

ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)

REVISTA
DE
ESTUDIOS
EXTREMEÑOS

AÑO 2003 ~ TOMO LIX

NÚMERO III
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

BADAJOS
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIRECTOR:

Fernando Cortés Cortés

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

Lucía Castellano Barrios

CONSEJO ASESOR:

José María Álvarez Martínez

Pilar Blanco-Morales Limones

Florentino Blázquez Entonado

Marcelino Cardalliaguet Quirant

Feliciano Correa Gamero

Rafael España Fuentes

Rafael Rufino Félix Morillón

Julio Fernández Nieva

Isabel M.^a Pérez González

Fernando Rubio García

Antonio Salvador Plans

Fernando Serrano Mangas

Francisco Torres Escobar

Francisco Valverde Luengo

Francisco Vázquez Pardo

SECRETARIO:

Diego Peral Pacheco

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,
fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

Apartado de Correos 581

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2

06011 - BADAJOZ

Tfnos.: (924) 245091 - 245722

Fax: (924) 235908

La *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*
aparece cada cuatro meses y el importe
de su suscripción anual es de
1.500 ptas. (18\$ en el extranjero) 9,02 €

Sumario

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| ESTUDIOS | 959 |
| MENA CABEZAS, IGNACIO R.: <i>Gitanos evangélicos, un movimiento étnico-religioso en Extremadura</i> | 961 |
| MARTÍN CAMACHO, JOSÉ CARLOS: <i>Las canciones populares como material de estudio para la etnolingüística: el ejemplo del folklore extremeño</i> | 993 |
| LEÓN VARELA, VICTORIA: <i>El estudiante de Salamanca y el Canto a Teresa: la Sehnsucht titánica de Espronceda</i> | 1017 |
| CALLE CALLE, FRANCISCO VICENTE Y ARIAS ÁLVAREZ, M. ^a ÁNGELES: <i>Aventuras y desventuras de un capitán francés por tierras extremeñas durante la Guerra de la Independencia</i> | 1037 |
| NOVOA PORTELA, FELICIANO: <i>Algunas consideraciones sobre los Maestres Alcantarinos desde el nacimiento de la Orden hasta 1350</i> | 1059 |
| BALLESTEROS DÍEZ, JOSÉ ANTONIO: <i>Los Baldíos de Mérida en 1753 (Catastro de Ensenada)</i> | 1083 |
| PAULE RUBIO, ÁNGEL: <i>Ordenanzas de Villanueva de la Sierra (1753)</i> | 1117 |
| SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ: <i>Concursos parroquiales de la Diócesis de Badajoz en el Episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)</i> | 1189 |
| MARTÍN NIETO, DIONISIO A.: <i>Dos obras inéditas del arquitecto Manuel de Larra Churriuguera: St.^a M.^a de Brozas y St.^a M.^a de Almocóvar de Alcántara</i> | 1221 |

| | |
|---|------|
| SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO J.: <i>La orfebrería del Museo de Arte Sacro de la Parroquia de Berlanga</i> | 1259 |
| LÓPEZ PÉREZ, PEDRO MIGUEL: <i>La reforma del subsidio agrario, una aproximación a la realidad rural extremeña</i> | 1291 |
| CARRILLO DURÁN, MARÍA VICTORIA: <i>Internet: una alternativa mediática en marcha en Extremadura</i> | 1323 |

Estudios

Gitanos evangélicos. Un movimiento étnico-religioso en Extremadura

IGNACIO R. MENA CABEZAS

Licenciado en Filosofía y en Antropología Social

El movimiento étnico-religioso de las iglesias pentecostales gitanas Filadelfia en Extremadura constituye un referente antropológico privilegiado para intentar comprender como la religión puede servir como cauce para la redefinición étnica y el cambio cultural. En las páginas que siguen se describen los orígenes, evolución, rasgos y características de este movimiento tan poco conocido en la región. Los cultos gitanos aleluyas se han convertido en un fenómeno con enorme dinamismo y cuya extensión y vitalidad está teniendo consecuencias en aspectos como las relaciones interétnicas, las prácticas económicas y las conductas éticas, sin olvidar los aspectos vitales de regeneración personal y espiritual.

INTRODUCCIÓN ¹

La comunidad gitana española está compuesta por más de 600.000 personas, de ellas en Extremadura residen aproximadamente 13.000, aunque son muchos más los que han emigrado hacia Andalucía, Madrid, Levante y Cataluña. Este pueblo constituye en el contexto de globalización y reforzamiento de las

¹ Este trabajo concreto es resultado de una investigación paralela a otra más amplia que con el título de *Protestantismo gitano en la Baja Andalucía: contextos de conversión, relaciones interétnicas y cambio económico*, dirige la Dra. Manuela Cantón de la Universidad de Sevilla, y formado además por un grupo de investigación integrado por los licenciados en Antropología: Cristina Marcos, Salvador Medina y el autor de este artículo. Dicha investigación cuenta con la aprobación y financiación de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía entre 1998 y 2002. Sus resultados finales están en fase de publicación.

identidades grupales actuales, la principal minoría étnica tanto del país en general como de Extremadura en particular. Los gitanos han demostrado, a lo largo de su ya dilatada historia de permanencia en nuestras tierras (hay cierto consenso en remontarla al siglo XV), su enorme capacidad de supervivencia y adaptabilidad a circunstancias socio-políticas muy adversas, y su empeño continuo por preservar su cultura tradicional.

Dicha comunidad, no sólo por cuestiones cuantitativas sino por diferentes factores históricos y culturales, ha sido siempre diversa, compleja y heterogénea, pese a que los estereotipos tiendan a unificarlos y estigmatizarlos. Cualquier intento de aproximación choca con el riesgo de caer en generalizaciones y prejuicios diversos. Más aún, el análisis se hace más problemático cuando el grupo social en cuestión está protagonizando desde hace pocas décadas un proceso de transformación y cambio cultural importante. Para cualquier investigador es inexorable constatar que las situaciones de desigualdad y exclusión social siguen estando presentes en la realidad cotidiana de los pueblos y ciudades extremeñas, pese a los avances que las políticas y recursos destinados a combatir esas situaciones están llevando a cabo.

Los gitanos han estado siempre, sin quererlo, rodeados de polémicas sobre sus orígenes, creencias y costumbres. Sobre ellos, como «objetos», se ha construido una problemática científica que interactúa sobre las reales problemáticas sociales. En cambio, como sujetos, sólo se pudieron refugiar en la memoria oral ante el olvido de la historia. Y es que en las cuestiones estadísticas sobre la población gitana, por ejemplo, se han reproducido gran parte de los prejuicios y conflictos de la sociedad mayoritaria. El proceso de modernización, integración y construcción estatal y autonómico parece haberles llevado a su invisibilidad, salvo en referentes artísticos o delictivos. Su identidad étnica se olvida ante la invención de nacionalidades por doquier.

La disolución de los sistemas tradicionales de diferenciación social constituye uno de los elementos fundamentales de la hegemonía occidental liberal y capitalista. La sociedad civil deja de ser el lugar donde se muestran las diferencias y se convierte en el espacio donde esas diferencias se ocultan y son negadas en pro de la igualdad y la democracia. Pero la negación de la existencia de esas diferencias, como el de la etnicidad gitana, por los dispositivos de control socio-económicos (poderes, padrones, censos) no hace más que evidenciar la legitimación y perpetuación de esas diferencias. Su inclusión formal o abstracta, que hace invisibles a los gitanos, desvela su exclusión real y cotidiana.

Desde los años sesenta se está desarrollando un movimiento religioso que está encauzando los procesos de redefinición étnica del pueblo gitano: las Iglesias evangélicas «Filadelfia». No nos toca a nosotros como antropólogos valorar lo positivo o negativo de esa reelaboración sino intentar analizar las causas, funciones y significados del movimiento evangélico entre los gitanos. La extensión y vitalidad de las conversiones en España y Extremadura (como lo son también en Francia, Portugal o Italia) se ha producido por varios factores imbricados:

– El contexto de pluralidad y fragmentación religiosa contemporánea al hilo de una inacabada por ficticia «secularización» (Estruch, 1994; Ferrarotti, 1994; Cantón, 2001). En efecto, la crisis y retroceso de las iglesias institucionalizadas mayoritarias, debido a la libertad religiosa y la racionalización que la modernización entraña, ha traído consigo nuevos movimientos religiosos que compiten en el mercado de los bienes simbólicos de salvación (González Anleo, 1985; Bourdieu, 1988).

– Los procesos de sedentarización e integración de los gitanos en las últimas décadas, tras el ocaso del mundo agrario y rural tradicional, ha reactivado ante nuevas problemáticas (drogas, viviendas, analfabetismo, mercados, aumento demográfico, desempleo, marginación) nuevas respuestas culturales identitarias y de transformación grupal (Ardévol, 1994; San Román 1997). En esas respuestas identitarias el evangelismo, entre otras, ha supuesto un motor y cauce del cambio cultural.

– El movimiento religioso pentecostal de Filadelfia o «aleluyas» ha sabido liderar desde dentro de la propia cultura gitana la adaptación a las nuevas condiciones y circunstancias históricas (San Román, 1999). Les ha dotado de un sistema simbólico en clave religiosa que, sin entrar en conflicto con muchas tradiciones gitanas (no en vano refuerzan el respeto a los ancianos, la emotividad, la virginidad de las mujeres o la honradez y la palabra), permite la transformación cultural y la reafirmación étnica (Cantón, 1999). El pueblo perseguido, pecador y discriminado se convierte en el elegido por Dios (Gay Blasco, 2000).

LOS GITANOS EXTREMEÑOS

Marcos Arévalo (2000: 90) reconoce la ausencia de estudios etnográficos, «desde la Antropología Social no se han desarrollado investigaciones sobre la minoría étnica y cultural que en la región representan los gitanos», para a continuación citar dos únicos trabajos sociológicos que por su metodología y finalidad establecen resultados muy limitados: F. Vicente y F. González, *Los*

Gitanos, subsistencia y realidades. Estudios sobre los gitanos de Badajoz, en 1989 y los de Aguilar en 1993, Los gitanos en Extremadura. Un estudio sobre las condiciones de vida y convivencia de la Comunidad Gitana. A estos trabajos descriptivos se unen otras publicaciones y artículos sobre aspectos de la historia, situación y costumbres gitanas como los de J. M. Domínguez Moreno (1988), Suárez (1985) y ASGG (1989).

Las cifras de la población gitana extremeña varían según las fuentes, pero siempre rondando entre las 10.000 y 20.000 personas. Así, en el Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados sobre los Gitanos se cifra su número en España en 630.847 y en Extremadura en 11.318, (BOCD, 1999). Los resultados de nuestra investigación² elevan esa cifra ya a cerca de 13.000, lo cual supone entre un uno y dos por ciento de la población extremeña. Otras fuentes elevan la cifra a los 15.000 gitanos extremeños. Badajoz, Cáceres y Plasencia concentran a más de la mitad de la población gitana extremeña (con estimaciones en 2001 de 4.500, 1.100 y 1.000 gitanos, respectivamente) pero con algunas diferencias en su situación socio-económica.

² La investigación se ha desarrollado durante los veranos de 1999 y 2002. A las primeras fases de prospección etnográfica le ha seguido el trabajo de campo propiamente dicho. En general, las estrategias etnográficas han consistido en: localización de los cultos, contactos con sus pastores y *hermanos*, asistencia a los cultos, entrevistas con informantes, acceso a su vida cotidiana ya sea en sus hogares o en los mercadillos ambulantes, contactos con profesionales de los Servicios Sociales, participación en celebraciones y rituales. El autor agradece enormemente la información y colaboración de Manoli Moreno y Fernando López. Y por supuesto de decenas de pastores y *hermanos* cristianos de Filadelfia.

TABLA 1. POBLACIÓN GITANA APROXIMADA³

| MUNICIPIOS | HABITANTES | Gitanos | % Gitanos sobre total |
|------------------------------|------------|---------|-----------------------|
| BADAJOS | 136.319 | 4.500 | 3'30 |
| MÉRIDA | 51.056 | 850 | 1'66 |
| DON BENITO | 31.729 | 500 | 1'57 |
| ALMENDRALEJO | 27.806 | 500 | 1'79 |
| ZAFRA | 15.270 | 450 | 2'61 |
| VILLANUEVA | 23.997 | 300 | 1'25 |
| MONTIJO | 15.408 | 330 | 2'14 |
| VILLAFRANCA | 12.487 | 300 | 2'40 |
| AZUAGA | 8.745 | 170 | 1'94 |
| OLIVENZA | 10.739 | 150 | 1'39 |
| RESTO PROVINCIA ⁴ | | 500 | |
| CÁCERES | 82.034 | 1.110 | 1'35 |
| PLASENCIA | 38.576 | 1.000 | 2'59 |
| NAVALMORAL | 14.993 | 500 | 3'10 |
| CORIA | 12.710 | 200 | 1'57 |
| MIAJADAS | 9.122 | 290 | 3'17 |
| TALAYUELA | 10.113 | 260 | 2'57 |
| LOGROSÁN | 2.437 | 80 | 3'28 |
| RESTO PROVINCIA ⁵ | | 300 | |
| EXTREMADURA | 1.073.381 | 12.720 | 1'18 |

³ Sólo aparecen aquellas localidades extremeñas donde existen, o han existido recientemente, cultos Filadelfia. Las cifras, aproximadas, se refieren a 2001.

⁴ Familias gitanas dispersas en Castuera, Fregenal, Arroyo de San Serván, Guareña, Jerez, Los Santos, Llerena, Cabeza del Buey, San Vicente y otros municipios.

⁵ Hay testimonio de familias gitanas en Jaraíz, Trujillo, Casar de Cáceres, Malpartida, Valencia de Alcántara, Zorita, Montehermoso, Moraleja, etc.

La comunidad gitana se encuentra dispersa en zonas rurales y urbanas de toda la región, posibilitando una variada integración cultural, social y económica. Aunque es cierto que la discriminación, el racismo y las situaciones extremas de vida siguen estando presentes en muchos sitios, también lo es que en Extremadura (pero en menor medida que en Andalucía) la población gitana ha encontrado, desde hace siglos, formas de mestizaje cultural y de integración desconocidas en otras zonas del Estado⁶. La etnia gitana se localiza y reparte por toda la comunidad extremeña, pero se acusa una mayor concentración en las grandes poblaciones, preferentemente localidades bien comunicadas y con cierta riqueza agrícola o comercial, esto es, más densamente pobladas y más heterogéneas social y económicamente. A partir de estas grandes poblaciones recorren y llegan a casi todos los pueblos de Extremadura ejerciendo la venta ambulante en sus furgonetas. Además, pero de forma muy reducida, se hallan familias gitanas en numerosas poblaciones rurales⁷.

En los últimos años el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura han puesto en marcha diversos proyectos de intervención social integral dirigidos al pueblo gitano extremeño (MTAS, 2000). Junto a ellos está la labor y programas de muchos municipios extremeños y la de asociaciones gitanas relacionadas o integradas en Unión Romani, Fundación Secretariado General Gitano, Federación de Asociaciones Gitanas de Extremadura (FAGEX). Además están las acciones de Cáritas, ONG's y colectivos de mujeres gitanas. En el caso de Extremadura el nivel asociativo,

⁶ La figura de tratantes de ganados prestigiosos, por ejemplo, ha sido subrayada por Suárez (1985;18) como agentes de integración: «la diplomacia en el trato, la peculiar elegancia de sus vestidos, la belleza y riqueza de sus animales y cuadras, su inteligencia y trabajo contribuyeron a que su incorporación se efectuara sin traumas, sin resquicios; respetaban y eran respetados».

⁷ Durante el siglo XVI y XVII, pese a las Pragmáticas de los Reyes Católicos de 1499 y de Felipe II en 1586 que promulgaban su expulsión, se había producido su relativa sedentarización y distribución por Andalucía, Castilla, Extremadura y Levante. Las sucesivas leyes, ante las resistencias de muchos municipios y la tenacidad gitana, tendían a regular su libre circulación y a concentrar sus asentamientos en determinadas localidades. En 1717 la Pragmática de Felipe V citaba Plasencia, Cáceres y Trujillo, en la de 1746 se añadían lugares como Zafra y Villanueva de la Serena. A estas disposiciones le sucedió el decreto de encarcelamiento y exterminio de 1749 por Fernando VI. Fue en 1783 cuando Carlos III cambió la política hacia los gitanos, derogando la prohibición de libre circulación y fomentando medidas de asimilación. En esta última fecha el número de gitanos extremeños era de 631 frente a los 9769 del conjunto del país (Sánchez Ortega, 1994: 49-51; San Román, 1997: 11-54; Gómez Alfaro, 1994).

aunque limitado, comienza a tejer una red de asociaciones en muchas localidades como Badajoz, Cáceres, Mérida, Almendralejo, Zafra, Don Benito, Navalmoral o Plasencia. A las asociaciones que fomentan la identidad y costumbres gitanas junto al desarrollo de actividades formativas y talleres de empleo integradas fundamentalmente en la FAGEX, se une una red asociativa vinculada a las Iglesias Filadelfia, Conciencia Gitana, FAGEX, que trata de proyectar la labor social propia del evangelismo en sus comunidades y entorno (talleres educativos, cooperativas de venta ambulante, atención a toxicómanos) en paralelo a sus fines proselitistas. Por último, a principios del 2002 se ha creado el Consejo Regional Gitano de Extremadura, del que forman parte las asociaciones gitanas, la Consejería de Bienestar Social y los ayuntamientos de la región.

EVANGELISMO GITANO EN EXTREMADURA

A Extremadura llegaron los primeros predicadores⁸ en los inicios de la década de los setenta, agrupados en torno a la conocida familia de los «madrileños». Las primeras conversiones en Badajoz se realizaron en los hogares de unas pocas familias del Casco Antiguo y de otras del extrarradio que con el tiempo se asentarían en las Barriadas de Santa Clara y Cuestas Orinaza. Se trataban de reuniones familiares semiclandestinas sin capacidad para abrir iglesias. El primer culto estable en Badajoz, en condiciones muy precarias, se abre en 1974, la iglesia de Plasencia se remonta a 1976. Poco después se iniciaría la labor evangélica en otras localidades importantes de la región (Jiménez Ramírez, 1981). Pese a que, desde finales de los setenta y primeros de los ochenta, las conversiones ya habían comenzado en estos pueblos extremeños, según nos relatan numerosos testimonios, los cultos estables y regulares no se abrieron hasta finales de los ochenta y primeros años de los noventa. Por otra parte, el hecho de compartir «zona evangélica» con Andalucía, explica la presencia de evangelistas extremeños en el origen y primeros pasos de varias congregaciones sevillanas, gaditanas y viceversa (Cantón y Otros, 2000).

Extremadura se encuentra desde 1993 formando una «zona evangélica» propia (al disolver su vinculación con Andalucía arrastrada desde los orígenes

⁸ Un primer *intento* de evangelización protestante se había producido en el siglo XIX de manos de G. Borrow. El inglés, «Don Jorgito el de las Biblias» llegó a España en 1836 y recorrió también nuestra región tal y como narra en *Los Zincales*, Sevilla. Biblioteca Flamenca. 2000.

del movimiento en 1972), bajo el mando de un *Responsable*, pastor de prestigio y antigüedad elegido periódicamente por zona. Este *Responsable* forma parte del Consejo Nacional, dirigido a su vez por un Presidente del Consejo, elegido entre los pastores y responsables más antiguos y virtuosos de las iglesias.

De todas formas, pese a los límites de las zonas, es propio de la dinámica pentecostal gitana utilizar la autonomía y flexibilidad de los cultos, junto a su eventual pujanza, para extender su proselitismo a localidades próximas, siguiendo en muchos casos las rutas o itinerarios de los mercados ambulantes más importantes, y relativizando con ello las fronteras de las propias zonas evangélicas o de las autonomías político-administrativas. Estos son los casos de Lora del Río en Sevilla, «levantada» a partir del Sur de Badajoz o, en algún momento, de Cortegana en Huelva desde Zafra y Fregenal de la Sierra. Por otra parte, en la expansión y apertura de las iglesias es clave la conversión o aceptación de alguna familia asentada en la localidad. Cuando ello no ocurre, Filadelfia procura no entrar en colisión con las pautas tradicionales gitanas⁹ y los conversos se reúnen en sus hogares o acuden a cultos próximos.

Podemos resumir la historia de estos líderes evangélicos desde 1970 (Adolfo Jiménez, 1981, 1993). El primer Presidente del Consejo fue Lary Castro. En 1972 le sucede Jaime Díaz. En 1979 el Presidente es Adolfo Jiménez «Pelele». Como Presidentes del Consejo se sucederán Jaime Díaz, Adolfo Jiménez, de nuevo, Eugenio Ferré y Luis Jiménez «Titi» hasta la actualidad. Como Responsables de la zona andaluza-extremeña tenemos: Pepe Pisa (1972), Domingo Duval (1979), Juan Jiménez (1982, pastor de Badajoz), Adolfo Jiménez (1985) y de nuevo Pepe Pisa (1988). Como comentamos anteriormente desde 1993 Extremadura se ha constituido en zona evangélica autónoma siendo sus principales Responsables desde ese momento: Fernando Navarro, Juan Jiménez, Francisco Santos, de nuevo Juan Jiménez y Antonio Vallejo. En la actualidad el número de congregaciones es superior a la veintena y los fieles alcanzan casi los mil quinientos. Además de las iglesias hay que añadir una importante labor social en la ayuda a toxicómanos con la apertura de centros asistenciales propios en Plasencia, Mérida, Montijo y Badajoz (dependientes de la Iglesia de

⁹ Pese a que la territorialidad de las comunidades locales de parientes está debilitándose debido a factores como: la fuerte sedentarización producida en décadas pasadas, el trabajo asalariado, el descenso de la violencia, las subvenciones sociales y la propia incidencia de los *alehuyas*, en otros casos, en cambio, parece mantenerse en algunas localidades a través del control de la venta ambulante o de drogas (San Román, 1997:194).

Filadelfia más cercana) y es que las drogas o el alcoholismo es un fenómeno suficientemente cercano a los contextos urbanos en los que se instalan las iglesias. No es de extrañar que la lucha contra la drogadicción, como símbolo del pecado y el diablo, se haya convertido en uno de los principales objetivos de estas iglesias (Marcos, 1999). Junto a estos centros, la acción social de la Iglesia se organiza a través de una asociación propia, *Conciencia Gitana*, muy extendida por todos los cultos y comunidades gitanas de la región extremeña, y a la que ya nos hemos referido anteriormente.

**TABLA 2. IGLESIAS EVANGÉLICAS DE FILADELFIA
Y NÚMERO ESTIMADO DE FIELES**

| Cultos | Conversos* | %Sobre resto Gitanos |
|--------------|------------|----------------------|
| BADAJOS I | 160 | |
| BADAJOS II | 90 | 6'66** |
| BADAJOS III | 30 | |
| BADAJOS IV | 20 | |
| MÉRIDA I | 120 | |
| MÉRIDA II | 50 | 23'52 |
| MÉRIDA III | 30 | |
| DON BENITO | 90 | 18 |
| ALMENDRALEJO | 80 | 16 |
| ZAFRA | 80 | 17'77 |
| VILLANUEVA | 40 | 13'33 |
| MONTIJO | 140 | 42 |
| VILLAFRANCA | 40 | 13'33 |
| AZUAGA | 35 | 20'58 |
| OLIVENZA | 30 | 20 |

| | | |
|--------------|-------|---------|
| CÁCERES I | 100 | |
| CÁCERES II | 30 | 11´71** |
| PLASENCIA I | 100 | |
| PLASENCIA II | 50 | 15** |
| NAVALMORAL | 140 | 28 |
| CORIA | 25 | 12´50 |
| MIAJADAS | 80 | 27´58 |
| TALAYUELA | 35 | 13´46 |
| LOGROSÁN | 25 | 31´25 |
| EXTREMADURA | 1.620 | 12´73 |

* Conversos: bautizados y simpatizantes habituales.

** Porcentajes del total de fieles de la población.

El número de miembros con el que cuenta cada una de estas iglesias está sujeto a una relativa variabilidad y puede oscilar desde los 20-30 miembros de las iglesias más pequeñas, hasta los 100-150 de las mayores. Pese a que los creyentes constituyen una minoría, el poder e influencia de Filadelfia se amplifica en todas las comunidades gitanas como signo de identidad y prestigio. Además, dada la ausencia o escasa presencia en nuestro área de observación de otras formas de organización sociales o políticas gitanas, los cultos se convierten en protagonistas y mediadores privilegiados, muy escasamente discutidos por el resto de la población gitana¹⁰. Ello explica que los gitanos inconversos, pese a ser mayoritarios, tomen también a Filadelfia como algo propio.

¹⁰ El carácter mediador, representativo y unificado de las Iglesias Filadelfia y de las Asociaciones Conciencia Gitana inculcadas al evangelismo, se potencia como referente étnico debido a los rasgos heterogéneos y plurales de los colectivos gitanos integrados en la FAGEX.

La mayoría de las iglesias están localizadas en barrios donde la presencia gitana es significativa o mayoritaria. Se trata de barrios, conjunto de bloques o asentamientos situados normalmente en la periferia urbana debido a la localización de las barriadas populares. No obstante, también existen familias gitanas que residen en los cascos históricos como el caso de Badajoz o distribuidos de forma dispersa junto al resto de la población paya y perfectamente integrados desde hace varias generaciones. Los cultos muestran gran diferencia en cuanto a la propiedad de los locales de culto y de la casa pastoral (vivienda del pastor y su familia directa que la congregación proporciona o participa en su coste), algo que responde a la prosperidad y número de los creyentes o a la actitud y disposición de los diferentes ayuntamientos. Lo normal es que las congregaciones costeen a través de las aportaciones de sus miembros el alquiler de los locales y casas pastorales. La mayoría de los fieles asisten al culto más cercano a su barrio o localidad, salvo excepciones.

Los cultos suelen celebrarse todos los días de la semana, con mayor o menor asistencia, salvo un día denominado de «descanso», que es elegido en cada congregación atendiendo a las tareas y mercados de sus miembros. Si bien, hay que advertir que nada permanece fijo mucho tiempo y que nuevas necesidades de los pastores o de los hermanos modifica por acuerdo las fechas. Igual ocurre con los horarios, aunque suelen oscilar entre las siete en invierno y las nueve en el verano con escasas variaciones.

Las congregaciones suelen estar formadas por familias gitanas mayoritariamente asentadas en sus localidades. Pese a la relativa antigüedad e importancia del mestizaje y de los matrimonios interétnicos en Extremadura desde hace siglos, la presencia de payos o «castellanos» en las iglesias gitanas es muy minoritaria en todas las congregaciones de nuestro área de observación, algo que al parecer no ocurre en Andalucía (Marcos, C. 1999: 141. Medina S. 1999: 114).

En relación al género, destaca la mayoritaria presencia femenina en los cultos. Los porcentajes femeninos son aún mayores en los casos de ancianas y mozas o adolescentes, que ven los cultos como espacios de libertad y expresividad ajenos (pero a la vez tolerados, seguros y controlados) al cerco familiar que califican de «machista». Además, la conversión y asistencia diaria a los cultos parece reforzar la creencia en la necesaria virginidad de las mozas en la medida que las alejaría de espacios más «mundanos». Los coros de jóvenes gitanas en los cultos expresan la vitalidad y prestigio de las iglesias tanto en las visitas de hermanos como en «reencuentros» (convenciones de varias iglesias) y bodas. Por otra parte, es de destacar el papel fundamental de las mujeres

en las conversiones de sus maridos e hijos, pese a su aparente sumisión tradicional en la cultura gitana y a la que encuentran respaldo en las Escrituras. Hemos de hacer notar también el importante papel que juegan las «pastoras», esposas de los pastores que no ostentan cargo administrativo o eclesial reconocido, en la comunicación, cohesión y mantenimiento de los cultos.

El análisis de la estructura de los grupos de edad de los cultos es también un aspecto fundamental a tener en cuenta¹¹. La administración y jerarquía internas evangélicas configuran roles y posiciones diferentes en relación a la edad. Así, en el trabajo de campo hemos observado como los coros lo forman (siempre que es posible) mozas; los jóvenes no casados no pueden llegar a ser pastores; los ancianos de las iglesias son consultados como «columnas» de los cultos; existen reuniones especiales de jóvenes y adultos separados o en ocasiones se organizan cultos y «reencuentras» de jóvenes. La presencia de familias adultas garantiza cierta seguridad en las ofrendas y el mantenimiento económico de los cultos, la conversión de jóvenes permite en el futuro reproducir y ampliar los conversos y, además, su presencia numerosa o no en los coros constituye la imagen de la vitalidad o decadencia de los cultos. El análisis por grupos de edad en las congregaciones de nuestro área de observación muestra claramente que la estructura típica corresponde a un reducido grupo de ancianos con sus numerosos hijos o hijas ya casados en torno a los 20-50 años y sus respectivos hijos o nietos mozos.

En este recorrido por los contextos de conversión evangélicos extremeños nos detenemos a continuación en los sistemas ocupacionales y en la situación socio-económica de las familias creyentes. Como aspecto central, y con carácter aclaratorio previo, habría que asumir que las estrategias productivas de las unidades domésticas gitanas suelen ser diversas, cambiantes y adaptativas (San Román, 1997; Fresno, 1999). En muchos casos, se alterna el

¹¹ Para Elisenda Ardevol (1994: 94), la edad y el sexo son los dos ejes fundamentales de la sociabilidad gitana y articulan en torno a ellos los derechos, obligaciones, sistemas de autoridad y valores morales del grupo. Ardevol distingue cuatro grupos: niños, mozos, casados y tíos o ancianos. Lo importante, para nosotros, es destacar que este sistema tradicional se reproduce y reelabora con una fundamentación bíblica en el interior de las congregaciones: importancia de las familias y matrimonios, subordinación de los hijos mozos, respeto a los ancianos. De nuevo vemos un aspecto cultural que, sin rupturas con la tradición, queda redefinido étnicamente en clave religiosa.

trabajo de temporeros agrícolas con la venta ambulante y el acceso a prestaciones sociales. La venta ambulante reglada es una situación privilegiada relacionada con cierta prosperidad económica pero, a la vez, representa una carga al requerir varias licencias administrativas y legales y estar muy limitados los puestos en los mercados municipales. El ideal regulativo que se mantiene o postula sigue siendo la forma tradicional ocupacional de trabajo autónomo y de cooperación de toda la unidad doméstica, el mismo ideal que posibilita la diversificación y la adaptabilidad de estrategias según la coyuntura económica y el acceso a posibles y estimadas prestaciones sociales.

Más de la mitad de los creyentes se dedican a la venta ambulante. De éstos, la mayoría cuenta con licencias y permisos fiscales, administrativos y municipales, aunque otros siguen optando por la venta ambulante no reglada o, parcial o temporalmente reglada (en las proximidades de los mercadillos, en determinadas calles populosas o en furgonetas que recorren pueblos), pese al riesgo real de la pérdida y decomiso de la mercancía al que se enfrentan. La venta ambulante es una ocupación que necesita de una fuerte inversión de capital (en géneros, furgonetas, licencias, tenderetes, etc.) y experiencia. Además, requiere movilizar contactos, alianzas familiares y responsabilidades. Pese a la existencia de una amplia gradación de ingresos en los que se dedican a la venta ambulante, en razón al número de mercados, la posición estratégica de los puestos, la oportunidad de la inversión, la actualidad relativa de las mercancías, las inclemencias del tiempo, etc, esta ocupación suele traer consigo cierta prosperidad económica y prestigio social. Otros, en cambio, sin capacidad de «emplear mucho género», ni regularizar posiciones y mercados, necesitan cambiar a menudo de géneros y mercados. Suelen ser éstos últimos los que alternan la venta ambulante y los trabajos agrícolas, según la coyuntura económica familiar y estacional.

La siguiente ocupación, en orden de importancia, es la de temporeros agrícolas (aceitunas, tabaco, espárragos, frutas, etc). La movilización y movilidad de toda la familia en cortos períodos temporales les permite ahorrar determinadas cantidades hasta la próxima salida, junto a la posibilidad de reunir «jornadas» para las prestaciones sociales. Le siguen en importancia la economía informal (chatarras, cartones) y el desempleo. Una minoría, apenas el cinco por cien, son asalariados estables. Otras ocupaciones más escasas son: anticuarios, artistas flamencos, feriantes. Lo más importante, para nosotros, es destacar que estos datos nos arrojan luz sobre el fenómeno conversionista gitano. Así, la venta ambulante reglada, como práctica principal de los creyentes evangélicos, está muy por encima de las estimaciones respecto al mundo

gitano general (Mena, 1999). Por contra, el número de temporeros agrícolas y de desempleados entre los *alehuyas* es bastante menor respecto al resto de la población gitana.

Por otra parte, dada la importancia de las redes familiares entre los gitanos nos resulta necesario observar su grado de incidencia en el interior de las congregaciones. Los datos parecen mostrar claramente que las conversiones se mueven por lazos parentales. Se desmiente de esta forma, al menos en el contexto de nuestro trabajo, que los creyentes promuevan la desintegración de los lazos familiares tradicionales en los gitanos. Es más, la carencia de relaciones sociales o vínculos personales y familiares, un supuesto déficit social y afectivo, no parece que sea la nota característica de los gitanos entrevistados en nuestro estudio. Más bien, es el fuerte funcionamiento de la estructura grupal tradicional, y no su desorganización, lo que facilita el avance del movimiento, son familias enteras las que se convierten y transmiten su conversión a familiares indirectos.

Por lo general, las congregaciones evangélicas se encuentran situadas en barriadas sociales o en almacenes del extrarradio. Lo cierto es que la población gitana se encuentra en su mayoría parcialmente integrada en barriadas populares, aunque persisten tendencias a habitar ciertas calles o bloques de viviendas que se convierten, de este modo, en específicamente gitanas. Las iglesias se sitúan en espacios urbanos de importante presencia gitana, pero donde las relaciones interétnicas y la convivencia son cotidianas, salvo excepciones. La problemática económica, social y cultural de los entornos es, por tanto, compartida por «castellanos» y gitanos, si bien éstos últimos encuentran menos posibilidades de movilidad social. La movilidad espacial es escasa: se cambia de casa pero no de barrio. Así, la prosperidad económica conseguida por ciertas ocupaciones (venta ambulante) hace posible abandonar pisos de bloques estigmatizados y adquirir pisos o casas unifamiliares en zonas próximas.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y RITUALES

El movimiento étnico-religioso de las iglesias pentecostales gitanas de «Filadelfia» nace en Francia a mediados de siglo cuando un pastor evangélico francés, Clement Le Cossec, comenzó a predicar entre los gitanos. Pronto el movimiento adquiere una enorme prosperidad en la medida que se afianza el carácter étnico de sus líderes y bases. A España llega a finales de los sesenta fomentado por el regreso de temporeros gitanos de la vendimia. Después de

unos años difíciles, de persecuciones y prohibiciones, el movimiento es legalizado en 1969 como Iglesia Evangélica de Filadelfia, tras ser rechazada la denominación francesa de «Misión Gitana», evocando el nombre de una de las iglesias primitivas cristianas de Asia Menor que mantuvieron relación epistolar con el apóstol Juan. Pero lo peculiar es destacar que los «cultos aleluyas», como se conocen, están suponiendo una estrategia identitaria de redefinición étnica para una minoría marginada y desprovista de mecanismos organizativos socio-políticos centralizados.

La Iglesia gitana Filadelfia es una rama pentecostal dentro del evangelismo protestante. El sistema doctrinal y práctico del pentecostalismo lleva a los creyentes a propiciar y mantener viva la acción del Espíritu Santo en sus vidas, ordenar y dirigir sus acciones desde las enseñanzas literales bíblicas y a creer en la manifestación divina a través de dones o carismas: don de lenguas, profecías, sanaciones, etc. Este carácter carismático permite que los cultos gitanos condensen rituales y acciones simbólicas de tipo extático propiciadoras del «renacimiento» personal y comunitario. El autoperfeccionamiento y la metodología de salvación que conlleva la conversión se dirige a todos los aspectos de la vida de los creyentes: familia, relaciones sociales, aspecto personal, gestión corporal, ética del trabajo, lenguaje, en resumen, un virtuosismo moral de tipo ascético que conforma un *habitus*¹² específico.

Pero veamos el escenario concreto de las conversiones religiosas evangélicas gitanas. Los cultos suelen celebrarse en bajos comerciales, casas alquiladas o locales privados o municipales, de unos 30 a 100 metros cuadrados, dependiendo del tamaño de las congregaciones. Están escasamente decorados, a lo sumo cuadros de citas bíblicas enmarcados en postales de paisajes y atardeceres. El mobiliario consiste en los bancos y asientos y en algún tipo de estrado y púlpito para el pastor, esto último se convierte en la única división espacial clara que se observa junto a la división por sexos en los asientos (no obstante, esta ordenación espacial se trastoca cuando los fenómenos extáticos se prodigan). Los hermanos se van sentando según van llegando, a un lado, los hombres, al otro, las mujeres. Cercano al púlpito se coloca el coro femenino (formado por las creyentes más jóvenes de la congregación) y los músicos con

¹² Bourdieu define este concepto como la interiorización activa de las condiciones sociales y económicas, que genera disposiciones y esquemas perceptivos de acción y organización en los agentes que forman parte de un campo determinado (1993: 23-27).

sus instrumentos, básicamente piano eléctrico y caja acústica (pero también es posible encontrar guitarras, baterías, bombos, etc). Los cultos comienzan generalmente a las siete en invierno y a las nueve en verano y duran hora y media o dos horas.

Las ceremonias comienzan con los primeros coros («coritos» de letras bíblicas), saludos e invocaciones del pastor. La labor del coro es fundamental para marcar los ritmos y diferentes partes de la liturgia, todo ello bajo la supervisión del pastor y de una «encargada o jefa» del coro. Con una música y voces estremecedoras se intercalan coros de alabanza, gloria y oración. A continuación el pastor pide a algún hermano o hermana que «presente» el culto al Señor. Le sigue la predicación y lectura bíblica por parte del pastor, normalmente breves versículos que son entrelazados con mayor o menor fortuna. Los predicadores, que pueden ser pastores u obreros invitados, gritan, gesticulan, escenifican e interpelan constantemente a los hermanos, buscando una emotividad e interacción efectiva y explícita por medio de palmas, «amén», «glorias» y «aleluyas». La predicación y los versículos concretos son «inspirados por el Espíritu Santo». También puede ocurrir que desde el comienzo se invoque a la oración, la meditación y las manifestaciones glosolálicas y carismáticas, en esos casos las lenguas surgen por doquier, junto a breves trances y espasmos. Si el pastor o la congregación insiste es posible que aparezcan danzas, profecías, imposición de manos, liberación de espíritus, etc. (pero muy raramente). El orden litúrgico puede, por tanto, ser improvisado o dependiendo de las manifestaciones carismáticas, extenderse, más o menos. Luego seguirán más coros, se pasa la ofrenda (contribución económica de los fieles) y se despide el culto.

Los cultos se celebran todos los días de la semana, salvo un día llamado de descanso, que suele coincidir con mercadillos importantes. El domingo el ritual cambia un poco al recordarse con el «pacto» del pan y el vino la alianza de Dios con su iglesia. Durante la semana suelen darse cultos más o menos diferentes, al enfatizar alguna de las secuencias: cultos de oración, de predicación y lectura bíblicas, de alabanza y poder del Espíritu Santo, siendo precisamente éstos últimos los más propicios a las manifestaciones carismáticas: las oraciones y plegarias individuales y colectivas dan paso a las alabanzas y coros en paralelo a un aumento gradual de la exaltación que pronto acaba en gritos, palmas, espasmos, tics nerviosos, trances, articulación de sonidos desconocidos, profecías, etc.

Parece demostrado que el pentecostalismo moderno tuvo sus comienzos a principios del siglo XX en California y el medio-oeste americano de la mano de predicadores exmetodistas como Parham y el afro-americano Seymour, que pro-

pagaron el énfasis en la glosolalia y los avivamientos colectivos interétnicos con el propósito de evangelizar a todo el mundo. Pese a ello, el movimiento pentecostal debe gran parte de sus fundamentos doctrinales y teológicos a movimientos renovadores protestantes británicos de raíz carismática y puritana como el metodismo de Wesley, el movimiento restaurador de Irving y el regeneracionista de Keswick. La importancia del metodismo de Wesley es crucial para entender el origen y expansión de las iglesias pentecostales por el mundo. A finales del siglo XVIII desarrolló una teología de la «segunda bendición» con la idea del «bautismo en el Espíritu Santo» y su rechazo de la doctrina calvinista de la predestinación. El metodismo fundamentó religiosamente el modo de vida ascético después de que se había abandonado esa idea. De ahí que los signos de la conducta resultaran imprescindibles como controles de la verdadera conversión. Además no bastaban las buenas obras sino una vida santa elevada a sistema. La praxis cotidiana del hombre se planifica y se configura como un método consecuente y planificado de vida racional en el mundo, pero con miras en la transcendencia (Weber, 1997: 193).

Por su parte, Irving dirigió a mediados del siglo XIX el primer intento de restauración de dones en una iglesia neotestamentaria, y señaló a la glosolalia como señal del bautismo en el Espíritu Santo. Ya a finales de ese siglo, Keswick modificó el énfasis wesleyano en el corazón puro por la idea emanada de la recepción personal e íntima del poder espiritual y la regeneración vital (Nelson, 1987; Beyer, 1994). Con el tiempo, y conforme el pentecostalismo se extendía por el mundo, hacía valer su flexibilidad y adaptabilidad a contextos sociales o interétnicos muy variados, saltándose barreras étnicas y económicas con una creciente vitalidad. Esta permisividad en el juego de posibles hibridaciones culturales, sólo explicable por el papel creativo de la apropiación de las creencias religiosas por parte de los diversos grupos sociales, fue acentuando su ortodoxia en la literalidad bíblica, el rigorismo ético y las prácticas más emotivas y extáticas.

Los movimientos pentecostales son los que con mayor éxito están extendiéndose por Latinoamérica y encuentran una amplia aceptación en muchas partes del mundo y en diversas denominaciones cristianas, incluyendo algunos grupos carismáticos dentro del propio catolicismo. La «espontaneidad afectiva», la «libertad de los cultos», la «sensualidad emotiva» y la «participación personal» que parecen caracterizar a estas prácticas (todas ellas consideraciones y definiciones emic de los propios creyentes pentecostales), llenan el vacío emotivo y sensitivo con el que caracterizan y definen a los miembros de «iglesias más frías», «racionales» o «litúrgicas». Iglesias incipientes que lle-

gan a lugares que «nunca otras se preocuparon» con tanto esmero de llegar y que encuentran en el calor y expresividad de esta experiencia un poderoso lazo de comunión¹³. De alguna forma, algunos creyentes parecen sentirse atraídos por el carácter antiecuménico, antiinstitucional y antijerárquico de los grupos carismáticos.

Las revelaciones carismáticas han sido interpretadas desde modelos funcionalistas como manifestaciones de procesos sociales de privación y desarticulación. Las prácticas extáticas se transforman en una denuncia del orden establecido, un rechazo del mundo y una forma de ofrecer una *communitas* inmediata y cálida en formaciones sociales que se han vuelto rígidas y frías, y que han ignorado y oprimido a grupos periféricos. Este supuesto poder de los oprimidos, denigrado por los poderes hegemónicos, sólo en contadas ocasiones se vuelve contra la estructura, siendo la mayoría de las veces ritos de inversión que refuerzan o reproducen el status quo social (Lindholm, 1997:224 y ss.). Frente a este tipo de planteamientos teóricos, la etnografía en los contextos de conversión gitanos muestra que los lazos primarios no sólo no se debilitan sino que se refuerzan como lazos religiosos y que los creyentes tienden a formas de integración cultural. «De hecho no se puede entender la extensión y prosperidad del evangelismo sin contar con el papel jugado por las redes familiares gitanas» (Cantón, 1999a: 196).

Por lo general, los estudios antropológicos muestran interpretaciones contrapuestas sobre estos fenómenos extáticos (Lewis, 1986). Mientras que la participación en rituales extáticos en culturas tradicionales o «primitivas» es considerada como algo «normal» y «funcional», la pervivencia de prácticas carismáticas en sociedades occidentales es fuertemente estigmatizada, «las pruebas aportadas por sociedades menos complejas sugieren que una visión positiva de la participación carismática es la regla y no la excepción en las comunidades humanas, y que dicha participación sólo adquiere un valor negativo cuando la sociedad se vuelve muy centralizada, impersonal y racionalizada» (Lindholm, 1997:223). En este contexto las manifestaciones extáticas y carismáticas propias de los cultos gitanos pueden y suelen ser vistas como ele-

¹³ En el caso gitano la emotividad de la música, los coros y las palmas subrayan el «calor» de la predicación y la manifestación de los dones. Fomentan con mayor pasión en «quebrantamiento» o estremecimiento del alma ante la presencia divina, el grupo y la necesidad de renacimiento espiritual. Aunque la espontaneidad y la participación son rasgos del pentecostalismo en general.

mentos sectarios, frutos de la ignorancia, la desestructuración o fragmentación cultural, o las ansias de consuelo espiritual, (Anta, 1994: 88; Gamella, 1996: 367).

Ha sido Goffman (1989: 160) el que ha interpretado los procesos de estigmatización como roles de interacción entre los diversos grupos. Si los estigmas describen procesos y definiciones sociales es evidente que el evangelismo gitano concentra toda la retórica antisectaria tanto de otras minorías religiosas en clara competencia como de la sociedad católica mayoritaria¹⁴. Además, la circulación de «espirales de sectarización» hacia estos grupos es doble: el religioso y el étnico, es decir, integra discursos antisectarios y discursos antigitanos. Lo curioso es observar como «en este punto el discurso antisectario de los protestantes no pentecostales apenas se distingue del sostenido por la Iglesia Católica, las organizaciones antisecta y los medios de comunicación» (Cantón, 1999c:174). Y como dentro del propio pentecostalismo, en este caso payo, la estigmatización cambia de sentido y referencia, es la autonomía del movimiento gitano lo que resulta hostil. Y ello pese a que se reconoce, al mismo tiempo, la transformación «positiva» de la cultura gitana hacia la integración, el alfabetismo y la convivencia, etc.

Pero es hora de centrarnos en los carismas que se relatan y manifiestan en las iglesias gitanas. Los dones del espíritu se mencionan en cuatro pasajes del Nuevo Testamento¹⁵: Romanos 12:6-8, Corintios 12: 4-11, Efesios 4:7-13, Pedro 4: 9-11. En algunas ocasiones se mencionan por su función y, en otras por la persona o rol que lo desempeña. En todo caso la estructura de las iglesias pentecostales está sometida a la inspiración concreta del Espíritu Santo que revela los ministerios (pastores, predicadores, evangelistas, maestros y apóst-

¹⁴ No podemos olvidar que la circulación de los estigmas es reversible, es decir, que los estigmatizados también estigmatizan. Además, estos procesos afectan también al interior de las comunidades gitanas donde conviven, sin una hostilidad relevante, gitanos conversos e inconversos.

¹⁵ La expresión se deriva del término «charis»: gratuidad, don. Era un término infrecuente en la literatura veterotestamentaria aunque su sentido contextual y figurado aparezca a menudo. Con la excepción de Pedro, será Pablo el que difunda su sentido como don y servicio, ya sea referido a necesidades coyunturales o a necesidades estructurales de los creyentes y de las primeras comunidades cristianas.

toles) y la dinámica y distribución de los dones¹⁶ En algunas ocasiones se relatan más de 20 dones, dependiendo de la interpretación bíblica y de si se separan las funciones de los *ministerios* (cargos de importancia en la estructura jerárquica y espiritual).

Sin especificar el contenido concreto de cada uno, a continuación ofrecemos una lista provisional: profecía, enseñanza, apostolado, sanidades, interpretación de lenguas, glosolalia, milagros, servicio, administración, discernimiento de espíritus, aliento, fe, generosidad, ayuda, sabiduría, conocimiento, dirección, liberación de espíritus (exorcismos). Las Escrituras son también tomadas como presupuesto último para aclarar el sentido y referencia de los dones. La literalidad bíblica se selecciona y organiza subrayando los aspectos más pentecostales.

SIGNIFICADOS Y CAMBIOS CULTURALES. PERSPECTIVAS E INTERROGANTES

Para comprender este inquietante y complejo fenómeno seguiremos a Teresa San Román en su descripción sintética del proceso histórico y social que llevó a los gitanos al conversionismo. Tradicionalmente los gitanos de todo el mundo han sido reacios a organizaciones socio-políticas que trasciendan el grupo de parientes. Las relaciones políticas se articulaban a partir de la autoridad de los hombres adultos y los ancianos de prestigio como formas de «lealtad a los vínculos de filiación». Este «carácter acéfalo de las relaciones políticas», contrario a toda forma de centralidad e integración alejada de los grupos domésticos y linajes, ha ido cambiando de manera progresiva en las últimas décadas. Desde los años sesenta, y en paralelo al proceso de sedentarización y urbanización de estos colectivos, han surgido nuevas formas de poder y organización internas (San Román, 1997:210; 1999:37). Algunas de ellas, no se puede ocultar, promovidas desde la ignorancia y etnocentrismo de las administraciones, y proclives a la autoproclamación de líderes no exentos de ambición (intermediarios ilegítimos con la administración, caciques locales, etc). Pero otras emergen, en cambio, como verdaderos gérmenes de movimientos sociales de base étnica, que construyen sus discursos al hilo de la

¹⁶ Los carismas pentecostales no sólo provienen, de forma vertical, del «Espíritu Santo» sino que vienen para los hombres, dimensión horizontal, para la «edificación de la comunidad» de creyentes. De ahí que la cohesión interna y la unidad y ordenación de los carismas sea fundamental.

apertura democrática, sobre bases religiosas o ideológicas. Estas nuevas formas vienen acompañadas de un modo distinto de entender «las relaciones entre los gitanos y su entorno». Nos referimos tanto al Movimiento Asociativo como al Pentecostalismo gitano.

Entre los factores de su génesis paralela podemos identificar, entre otros, la necesidad surgida entre los propios gitanos de implementar «nuevas estructuras transversales diferentes a los grupos de parientes, capaces de movilizar recursos y atención públicas» en un contexto democrático, de reinventar «una autoimagen más positiva» destinada a minar los estereotipos racistas y de rescatar los valores de su cultura que consideran más estimables. Todo ello puede potencialmente facilitar el surgimiento de «una solidaridad más unitaria y militante que propicie la articulación global con el conjunto de la sociedad» mayoritaria, así como la generación de propuestas reivindicativas para la mejora de las condiciones de vida allí donde ésta transcurre entre carencias fundamentales (San Román, 1999:38-39).

Las Asociaciones han estado supeditadas a una dependencia lastimosa del Estado o de sus representantes y siguen estando, en parte, divididas y condicionadas por las contradicciones inherentes a la participación activa de gitanos en «estructuras claramente no gitanas». Pero pese a ello las asociaciones están empezando a movilizar la etnicidad como recurso e instrumento político, propiciando procesos de cambio que ya no pueden ser ignorados por más tiempo (Fresno García, 1991; San Román, 1997, 1999).

En cambio, el Pentecostalismo, un movimiento socio-religioso de origen claramente no gitano, pero que los gitanos han adaptado exitosamente a su cultura, se ha desarrollado autónomamente permaneciendo en lo esencial ajeno al mundo paya y a los aparatos de poder administrativos, y abriéndose a nuevas vertientes asistenciales que surgen a partir de la iniciativa de los mismos líderes evangélicos gitanos (centros de desintoxicación de drogodependientes, talleres educativos, alfabetización, etc). Su crecimiento parece imparable a pesar del carácter a veces problemático de la redefinición étnica que las iglesias divulgan¹⁷ y pese a los peligros de estigmatización intra e interétnica que el conversionismo propicia en sociedades de larga hegemonía católica.

¹⁷ Fundamentalmente la analogía con el pueblo judío. Uno de los fundadores y líderes del movimiento Filadelfia aclara en un texto interno dichas similitudes. Tanto las persecuciones y discriminaciones que los gitanos han padecido a lo largo de la historia como la esperanza y bienestar futuros son interpretados como signos de pueblo elegido por Dios (Jiménez Ramírez, 1981 :16).

Dado que constituye, en cierto sentido, una iglesia de y para gitanos, la religión se convierte en instrumento de transformación social en la medida que genera procesos de readaptación de estrategias tradicionales y nuevos modelos de interacción con otros grupos gitanos y la sociedad mayoritaria: las conversiones afectan a las estructuras familiares y vecinales, los sistemas de autoridad, las actitudes ante el trabajo y las actividades económicas, etc. Y no sólo reelaboran la herencia cultural para enfrentarse al cambio cultural y a los problemas que la integración dependiente y marginal en la sociedad mayoritaria suponen, sino que permiten espacios alternativos de negociación de las identidades gitanas al pretender dotar de una fundamentación bíblica a buena parte de las costumbres que solemos identificar como gitanas. Así, por ejemplo, ahora se fomenta la solidaridad intragrupal gitana como hermandad en la salvación, el nomadismo tradicional gitano a través de la movilidad de los *pastores* (los líderes de las congregaciones), la separación de roles de género que ahora se relegitima en clave bíblica, el respeto a los ancianos, la endogamia que se vuelve preferible entre gitanos conversos, etc.

Como ya hemos comentado anteriormente, la marginación, la estigmatización y el racismo han sido notas características de la historia de los gitanos en España y Extremadura (Calvo, 1997). Pese a los avances conseguidos en las últimas décadas siguen siendo objeto de una política por parte del Estado y las administraciones locales que fluye desde el integracionismo al asistencialismo paternalista¹⁸. En efecto, los gitanos han sido objetos de una reificación por parte de los estudios antropológicos que los han convertido en objeto de estudio privilegiado (Anta, 1994), algo bastante afín a las características internas de la propia disciplina, dada la ausencia significativa de miradas y voces propiamente nativas. Esto ha llevado a toda una lógica política y social de control y construcción de las diferencias.

De ahí que un enfoque antropológico sobre el pentecostalismo gitano no deba incidir en planteamientos esencialistas o estáticos, sino abordar la diversidad y dinamicidad del movimiento que parece posibilitar procesos de cambio entre grupos concretos de gitanos (Cantón, 1997). En este sentido me remito a

¹⁸ Si se me permite la extrapolación y el cambio de área, dichos modelos recogen, con similitudes, todas las contradicciones de la historia de la política indigenista en América Latina.

la clásica propuesta de C. Geertz, readaptada a nuestro contexto: la antropología no es el estudio *de* religiones sino *en* religiones. Algo también cercano al interés de Rodrigues Brandão por dejar de ver en la religión lo que es en sí (una institución o sistema de creencias y prácticas) para verla como «algo a través de lo cual» se pueden comprender otros fenómenos como las identidades, la sociabilidad o el cambio cultural (1995: 15).

La estructura y dinamicidad del evangelismo gitano nos invitan a comprender, desde una mirada antropológica, la pluralidad, complejidad y paradojas de los nuevos movimientos religiosos en este final del milenio. No en vano, los Nuevos Movimientos Religiosos han sido interpretados muchas veces como síntesis ideológicas y afectivas, teóricas y prácticas, de sectores sociales que, sin ellos, se encuentran sin campo social y simbólico donde desarrollar su identidad. Cuando el cambio social y económico ha sido rápido y sustancial, nuevos grupos sociales se sienten necesitados de una reinterpretación, una redefinición de su posición social. Así, esta hipótesis (para nosotros insuficiente) considera que los gitanos buscarían su propia justificación trascendental en clave de salvación personal y de grupo, y lo harían con tanto mayor rigor, cuanto más excluidos estén de la distribución del capital social y religioso existente. Su búsqueda de acomodación conflictiva a un *nuevo orden real* (en un momento histórico de cambio hacia otros modos de ser gitanos) les exigiría una promesa escatológica satisfactoria en este mundo y en el más allá.

La perspectiva que ha seguido esta investigación, lejos de secundar los planteamientos que explican los Movimientos Religiosos como respuestas a la anomia social, la privación, la desorganización social o la pérdida cultural, plantea una interpretación de la conversión religiosa como motor de cambio y transformación, algo que es, por lo demás, mucho más cercana a la experiencia concreta y personal de los agentes sociales conversos (Carro, 2001). La reelaboración pentecostal de la realidad económica, social e ideológica gitana van mucho más allá de una interpretación bíblica del mundo al dotar a los conversos de estrategias prácticas de relación eficaz con el mundo y de transformación de las relaciones tanto intra como interétnicas.

En todo caso, la pluralidad y vitalidad de los nuevos movimientos religiosos constituye un desafío teórico para las ciencias sociales. Abandonadas, en parte, las explicaciones de la progresiva e irreversible secularización y desencantamiento del mundo y la experiencia bajo la extensión de los principios modernizadores, racionalistas, científicos y globalizadores, (y sin todavía un nuevo paradigma teórico claro y consensuado), las perspectivas teóricas tra-

tan de abrirse camino a tientas para comprender sin sectarismos la complejidad del fenómeno religioso contemporáneo.

Así, por ejemplo, P. Beyer (1994) distingue las categorías analíticas de *función* y *performance* del sistema religioso. La *función* religiosa organiza un ámbito devocional y salvífico autónomo, un control y gestión del poder sobrenatural. Este ámbito proporcionó a las religiones tradicionales su hegemonía y poder social. La *performance* religiosa se aplica a otros campos no religiosos pero tiéndolos de religiosidad: salud, ética, política, etc. Si bien la modernización ha ido privatizando los aspectos funcionales de la religión, los nuevos movimientos religiosos suelen reaccionar con indudable éxito extendiendo los compromisos y prácticas de los fieles a subsistemas más profanos. Si la globalización incide en la secularización, privatización y desencantamiento de la función religiosa, las nuevas formas de espiritualidad refuerzan y multiplican las performances religiosas. De este modo paradójico, pero no contradictorio, se produce el descenso de las religiones mayoritarias tradicionales y el auge del pluralismo religioso, se vacían los aspectos religiosos teológicos y se valorizan los aspectos éticos, familiares, sexuales, etc. Así, los nuevos movimientos se enfocan a lo que Beyer denomina «problemas residuales» de los sistemas globalizantes pero con una clara orientación performativa. A la individualización e impersonalidad de los sistemas funcionales se contraponen el mundo cotidiano y significativo, altamente expresivo y simbólico, que lejos de ser «residual» adquiere una importancia capital. (Beyer, 1994: 97-110.)

El reencantamiento del mundo y el combate contra la privatización de la experiencia religiosa propiciados por el pentecostalismo (dos procesos contrarios a la teoría de la secularización), por ejemplo, pueden comprenderse desde el acercamiento de las religiones a las capas bajas y olvidadas de la población, que permanecían relativamente ajenas a las creencias y prácticas religiosas institucionalizadas (Sanchiz, 1999: 393). Gerlach (1974), en cambio, apuesta por una concepción rupturista de los movimientos sociales religiosos, entendiendo que la religión puede ser agente del cambio social. Y para ello propone cinco factores alternos y significativos operacionalmente de los movimientos pentecostales tomando como modelo la «ecología participativa», que postula sistemas autorregulados y retroalimentados de acción, intercambio y adaptación a los posibles cambios en el medio:

1. **Organización social:** segmentaria, policefálica y reticulada, que permite un grado alto de adaptabilidad para el crecimiento y la promoción del cambio social y personal:

- La misión de cada culto contribuye en su propia autonomía a la variación, innovación, experimentación de ensayo y error, resolución de problemas.
- Permite reclutar a «representantes» de una amplia tipología social. Los cultos diversifican la procedencia de sus miembros.
- La atomización previene la desaparición efectiva de todo el movimiento a través de a multiplicidad del liderazgo y la autonomía local.
- Genera una escala de esfuerzo y competencia interna.

2. **Reclutamiento.** Fundamentalmente en interacciones cara a cara pero siguiendo las relaciones sociales preexistentes: familia, vecinos, amigos.

3. Una **ideología** del cambio personal, simple y atractiva, que permite al individuo gestionar su salvación, facilitando un sentimiento de dignidad y poder personal que posibilita una redefinición de la imagen individual y étnica.

4. La percepción subjetiva y real de una **oposición** al movimiento que siempre amenaza pero no llega a aniquilarlo. Dicho combate permite la cohesión interna y una fuerza de compromiso.

5. El proceso de **compromiso** que cambia radicalmente las vidas por medio de experiencias emocionales (experiencias extáticas), que constituyen actos de «quemar el puente» (de la vida pasada al presente).

En suma, para Gerlach el pentecostalismo puede ser descrito como un movimiento de transformación personal y cambio social, esto es, un movimiento socio-religioso organizado, motivado ideológicamente, comprometido en la transformación personal, reclutando activamente y cuya influencia es vista en oposición al orden establecido. Por supuesto, ello depende de los contextos y los momentos históricos.

Para el pentecostalismo la verdadera santificación sólo puede acreditarse con una conducta de acuerdo con la voluntad de Dios, es decir, con un rigorismo ético basado en la bendición divina, y ello lleva a un método de vida moral racional, al dominio de sí según principios firmes y regulados. Y desde el punto de vista económico, en «la fundamentación de la confianza comercial en las cualidades éticas del individuo concreto, que se acreditan en el trabajo objetivo de la profesión», (Weber, 1997: 378). Y en este caso las consecuencias económicas frente a pautas tradicionales basadas en el parentesco son claras.

La línea weberiana ha servido a Cantón (1999b) para criticar las conexiones apresuradas, establecidas por autores funcionalistas en contextos latinoamericanos¹⁹, entre anomia y carencias socio-económicas y auge de las conversiones pentecostales. Esos enfoques ignorarían el papel activo de los sujetos en la aceptación y apropiación de las creencias. Por otro lado, incide en la importancia de la nueva actitud ante el trabajo y los cambios en la racionalidad económica que las conversiones promueven, en concreto, conductas prácticas ligadas a la austeridad en el gasto y el consumo, el ahorro, la honestidad y responsabilidad en el trabajo, la amabilidad y buen trato, la laboriosidad, la valoración de la prosperidad económica como mejor forma de expresar la gracia divina, etc. Todas estas transformaciones tienen consecuencias, quizá no conscientes o involuntarias, pero evidentes, de las doctrinas pentecostales en los objetivos, deseos y prácticas cotidianas que los creyentes dan a sus actividades económicas. Todo ello se muestra y desarrolla en los discursos *emic* de los creyentes y, si bien resultaría más difícil constatar una prosperidad económica real, sí que se puede apreciar una mentalidad y actitud diferente ante el trabajo al narrar los informantes el «antes y después» de las conversiones. Por supuesto que es la propia ideología religiosa y espiritual la que disfraza la cronología temporal y acaba tiñendo la propia pobreza o prosperidad con contenidos morales y espirituales.

La transformación de signo capitalista ejercida por los mercados ambulantes fue evidente²⁰. El abandono del fraude o el robo, por ejemplo, en cierta medida aceptados culturalmente como resistencias activas ante la persecución y la negación mayoritarias, hizo posible aceptar la mentalidad capitalista mercantil. Como aclara Weber, «un acto económico capitalista se apoya en la expectativa de beneficio mediante el aprovechamiento de las posibilidades de cambio, es decir, posibilidades de lucro pacífico». Por supuesto que el lucro violento o fraudulento desarrolla leyes diferentes a las del beneficio por el

¹⁹ Cantón (1999b) analiza varios trabajos sociológicos latinoamericanos que toman como factor principal de las conversiones las privaciones socioeconómicas asociadas a la marginación, el desempleo, desarraigo, etc. Así, comenta los trabajos sobre evangelización protestante de Willens en 1967 en Brasil, Lalive D'Épinay en 1968 en Chile, Marzal en Perú en 1987, Garma en México en 1987.

²⁰ En un sentido contrario son las tesis de Miriam Kaprow (1994: 89-90), que, si bien no habla de gitanos conversos en Zaragoza, defiende la organización no capitalista gitana como forma de resistencia a la estructura.

intercambio formal. Eso hace que la acción se oriente al cálculo racional de capital y no a factores irracionales (por muy humanos y naturales que sean). De ahí que el capitalismo «pueda identificarse justamente con el sometimiento de ese impulso irracional, o al menos con su contención racional» en un proceso que construye y posibilita la idea de rentabilidad frente al afán de lucro sin límites (Weber, 2001 :317).

En los contextos evangélicos gitanos observados en nuestro trabajo de investigación, ha sido también evidente la transformación que las conversiones religiosas acaban ejerciendo respecto a las actitudes psicológicas y la racionalidad económica de los fieles. La singularidad de la minoría étnica implica que los ideales de trabajo productivo, movilidad social y éxito económico aparezcan adaptados y redefinidos en el sistema ocupacional mayoritario de los gitanos, en concreto, la venta ambulante. Y los procesos de cambios se implementan, sobre todo, en relación a las actitudes, racionalidad y moralidad del trabajo honesto y cristiano, en el contexto de las relaciones intra e interétnicas.

La relación entre el éxito en los negocios y la gracia y protección divina aparece en los discursos gitanos. La venta continuada en mercadillos necesita además la aplicación de prácticas generosas con el público: palabra, amabilidad, fianzas, responsabilidad, garantía de devoluciones, confianza. No engañar acaba siendo una estrategia a largo plazo rentable. Cumplir promesas asegura y fideliza clientes. Por otra parte, el mercado se convierte en un claro espacio de orden, imagen y prestigio frente a otras ocupaciones y otros gitanos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la transformación vital. El cuerpo es el primer gran soporte de una empresa de salvación, primero por su proximidad y visibilidad, al ser el escenario privilegiado que permite la actividad del creyente. El cuerpo se constituye en condición y testimonio de la fe. La vida práctica de los conversos viene así determinada por las condiciones de la corporalidad. En este sentido, la gestión corporal es también vehículo de comunicación social en la medida que manifiesta un testimonio auténtico de conversión (Beyer, 1994: 121-128). y esto es lo que a nosotros nos interesa especialmente: los procesos y significados sociales y culturales implicados en la gestión corporal y vital en los contextos de conversión gitanos. La conversión espiritual corre paralela al avance del autocontrol corporal y vital. La metodología de salvación impregna emociones, gestos, placeres, modos de habla y hasta los *andares*. Dicha transformación es tomada siempre como compromiso individual ajeno a disposiciones de iglesias, pastores o *hermanos*. Es asumida como una relación directa con el

Espíritu Santo, pero es evidente que confirma pública y socialmente la fe. El éxito de su renacimiento y transformación es un éxito de Dios al que él mismo o la iglesia ha contribuido, o al menos, un signo de la especial bendición de su persona y de su comportamiento. El creyente, de acuerdo con una autodisciplina metódica racional, exigirá siempre el orden y reglamentación corporal y ética (Weber, 1997: 222 y ss.). En definitiva, la vida del creyente está sometida a una transformación radical. La asistencia casi diaria a los cultos, las visitas entre hermanos, las vigilias de oración, las lecturas bíblicas, los ayunos, la ordenación completa de las manifestaciones vitales, llevan al creyente verdadero a una inversión simbólica y emocional muy intensas. No es de extrañar que para los gitanos inconversos estos cambios supongan un alejamiento de las pautas étnicas supuestamente tradicionales.

Podemos finalizar destacando que las consecuencias prácticas de este bagaje ideológico en la cultura gitana resultan llamativas a cualquier investigador (San Román, 1997; Cantón, 1999a). Más allá de interpretaciones desetnificadoras o desestructuradoras, la realidad es que el pentecostalismo evangélico ha sido eficazmente apropiado por los gitanos como un rasgo más de identidad étnica. Por supuesto que esto requiere una reinterpretación simbólica del pasado, presente y futuro de la historia e identidad gitana en clave bíblica, diferente del legado tradicional y de la que postulan los intereses ideológicos del Asociacionismo Gitano (Gay Blasco, 2000). Pero lo que resulta más llamativo son las consecuencias prácticas de las creencias, más que los aspectos doctrinales, en relación con los contextos cotidianos de marginalidad, precariedad y exclusión de la mayoría de los gitanos españoles: rechazo de la violencia y venganza, no participación en fiestas consideradas «mundanas», abstención de consumo de todo tipo de drogas, rechazo del robo, la estafa o el engaño, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR (Ed.): *Los gitanos en Extremadura. Un estudio sobre las condiciones de vida y convivencia de la Comunidad Gitana*. Consejería de Bienestar Social. Junta Extremadura. Mérida. 1993.
- ANTA FÉLEZ, J. L.: *Donde la pobreza es marginación*. Humanidades. Madrid. 1994.
- ARDÉVOL, E.: «Vigencias y cambio en la cultura de los gitanos», en *Entre la marginación y el racismo* (San Román, T. Comp.). Alianza. Madrid. 1994, pp. 61-118.
- ASOCIACIÓN SEC. GRAL. GITANO (Ed.): *La comunidad gitana de Plasencia*. Madrid. 1989.
- BEYER, P.: *Religion and Globalization*, Sage. London. 1994.
- BOURDIEU, P.: «Genese et structure du champ religieux», en *Revue Francaise de Sociologie*. Vol. XII, nº 2. 1971: 295-334.
- BOURDIEU, P.: *Cosas dichas*. Gedisa. Barcelona. 1993.
- CALVO, T. *Racismo y solidaridad de españoles, portugueses y latinoamericanos*. Edic. Libertarias -Junta de Extremadura. Madrid. 1997,
- CANTÓN, M.: «Evangelismo gitano y creatividad religiosa: Cómo se piensan los gitanos, cómo pensar la religión». *Antropología*. Madrid, 1997, nº 14: 45-72.
- CANTÓN, M.: «Gitanos protestantes. El movimiento religioso de las iglesias» Filadelfia» en Andalucía», en *Los gitanos andaluces*, (J. F. Gamella, Coord.). *Demófilo*, nº 30, Sevilla. 1999 a: 183-206.
- CANTÓN, M.: «Ética protestante del trabajo y contextos de conversión. Max Weber en América Latina», en *Religión y Cultura* (Rodríguez Becerra, S. Coord). Consejería de Cultura-Fundación Machado. Sevilla. Vol. II. 1999b: 433-447.
- CANTÓN, M.: «El culto gitano y los procesos de deslegitimación. Definiciones y competencias», en *Religión y cultura* (Rodríguez Becerra, S. Coord.). Consejería de Cultura. Fundación Machado. Sevilla. Vol. I, 1999c: 165-179.
- CANTÓN, M. & MARCOS, C. & MEDINA, S. & MENA, I.: «Protestantismo gitano en la Baja Andalucía» *Anuario Etnológico de Andalucía*. Sevilla. 2000: 31-39.

- CANTÓN, M.: *La razón hechizada. Teorías antropológicas de la religión*. Ariel. Barcelona. 2001.
- CARRO, S.: «Objeto o experiencia. Apuntes para una etnografía fenomenológica de la religión en Latinoamérica», *Guaraguao*, nº 12. Barcelona. 200: 63-70.
- DOMÍNGUEZ, J. M.: «Los gitanos extremeños en el siglo XIX», *Revista de Folklore*. Valladolid.
- ESTRUCH, J.: «El mito de la secularización», en DÍAZ, R. & GINER, S & VELASCO, F. (Eds). *Formas modernas de religión*. Madrid, Alianza. 1994: 267-281.
- FERRAROTTI, F.: «El destino de la razón y las paradojas de lo sagrado», en DÍAZ, R. & GINER, S & VELASCO, F. (Eds). *Formas modernas de religión*. Madrid, Alianza. 1994: 282-311.
- FRESNO, J. M.: «Dictamen sobre articulación de la participación social y movimiento asociativo». *Estudio sociológico sobre la comunidad gitana en España. Marco Teórico*. Asesoría de Programas de Servicios Sociales (PASS.), Madrid. Mimeo. 1991.
- FRESNO, J. M.: «Las políticas de empleo y la comunidad gitana». *Gitanos. Pensamiento y cultura*, nº 2. Asociación Secretariado General Gitano. Madrid. 1999: 36-41.
- GAMELLA, J. F. (Coord.): «Los gitanos andaluces». *Demófilo*, Fundación Machado, Sevilla, nº 30. 1999.
- GAY BLASCO, P.: «Gitano Evangelism: The Emergence of a Politico-Religious Diaspora», VIEASA Conference. Krakow, 2000.
- GEERTZ, C.: *La interpretación de las culturas*. Gedisa. Barcelona. 1988.
- GERLACH, L.: «Pentecostalism: Revolution or Counter-Revolution?». (Zaretsky, I. & Leone, M. Eds). *Religious Movements in Contemporary America*, Princeton University Press. 1974: 669-699.
- GIMÉNEZ, A.: «Los españoles gitanos. Contexto sociopolítico y cultural.» *Gitanos. Pensamiento y cultura*, nº 1. Asociación Secretariado General Gitano. Madrid, 1999: 42-47
- GOFFMAN, E.: *Estigma*. Amorrortu. Buenos Aires. 1989.
- GONZÁLEZ, J.: «El zoco del espíritu». *Cuadernos de Realidades Sociales*. Madrid, nº 35-36. 1985: 101-122.

- INFORME DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: «Subcomisión para el estudio de la problemática del pueblo gitano». *Boletín Oficial del C. D.* n° 520. Madrid. 1999.
- JIMÉNEZ RAMÍREZ, A.: *Llamamiento de Dios al pueblo gitano*. Jerez. Talleres Gráficos Anfra. 1981.
- JIMÉNEZ RAMÍREZ, A.: *Llamamiento de Dios al pueblo gitano. 2.ª Parte*. Jerez. Talleres Gráficos Anfra. 1993.
- KAPROW, M.: «La exaltación de lo transitorio. Gitanos en Zaragoza» *Antropología*, n° 8. Madrid. 1994: 83-106.
- LEWIS, I.: *Religion in context Cults and Charisma*. Cambridge Univ. Press. 1986.
- LINDHOLM, Ch.: *Carisma. Análisis de los fenómenos carismáticos y su relación con la conducta humana y los cambios sociales*. Barcelona. Gedisa. 1997.
- MARCOS, C.: «Adicción a tu palabra. Legitimación, deslegitimación y reinterpretación de las prácticas curativas en la Iglesia Evangélica Filadelfia». En *Nuevos movimientos Religiosos. Iglesias y «Sectas»* (Cantón & Prat & Vallverdú, Coords.), Asociación Galega de Antropoloxía. Actas del VIII Congreso de Antropología, Santiago. 1999: 135-147.
- MEDINA, S. 1999.: «Ruptura y continuidad en la communitas religiosa. Un caso de escisión en la Iglesia Evangélica Filadelfia», en *Nuevos movimientos Religiosos. Iglesias y «Sectas»*. (Cantón & Prat & Vallverdú, Coords.), Asociación Galega de Antropoloxía. Actas del VIII Congreso de Antropología, Santiago. 1999: 105-114.
- MENA CABEZAS, I.: «Las lenguas del espíritu. Glosolalia, identidad étnico-religiosa y cambio cultural», en (Cantón & Prat & Vallverdú, Coords.), *Nuevos movimientos Religiosos. Iglesias y «Sectas»*. Asociación Galega de Antropoloxía. Actas del VIII Congreso de Antropología. Santiago. 1999: 123-133.
- MORRIS, B.: *Introducción al estudio antropológico de la religión*. Paidós. Barcelona. 1995.
- MINISTERIO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: *Memoria del Programa de Desarrollo Gitano*. Madrid. 2000.
- NELSON, G.: *Cults, New Religion and Religious Creativity*. Routledge & Kegan. London. 1987.

- PRAT, J.: *El estigma del extraño*. Barcelona. Ariel. 1997.
- RODRIGUES BRANDÃO, C.: «El rastro de la mirada. Sobre la antropología de las religiones populares en Brasil». *Antropología*. Madrid, nº 10. 1995: 7-40.
- RODRIGUES BRANDÃO, C.: «Creencia e identidad: Campo religioso y cambio cultural» *Rev. Cristianismo y sociedad*, Guayaquil, nº 93. 1987: 65-106.
- SANCHÍZ, P.: «Pluralismo religioso en América Latina», en (Rodríguez Becerra, S., Coord.): *Religión y Cultura*. Vol. II. Sevilla. Fundación Machado-Consejería de Cultura. 1999: 385-394.
- SAN ROMÁN, T.: (Comp.): *Entre la marginación y el racismo. Reflexiones sobre la vida de los gitanos*. Alianza. Madrid. 1986.
- SAN ROMÁN, T.: *La diferencia inquietante. Viejas y nuevas estrategias culturales gitanas*. S. XXI. Madrid. 1997.
- SANROMÁN, T.: «El desarrollo de la conciencia política de los gitanos», en *Rev. Gitanos. Pensamiento y Cultura*, nº 0, pp. 36-41. Madrid. Secretariado General Gitano. 1999.
- SUÁREZ, F.: *Los gitanos extremeños*. Cuadernos Editora Regional de Extremadura. Salamanca. 1985.
- VICENTE, F & GONZÁLEZ, F.: *Los Gitanos, subsistencia y realidades. Estudios sobre los gitanos de Badajoz*, Dip. Badajoz. 1989.
- WEBER, M.: *Sociología de la Religión*. Istmo. Madrid. 1997.
- WEBER, M.: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Alianza. Madrid. 2001.
- ZARETSKY, I. & LEONE, M. (Eds.): *Religious Movements in Contemporary America*, Princeton. Univ. Press. 1974.

Las canciones populares como material de estudio para la etnolingüística. El ejemplo del folklore extremeño

JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMACHO

La etnolingüística se interesa por la íntima relación que existe entre el lenguaje y la cultura. Toda lengua refleja la cultura en la que se encuentran inmersos sus usuarios, de modo tal que el estudio de las manifestaciones lingüísticas permite llegar al conocimiento de esa misma cultura. El análisis etnolingüístico de los textos de las canciones populares extremeñas que se esboza en este artículo intenta ejemplificar esta realidad: investigar en los contenidos de esas canciones permite conocer numerosos datos acerca del modo de pensar y de vivir de la sociedad extremeña tradicional y, al mismo tiempo, intuir su posible vigencia y su contraposición con otras formas de pensar y de vivir de la sociedad actual, sin olvidar que ambas culturas -pasada y presente- son en realidad estadios de una misma línea evolutiva.

1. APUNTES TEÓRICOS

La cultura en la que vivimos impregna de manera palpable gran parte de los elementos funcionales de la lengua que empleamos en cualquiera de sus registros de uso -diatópicos, diastráticos y diafásicos¹-. De las varias discipli-

¹ Un registro diatópico es lo que también se conoce como dialecto, esto es, el modo de emplear una lengua propio de una determinada zona geográfica; un registro diastrático o sociolecto es la variedad lingüística condicionada por las características sociales y personales de los usuarios (edad, sexo, nivel cultural...); un registro diafásico o estilo es la forma de utilizar la lengua en función del contexto en que se produce la comunicación. Sobre estos conceptos, vid. COSERIU, Eugenio, "La lengua funcional", en *Lecciones de lingüística general*, Madrid, 1981, pp. 302-308. El análisis desarrollado en este trabajo se centra en manifestaciones lingüísticas propias del registro diatópico usado en Extremadura; sin embargo, nuestra intención no es encontrar o analizar rasgos de ese dialecto, sino de la cultura extremeña tal como se manifiesta en la variedad de la lengua española empleada en Extremadura.

nas o corrientes teóricas que la lingüística ha formalizado para analizar esa íntima relación de las lenguas con la cultura, escogeremos, para alcanzar los objetivos de este trabajo, la que se conoce como *etnolingüística*².

La etnolingüística, tal como la caracterizó Eugenio Coseriu en un artículo programático, sería una disciplina lingüística –no etnológica ni etnográfica– encargada del «estudio de la variedad y variación del lenguaje en relación con la civilización y la cultura»³. Aunque esa definición obligaría a entrar en el peliagudo problema, tantas veces abordado por la antropología moderna sin llegar a una solución unánimemente aceptada, de definir qué es la cultura, a la etnolingüística le basta con asumir el concepto de *cultura* como aquello que se contrapone a la *naturaleza*: ésta última engloba todo lo que está dado al hombre de manera inmediata, ya sea como parte de su ser (su cuerpo, sus órganos, su mente...), ya sea como parte de su entorno (la tierra, los ríos, los animales, las plantas, los fenómenos meteorológicos...); en cambio, la cultura es el conjunto de los productos elaborados por el hombre al actuar sobre la naturaleza, física o mentalmente, transformándola, creando a partir de ella o interpretándola⁴. Por lo tanto, *cultura* equivaldría a lo que también se suele denominar civilización material y espiritual, esto es, los objetos que el hombre ha creado, sus ideas, sus creencias, sus costumbres y, en general, su forma de interpretar el mundo que le rodea y a sí mismo.

² Además de ésta, se practican, entre otras, la antropología lingüística, la lingüística cultural, la etnografía de la comunicación, la etnometodología, el análisis del discurso o la pragmática, disciplinas orientadas en unos casos hacia la lingüística y en otros hacia la antropología que, además, no siempre se definen y desarrollan de una sola forma. Ello origina que el panorama conceptual en este campo resulte sumamente confuso, de ahí que convenga, como pretendemos hacer en este epígrafe introductorio, delimitar con claridad los presupuestos teóricos que se adoptan. Sobre las líneas de trabajo y enfoques de estas otras disciplinas, pueden verse, por ejemplo, DURANTI, Alessandro: *Antropología lingüística*, Madrid, 2000, pp. 19-46; PALMER, Gary: *Lingüística cultural*, Madrid, 2000, pp. 31-70; HYMES, Dell, “Hacia etnografías de la comunicación”, en GARVIN y LASTRA DE SUÁREZ: *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*, México, 1974, pp. 48-89; CALSAMIGLIA BLANCAFORT, Helena y TUSÓN VALLS, Amparo: *Las cosas del decir*, Barcelona, 1999, pp. 15-26; ESCANDELL VIDAL, M^a Victoria: *Introducción a la pragmática*, Barcelona, 1996, pp. 13-24.

³ Vid. COSERIU, Eugenio: “La socio- y la etnolingüística. Sus fundamentos y sus tareas”, en *Anuario de Letras*, XIX, pp. 5-30, cita en p. 10.

⁴ Cfr. CASADO VELARDE, Manuel: *Lenguaje y cultura*, Madrid, 1991, p. 11.

Partiendo de este concepto intuitivo de *cultura*, podemos matizar esa primera definición de etnolingüística hasta presentar esta disciplina como una «lingüística esqueológica» (del gr. σκευος ‘cosa’) que debe estudiar en su totalidad la contribución del «conocimiento de las cosas» a la configuración y al funcionamiento del lenguaje⁵; esto es, como una rama de la lingüística que ha de analizar la forma en que el conocimiento que los hablantes tienen de su cultura -de sus «cosas», tanto materiales como espirituales- influye en la conformación de su propia lengua y en el uso que hacen de ella.

Por consiguiente, la etnolingüística se concibe como una disciplina científica que, partiendo del reconocimiento de la existencia de una íntima relación entre el lenguaje y la cultura, se propone analizar cómo la cultura condiciona los productos lingüísticos de una sociedad y cómo, inversamente, esos productos reflejan la cultura en la que se encuentra inmersa dicha sociedad. Por ello, el estudio etnolingüístico puede adoptar, en principio, dos perspectivas: basarse en la cultura para explicar el valor y el sentido de las manifestaciones lingüísticas de una comunidad o bien analizar los hechos lingüísticos para inferir de ellos datos sobre la cultura de esa comunidad. Tales enfoques se corresponden, respectivamente, con lo que se ha venido en llamar lingüística etnográfica, o etnolingüística propiamente dicha, y etnografía lingüística⁶. Sin embargo, esta distinción es más un principio teórico que una realidad práctica, ya que al analizar de forma concreta alguna de las muchas facetas de la relación existente entre lenguaje y cultura la diferencia entre ambas perspectivas se difumina. Por poner un ejemplo que nos acerque al tema de este artículo: si partimos del conocimiento de la cultura extremeña para explicar el sentido y el valor de los textos de las canciones populares, practicaremos lingüística etnográfica; si analizamos esos textos para encontrar rasgos de la cultura extremeña, habremos adoptado la perspectiva de la etnografía lingüística. Pero, en los dos casos, nos encontraremos ante un mismo hecho, a saber, ante la existencia de una implicación recíproca entre la cultura y los datos lingüísticos que se manifiesta en los contenidos que transmiten esas canciones.

⁵ Vid. COSERIU, Eugenio: “La socio- y la etnolingüística”, p. 11.

⁶ Vid. CASADO VELARDE, Manuel: *Op. cit.*, p. 41; COSERIU, Eugenio: “La socio- y la etnolingüística”, pp. 11-13.

En este sentido, pues, la etnolingüística se presenta como una disciplina cuyo objetivo es, ante todo, conferir una formalización teórica y una formulación conceptual a hechos fácilmente constatables. Basta con un mínimo de reflexión para comprobar que las manifestaciones lingüísticas de cada comunidad humana están estrechamente unidas a su cultura, de modo que su sentido sólo puede entenderse a partir de la cultura subyacente y, al mismo tiempo, su análisis permite conocer –o corroborar el conocimiento de– muchos de los rasgos de esa cultura. Piénsese, por poner sólo un ejemplo trivial, en que es la importancia que tradicionalmente ha tenido la religión católica en la cultura española la causa de la existencia de numerosas metáforas y expresiones hechas que, además de reflejar esa religiosidad, únicamente pueden entenderse a partir de ella. La expresión *llevar una cruz* remite a un concepto propio de la cultura tradicional española que sólo puede comprenderse plenamente desde el conocimiento de esa cultura: para que una persona nacida y educada en otro tipo de cultura (v.g., un árabe) llegue a entenderla, no es suficiente con que conozca la lengua española o con que se le proporcione una «traducción» de esta fórmula; también será necesario que conozca, o se le explique, el valor que en la cultura española (y, en general, en la cristiana) tiene la cruz. De ahí, pues, que las dos perspectivas de la etnolingüística se fundan en una sola en la realidad, puesto que los hechos lingüísticos permiten conocer la cultura y han de entenderse a partir de ella.

Pero no hay que deducir del ejemplo comentado que la relación entre el lenguaje y la cultura se limite a casos tan concretos. Toda la conformación del caudal léxico de una lengua es reflejo de la cultura en la que aquélla se inscribe: la realidad es un *continuum*, una masa amorfa a la que cada lengua confiere una estructuración en función de los intereses, las costumbres, la forma de entender y desarrollar la vida de sus hablantes; en definitiva, en función de la cultura⁷. De este modo, cualquier ámbito léxico en el que nos fijemos se encuentra de una forma u otra condicionado por la cultura subyacente, desde los términos que designan los objetos más simples hasta las manifestaciones del discurso repetido (refranes, sentencias, dichos, proverbios, canciones populares...); desde las metáforas que se utilizan en el habla cotidiana (pongamos por caso

⁷ Cfr. CASADO VELARDE, Manuel: *Op. cit.*, pp. 33-37; SIMONE, Raffaele: *Fundamentos de lingüística*, Barcelona, 1993, pp. 56-57; MALMBERG, Bertil: *Introducción a la lingüística*, Madrid, 1982, pp. 23-27.

los abundantes símiles de procedencia futbolística que emplea actualmente la lengua española) hasta las formas teñidas por la ideología con que las personas se refieren unas a otras (el desprecio que desprenden términos como *rojo*, *sudaca*, *beato* o *lisiado* no reside en su estructura, sino en la ideología a la que remiten y desde la que se usan). Es más, incluso los elementos de nivel inferior al léxico pueden estar condicionados por la cultura; por ejemplo, el uso de los morfemas de género en español, y en muchas otras lenguas, conlleva con frecuencia un trasfondo cultural evidente: el valor que tradicionalmente han tenido femeninos del tipo *la coronela* o *la boticaria* ('la mujer del coronel', 'la mujer del boticario'), el carácter despectivo que aún hoy se percibe en formas como *las estudiantas* o las vacilaciones observables a la hora de formar el femenino de ciertas profesiones (*la abogado / la abogada*, *la médico / la médica*, *la juez / la jueza*...) dicen mucho del reparto que la cultura española ha hecho y hace del papel de cada sexo en la sociedad⁸.

En definitiva, dado que la cultura impregna desde los signos lingüísticos más simples (los morfemas) hasta los más complejos (como es el caso de las canciones que son objeto de nuestro estudio), la etnolingüística abre perspectivas muy sugerentes para el análisis de las manifestaciones lingüísticas. Partiendo de ello, dedicaremos el resto del artículo a ejemplificar cómo la comprensión plena de muchos de los textos de las canciones populares extremeñas obliga a remitirse a la cultura en la que han nacido y cómo, paralelamente, esos textos permiten conocer datos de esa cultura, algunos –o muchos– de los cuales quizás ya se hayan perdido o se encuentren en vías de desaparición, conservados sólo en el recuerdo de nuestros ancianos. Este último hecho, que de por sí podría parecer anecdótico, tiene sin embargo una importancia transcendental, en varios sentidos. Por un lado, ofrece unas posibilidades de contraste entre el pasado y el presente de la cultura en absoluto desdeñables. Por otro, nos permite tomar conciencia de la necesidad de conservar un patrimonio cultural sumamente rico, pero no sólo en su vertiente formal –a ello ya contribuyen las recopilaciones de canciones populares extremeñas que, de

⁸ Cfr. CASADO VELARDE, Manuel: *Op. cit.*, p. 73. Para algunos autores, el influjo de la cultura sobre la lengua llega incluso a los elementos fónicos, aunque quizás esta afirmación sea un tanto excesiva; cfr. PALMER, Gary: *Op. cit.*, pp. 319-338.

hecho, han servido de fuente para este estudio⁹-, sino desde el punto de vista de su trasfondo cultural e ideológico, pues, como alguien dijo, conocer el pasado ayuda a entender y vivir el presente.

2. ESBOZO DE UN ANÁLISIS ETNOLINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS DEL FOLKLORE EXTREMEÑO

Las breves notas teóricas expuestas en el epígrafe anterior permiten avalar nuestra propuesta de que el análisis de los textos de las canciones populares extremeñas nos permitirá conocer o descubrir numerosos datos de la cultura asociada a dichos textos, los cuales, al mismo tiempo, deberán ser entendidos e interpretados en función de esa misma cultura.

Tal análisis puede ser abordado desde dos perspectivas, una amplia y otra más restringida o concreta.

En sentido amplio, la mera existencia de canciones relacionadas con diversos temas, ideologías o formas de vida muestra la importancia que éstos tienen, o tuvieron en su momento, para la sociedad extremeña, y no sólo a un nivel superficial. Aclaremos esta afirmación con algunos ejemplos.

En los dos tomos del *Cancionero popular de Extremadura* recopilado por Bonifacio Gil aparecen sesenta y seis canciones relacionadas con las tareas agrícolas, en la *Lírica popular de la Alta Extremadura* de Manuel García Matos se recogen dieciséis y en el *Cancionero popular de la provincia de Cáceres* del mismo autor, once¹⁰. Este número, que ni de lejos cubre la ingente cantidad de canciones de este tipo que podrían registrarse en la región, sirve no obstante para formarse una idea de la transcendencia que los trabajos del campo han tenido tradicionalmente para la sociedad extremeña. Pero esa observación se

⁹ En concreto, nuestro estudio se basa en los siguientes cancioneros: GIL, Bonifacio: *Cancionero popular de Extremadura*, Badajoz, 1998; GONZÁLEZ BARROSO, Emilio: *Cancionero popular extremeño*, Badajoz, 1980; GARCÍA MATOS, Manuel: *Lírica popular de la Alta Extremadura*, Cáceres, 2000; GARCÍA MATOS, Manuel: *Cancionero popular de la provincia de Cáceres*, Barcelona, 1982; CAPDEVIELLE, Ángela: *Cancionero de Cáceres y su provincia*, Cáceres, 1969.

¹⁰ Vid. GIL, Bonifacio: *Op. cit.*, pp. 63-71, 230-248, 537-543 y 732-750; GARCÍA MATOS, Manuel: *Lírica popular de la Alta Extremadura*, pp. 114-123 y *Cancionero popular de la provincia de Cáceres*, pp. 271-273. A ellas hay que unir las muchas que se recogen en los cancioneros de Capdevielle y González Barroso, si bien en éstos las composiciones no están clasificadas por temas, lo cual dificulta establecer de forma exacta su cómputo.

queda en la superficie. Profundizando más, podemos percatarnos no sólo de esa trascendencia, sino del hecho, más crucial aún, de que en tiempos pasados la vida de gran parte de la población se articulaba en torno a esas labores: el paso del tiempo, las relaciones interpersonales, las situaciones sociales, las formas de subsistencia y muchos otros aspectos del vivir cotidiano dependían o se conectaban con las faenas agrícolas¹¹:

*Ya viene el veranito,
ya viene madre,
que las mozas se van
a los morales*
(García Matos, 2000, p. 117)

*¡Vivan el amo y el ama,
también las viñas,
vivan los labradores
que las cultivan!*
(Gil, 1998, p. 70)

*De los pobres segadores
tenemos mucho que hablar
que trabajan muchas horas
y ganan poco jornal*
(Gil, 1998, p. 244)

*Soy gañán y como migas,
y a mediodía, gazpacho;
y a la noche mi puchero
con mucha chicha y garbanzo*
(Gil, 1998, p. 543)

¹¹ Hemos normalizado, en éstos y en los demás textos recogidos en el presente estudio, la ortografía de los originales. Igualmente, dado que, como se ha dicho, los rasgos lingüísticos del habla extremeña no son objeto directo de interés en este estudio (cfr. *supra*, nota 1), se ha adaptado la pronunciación a la norma española estándar.

De igual modo, las numerosas canciones de ronda que pueden localizarse en Extremadura¹², amén de reflejar la importancia que el cortejo amoroso tuvo en épocas pasadas, muestran, a un nivel más profundo, una forma muy diferente a la actual de entender las relaciones amorosas:

*Toda la noche me llevo
atravesando pinares
para darle los buenos días
al divino sol que sale*
(García Matos, 1982, p. 240 y 2000, p. 54)

*Gracias a Dios que llegamos
donde no pensé llegar,
a darte las buenas noches,
paloma del palomar*
(García Matos, 1982, p. 251)

*Voy a la iglesia y me siento en los canales,
por ver a mi morena que a misa viene.
Mira qué airosa, mira qué airosa,
desde aquí me parece toda una rosa*
(Capdevielle, 1969, p. 27)

*Todos los anochececes paso
por ver si te veo
porque tú solita eres
el jardín de mi recreo*
(García Matos, 1982, p. 240)

¹² Cincuenta en el *Cancionero popular de Extremadura* (Gil, 1998, pp. 57-62, 214-229, 527-531 y 712-723), setenta en la *Lirica popular de la Alta Extremadura* (García Matos, 2000, pp. 51-79) y ochenta y una en el *Cancionero popular de la provincia de Cáceres* (García Matos, 1982, pp. 239-261). También abundan, aunque es difícil contabilizarlas por lo ya comentado (*vid. supra*, nota 10), en las recopilaciones de Capdevielle y García Barroso.

*Apartémonos los dos que no nos vean hablando,
se lo dirán a tus padres pudiendo estar excusado.
Que se lo digan o no a mí no me da cuidado;
que el rato que estoy contigo echo las penas a un lado*
(Gil, 1998, p. 529)

*Me diste una rosa, cara de cielo.
Me la puse en la cinta de mi sombrero.
Mírala, qué bonita es la rosa
y tú eres más (Cantado por los mozos)
Me diste un cinta de seda fina,
para que yo me la atara a la gargantilla.
Mírala que la cinta es bien fina
y tú eres más (Cantado por las mozas)*
(Capdevielle, 1969, p. 34)

*Gastas en tu manteo
un repicoteo,
caramba y olé,
que con él vas robando
los corazones, los corazones*
(Capdevielle, 1969, p. 114)

*Como quieres que te quiera
si no te puedo querer,
si tu padre ni tu madre
a mí no me pueden ver*
(García Matos, 2000, p. 71)

Como puede comprobarse por estas coplas, los enamorados del pasado reciente se conformaban, o decían conformarse, con muy leves contactos en sus relaciones y escarceos amorosos (darse los buenos días o las buenas noches, verse, hablar entre ellos...), se cortejaban de forma en apariencia bastante inocente (entregándose flores y cintas), se prendaban muy castamente

(de las ropas y de los andares) y tenían muy en cuenta el papel que los mayores y las demás personas jugaban en sus relaciones.

Finalmente, podemos fijarnos en el ámbito religioso. La abundancia de composiciones de esta temática es abrumadora, algo que por sí solo refleja la religiosidad que ha dominado la cultura extremeña y, por supuesto, la española en general. Pero lo más interesante es observar que, junto a las canciones de tema puramente religioso¹³, se registran muchas otras en las que la religión sirve de base o de excusa para la introducción de otros temas y formas de ver el mundo propios de la cultura de épocas pasadas:

*Al rosario de la aurora tocan,
y dicen que llueve y no quieren ir.
A jugar a los naipes te pones,
cuatro mil demonios te siguen a ti.*

*Cristianos venid, devotos llegad,
no se pierdan lo que tanto vale
por la perezita
de no madrugar
(Capdevielle, 1969, p. 289)*

*Alégrese los mortales,
muera de rabia el infierno.
Que ya ha ofrecido la Virgen
a Dios y hombre verdadero.*

¹³ En los cancioneros aparecen composiciones de toda clase: villancicos navideños, canciones de ofrenda y alabanza a diversos santos o a la Virgen María, episodios de la historia bíblica... Recuérdense, a modo de ejemplo, composiciones tan conocidas aún hoy como estas dos: *La Virgen camina a Egipto / huyendo del rey Herodes; / en el camino ha pasado / grandes fríos y calores. / Al Niño le llevan / con grandes cuidados / porque el rey Herodes / porque el rey Herodes / quiere degollarlo* (González Barroso, 1980, p. 48; otra versión aparece en Gil, 1998, p. 502). *Virgen de Guadalupe dame la mano / para subir la cuesta de Puertollano, / de Puertollano niña, de Puertollano, / Virgen de Guadalupe dame la mano. / Guadalupe es un jardín (bis) / de flores muy escogidas. / Pero la rosa mejor es la Virgen Morenita* (González Barroso, 1980, p. 74).

*De corazón lo pedimos
a esta Soberana Reina
que a nuestro párroco le dé
salud y gracias completas.*

*A la señora justicia,
que asisten a su Gobierno,
merezcan de este Dios Niño
gozar de su Santo Reino
(Capdevielle, 1969, p. 143. Se han suprimido algunas
estrofas del original)*

*Tres puertas tiene la iglesia.
Entremos por la más chica.
Hagamos la reverencia
a la santa Cruz bendita.*

*Cruz bendita, Cruz bendita,
que estás en el camarín,
dale salud a los soldados,
para que puedan venir
(García Matos, 2000, pp. 128 y 409)*

*San Sebastián valeroso
hoy es tu día.
Todos te festejamos
con alegría.*

*En la guerra de Cuba
te presentaste;
con la espada en la mano
la acción ganaste.*

*Sebastián valeroso
bajó del cielo
a defender la patria
por todo el pueblo.*

*Sebastián valeroso
tiene jurado
defender a la patria
por los soldados*

[...]

(García Matos, 2000, pp. 130 y 417).

Cada una de estas composiciones transmite, aparte de su contenido netamente religioso, alusiones muy ilustrativas de la mentalidad dominante en el pasado: la primera ataca los vicios de la pereza y el juego; la segunda refleja la sumisión y alabanza no sólo a lo divino, sino también a las autoridades, tanto religiosas como políticas (cfr. *infra* la canción «Las arras y los anillos»); las dos últimas rezuman la comunión entre religiosidad y patriotismo que tanta vigencia tuvo en la historia reciente de este país.

Junto a este tipo de análisis cuantitativo o «macroanálisis», podemos abordar otro más detallado y minucioso que nos permitirá acceder a significados culturales concretos. Vamos a ejemplificar esta vía de trabajo con el comentario individualizado de varios textos de canciones folklóricas extremeñas.

*De la uva sale el vino,
de la aceituna el aceite,
y de mi corazón sale, ¡ay!,
cariño para quererte.*

*Eres alta y buena moza,
no te lo presumas tanto,
que también la buenas mozas, ¡ay!,
se quedan pa vestir santos.*

*Eres más chica que un huevo
y ya te quieres casar;
anda, ve y dile a tu madre
que te enseñe a trabajar.*

(González Barroso, 1980, p. 80)

Esta famosa «Jotilla Oliventina», a primera vista una simple canción festiva de contenido amoroso, trasluce significados culturales muy interesantes. Por un lado, la recomendación final a la joven de que acuda a su madre para que le «enseñe a trabajar» refleja una forma de entender la vida, de corte claramente machista (o androcentrista) de la que todavía quedan bastantes vestigios: para poder casarse, una joven ha de llegar al estado adulto («eres más chica que un huevo») aprendiendo las labores del hogar de manos de su madre, quien ya las ha desarrollado y se ha acostumbrado a ellas porque son patrimonio del sexo femenino. Por otro, encontramos la conocida expresión *vestir santos*, modo de definir el papel de la mujer en la sociedad tradicional que se complementa perfectamente con la recomendación anterior: la buena mujer, en el hogar o en la iglesia¹⁴.

*Las arras y los anillos que te han puesto en la mano,
son cadenitas de oro que te están aprisionando.*

*Una rosa entró en la iglesia cortada por el rocío,
entró libre y salió presa, casada con su marido.*

*Mira novio que la llevas bien vestida y bien calzada,
bien mirada de sus padres y de nadie despreciada.*

*Mira novio para la mesa, allí verás una rosa
que a la puerta de la iglesia te la dieron por esposa.*

*El novio le dio a la novia un anillo de oro fino,
y ella le dio su palabra, que vale más que el anillo.*

¹⁴ Cfr. *Para los hombres se hizo el arado y la carreta, / para las buenas mujeres, el palillo y la calceta* (GARCÍA MATOS, 1982, p. 271), la conocida canción infantil *Arroz con leche / me quiero casar / con una mocita de este lugar...* o los muchos refranes por el estilo con que cuenta la lengua española: *La mujer en casa, y el hombre en la arada; La mujer en casa, y la pierna quebrada; La mujer honesta, el hacer algo es su fiesta; La mujer y la sartén, en la cocina están bien; A la mujer muy casera, su marido bien la quiera* (apud OLIVER, Juan Manuel: *Refranero español*, Madrid, 1983).

*Vivan la novia y el novio y el cura que los casó,
el padrino y la madrina, los convidados y yo.*

(García Matos, 1982, pp. 279-280. Se han suprimido algunas estrofas del original)

Esta canción de boda, registrada en Robledillo de Gata, refleja algunas de las concepciones más arraigadas en la cultura española tradicional acerca del matrimonio, como su indisolubilidad («cadenitas de oro», «entró libre y salió presa»), la obligación de la esposa de mantenerse fiel a su marido («su palabra, que vale más que el anillo»), la importancia de la dote aportada por la novia («te la llevas bien vestida y bien calzada») o la de su buena fama («una rosa», «de nadie despreciada»)¹⁵. Incluso, aunque parezca superfluo, podríamos fijarnos en la referencia explícita al casamiento como acto religioso, algo que refleja lo que en otras épocas era una necesidad y, a un nivel más profundo, la concepción de que el verdadero amor debía estar bendecido¹⁶. Y, siguiendo con las alusiones religiosas, aparece el sacerdote —una de las que se llamaron en otros

¹⁵ Esa “buena fama”, como es fácil de suponer, equivale, ante todo, a la virginidad. De hecho, en la tradición literaria, tanto popular como culta, la rosa, y en general cualquier flor, se han empleado con profusión como símbolos de dicha virtud. Compárese esta otra canción, que no sólo comparte con la comentada en el cuerpo del artículo el simbolismo floral: *El padrino es un confite, la madrina es una almendra, / el novio, cadena de oro que a la novia lleva presa. / Una flor con mucho esmero, que se ha criado en su casa, / hoy te la entregan a ti, mira a ver cómo la tratas. / Una rosa te entregamos, hermosísimo clavel, / no la deshojes tan pronto, déjala que esté en su ser* (García Matos, 1982, p. 275). Sin duda, la virginidad siempre fue algo muy importante en el pasado reciente, de ahí el desprecio hacia quienes la habían perdido indignamente: *Cuántas hay en este pueblo / que se tienen por doncellas... / y tienen el mandil roto, / de mirar a las estrellas* (Gil, 1998, p. 153); *Moza con cántaro roto / es la burla de la aldea; / sus amigas le hacen fiestas / y los mozos la apedrean* (Gil, 1998, p. 600).

¹⁶ Cfr. *Los sacramentos, señora, aquí los vengo a cantar, / te quiero más que a mi vida y no te puedo olvidar. / El primero es el Bautizo, tú ya estás bautizada, / que te bautizó el padrino para ser buena cristiana. / El segundo es Confirmar, tú ya estarás confirmada, / que te confirmó el obispo para ser mi enamorada. / El tercero es Penitencia, nunca jamás la cumplí, / que me dijo el confesor que me apartara de ti. / El cuarto es la Comunión, que es un manjar verdadero, / que el que lo recibe en gracia, derecho se va al cielo. / El quinto es la Extremaunción, la que dan a los enfermos, / a mi me la pueden dar que por ti me estoy muriendo. / El sexto Sacerdotar, sacerdote no he de ser, / que el estar contigo a solas toda la vida busqué. / El séptimo Matrimonio, que es lo que vengo a buscar, / si*

tiempos *fuerzas vivas*–, al que se debían consideración y respeto, de ahí que se le vitoree por separado¹⁷.

*Ya se va a poner el sol
y hacen sombra los terrones,
se entristecen los amos
y se alegran los peones.*

no me lo impiden tus padres, contigo me he de casar (García Matos, 1982, p. 258; otra variante de esta canción se recoge en Capdevielle, 1969, p. 105). La unión entre amor y religión que trasluce esta pieza se explica por sí sola. En la misma línea se encuentran dos canciones muy similares entre sí, recogidas en Guijo de Galisteo (García Matos, 1982, p. 259) y en Castilblanco (Gil, 1998, p. 528-529), que conectan los diez mandamientos de la religión católica con el amor; reproducimos la registrada por Bonifacio Gil: *En el primer mandamiento la primera cosa es amar, / te tengo en el pensamiento y no te puedo olvidar. / El segundo, no jurar, hice dos mil juramentos / y tú me diste a mí palabra de casamiento. / En el tercero es la misa, nunca estoy con devoción; / siempre estoy pensando en ti, prenda de mi corazón. / El cuarto, honrar padre y madre, el respeto les perdí; / no me hago caso de nadie por obedecerte a ti. / Es el quinto no matar, a nadie he matado yo; / mocita, yo soy el muerto y usted la que me mató. / La mocita del balcón que sale y se esconde dentro, / hace pecar a los hombres hasta el sexto mandamiento. / En el séptimo no hurtar, no hurto ni robo a nadie; / lo que robo es una niña si no me la dan sus padres. / Octavo, no levantar falso testimonio a nadie; / como a mí me los levanta una niña en esta calle. / Noveno, no desear ninguna mujer ajena, / como yo la he deseado para casarme con ella. / Décimo, no codiciar, yo no vivo codiciando; / pero lo que sí codicio es un matrimonio santo. / Los diez mandamientos santos sólo se encierran en dos: / nos iremos a la iglesia, nos casaremos los dos. Aunque en ciertos pasajes el narrador reconoce haber desobedecido algunos de los mandamientos, lo ha hecho sólo por amor y, en todo caso, su verdadera intención es lograr un matrimonio bendecido y ajustado a las normas religiosas.*

¹⁷ Véanse estas otras coplas: *Qué bonito, qué bonito es el ramo de romero, / más lo es el señor cura cuando reza el Evangelio* (GARCÍA MATOS, 1982, p. 206); *Para empezar a cantar licencia le pido al pueblo, / a la señora justicia y al señor cura el primero* (GARCÍA MATOS, 1982, p. 289). Aunque tampoco faltan en el cancionero, como en muchas otras manifestaciones de la literatura popular, las alusiones satíricas y maliciosas a los miembros de la Iglesia: *Camino de Montijo / van doce frailes. / Todos llevan alforjas / chicas y grandes. / Y detrás de los frailes / van doce monjas / en busca de los frailes de las alforjas* (GIL, 1998, p. 111); *Una niña está muy mala, su madre llorando está, / y las vecinas la dicen: "Mala está, mala está, mala está." / Llamaron al cirujano para que la sajara el pie, / y entonces dice la niña: "Pinche usted, pinche usted, pinche usted." / A los primeros pinchazos, la lanceta se dobló, / y entonces dice la niña: "Qué dolor, qué dolor, qué dolor." / A eso de los nueve meses un frailecito parió / con un gorro y su sotana, su cordón, su cordón, su cordón. / Unos dicen que es del cura, otros del predicador, / y entonces dice la niña: "De los dos, de los dos, de los dos." (GIL, 1998, p. 598).*

*Ya se va a poner el sol
y hacen sombra las pajitas,
se entristecen los amos
y se alegran las mocitas.*

*Mi amante está en Azuaga
segando con la canina [canícula]
¡Quién le pudiera poner,
delante del sol cortinas!
(Gil, 1998, p. 71)*

Esta canción, procedente de Campanario, aúna varios temas, algunos de ellos ya señalados en párrafos anteriores, de especial importancia para la sociedad extremeña tradicional: las tareas del campo, el amor y, de forma más penetrante, las relaciones sociales entre patrones y trabajadores y las duras condiciones del trabajo agrícola. A este respecto, merece la pena resaltar la sutil mezcla de humor y dolor -o de resignada ironía- que destila el texto: por un lado, encontramos el ataque burlesco, más o menos explícito, hacia los dueños de la tierra (éstos se entristecen porque al ponerse el sol termina la jornada de trabajo y con ello el tiempo que les dedican los peones); por otro, se aprecia la queja ante las penurias a las que se ven sometidos los trabajadores agrícolas¹⁸.

*-Anduviste alabando que me diste calabazas;
yo también me alabaré que me las comí en tu casa.
Si me diste calabazas, me las comí con pan tierno;
mejor quiero calabazas que una mujer sin gobierno.
Anda diciendo tu madre que yo contigo no igualo,
y ha de ser por el dinero, porque a vergüenza te gano.*

¹⁸ Lamentos similares se observan en algunas de las coplas citadas al inicio de este epígrafe (vid. *supra* “Ya viene el veranito...” y los textos siguientes) o en esta otra: *Todo el día estoy al sol motilando [esquilando] las ovejas, / los dedos llenos de callos de las malas estijeras* (GARCÍA MATOS, 1982, p. 272).

– *Y anoche me salió un novio, yo se lo dije a mi abuela;
estaba haciendo gazpacho y me dio con la cazuela.
Y el día menos pensado pienso darte calabazas
porque mi madre no quiere muchacho con tanta guasa.*

– *Mi suegra, casco de agua, tapadera del infierno;
Dios quiera que no me oiga, que en esta calle la tengo.*

– *Y en una rueda de mozos me pusieron a escoger,
y en un Juan yo puse los ojos y en un Francisco el querer.
Los de Juan son de rosas, los de Francisco clavel,
los de Antonio clavellinos, macetas los de Manuel.*
(Gil, 1998, p. 596)

Esta canción amatoria dialogada, que en conjunto ofrece un tono humorístico y un sentido algo incoherente, deja entrever diversos contenidos culturales dignos de reseñar. Comentaremos someramente cada una de sus estrofas:

En la primera de ellas, a la actitud jactanciosa de la muchacha de haber difundido que *dio calabazas* al muchacho, éste replica con lo que parece ser la afirmación encubierta de que él ya ha se ha aprovechado de la muchacha -probablemente de su virginidad- y, además, en su propia casa (cfr. la expresión moderna *comerse una rosca* con la alusión del muchacho a que se comió las calabazas, y con pan tierno, en casa de ella). Esto explicaría su renuncia a «una mujer sin gobierno» a la que, además, gana en vergüenza, alusión esta última que contrapone dos realidades que, en épocas pasadas, tenían mucho peso en las relaciones interpersonales: el dinero y la honra. El primero no puede sobreponerse a la segunda, de ahí que el muchacho presuma de que, aunque quizás sea inferior a ella en dinero, no lo es en honra¹⁹. Esto último, como resulta

¹⁹ En las relaciones amorosas, el dinero no es sólo inferior a la honra; también lo es a la capacidad de sacrificio y de trabajo: *Tú no quieras pa casarte / un novio de muchas perras; / más te vale un extremeño / que sepa labrar la tierra* (GONZÁLEZ BARROSO, 1980, p. 72). No obstante, no falta quien recomienda anteponer el dinero a otras virtudes: *Vitorina, Vitorina, / no te arrimes al cantero; / arrimate a don Emilio, / que es el amo del dinero* (GARCÍA MATOS, 2000, pp. 423-424).

evidente, refleja una vez más el machismo que ya hemos comentado en casos anteriores, pues es fácil observar que se presenta a la muchacha como la única que perdió la honra y la vergüenza, a pesar de que, cabe suponer, las calabazas las comerían juntos.

En la segunda estrofa, la muchacha parece bastante menos atrevida e hiriente que el muchacho: se conforma con darle celos y acusarle de poca seriedad para ser su marido. De nuevo parece que nos encontramos ante tópicos androcentristas.

En la tercera, aunque muy breve, el enamorado contraataca de nuevo, y de forma sarcástica, insultando a la madre de la muchacha, esto es, a su suegra potencial, algo que en realidad ya ha hecho, pero más suavemente, en la primera estrofa²⁰.

Por último, en la cuarta estrofa la muchacha vuelve a su defensa basada en el intento de provocar los celos del enamorado, en esta ocasión planteando la posibilidad de enamorarse de hasta cuatro mozos distintos. Quizás el segundo verso de esta estrofa esconda una ironía que, por otra parte, vendría a confirmar la acusación del muchacho de que a ella y a su madre les interesa más el dinero que la honra: la muchacha ha puesto los ojos en uno porque le interesa, pero el querer en otro, que es el que realmente le gusta.

En resumen, esta canción, bajo su inocente apariencia de diálogo jocoso, esconde muchos rasgos de la cultura tradicional, como son la importancia de la honra, el enfrentamiento entre ésta y el dinero, los celos como parte de las relaciones amorosas, el odio hacia las suegras, y, sobre todo, un contundente machismo reflejado en los papeles que adopta en la discusión cada uno de los interlocutores: él puede insinuar que ya ha gozado de la virginidad de ella, acusarla de interesada e insultar a su madre; ella se limita a intentar despertar en él los celos.

²⁰ Los insultos y desprecios hacia las suegras son un elemento cultural que, como bien se sabe, sigue plenamente vigente en chistes, dichos, refranes y canciones. Sin embargo, no se trata, ni mucho menos, de un patrimonio de la cultura contemporánea. Cfr. estas otras coplas tradicionales alusivas a las suegras: *A mi suegra la llevé a la feria de Trujillo, / y no la pude vender porque la falta un colmillo. / A mi suegra la maté y la enterré en la cocina; / de lástima que me dio, me puse a bailar encima* (GIL, 1998, pp. 596-597); *Anda diciendo tu madre / que no me quiere por suegra, / ¿en qué libro ha estudiado / que yo la quiero por nuera?* (GARCÍA MATOS, 2000, p. 429; en este caso, es la mujer la que ataca a su “futurible” suegra).

*Los quintos, cuando se van,
se dicen unos a otros:
«Mi novia me espera a mí...
hasta que le salga otro.»
Ahora sí, ahora sí, y ahora y siempre.
Ahora sí que es mi gusto el quererte.*

*Ya se van los quintos, madre,
ya se van los buenos mozos,
y ahora se quedan aquí,
los tuertos y legañosos.
Ahora sí, ahora sí, y ahora y siempre.
Ahora sí que es mi gusto el quererte.*

*Ya se van los quintos, madre,
ya se van las claveleras,
y ahora quedan los capullos
para divertir mozuelas.
Ahora sí, ahora sí, y ahora y siempre.
Ahora sí que es mi gusto el quererte.
(Gil, 1998, p. 152)*

Esta canción, registrada en Torrejoncillo, constituye una muestra de un género muy extendido en el cancionero tradicional (no sólo extremeño, sino español en general), el de las canciones de quintos, empleadas para celebrar un acontecimiento que tenía, y tiene aún en diversas localidades, gran importancia²¹: la entrada de los jóvenes en quintas conllevaba su paso a la edad adulta y, en muchos casos, la primera y a veces única toma de contacto con lugares alejados de su zona de nacimiento. Pero, aparte de ese valor como testimonio

²¹ En bastantes poblaciones extremeñas todavía hoy organizan los jóvenes diferentes tipos de festejos para celebrar su entrada en quintas, a pesar de que oficial y administrativamente no exista ya tal procedimiento.

de una costumbre en vías de extinción, este texto y otros similares reflejan diversos conceptos de la cultura tradicional.

Primero, cabe observar la contraposición que se establece entre los «buenos mozos» (los quintos) que se van y los «tuertos», «legañosos» y «capullos» (los jóvenes que no son quintos) que se quedan. Esta disociación implica, por una parte, un claro desprecio hacia aquellos que, por el motivo que fuera, no eran aptos para el servicio militar (los «tuertos» y los «legañosos»); por otra, un ataque hacia los «capullos» (repárese en el juego de palabras con «claveleras») que conseguían librarse de cumplir el servicio militar, algo que solía alcanzarse gracias al dinero²².

Por otro lado, cabe destacar la alusión a la supuesta inconstancia de las novias, pues son los propios quintos quienes reconocen que las novias les esperarán, únicamente, hasta que encuentren otro (probablemente un «capullo») con el que entretenerse²³.

En definitiva, una vez más encontramos una canción aparentemente inocua que sin embargo deja entrever conexiones sutiles con modos de vida, tradiciones y formas de pensar que constituyen parte de nuestro acervo cultural: a la

²² No hemos localizado en ninguno de los cancioneros consultados aquella coplilla tan conocida que dice: *Si te toca de jodes que te tienes que ir, / que tu madre no tiene diez mil reales pa ti*. Sí hemos registrado en cambio una de estructura idéntica pero contenido muy distinto, ya que en este caso la obligación de irse se asocia con algo que también se menciona en la canción analizada en el cuerpo del artículo: *Si te toca de "lloves" que te tienes que ir / y las buenas muchachas para mí, para mí* (GIL, 1998, p. 802).

²³ Este lamento es habitual en las canciones de este tipo: *Adiós calle del Chorrillo, / que sola te vas quedando. / Lo que siento es mi morena / que otro se la va llevando* (GARCÍA MATOS, 2000, p. 98). Pero no sólo son los mozos los que se quejan de esa falta de constancia; también las madres, es decir, de nuevo las futuras o posibles suegras: *Las madres son las que lloran, / que las novias no lo sienten, / que quedan cuatro chavales / que con ellas se divierten* (GARCÍA MATOS, 2000, p. 405). Aunque también parece haber novias dispuestas a "guardar la ausencia" de los quintos: *Caminito de la fuente, caminito de la fuente, / las mozas llorando van. / Se dicen unas a otras / el mío también se va, el mío también se va* (GARCÍA MATOS, 2000, p. 99); *Ya se van los quintos, madre / ya se va mi corazón. / Ya se van los que tiraban / chinitas a mi balcón* (GARCÍA MATOS, 2000, p. 100); incluso, una versión diferente de la canción comentada arriba, registrada en este caso en Riobobos, reza así: *Ya se van los quintos, madre, / ya se van los buenos mozos. / Ya se quedan en la plaza / los tuertos y legañosos. / Ya los quintos, madre, / se los llevan ya. / Que los lleven, que los lleven / desde Barcelona al mar. / Ya los quintos, madre / se los llevan ya. / Pobrecitas novias / cómo llorarán.* (GARCÍA MATOS, 2000, p. 97).

implícita alabanza a una costumbre que servía por un lado para convertir a los mozos en hombres y, por otro, para cumplir con un deber hacia la patria, se añaden ataques más o menos visibles a los incapaces, a los ricos y a la falta de constancia amorosa de las mujeres jóvenes.

3. CONCLUSIÓN: LAS CANCIONES POPULARES COMO INSTRUMENTO PARA CONOCER LA CULTURA

Con estos breves apuntes se ha intentado mostrar cómo el análisis etnolingüístico de los textos de las canciones populares permite obtener, tanto cuantitativa como cualitativamente, datos que sólo pueden entenderse de forma adecuada en función de la cultura en la que se encuentra inmersa la sociedad de la que emanan esos textos. Desde el punto de vista cuantitativo, el análisis nos conduce a la constatación de la existencia de una serie de temas, asuntos, ocupaciones y modos de vida de especial importancia para dicha sociedad. Desde el cualitativo, se puede descubrir cómo unas simples canciones, en principio subsidiarias de diversas situaciones de la vida real (las relaciones interpersonales, los trabajos, las fiestas, las celebraciones religiosas y profanas...), encierran una riqueza conceptual mucho mayor. Por ejemplo, una canción de boda como la comentada líneas más arriba es mucho más que una simple composición festiva utilizada para entretener o divertir un determinado acontecimiento social; en ella podemos hallar, adoptando una perspectiva crítica, un entramado de alusiones aparentemente intrascendentes que esconden en realidad sentidos bastante más profundos: la importancia que la «honor» y la dote tenían para nuestros mayores, el papel preponderante de la Iglesia y de la religión católica en la sociedad tradicional o la concepción del matrimonio como un vínculo sagrado e indisoluble.

El tipo de análisis esbozado en este artículo –que fácilmente puede ser extrapolado a otras manifestaciones lingüísticas semejantes como cuentos y relatos populares, anécdotas, chistes, chascarrillos, dichos o refranes– ofrece amplias posibilidades para la investigación sobre la cultura extremeña, tanto tradicional como contemporánea.

La simple recogida de canciones populares, trabajo ya de por sí interesante y valioso, puede dar pie a análisis que, abordados con la suficiente profundidad, permiten tomar conciencia de realidades de las que posiblemente no nos percatemos a pesar de su cercanía o, incluso, de realidades desconocidas para las nuevas generaciones pero muy presentes en épocas pasadas. En ese sentido, se pueden desarrollar dos líneas de trabajo distintas pero complementarias.

En primer lugar, la recopilación, de boca de nuestros mayores, de canciones relacionadas con diversos temas y aspectos de la vida cotidiana (oficios y tareas, religión, fiestas y celebraciones, relaciones interpersonales...) que sólo ellos conocen puede ayudar a descubrir cómo se concebían esas realidades en épocas pasadas, algo que nos acercaría a una forma de entender la vida que si bien puede haber quedado obsoleta no deja de estar latente como poso de la actual.

En segundo, la recogida de canciones similares que siguen siendo conocidas por las generaciones más jóvenes permite, por una parte, confrontar la mentalidad que desprenden con la de aquellas que sólo se conservan en la memoria de los ancianos y, por otra, analizar hasta qué punto los jóvenes comprenden el valor cultural e ideológico de dichas canciones y, sobre todo, lo comparten y asumen como propio. Y es que no hay que pasar por alto el hecho de que muchas de las canciones populares –como gran parte de las manifestaciones de la literatura y de la sabiduría populares– se transmiten de generación en generación sólo en su forma, pero no en su contenido. En muchas localidades de nuestra región los jóvenes siguen animando determinadas celebraciones (bodas y despedidas de solteros, fiestas patronales y religiosas, corridas de toros...) con canciones de las que conocen letra y música pero quizás no su significado social y cultural.

En fin, la recogida y análisis de canciones populares constituye un instrumento de gran valor para conocer la cultura de cualquier sociedad: tanto aquella en la que se criaron nuestros mayores como la que a nosotros nos rodea, algo que permite además indagar en las similitudes y diferencias existentes entre ambas sin olvidar –y esto quizás sea lo más importante– que coexisten en distintos grupos generacionales. Las diferencias de mentalidad que las canciones pueden reflejar en aspectos tales como la importancia de la religión, las relaciones entre las parejas, el valor de la «honra» o las formas de distribución de los diversos papeles sociales (en clases, sexos...) no reflejan una mera separación entre el pasado y el presente, sino entre diversas sincronías que se superponen y convergen en una diacronía que es necesario conocer y conservar.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias teóricas

- CALSAMIGLIA BLANCAFORT, Helena y TUSÓN VALLS, Amparo: *Las cosas del decir*, Barcelona, Ariel, 1999.
- COSERIU, Eugenio: «La socio- y la etnolingüística. Sus fundamentos y sus tareas», en *Anuario de Letras*, XIX, 1981, pp. 5-30.
- COSERIU, Eugenio: «La lengua funcional», en *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981, pp. 287-315.
- CASADO VELARDE, Manuel: *Lenguaje y cultura. La etnolingüística*, Madrid, Síntesis, 1991.
- DURANTI, Alessandro: *Antropología lingüística*, Madrid, Cambridge University Press, 2000.
- ESCANDELL VIDAL, M^a Victoria: *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Ariel, 1996.
- HYMES, Dell: «Hacia etnografías de la comunicación», en Garvin, Paul L. y Lastra de Suárez, Yolanda, *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*, México, UNAM, 1974, pp. 48-89.
- SIMONE, Raffaele: *Fundamentos de lingüística*, Barcelona, Ariel, 1993.
- MALMBERG, Bertil: *Introducción a la lingüística*, Madrid, Cátedra, 1982.
- PALMER, Gary: *Lingüística cultural*, Madrid, Alianza, 2000.

Fuentes

- CAPDEVIELLE, Ángela: *Cancionero de Cáceres y su provincia*, Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, 1969.
- GIL, Bonifacio: *Cancionero popular de Extremadura*, Edición de E. Baltanás y A. J. Pérez Castellano, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1998. Obra en dos tomos publicados originariamente en 1931 y 1956.
- GARCÍA MATOS, Manuel: *Lírica popular de la Alta Extremadura*, Edición de M^a del Pilar Barrios Manzano, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2000. Edición original de 1944.
- GARCÍA MATOS, Manuel: *Cancionero popular de la provincia de Cáceres*, Edición crítica de J. Crivillé, Barcelona, C.S.I.C., 1982. Edición póstuma.

- GONZÁLEZ BARROSO, Emilio: *Cancionero popular extremeño*, Badajoz, Universitas, 1980.
- *Refranero español*. Selección, prólogo y notas de Juan Manuel Oliver, Madrid, Deana, 1983.

El estudiante de Salamanca y el *Canto a Teresa*: la *Sehnsucht* titánica de Espronceda

VICTORIA LEÓN VARELA

Una radical sublimación del yo informa la cosmovisión del hombre del Romanticismo. Su idealismo, sus impulsos trascendentes no buscan al cabo sino la autoafirmación de la propia identidad frente a una realidad hostil enajenante. De todo ello nace el carácter trágico y sublime del héroe romántico. El presente trabajo se propone, a través del análisis de algunos aspectos concretos de la obra esproncediana, acotar y describir algunos de los rasgos específicos que la convención heroica del Romanticismo recibe en el autor extremeño.

Uno de los teóricos fundacionales del Romanticismo, F. Schlegel, afirmaba que «la poesía romántica es progresiva y universal [...] sólo en el *anhelo nostálgico* encontramos el reposo... Sí, sólo se da el reposo cuando a nuestro espíritu no se le veda anhelar y buscar donde pueda tal vez encontrar algo superior a su propio *anhelo*». («Die romantische Poesie ist eine progressive Universalpoesie [...] nur in der *Sehnsucht* finden wir die Ruhe... Ja, ist nur da, wenn unser Geist nicht gestört wird, sich zu sehnen und zu suchen, wo er nichts Hoheres finden kann als die eigene *Sehnsucht*»)¹.

¹ MARTINI, F.: *Historia de la literatura alemana*, traducción de G. FERRATER. Barcelona, Labor, 1964, pp. 321-322.

El concepto de *Sehnsucht* aparece definido por V. M. Aguiar e Silva como «nostalgia de algo distante [...] a que el espíritu tiende irresistiblemente, sabiendo sin embargo de antemano que le es imposible alcanzar ese bien soñado [...] los personajes románticos [...] se sienten atraídos por un anhelo indefinible, persiguen con ardor desesperado un ideal recóndito y distante»².

Así entendido, es fácil ver cómo este concepto de una búsqueda del ideal por sí mismo, cuyo valor radicaría en la infinitud e imposibilidad de materialización, alienta en toda actitud romántica -al margen de la militancia ideológica de uno u otro signo, de polémicas entre conservadores y liberales-, y abarca desde la visión del mundo y las aspiraciones vitales del hombre del romanticismo hasta su misma creación artística. Actitud que contiene en sí un *ethos* prometeico, titánico en tanto que se trata de una enérgica apuesta perdida de antemano, de un esfuerzo de autoafirmación de la identidad que se sabe inútil, pero que es la que confiere su dimensión sublimada y trágica al héroe romántico, cuya única redención posible no es otra que la individualidad.

José de Espronceda encarna esta actitud de forma paradigmática dentro del romanticismo español e incluso fuera de él, tanto en su obra como en su misma personalidad. Así, P. van Tieghem afirma que Espronceda «puso un carácter violento e indomable al servicio de la libertad, por la que conspiró desde su adolescencia; luchó, fue encarcelado varias veces, y su breve vida transcurrió en pasión y llama» y continúa con una caracterización arquetípica y propia de un auténtico héroe romántico: «es amargo, irónico, pesimista, rebelde: se le llama el Byron español»³.

Las apreciaciones de Van Tieghem al respecto son significativas no tanto por su singularidad -Espronceda nos aparece descrito en parecidos términos en toda la tradición historiográfica-, sino, sobre todo, por aparecer bajo la amplísima perspectiva de conjunto, la literatura europea, que el autor pretende aportar en su análisis del romanticismo. Espronceda, en el texto del que procede la cita, aparece ligado no sólo a Byron, sino a figuras no menos emblemáticas del movimiento como Vigny, Novalis o Leopardi. Figuras que poseen en común una mis-

² AGUIAR E SILVA, V. M.: *Teoría de la literatura*, Madrid, Gredos, 1996, pp. 332-333.

³ VAN TIEGHEM, P.: *Compendio de historia literaria en Europa*, Madrid, Espasa Calpe, 1965, p. 162.

ma dimensión heroica, idealista, mesiánica, un mismo ademán de búsqueda incesante de la libertad en la vida y en el arte. Se genera así una nueva convención heroica que va desarrollando sus propios códigos y modelos: los de la *Sehnsucht* titánica que encarnan no sólo los personajes de ficción, sino también los propios creadores románticos. Unos y otros a veces llegan incluso a confundirse, confusión manifiesta en la invención del Ossián de McPherson, pero no aislada en un contexto de divinización de la creación poética y cuasimitificación del creador. Estos son sólo algunos de los rasgos propios del contexto estético en el que se inserta Espronceda, pero sin duda se trata de elementos fundamentales que marcan tanto su actitud vital como el desarrollo de su obra.

EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA. EL DESENGAÑO ROMÁNTICO.

Dentro de esa convención a la que nos hemos referido, la obra de Espronceda aparece vertebrada por la particular tópica heroica del romanticismo. Las implicaciones de esta temática esproncediana pueden aportar, analizadas detenidamente en su desarrollo en sus dos obras capitales, *El estudiante de Salamanca* y *El diablo mundo*, claves fundamentales para su interpretación bajo el signo de la *Sehnsucht* del yo romántico. En ella ocupan un lugar fundamental el carácter sublime y rebelde de unos personajes siempre marcados por la vehemencia de un anhelo de absoluto: anhelo constante en el vitalismo sin freno de Montemar, quizá el personaje más desesperadamente libre del romanticismo español, cuyo paso no vacila ni un momento en su descenso a los infiernos, en su titánica aceptación de la condena; también en el amor imposible de Elvira, que el personaje acepta con la plena conciencia de que en él contempla su propio fin; no menos presente más tarde en el desafío fáustico de Adán en *El diablo mundo*. Cada personaje obedece a un destino común e ineludible, el de perseguir un deseo inalcanzable, una ilusión quimérica que los conduce irremisiblemente al fracaso, al desengaño.

Cabe cuestionarse, en este sentido, en qué medida estos personajes que metaforizan la aventura romántica hacia el ideal y su abocamiento inevitable al desengaño de lo imposible -tan cercana en su formulación a la cosmovisión barroca, aunque de distinto matiz- son un trasunto de la inquietud vital del propio Espronceda. Al respecto, J. Casaldueiro señala que, si las figuras que protagonizaban sus canciones ponían de manifiesto el «yo político y social» de Espronceda, siendo «la forma poética de uno de los sentidos esenciales de su vida: la rebeldía contra el orden establecido», en *El estudiante...* «Espronceda trascendentaliza su yo, la rebeldía contra el orden social es ahora una rebeldía contra el orden del universo [...] el contorno del nuevo protagonista se logra

con el tema del amor y el de la muerte»⁴. La identificación entre autor y personajes de ficción, sería, por tanto, para Casaldueiro, absoluta. Pero, en cualquier caso, lo que nos interesa destacar, por encima del grado de fidelidad del reflejo autobiográfico en su obra, es cómo se evidencia un aliento de rebeldía netamente romántica presente en todos los planos de la escritura esproncediana.

DON FÉLIX, PERSONAJE TITÁNICO. DESCENSO A LOS INFIERNOS

La parte primera del poema se abre con una significativa cita cervantina. La alusión nos sitúa al personaje ya en una dimensión de heroísmo titánico, de búsqueda infinita según el modelo de don Quijote como el símbolo romántico de la enajenación idealista que nos ha llegado hasta hoy. La cita parece enfatizar uno de los rasgos que más intensamente caracterizan la enérgica figura de don Félix, su férrea e incommovible voluntad:

sus fueros, sus bríos, sus premáticas, su voluntad⁵.

A continuación se le colocará bajo otros modelos emblemáticos como el don Juan byroniano o el mismo Lucifer desafiante del *Paradise Lost* de Milton. Pero la primera señal implícita que obtenemos del personaje es de raigambre quijotesca. Como don Quijote, el heroísmo de Montemar va a radicar esencialmente en un poderoso ejercicio voluntarista, en un «yo sé quién soy» con el que el personaje se autoafirma antagónicamente, por negación del orden establecido, del mundo, incluso de la divinidad y la trascendencia. Para Rafael Argullol, «la voluntad romántica es decididamente defensiva, heroicamente numantina»⁶. El yo romántico de Montemar pugna por imponer su propia realidad a la realidad externa. Su audacia extrema, su cinismo, su impiedad son expresión de una voluntad de ser, de *serse* por encima de lo humano y lo divino. Para el héroe titánico todo es recusable, el yo en perpetuo combate la única realidad absoluta.

⁴ CASALDUERO, J.: *Espronceda*, Madrid, Gredos, 1967, pp.172-173.

⁵ ESPRONCEDA, J.: *El estudiante de Salamanca*, ed. de Benito VARELA JÁCOME, Madrid, Cátedra, 1994, p. 59.

⁶ ARGULLOL, R.: *El héroe y el único*, Barcelona, Ediciones Destino, 1990, p.18.

De ahí que el personaje sólo posea tiempo presente. Desasido del pasado (así nos lo presenta acertadamente Espronceda en la narración, descrito sin antecedentes de ningún tipo, como una vida *in medias res*), cuyo único abolengo es la fama que sus actos han dejado en los demás, e igualmente despreciativo del futuro:

Ni el porvenir temió nunca,
ni recuerda en lo pasado
la mujer que ha abandonado,
ni el dinero que perdió⁷.

Montemar no es el pecador barroco que se deja seducir por el engaño del mundo, su perdición no radica en el engaño de su ilusión, su percepción no se deja ofuscar por ningún trampantojo:

Perdida tengo yo el alma,
y no me importa un ardite⁸.

Montemar es el personaje satánico, que, más cercano a la tradición anglosajona y germánica que a la española -Varela Jácome señala que «*El estudiante...* impone en la poesía española la múltiple renovación romántica [...] el poema rompe con los códigos tradicionales de comportamiento»⁹- de buen grado se interna en los infiernos no para ascender luego triunfante de la mano de Beatriz, sino para culminar allí su búsqueda sin límites. Esa voluntad infinita de búsqueda se nos muestra en su clímax en la cuarta y última parte del poema

⁷ *Op. cit.*, p. 62.

⁸ *Ibid.*, p. 79.

⁹ *Ibid.*, p. 45.

con la tenaz y demorada persecución del fantasma de Elvira, que conducirá al héroe a la muerte y la condena, el único final posible para la búsqueda del titán:

y aun cuando imposible sea,
y fuerais vos Satanás,
con sus llamas y sus cuernos,
hasta en los mismos infiernos,
vos delante y yo detrás,
hemos de entrar, ¡vive Dios!
y aunque lo estorbara el cielo,
que yo he de cumplir mi anhelo
aun a despecho de vos¹⁰.

Reaparece en ese momento climático de la narración el tema del desengaño. Montemar persigue el encuentro erótico con la mujer aparecida, seducido por la belleza y el misterio de la presencia velada. La identificación ancestral entre amor y muerte se reactualiza de esta manera en el poema. Espronceda formula en este fragmento una suerte de *in ictu oculi* barroco. Sin embargo, ni siquiera cuando Montemar quiebra el espejismo y descubre la aniquilación de la belleza, el vacío absoluto de la muerte y la amenaza del infierno, se detiene. La dimensión titánica de Montemar radica en su renuncia consciente a redimirse; su victoria final, en aceptar las nupcias con la muerte, culminación del poema en la que Espronceda enfatiza el contacto físico, la consumación del rito (vv. 1.554 y siguientes).

Para Casaldueiro, «en el personaje esproncediano, lo específico y esencial no es el donjuanismo, sino lo satánico, la rebeldía»¹¹. El carácter titánico y luciferino del personaje se irá perfilando a lo largo del poema, que ya en los primeros versos, cargados de onirismo y elementos del acervo gótico románti-

¹⁰ *Op. cit.*, p. 96.

¹¹ *Op. cit.*, p. 179.

co, confiere al mismo escenario de la narración ese mismo carácter propicio a lo satánico:

En que tal vez la campana
de alguna arruinada iglesia
da misteriosos sonidos
de maldición y anatema
que los sábados convoca
a las brujas a su fiesta¹².

Pueden servir de ejemplo al respecto los versos 15-20 del poema, en los que puede advertirse cómo a través del relacionar un elemento religioso con su inversión satánica (la campana que convoca al aquelarre), Espronceda consigue apuntar desde el comienzo uno de los motivos centrales de la narración y el rasgo sobresaliente de su protagonista.

Una vez configurado el escenario, Espronceda procede a la caracterización del héroe, que ocupa, sin solución de continuidad, los versos 100-139:

Segundo don Juan Tenorio,
alma fiera e insolente,
irreligioso y valiente,
altanero y reñidor [...]

Fuero le da su osadía,
le disculpa su riqueza,
su generosa nobleza,
su hermosura varonil [...]

Que hasta en sus crímenes mismos,
en su impiedad y altiveza,
pone un sello de grandeza,
don Félix de Montemar¹³.

¹² *Op. cit.*, p. 59.

¹³ *Op. cit.*, pp. 62-630

Mediante la descripción acumulativa y la aportación de modelos emblemáticos como el de don Juan, Espronceda va haciendo surgir los rasgos fundamentales de don Félix, cada uno de los cuales, irá desarrollándose a continuación para determinar la dirección del poema: primero el donjuanismo, luego la impiedad, la altiva rebeldía, la voluntad sin fisuras del personaje que ahora se apuntan, irán haciendo surgir el conflicto romántico, la aventura del ideal y la victoria paradójica del héroe a través del fracaso y la muerte.

Es también en la cuarta parte del poema donde la grandiosidad del personaje, a través de la redundancia semántica en su caracterización titánica, de la insistencia constante en su heroísmo satánico y trágico, alcanza un grado hiperbólico (intensidad hiperbólica característica en los personajes de la literatura romántica). Casi a la manera de un epíteto épico, Espronceda inserta sintagmas como «el Montemar osado» (v. 705), «alma de invencible vigor llena» (v. 715), «el impío» (vv. 717 y 749), «grandiosa, satánica figura» (v. 1.245) o bien lo hace exclamar al límite de su actitud desafiante, en su diálogo con la aparición:

«Dios presume asustarme: ¡ojalá fuera,
-dijo entre sí riendo- el diablo mismo¹⁴!

Hay un momento en el que Espronceda parece insinuar el motivo de la salvación al introducir el motivo dantesco de Beatriz con la aparición del fantasma de Elvira tras el último y crudo crimen de Montemar, la muerte de don Diego. Sin embargo, el tema de la redención a través del amor de la mujer ángel, bruscamente, se invierte, quiebra la expectativa según el esquema tradicional de caída y redención. Elvira aparece para advertir a don Félix, pero la negativa

¹⁴ *Op. cit.*, p. 94.

rotunda a claudicar en su búsqueda del protagonista convierte al fantasma en una guía en sentido contrario, hacia su último destino:

Segundo Lucifer que se levanta
Del rayo vengador la frente herida,
Alma rebelde que el temor no espanta,
Hollada sí, pero jamás vencida:
El hombre en fin que en su ansiedad quebranta
Su límite a la cárcel de la vida,
y a Dios llama ante él a darle cuenta,
y descubrir su inmensidad intenta¹⁵.

Don Félix de Montemar ha de descender a los infiernos y allí culminar su aventura titánica.

ELVIRA O LA DESOLACIÓN DE LA QUIMERA

Si Montemar sólo *es* en presente, Elvira sólo *es* en pasado. El mismo proceso de autoafirmación voluntarista se da en el personaje femenino, a la vez antagonista y correlato del titanismo del héroe. La alusión a don Quijote -ya la hemos comentado- con la que se abre la primera parte, no sólo introduce el tema de la búsqueda de lo imposible como modelo heroico para Montemar, éste puede extenderse igualmente al carácter de Elvira. Sin embargo, a diferencia de aquel, Elvira proyecta su actitud heroica hacia el pasado ejerciendo esa «voluntad defensiva y *numantina*» que señalaba Argullol. También ella, aunque de distinta forma, se rebela ante la realidad a través del recuerdo, de la locura feliz, si bien la suya es una rebeldía de naturaleza diametralmente opuesta a la de Montemar, matizada por el rasgo fundamental que Espronceda aporta para definirla: la inocencia.

El autor se vale de procedimientos muy similares a los que ya hemos visto que trazaban nítidamente los perfiles distintivos de Montemar para la

¹⁵ *Op. cit.*, p. 111.

caracterización del personaje femenino. Hay una idéntica acumulación descriptiva que comienza ya en la primera estrofa en la que aparece Elvira, acumulación connotativa mediante una intensa orquestación de motivos románticos que se dirige a la construcción de un personaje con dimensiones claramente simbólicas:

Bella y más pura que el azul del cielo
Con dulces ojos lánguidos y hermosos,
Donde acaso el amor brilló entre el velo
Del pudor que los cubre candorosos;
Tímida estrella que refleja al suelo
Rayos de luz brillantes y dudosos,
Ángel puro de amor que amor inspira,
Fue la inocente y desdichada Elvira¹⁶.

En esta primera presentación del personaje, Espronceda ya ha introducido los elementos claves del personaje que, desarrollados, permitirán la cimentación del conflicto argumental del poema, la amplificación del tema del amor y la muerte ya inserto a través del motivo de don Juan, y, sobre todo, la representación simbólica de la ilusión, de la búsqueda romántica abocada al fracaso, de la *Sehnsucht* en que se cifra el significado último del poema.

La inocencia que aureola a Elvira se introduce como contraste a la rebeldía satánica de Montemar y a la vez es necesaria para dar forma al espejismo del ideal romántico. No hay absoluta entrega a la ilusión sin mirada inocente que sucumba a ella. Al tiempo que se introduce el tema de la inocencia, la imagen de Elvira se nos presenta orientada hacia el pasado, doliente e inmersa en la ensoñación de su recuerdo de la felicidad perdida. Significativamente, los versos que siguen a continuación, cerrando la primera parte del poema, se cargan de alusiones a la mentira y al engaño, donde incluso podría advertirse una sutil

¹⁶ *Op. cit.*, p. 63.

variación del tópico *anguis latet in herba* a través de la oposición entre la miel y el veneno:

Del fingido amador que la mentía,
La miel falaz que de sus labios mana
Bebe en su ardiente sed. el pecho ajeno
De que oculto en la miel late el veneno¹⁷.

El mismo tema del dolor del desengaño reaparece para ser desarrollado con nueva variación en la parte cuarta del poema. Este se encuentra ya en la misma cita de M. de los Santos que la abre formulando el carácter inasible de la *Sehnsucht* del yo romántico:

Este pobre corazón humano, que tan positivamente choca y se quebranta con los males, como con vaguedad aspira en algunos momentos, casi siempre sin conseguirlo, a tocar los bienes ligeramente y de pasada¹⁸.

Elvira encarna inequívocamente el desengaño del ideal, símbolo en el que Casaldueiro, asimismo, cree ver un reflejo vital del propio Espronceda al afirmar que se trata de «su propia vida, su estado moral»¹⁹. Los versos 834-884 del poema, con marcado carácter digresivo, suponen una amplificación significativa del motivo, que, partiendo de Elvira, aquí se actualiza como largo lamento de la finitud de la dicha, de la soledad del hombre que en su adversidad no encuentra eco en la muda impassibilidad del mundo:

¡Ay! del que descubre por fin la mentira,
¡Ay del que la triste realidad palpó,
del que el esqueleto de este mundo mira,
y sus falsas galas loco le arrancó...
¡Ay! de aquel que vive solo en lo pasado..²⁰!

¹⁷ *Op. cit.*, p. 64.

¹⁸ *Ibid.*, p. 92.

¹⁹ *Op. cit.*, p. 198.

²⁰ *Op. cit.*, p. 98.

El patetismo de este excursus -suerte de inversión del *beatius ille* horaciano- en el que la reflexión del narrador enfatiza el engaño del ideal, la falaz apariencia de la ilusión, muestra un tono muy próximo al del *Canto a Teresa*, texto en el que esa misma temática del desengaño aparecerá con tintes mucho más claramente autobiográficos -del que el mismo Espronceda, en anotación al texto, hablará como «un desahogo de mi corazón»-, como se comentará más adelante. Pero baste ahora comparar el fragmento citado con el comienzo del canto segundo de *El diablo...*:

¿Por qué volvéis a la memoria mía,
tristes recuerdos del placer perdido,
a aumentar la ansiedad y la agonía
de este desierto corazón herido?
¡Ay! que de aquellas horas de alegría,
le quedó al corazón sólo un gemido²¹.

Como don Quijote, como Montemar, Elvira muere intentando imponer sobre la realidad su ilusión irrealizable. Espronceda la convierte en un símbolo de la fugacidad de los bienes, de la felicidad inaprehensible para el hombre. Pero la heroicidad de Elvira, en ese sentido pareja a la de don Félix, radica en que sucumbe al engaño de la quimera, sí, pero al tiempo que encuentra en ella su propia identidad, su propio ser por negación de la realidad. La ilusión, para el ser puro e inocente en grado genesiáco que Espronceda nos presenta, supone un renacimiento y un fin. La locura de la heroína, cuya raigambre shakesperiana se nos hace evidente en el momento de morir, nueva agonía de Ofelia entre las flores, alcanza su expresión climática en la parte segunda del

²¹ ESPRONCEDA, J.: *El diablo mundo. El Pelayo. Poesías*, ed. de Domingo YNDURÁIN, Madrid, Cátedra, 1992, p. 368.

poema. Allí, como más tarde Montemar en el infierno, Elvira alcanza su triunfo paradójico:

Tú eres, mujer, un fanal
transparente de hermosura:
¡Ay de ti! Si por tu mal
rompe el hombre en su locura
tu misterioso cristal.
Mas ¡ay! Dichosa tú, Elvira,
En tu misma desventura,
Que aún deleites te procura,
Cuando tu pecho suspira,
Tu misteriosa locura²².

La locura feliz de Elvira se nos presenta como estado de alma de la heroína trágica que se enfrenta a su destino. Siguiendo muy de cerca en esta segunda parte el modelo de Byron, la carta de Elvira supone una reescritura del pasaje del *Don Juan* byroniano que, en el canto primero, se sirve también del recurso epistolar como medio de expresión de un momento climático en el que se exalta también el yo inequívocamente romántico de Julia²³. La intencionalidad es la misma en los dos autores, explícita en los versos introductorios de Byron:

And there perhaps her feelings may be better
Shown in the following copy other letter²⁴.

²² *Op.cit.*, p. 69.

²³ Esteban Pujals, en su estudio comparativo, enfatiza, no obstante, la originalidad de Espronceda y resta importancia a las analogías que Churchmann, Valera y Piñeyro establecen entre ambos pasajes (PUJALS, E.: *Espronceda y Lord Byron*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972).

²⁴ BYRON: *The Complete Poetical Works*, edited by Jerome J. McGann, Oxford, Clarendon Press, 1992, vol. 5, *Don Juan*, pp. 70-72.

Se trata de una introspección en la interioridad de ambos personajes para exaltar así un momento epifánico de su heroísmo romántico. En ambos casos ese heroísmo posee una dimensión moral que dimana del conflicto entre realidad e ilusión, de la renuncia al anhelo junto a la persistencia del recuerdo.

Las dos cartas, integradas por seis octavas, presentan una similitud de estructura y tono casi total. Algunos versos, incluso, parecen ser una traducción estilizada del texto de Byron²⁵:

I have no longer claim on your young heart [...]
 I loved, I love you, for that love have lost
 State, station, heaven, mankind's, my own esteem,
 And yet cannot regret what it hath cost,
 So dear is still the memory of that dream [...]
 You will proceed in pleasure and in pride,
 Beloved and loving many. All is o'er
 For me on earth [...]
 An so farewell! -forgive me, love me- no,
 That word is idle now, but let it go.

.....
 Voy a morir: perdona si mi acento
 vuela importuno a molestar tu oído [...]
 Mi mente aún goza la ilusión querida
 que para siempre ¡misera! perdí...
 ¡Ya todo huyó, desapareció contigo!
 ¡Dulces horas de amor, yo las bendigo! [...]
 Goces te dé el vivir, triunfos la gloria,
 dichas el mundo, amor otras mujeres [...]
 Ámame: no, perdona: ¡inútil ruego!

²⁵ Con la cursiva pretendemos resaltar la similitud de léxico y significado entre ciertos versos de uno y otro poema.

¡Adiós! ¡Adiós! ¡tu corazón perdí!
-¡Todo acabó en el mundo para mí²⁶!

Sin embargo, el tono del fragmento esproncediano, marcado por la circunstancia de la muerte cercana del personaje, nos ofrece una lectura aún más titánica del personaje, que ni siquiera en trance de muerte pierde su compostura heroica, la nobleza ética y estética de su encarnación del ideal, de la desolación de la quimera.

CANTO A TERESA. EL YO ROMÁNTICO DE ESPRONCEDA

La formulación simbólica de la *Sehnsucht* romántica a través de los personajes de *El estudiante...* aparece nuevamente en este fragmento de *El diablo mundo*, con la particularidad de que ahora parece haber un desplazamiento de la misma actitud vital que antes encarnaban los protagonistas de la narración, hacia la interioridad íntima, hacia la personalización. Desplazamiento que, no obstante, puede verse también en sentido inverso, como un ejercicio de literaturización de sí mismo que emprende el poeta, igualando su voz al discurso titánico de sus criaturas de ficción.

La exacerbación sentimental, el subjetivismo a veces mesiánico, la divinización de la creación artística, extremados, conducen tanto a la expresión del yo a través de los héroes como a una apropiación de los códigos heroicos por parte del poeta. Argullol señala como característica del creador romántico ese impulso de identificación entre poeta y héroe. Pone para ello como ejemplos paradigmáticos las figuras de Keats o Leopardi y habla de una «moral postprometeica [...] para hacer frente a la arrasadora disociación entre identidad y realidad [...] una moral heroica»²⁷.

En el caso de Espronceda, pocos textos pueden leerse de manera más clara bajo las claves de esa moral heroica que el *Canto a Teresa*, cuyo tono, temática y conflicto sentimental entroncan directamente con las formas de heroísmo que hemos intentado analizar en *El estudiante...*

²⁶ *Op. cit.*, pp. 72-73.

²⁷ *Op. cit.*, p. 157.

Ya desde los versos iniciales, se establece la primera oposición entre un pasado dichoso, casi una Arcadia perdida en su lejana idealización, y un presente de desolación vital. El poema exalta la frustración del hombre, el destino aciago del héroe que intentó en la plenitud de sus ilusiones juveniles alcanzar los más absolutos ideales de amor y libertad. Una vez anunciado el origen del conflicto, este se sitúa, con una imagen muy característica de Espronceda, en el interior sentimental del hombre, el «desierto corazón herido» que se convierte en escenario desolado de la derrota del ideal.

Tras la derrota, comenzará, a través de una extensa enumeración de ausencias en forma de elegía de la esperanza («ilusiones que llora el alma mía»), una retrospectiva emotiva a la juventud que aquí, con resonancias evidentes de Goethe, adquiere una importancia similar a la que en *El estudiante...* adquiriría el tema de la inocencia de Elvira, necesaria fuerza motriz para la búsqueda romántica de la quimera.

La metáfora esproncediana de la «guerrera nave» aporta a la actitud heroica dos de las connotaciones fundamentales de esa *Sehnsucht* juvenil: el desafío triunfal de su ademán titánico, y el destino final al que irremisiblemente se encamina, representado simbólicamente por la amenaza del mar.

La actitud titánica vista con la nostalgia de la mirada retrospectiva alcanza su momento climático en los versos siguientes, donde vuelve a tomar absoluto protagonismo el léxico alusivo al conflicto entre ilusión y realidad:

Yo amaba todo: un noble sentimiento
Exaltaba mi ánimo [...]
La libertad con su inmortal aliento,
Santa diosa mi espíritu encendía,
Contino imaginando en mi fe pura
Sueños de gloria al mundo y de ventura²⁸.

Amor y libertad representan el anhelo de absoluto para el poeta-héroe que prosigue su discurso a continuación enumerando algunos de los paradigmas

²⁸ *Op. cit.*, p.370.

heroicos de esta convención romántica que nunca deja de estar presente como marco de las dos obras que venimos analizando: Catón de Útica, Bruto, Scévola... El héroe esproncediano vuelve a configurarse bajo los modelos del titanismo romántico.

Más adelante, encontramos la formulación esproncediana de la *Sehnsucht* como voluntad de elevación espiritual del hombre, casi de igualación a la divinidad con componentes místicos:

Un sentimiento misterioso y santo,
Que del barro al espíritu desprende [...]
Agreste, vago y solitario encanto
Que en inefable amor el alma enciende,
Volando tras la imagen peregrina
El corazón de su ilusión divina²⁹.

Con estos versos se cierra ya la mirada retrospectiva sobre el éxtasis triunfal de la juventud. Sin solución de continuidad aparece en contraste efectivo el tema del destierro y del naufragio y es también en ese momento cuando aparece el tema de la mujer, irreal y etérea primero:

Mujer que amor en su ilusión figura, mujer que nada dice a los sentidos³⁰.

Y es en esa irrealidad donde mujer y *Sehnsucht* confluyen en la cosmovisión romántica, ambas anheladas e inalcanzables, ambo ideales abocados a desvanecerse como «mentida ilusión de la esperanza». Para Argullol, en la figura de la mujer «el poeta romántico identifica [...] los reflejos antagónicos de la belleza y de la muerte, de la eternidad y la caducidad»³¹. Al respecto de esta identificación nos parece sumamente representativo el romance «El desengaño sublime» del duque de Rivas como ejemplo de este tratamiento simbólico de la mujer en el romanticismo español.

²⁹ *Op. cit.*, p. 371.

³⁰ *Ibid.*, p. 372.

³¹ *Op. cit.*, p.215.

Espronceda sitúa al amor en un paraíso perdido al que es imposible regresar. Y el planto por ese Edén irrecuperable se enlaza con la aparición del nombre de Teresa. La mujer como símbolo deja paso a la mujer concreta, nos conduce desde el ideal universal a la actualización sentimental, al reflejo biográfico mediante el que se entrecruzan el plano heroico y el plano íntimo del poeta romántico.

El planto por Teresa se desarrolla en un *crescendo* de tensión emotiva, el tiempo pasado y el presente se entrecruzan de manera constante en un tiempo psicológico confuso, en un agónico estado de alma que Espronceda representa con claros ecos de la *Egloga I* de Garcilaso:

¿Quién pensara jamás, Teresa mía,
que fuera eterno manantial de llanto,
tanto inocente amor, tanta alegría,
tantas delicias y delirio tanto³²!

El papel del tiempo es fundamental en el fragmento, como en *El estudiante...*, el contraste entre los dos planos temporales sirve de instrumento de representación del fracaso del ideal, de la finitud humana y el doble filo de la dicha, que redime al hombre del barro para luego condenarlo al dolor del vacío. Se repite la imagen de la flor agostada por el dolor con que había identificado a Elvira, se metaforiza la corrupción de la pureza a través de tres variaciones distintas sobre la imagen del agua («cristalino río», «torrente de color sombrío», «estanque, en fin, de aguas corrompidas»), y finalmente aparece también el motivo del ángel caído.

En el fragmento se han ido introduciendo ya los elementos necesarios que conducen al fin titánico de todo héroe romántico, el último y extremo desa-

³² *Op. cit.*, p. 373.

fío estéril cuyo único sentido es la autoafirmación del yo que pugna en vano por ser la única realidad absoluta:

Huid, si no queréis que llegue un día [...]
En que al cielo en histérica agonía
Frenéticos alcéis entrambos brazos,
Para en vuestra impotencia maldecirle,
y escupiros, tal vez, al escupirle³³.

Al llegar a ese momento del conflicto, aparece otro de los motivos cardinales de la cosmovisión romántica, otra verificación del titanismo esproncediano: el triunfo paradójico del héroe a través de la muerte:

¡Cuando llegabas mísera a perderte,
y era llorar tu único destino:
Cuando en tu frente la implacable suerte
Grababa de los réprobos el sino!...
¡Feliz! La muerte te arrancó del suelo.

Sólo a través de la muerte tiene un final la fatídica búsqueda de lo infinito, el único camino de quien pretendió alcanzar la ilusión de lo absoluto. Así es la muerte para Teresa. El otro recurso ante la desolación de la esperanza es la ironía, el distanciamiento cínico como compensación al sentimiento dolorido. Es precisamente la ironía el instrumento con el que Espronceda abría citando de nuevo a Miguel de los Santos («Bueno es el mundo, ¡bueno! ¡bueno! ¡bueno!»), y ahora cierra su canto a Teresa:

¡Que haya un cadáver más que importa al mundo³⁴!

³³ *Ibid.*, p. 375.

³⁴ *Op. cit.* 378.

La moral romántica consiste en una voluntad de ascensión hacia lo absoluto, hacia lo ideal y puro. Y esa ascensión se alimenta precisamente de su permanente insatisfacción, donde alcanza el carácter trágico y sublime que la caracteriza. Ilusión, desengaño, esperanza y desolación pueden verse, por tanto, como estados de alma del hombre romántico en constante búsqueda de sí mismo, en su *humana, demasiado humana* interpretación del mundo.

Aventuras y desventuras de un capitán francés por tierras extremeñas durante la Guerra de la Independencia

FRANCISCO VICENTE CALLE CALLE
MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIAS ÁLVAREZ

Este artículo es fundamentalmente la traducción de las páginas que el capitán J. -J. -E. ROY dedica en su libro titulado Les Français en Espagne. Souvenirs des Guerres de la Péninsule (1808-1814), (Tours, 1856), a describir su paso co-mo prisionero de guerra por tierras de la provincia de Badajoz y de la Raya durante la participación en la Guerra de la Independencia. Su narración nos permite no sólo descubrir lo que podemos denominar «los desastres de la guerra», sino también toda una serie de pequeños detalles «intrahistóricos» que nos acercarán a la manera de pensar, de sentir y de vivir la sociedad extremeña contemporánea de la invasión napoleónica.

Cet article est fondamentalement la traduction des pages que le capitaine J. -J. -E. Roy consacre dans son livre intitulé Les Français en Espagne. Souvenirs des Guerres de la Péninsule (1808-1814), (Tours, 1856) à décrire son passage en captivité par les terres de l'Estrémadure et de la frontière portugaise lors de sa participation à la guerre dite d'Indépendance. Sa narration nous permet de découvrir non seulement ce que nous pouvons appeler «les désastres de la guerre», mais aussi des petits détails en rapport avec la façon de penser, de sentir et de vivre de la société de notre région à l'époque de la guerre contre l'envahisseur français.

En 1856 aparece publicado en Tours el libro titulado *Les Français en Espagne. Souvenir des guerres de la Péninsule, (1808-1814)* cuyo autor es el capitán de estado mayor J. -J. -E. Roy. El libro, como su propio título da a entender, relata las vivencias del capitán Roy durante la Guerra de la Independencia, desde su movilización en enero de 1808, para incorporarse al ejército del

general Dupont, hasta su salida de nuestro país en diciembre de 1813. Son, por lo tanto, cinco años durante los cuales, J. -J. -E. Roy va a recorrer España «guiado» por los avatares de la guerra. Los únicos datos biográficos del capitán Roy que hemos conseguido reunir son los que él mismo aporta en su libro. Sabemos que entró en España el 25 de enero de 1808, «à quatre heures de l'après-midi» (p. 2), siendo capitán de estado mayor, y que abandonó España en diciembre de 1813, con el grado de jefe de escuadrón de estado mayor. Entre estas dos fechas tenemos la narración de un recorrido por España de norte a sur y viceversa, en la que J. -J. -E. Roy, no sólo va a referirse a los acontecimientos históricos ligados a la Guerra de la Independencia como el Tratado de Fontainebleau, la sublevación del dos de mayo de 1808 o la derrota de Bailén, sino que además describirá costumbres, como los toros, la Semana Santa; personajes como los serenos de Madrid o los guerrilleros; monumentos como El Escorial, El Real Sitio de Aranjuez o la Alhambra e, incluso, dará explicaciones sobre instituciones, como la Inquisición. En este sentido, su relato no está demasiado lejos de los de otros compatriotas suyos que también recorrieron España a lo largo del siglo XIX como Charles Davillier, Alexandre Laborde o Théophile Gautier, por citar alguno de los viajeros más famosos¹.

Sin embargo, de los *Souvenirs...* del capitán J. -J. -E. Roy, sólo vamos a fijarnos en las páginas que hablan de su paso por Extremadura y la zona portuguesa de la Raya, a donde llega después de haber sido hecho prisionero en la localidad toledana de Tembleque, el 30 de julio de 1808, tras la derrota de Bailén (19 de julio de 1808)².

¹ He aquí las etapas del recorrido completo que hizo J. -J. -E. Roy desde que entró en España en 1808 hasta que se marchó en 1813: Irún, Hernani, Tolosa, Mondragón (Guipúzcoa); Vitoria; Miranda de Ebro, Pancorbo, Briviesca, Burgos, Celada (Burgos); Torquemada (Palencia); Dueñas (Burgos); Valladolid; Guadarrama, El Escorial, Madrid, Aranjuez, (Madrid); Toledo; Madrid; Madridejos, Tembleque (Toledo); San Fernando de Henares, Leganés, (Madrid); Novés, Talavera de la Reina, Oropesa (Toledo); Castillo de Piedrabuena Alburquerque, La Codosera, (Badajoz); Campo Maior, Elvas, Juromenha N. Sra. do Loreto (Portugal); Olivenza, Oliva de la Frontera, Fregenal de la Sierra, (Badajoz); Santa Olalla, Camas, San Juan de Aznalfarache (Sevilla); San Lúcar de Barrameda Puerto Real, Puerto de Santa María (Cádiz); Sevilla; Jerez de la Frontera (Cádiz); Sevilla; Granada, Madrid, Aranjuez.

² El recorrido del prisionero por tierras extremeñas y portuguesas ocupa las páginas 145-163 del libro *Les Français en Espagne. Souvenir des guerres de la Péninsule, (1808-1814)*, Tours, 1856, Ad. Mame et cie, Imprimeurs-Libraires. Tanto la traducción como las notas son nuestras.

Estas circunstancias, hacen que esta etapa del viaje del capitán Roy nada tenga que ver con los viajes de los compatriotas anteriormente citados. Su recorrido por tierras extremeñas puede ser considerado como una odisea a través de la provincia de Badajoz, en la que se ve desfilar una serie de personajes de toda condición social que nos ayudarán a comprender de una manera muy directa cómo se vivió en Extremadura la invasión napoleónica. Es un relato, al que podemos calificar, siguiendo a Unamuno, de «intrahistórico», en el que se nos mostrará, a veces mediante una fina ironía, que, a pesar del tiempo transcurrido, hay actitudes y hechos que no han cambiado demasiado, y no sólo en lo referente a la guerra.

Desde que es hecho prisionero en Tembleque, el capitán J. -J. -E. Roy es trasladado sucesivamente a San Fernando de Henares, Leganés, Novés, Talavera de la Reina y Oropesa. La localidad toledana es la última que cita antes de entrar en tierras extremeñas. Curiosamente, nada sabemos de la ruta que siguió desde esta localidad hasta el castillo de Piedrabuena, cercano a San Vicente de Alcántara, siguiente etapa de su cautiverio y primer topónimo extremeño citado en sus Souvenirs. Es posible que siguiera la ruta que unía Madrid con Lisboa hasta Trujillo, y que pasaba por La Calzada de Oropesa, Navalmoral de la Mata, Almaraz, Jaricejo y Trujillo³. Desde aquí pudo dirigirse hacia San Vicente de Alcántara pasando por Cáceres, Malpartida de Cáceres y Aliseda.

³ En 1808, Alexandre LABORDE publica su *Itinéraire descriptif de l'Espagne*, en cuatro volúmenes. He aquí las etapas del Camino Real de Madrid a Lisboa, desde las fronteras de Castilla la Nueva, hasta Trujillo, según aparece en la traducción española titulada *Itinerario descriptivo de las provincias de España y de sus islas y posesiones en el Mediterráneo*, hecha por Mariano de Cabrerizo y Basenas, Valencia, 1816, imprenta de Idelfonso Mompí, p. 387.

| LA CALZADA DE OROPESA a | leguas |
|------------------------------------|---------------------|
| Navalmoral, villa. | 4 |
| Espadañal, villa. | 1 |
| Almaráz, villa. | 1 |
| Rio Tajo. | |
| Puente de Almaráz. | 3/4 |
| Venta nueva. | 1 |
| Casas del Puerto. | 1 Jaraycejo, villa. |
| Rio Almonte, puente. | 2 |
| Puerto de Miravete, algunas casas. | 1 1/2 |
| TRUXILLO, ciudad. | 2 |

RELATO DEL CAPITÁN J. -J. -E. ROY

«Tras haber caminado todo el día, bajo la lluvia, por caminos impracticables, llegamos a las nueve de la noche ante la puerta del *castillo de Piedra Buena*⁴. Llamamos varias veces con violencia; esperamos bastante rato sin que nadie nos respondiera. Por fin las troneras del castillo se iluminaron con un resplandor que parecía venir del patio; poco después la puerta se abrió: nuestros soldados iban a hundirla a culatazos. Estaba expectante por conocer a los habitantes de esta antigua morada, cuando un viejo hidalgo, grande, delgado, seco, armado con una larga espada, se presentó ante nosotros. Si había creído reconocer a Sancho Panza en el alcalde de Madridejos (Madridejos)⁵, debía, con más razón, reconocer a su amo en el castellano del castillo de Piedra Buena: allí estaba realmente el héroe de Cervantes, pero a la edad de ochenta años⁶. Le seguía una vieja mujer, mucho más pequeña que él, pero no menos seca, y, quizás, más arrugada. Esta pareja decrepita estaba acompañada por dos niños; uno llevaba en la mano un puñado de juncos encendidos, de la especie llamada esparto, con la que se hacen, en algunas partes de España, cuerdas para pozos y sombreros de espartería, y que se utiliza también como antorcha o hacha, como era el caso. El otro niño tenía bajo el brazo una gavilla de la misma planta, de la que cada cierto tiempo sacaba un puñado para sustituir a la que estaba a punto de apagarse. Fue con la ayuda de este primitivo alumbrado como entramos en el castillo.

Tras haber recorrido bóvedas sombrías tapizadas por telarañas, nos encontramos en un vasto patio donde estuvimos durante una hora. El capitán

⁴ Cerca de San Vicente de Alcántara. Sobre este castillo ver AA. VV.: *La España Gótica (14)*. Extremadura, Madrid, 1995, Ediciones Encuentro, S.A., pp. 363-364.

⁵ Dicho alcalde es descrito por J. -J. -E. Roy con estos términos: «*Inmediatamente vi entrar al magistrado; era un hombre bajo, moquetado, de vientre prominente, y que me hubiera recordado bastante a su compatriota Sancho Panza, a no ser por una cierta afectación de gravedad y de importancia incompatible con la simplicidad y el descuido del famoso escudero del caballero de la Mancha*», pp. 122-123.

⁶ El capitán J. -J. -E. Roy no es el único viajero francés que piensa en los personajes o en los sitios evocados en *El Quijote* durante su viaje por España. Como simple muestra de la importancia que tiene la novela de Cervantes en el imaginario francés de la época se puede consultar *el índice de nombres de personajes* de la obra de Bartolomé et Lucille BENNASSAR, *Le voyage en Espagne. Anthologie des voyageurs français et francophones au XVI^e au XIX^e siècle*, Paris, 1998, Robert Laffont, (Bouquins), p. 1256, voz: *Quichotte (Don)*. De ahora en adelante citaremos este libro como *V. E.*, señalando de antemano que las traducciones son nuestras.

Palacio⁷, el castellano y la vieja, precedidos por los dos niños que alumbraban, recorrían el castillo para encontrar un rincón que pudiera servirnos de dormitorio. Palacio señaló una sala que parecía conveniente para alojarnos; pero, siguiendo el consejo de la vieja, el hidalgo propuso una cuadra donde, según él, estaríamos mejor.

Esta opinión fue la que prevaleció, y se nos condujo a un establo del que se hizo salir delante de nosotros a veintiséis cerdos, tres asnos, dos mulas y una yegua; estos animales fueron conducidos a la sala que el capitán había indicado, y se nos hizo ocupar su sitio en la cuadra. Está claro que este arreglo no se había hecho a favor nuestro. Nosotros hubiéramos estado mejor en la sala que he mencionado, y los animales hubieran estado mejor sobre su cama maloliente que sobre las baldosas o los adoquines de aquella sala. Pero el digno castellano temía ensuciar los apartamentos de su castillo admitiendo en ellos a gente de nuestra especie, y pensó que la cuadra era el único sitio conveniente para recibimos. Habríamos soportado pacientemente esta humillación si hubiéramos tenido algo de comida; pero no tuvimos para cenar más que un trozo de pan que habíamos guardado de la ración de la víspera; después, nos acomodamos lo mejor posible para no mancharnos demasiado con la porquería que llenaba el establo, y el sueño no tardó en hacernos olvidar un instante nuestros sufrimientos⁸.

⁷ El capitán Palacio es el oficial al mando de la tropa que custodia a los prisioneros franceses.

⁸ Esta será la primera humillación que sufran los prisioneros en tierras extremeñas. Ya antes habían sido vejados durante el viaje desde Madrid. Los sufrimientos y maltratos físicos y morales a los prisioneros eran tales que muchos de los cautivos, entre ellos Sébastien Blaze y el mismo J. -J. -E. Roy, al llegar a los pontones gaditanos se sentían como si hubieran llegado al «paraíso». Curiosamente, el paralelismo existente entre ambos textos nos hace pensar que J. -J. -E. Roy. pudo «inspirarse» del texto de S. Blaze, escrito en 1828, para describir su llegada a los pontones: «Subí por la escala con un placer infinito, feliz de reencontrarme con los compatriotas y de haber terminado mi peligroso viaje. Entonces no veía el pontón como la más horrible prisión que se pueda imaginar; sino como un asilo en el que mis días iban a estar en seguridad. La distancia que lo separaba de tierra me parecía una barrera protectora que de ahora en adelante me iba a poner al abrigo de las persecuciones de los monjes, de los bandidos y de los ataques de una canalla tontamente supersticiosa que creía ver al enemigo de Dios en su propio enemigo y su enemigo en todo lo que no era de su nación». Cf. BLAZE, Sébastien: *Mémoires d'un apothicaire*, en *V. E.*, p. 1111. He aquí el texto de J. -J. -E. Roy: «Subí por la escala con un placer infinito, feliz de reencontrarme con los compatriotas y de haber terminado mi peligroso viaje. El pontón era, es verdad, una prisión; pero también era como un asilo en el que mis días iban a estar en seguridad. La distancia que le separaba de tierra me parecía una barrera protectora que de ahora en adelante me iba a poner al abrigo de los insultos, de las amenazas y de los puñales de un populacho fiero y estúpido», p. 172.

La alegría no abandona nunca a los franceses en las situaciones más tristes. Cuando nos despertamos, hubo una batería de bromas y de chirigotas sobre nuestro anfitrión y sobre la manera en que nos había mostrado su hospitalidad; nos preguntábamos si, cuando soñábamos con castillos en el aire⁹, habíamos imaginado alguna vez uno más brillante que aquel de Piedra-Buena. Finalmente hubo que pensar en la partida. Aquel día no tuvimos *rancho*¹⁰, y tuvimos que conformarnos con comer unos puñados de bellotas dulces que los dos niños nos vendieron a precio de oro.

Cuando íbamos a partir hacia Alburquerque, un mensajero enviado por algunos ciudadanos notables de este pueblo avisó a Palacio de que el populacho tenía pensado asesinarlos¹¹. El capitán retrasó nuestra partida hasta la

⁹ La expresión francesa equivalente a «hacer castillos en el aire» es «faire des châteaux en Espagne», con lo que la ironía es aún mayor en el texto francés.

¹⁰ Esta palabra aparece en español en el original y merece una explicación por parte del capitán J. -J. -E. Roy: «Ya que acabo de hablar del rancho, mis lectores no se molestarán si les explico en qué consiste este manjar, que nos daban siempre que podíamos pagarlo. El rancho es la comida ordinaria de los soldados. La nuestra se componía de hojas de col y de lechuga, de patatas cortadas en cuatro trozos sin pelar y sin lavar, y de algunos puñados de garbanzos, todo cocido a borbotones en un caldero. El cabo que iba delante se encargaba de prepararnos el rancho, pagando cuatro reales que cada uno le daba diariamente. Él ganaba algo y nos ahorra el tener que comprar comestibles y que cocinarlos, cosa que en nuestra posición hubiera sido muy difícil, por no decir imposible», p. 145.

¹¹ «Esta actitud del pueblo español durante la Guerra de la Independencia se repite en los relatos de otros viajeros franceses. Veamos el ejemplo del barón Jules-Antoine Paulin: «Atravesamos Extremadura en plena época de siega, con un calor sofocante; y el aspecto de los segadores de tez cobriza, con los brazos vigorosos, arremangados hasta los hombros, no tenía nada de tranquilizador; dirigían sus guadañas y hoces hacia nosotros con gestos que hacían más amenazadores todavía sus ojos brillantes de odio. (...) Entramos en Badajoz, ciudad fortificada sobre el Guadiana, (...) El pasar a galope por los pueblos, el no cambiar más que de caballos en las postas, había conseguido ocultar hasta entonces nuestra marcha vertiginosa. Pero en una ciudad en guerra ocupada por las tropas francesas, en la frontera con Portugal, al cabo de media hora, toda la población sabía que tres oficiales franceses habían llegado a la plaza. Entonces cuando salimos del restaurante para montar a caballo, una hora después de haber entrado, primero la curiosidad, después la mala voluntad, hicieron acercarse a nosotros hombres, mujeres, niños que se pusieron a gritar primero, a insultarnos después, y, finalmente, a amenazarnos. A nuestro alrededor se estaba formando un tormenta: no quisimos dejar que estallara: apenas subimos a los caballos, con nuestro postillón detrás, picamos espuelas y, cargando directamente sobre el gentío, lo atravesamos, distribuyendo latigazos a un lado y a otro a la chusma que nos rodeaba y nos perseguía a pedradas.»

tarde, con la finalidad de no llegar a este pueblo hasta ya entrada la noche. A pesar de esta precaución, que probablemente nos salvó la vida, encontramos todavía un buen número de agricultores que nos lanzaron los insultos de costumbre; pero eran demasiado poco numerosos para intentar asaltar nuestra escolta. Para protegernos con más seguridad de la furia del pueblo, nos alojaron en la torre más alta de la ciudadela¹². Allí, al menos, respiramos aire puro; los rayos del sol penetraban a través de los barrotes de nuestra ventana, a la que no llegaban los proyectiles lanzados por la muchedumbre. Palacio nos anunció que permaneceríamos un tiempo en Alburquerque; acogimos esta noticia con sumo placer, ya que así tendríamos un poco de descanso. Rápidamente hicimos preparativos para la estancia. El carcelero se encargó de preparar nuestro rancho; menos ladrón y mejor cocinero que nuestro cabo, nos alimentó mejor y más barato. Añadamos a esto que dicho carcelero nos divertía en ocasiones con su burlesca originalidad.

Era la época de las fiestas de Navidad. El día veinticinco de diciembre se nos permitió oír misa en la capilla del castillo. Cuál fue nuestra sorpresa cuando, al entrar en aquella capilla gótica¹³, la encontramos llena de una multitud de hombres y mujeres idénticamente vestidos. Eran los notables, hidalgos y burgueses de Alburquerque, con sus mujeres, sus hijas o sus hermanas, a quienes la curiosidad había llevado hasta allí para poder ver de cerca a los prisioneros franceses. El oficio se desarrolló con un recogimiento conveniente; pero a penas se pronunció el último amén, que aquella multitud salió ruidosamente y se colocó en una plataforma fuera de la capilla, para vemos pasar. Todas aquellas figuras ya no respiraban aquel odio salvaje, aquel desprecio insultante al que estábamos acostumbrados; todos, sin duda alguna, debido a su patriotismo, se alegraban de nuestras desdichas; pero todos parecían sentir pena por nuestra suerte. Rápidamente entablamos conversación; las mujeres sobre todo

Corrimos a galope tendido cerca de hora y media, al cabo de la cual, los guías nos mostraron la frontera de Portugal diciendo: «Aquí la raya». Cf. PAULIN, Jules-Antoine: Les Souvenirs du général-baron Paulin, 1782-1876, Paris, Plon, 1895, en V. E., pp. 394-395. También François ARAGO en su Histoire de ma jeunesse cuenta cómo tuvo que refugiarse en el castillo mallorquín de Bellver para escapar de la furia del populacho. A pesar de salir corriendo, todavía recibió una puñalada en el muslo. Cf. ARAGO, François: Histoire de ma jeunesse, Paris, 1985, Christian Bourgeois éditeur, en V. E., p. 1115.

¹² Sobre el castillo de Alburquerque se puede consultar la ya mencionada obra *La España Gótica* (14). *Extremadura*, pp. 279-281.

¹³ *Ibid.*, p. 281-282.

nos hacía muchas preguntas, que tratábamos de responder con celeridad. Nos paseábamos por la plataforma, y se escuchaban nuestros relatos con interés. La piedad, el enternecimiento se dibujaban en los rostros de nuestras amables visitantes, y a menudo un *¡Jesús, qué lastima!*, seguido de un suspiro e incluso de una lágrima, interrumpía la conversación. Los hombres casi no participaban; se paseaban silenciosamente fumando sus cigarros, sin prestar demasiada atención a la cháchara de sus compañeras. Finalmente, tras dos horas que nos parecieron muy cortas, se dio la señal de partida; nuestros visitantes se alejaron; nuestras miradas los siguieron desde lo alto de la torre hasta que atravesaron la plaza de la ciudadela, y desaparecieron entre las calles del pueblo.

Hay que haber padecido todos los sufrimientos, todas las privaciones, todas las miserias, todas las humillaciones a las que nos habían sometido durante veintiocho días para comprender el alivio que sentimos al ver el comportamiento y las palabras de aquellas almas compasivas. Mi corazón estaba a punto de desbordarse; volví a entrar en la capilla y recé a Dios una ferviente oración de acción de gracias. Nunca, desde entonces, he olvidado el día de Navidad de 1808.

Nuestras caritativas visitantes no sólo mostraron su compasión por nuestros sufrimientos mediante palabras. Al día siguiente, por la mañana, un criado llegó trayendo consigo una enorme cesta llena de provisiones. Sus amos le habían encargado que nos dijera que, como no habían podido invitarnos a la comida de regocijo por ser Navidad, nos querían hacer participar en ella de la única manera que les era posible. La cesta contenía panes blancos, jamones¹⁴,

¹⁴ Aunque para la mayoría de los viajeros decimonónicos que visitan Extremadura, la región es pobre, hay una producción que es loada por todos: la del jamón y los embutidos: *«Extremadura abastece a España de una gran cantidad de jamones, lo mismo que de tocino, acompañamiento obligado de la olla o puchero, que es el plato fuerte de la cocina española. Así se dice:*

*Ni olla sin tocino
Ni boda sin tamborino.*

La fama de los jamones de España es muy antigua, y parece ser que se apreciaban sobre todo los que se hacían de cerdos alimentadas con víboras. Saint-Simon habla de ellos con entusiasmo.

Los chorizos extremeños son también muy famosos en España. Gran cantidad de ellos son preparados en el mes de noviembre, pues hacia San Martín es cuando se hace la

pollo frío, vinos de Jerez y de Málaga, mermeladas, galletas, chocolate y otras golosinas que indicaban que los comestibles habían sido elegidos por manos femeninas. Un paquete de cigarros de La Habana nos llevó a pensar que los maridos tampoco habían sido ajenos a aquella galantería. Otros dos o tres envíos del mismo estilo, provenientes de otras personas, se sucedieron a lo largo del día. Gracias a estas dádivas, todo el convoy, oficiales y soldados, pudo disfrutar [un poco], y rehacer el estómago, dañado por la necesidad o por el uso de las comidas más repulsivas.

Habíamos esperado que esta buena jornada no fuera la última. Pero, por desgracia, al día siguiente, 27 de diciembre, al despuntar la aurora, un sargento entró en nuestra habitación con aire estupefacto, y nos anunció que teníamos que partir al instante. Nos enteramos más tarde que esa partida precipitada se debió a la aparición de una patrulla francesa de reconocimiento que, durante la noche, había llegado hasta las puertas de la villa. Nuestros preparativos fueron rápidos, y un cuarto de hora más tarde estábamos en el camino que lleva a Codocea [La Codosera].

Durante toda aquella jornada, no paramos de hablar de los generosos habitantes de Alburquerque, los primeros que tuvieron el valor de desafiar a la opinión pública para darnos testimonio de su simpatía, y así tratar de aliviar los sufrimientos de nuestro cautiverio¹⁵. Lamentamos sinceramente que no se nos

matanza, como dice el refrán: «A cada puerco le llega su San Martín». Estos animales deben de representar una buena renta para el país, si hemos de creer este otro refrán:

*El extremeño, jamones
trae en vez de doblones.*

*Esta ciudad de [Montánchez] es famosa por sus jamones, que se tienen por los mejores de toda Extremadura. Se cree que Montánchez viene de Mons Anguis, la montaña de la serpiente, nombre que se le habría dado por causa de las víboras, que tanto gustan, según se dice, a los cerdos». Cf. DAVILLIER, Jean-Charles: *Viaje por España*, ilustrado por Gustavo Doré. Prólogo y notas de Arturo del Hoyo. Estudio crítico-biográfico, titulado Gustavo Doré por Antonio Buero, (3 tomos), Madrid, 1949, Ediciones Castilla, pp. 591-592; 598.*

¹⁵ No hay que pasar por alto el hecho de que los habitantes de Alburquerque que ayudan a los prisioneros franceses son los «los notables, hidalgos y burgueses de Alburquerque, con sus mujeres, sus hijas o sus hermanas», es decir, las clases altas de la villa a las que podemos considerar como «afrancesadas». Sobre el fenómeno de los afrancesados se puede consultar la obra de Miguel ARTOLA, *Los afrancesados*, Barcelona, 1997, Ediciones Altaya, S.A., (Grandes obras de historia, 24). En las páginas 36-41 se habla de la condición social de los afrancesados.

permitiera mostrarles nuestro reconocimiento; sólo pudimos pedir a Dios lo mejor para nuestros benefactores; ésta fue la única manera de mostrarles nuestro agradecimiento.

Llegamos a mediodía a Codocea; nos dejaron un rato en medio de una calle mientras iban a buscar las llaves de la prisión, o para dar a los habitantes el gusto de vernos y de insultarnos a sus anchas. No me gustaba servir de espectáculo para los que por allí pasaban, como si fuera una bestia rara; sus bromas groseras eran para mí un suplicio. Me oculté entrando en un casa en la que durante unos instantes me instalé cerca del hogar. La dueña, que había salido para ver a los prisioneros, regresó; sus ojos estaban llenos de lágrimas. Viendo que me perdonaba la libertad que me había tomado al calentarme en su chimenea, tuve el valor de pedirle un vaso de agua; me dio uno de vino llorando a lágrima viva, y me ofreció todo lo que podía haber en su casa. Sorprendido por este comportamiento tan noble y que chocaba tanto con la conducta de sus compatriotas, quise conocer la causa de su dolor: *«¡Ay!, me dijo, yo tenía un hijo en el ejército español, y ahora es prisionero de guerra en Francia; les veo tan desgraciados, tan miserables, que sólo pensar que mi hijo puede serlo tanto como ustedes, me hace morir de pena. Acepte, se lo suplico, acepte esta pobre ayuda; ¡soy tan dichosa de podérsela ofrecer! ¡Ojalá haya un alma caritativa que haga con mi hijo lo que yo hago con usted!»*

Me conformé con una naranja y un poco de pan; tras haber dado las gracias a esta señora le dije: *«Sin duda, su hijo es un desgraciado, porque está prisionero; pero, tranquilícese, su vida no está en peligro; no está expuesto a las humillaciones que nosotros sufrimos aquí, tampoco está encerrado en una prisión, se lo aseguro, y tiene que creerme. Le está permitido trabajar, si tiene un oficio; si no lo tiene, encontrará almas caritativas que le darán pan cuando lo necesite. Los franceses no son...»*. Un culatazo en los riñones me interrumpió en medio de esta frase, y me advirtió que tenía que seguir a mis camaradas, que ya iban camino de la cárcel.

El 29, dormimos en Campo-Mayor, plaza fuerte en la frontera de Portugal. Íbamos a entrar en este país. Por la mañana, antes de partir, un jefe de batallón portugués se presentó en nuestra prisión para inspeccionarnos¹⁶. Hecha esta

¹⁶ En 1805, el viajero inglés Robert SEMPLE al cruzar la frontera por Elvas comenta: *«A la derecha del camino, hay algunas tiendas de campaña, bajo cuya sombra una docena de soldados, tumbados a pierna suelta, formaban la avanzadilla de la frontera de Portugal»*. En la primavera de 1809, en plena Guerra de la Independencia, vuelve a cruzar

operación, nos pusimos en marcha, y pronto llegamos ante las murallas de Elvas, ciudad fortificada de Portugal. El pueblo furioso salió al camino para degollarnos¹⁷. Nuestra escolta no podía defendernos y corría tanto peligro como nosotros, pues los portugueses detestan a los españoles; aunque, a decir verdad, el rechazo es mutuo¹⁸. Para evitar un conflicto que parecía eminente, el comandante de la fortaleza no encontró otra solución que apuntar sobre el populacho las piezas de artillería cargadas de metralla. Por suerte para nosotros, se retiraron rápidamente; porque, si por su obstinación, el comandante se hubiera visto forzado a cumplir su amenaza., tanto los asaltantes, como los portugueses, los españoles y los franceses hubiéramos sido ametrallados.

la frontera, aunque esta vez, curiosamente, «la guardia portuguesa que previamente marcaba la frontera de los dos reinos ha sido retirada, y una choza, ocupada con más utilidad por una anciana que vendía pan, fruta y vino, marcaba la estación». Cf. SEMPLE, Robert: *A Second Journey in Spain*, London, 1809, en MAESTRE, María Dolores: *Doce viajes por Extremadura (en los libros de viajeros ingleses desde 1760 a 1843)*, Plasencia, 1995, Imprenta la Victoria, p. 273. Como haremos numerosas referencias al libro de María Dolores Maestre, de ahora en adelante lo citaremos como *V. I.*

¹⁷ Esta actitud del pueblo portugués se justifica porque Portugal, a raíz del Tratado de Fontainebleau, firmado el 27 de octubre de 1807, entre Napoleón Bonaparte y el rey español Carlos IV, -a través del valido de éste, Manuel Godoy-, estaba ocupada por las tropas francesas, a fin de hacer efectivo el bloqueo comercial contra Gran Bretaña. J. -J. -E. Roy explica el contenido del tratado en las páginas 23 y 24 de sus *Souvenirs...*

¹⁸ Jean-Charles DAVILLIER escribe en 1862: «Un río, o por mejor decir un torrente, llamado el Caya, es el único límite de los dos reinos. Sin embargo, sus habitantes difieren tanto entre sí como si tuvieran por frontera un ancho río o una alta cadena de montañas. La antipatía de los españoles hacia los portugueses existe desde hace mucho. Lord Wellington, comparando su enemistad la de los perros y los gatos, decía en un despacho que los arrieros españoles preferirían ofrecer sus servicios a soldados franceses, sus enemigos, que transportar víveres para los portugueses, sus aliados.

Byron, en el primer canto de *Childe Harold* ha descrito muy bien este sentimiento de animosidad: «Entre ellos corre un arroyo argentino, que casi no tiene nombre, aunque dos reinos posean sus verdeantes orillas. Aquí el ocioso pastor se apoya sobre su palo lanzando una vaga mirada a las ondas rizadas, y sin embargo este apacible río separa dos enemigos mortales. Pues en España cada aldeano, lo mismo que el más noble duque, sabe la diferencia que existe entre el español y el humilde esclavo lusitano!»

Un viajero alemán observaba también hace sesenta años el desprecio que los españoles mostraban por sus vecinos los portugueses. Y el odio inveterado con que éstos les correspondían. Un solo rasgo bastará para juzgar de ello. Gran número de ventas portuguesas llevan esta divisa: «Al asesino de los castellanos».», Cf. DAVILLIER, J.-Charles: *Op. cit.*, p. 594. La misma opinión encontramos en las notas del primer viaje de Robert SEMPLE a España en 1805: «Los españoles (...) juzgando a primera vista, tienen tan gran desdén hacia sus vecinos, que ni se toman la molestia de situar algunos espantapájaros vestidos de soldados en su lado de la frontera del arroyo Caya]», Cf.

Al atardecer llegamos a Grumegna [Juromenha N. Sra. do Loreto], donde acampamos. Teníamos que dejar esta ciudad el 1º de enero de 1809 y atravesar el Guadiana para volver a España, pues este río sirve de límite entre los dos reinos; pero aquel día el tiempo era tan malo y las aguas tan agitadas, que el paso hubiera sido extremadamente peligroso. Nuestro capitán no se atrevió a intentarlo y, muy a su pesar, se vio forzado a prolongar nuestra estancia en Grumegna; pues no amaba a los portugueses, y desde que entramos en Portugal no paraba de quejarse de «*esta nación tan poco hospitalaria, sobre todo con los prisioneros*», nos decía; después, no dejaba de añadir a estas recriminaciones un elogio lisonjero de los españoles. Nosotros no osábamos contradecirle; pero como sabíamos perfectamente a qué atenernos, no hacíamos *in petto* ninguna diferencia entre los unos y los otros.

Por fin, el 2 de enero, la tormenta se calmó, y cruzamos el río sin contratiempos. Don Palacio parecía respirar a sus anchas al hollar tierra de España; pero a penas habíamos comenzado a caminar en dirección a Olivenza¹⁹, que, para desmentir de alguna manera sus elogios sobre la hospitalidad de los españoles, se nos vino a anunciar que los habitantes de Olivenza se negaban a recibirnos, que todas las puertas de la villa estaban cerradas, excepto una,

SEMPLE, Robert: *Observations on a Journey through Spain and Italy to Naples*, London, 1808, en *V. I.*, p. 257. Además, tenemos que añadir que, tal y como señala el mismo J. -J. -E. Roy, los ejércitos españoles habían tomado parte, bajo la dirección del marqués del Socorro y de Francisco Taranco, en la invasión de Portugal el 30 de diciembre de 1807. *Souvenirs...*, p. 30.

¹⁹ Olivenza era española desde 1801, como consecuencia de la llamada *Guerra de las Naranjas*, denominación por la que es conocida la breve contienda entre España y Portugal que tuvo lugar, en la zona meridional del territorio de este último país, en 1801. Debido a la alianza mantenida con Napoleón Bonaparte, derivada de los acuerdos vinculados al Tratado de San Ildefonso firmado en octubre de 1800, la diplomacia española se había comprometido a conseguir que Portugal abandonara su tradicional amistad con Gran Bretaña. Pero el fracaso diplomático planteó acciones más contundentes y, el 27 de febrero del año siguiente, el gobierno español declaró la guerra al reino vecino. En mayo de 1801, bajo el mando de la principal figura del gabinete, Manuel Godoy, las tropas españolas tomaron varias plazas fronterizas y ocuparon la región del Alentejo. El regente portugués Juan VI se apresuró entonces a negociar de modo que, el 6 de junio de ese mismo año, la Paz de Badajoz puso fin al conflicto. Portugal se comprometió a cerrar sus puertos a los buques británicos y aceptó la soberanía española sobre Olivenza. Por su parte, el rey español Carlos IV garantizó la soberanía de los territorios portugueses ultramarinos. El nombre por el que se popularizó la contienda se debe a los ramos de naranjo que los soldados españoles trajeron desde el frente a la esposa de Carlos IV, la reina María Luisa de Parma.

protegida por cuatro cañones dispuestos a disparar sobre nosotros, si osábamos acercarnos a ella. El capitán dio media vuelta. Nos hizo dar un gran rodeo por los campos para coger otra ruta y dirigimos a otro punto. Anduvimos durante todo el día y también más de cuatro horas de noche. Por fin, hacia las diez, Don Palacio nos hizo entrar en una casa que estaba al borde del camino. Por orden suya se nos dio pan y vino que pagamos de nuestro bolsillo, y mientras devorábamos esta modesta comida, no paraba de repetimos con un aire de triunfo y de satisfacción: «*¡Bien se ve que estamos en España!*». Después hizo traer dos pacas de paja para que nos acostáramos, y mientras las instalábamos sobre las húmedas baldosas, continuaba con la misma exclamación, aunque con una ligera variación: «*¡Bien se ve que ya no estamos en Portugal!*». Hay que reconocer que nuestro capitán era un excelente patriota. Pero la buena opinión que tenía de sus conciudadanos iba a ser una vez más cruelmente desmentida.

Al día siguiente nos paramos en un pueblecito, a cuatro leguas de allí²⁰. Fuimos asaltados, como de costumbre, por la chusma del lugar. Las calles estaban llenas, había gente en las ventanas, en los tejados e incluso en el campanario. Se nos metió en un patio cuyas ventanas daban a la calle. El populacho se apresuró a apiñarse en torno a la ventanas, se ahogaban, escalaban los muros, se subían unos encima de otros para vernos, abuchearnos y lanzarnos piedras. No había manera de librarse de estos ataques; estábamos, por así decirlo, puestos en la picota. Había que soportar todo aquello sin quejarse. Tras las piedras y el barro, aparecieron los puñales, y confieso que los vi sin miedo. Estos terribles tratos pueden ser soportados diez, veinte veces con resignación; pero llega un momento en el que el espíritu se rebela, el miedo a morir desaparece, y el exceso de exasperación hace desaparecer cualquier prudencia. Ese fue el efecto que produjo en mí aquella escena; cuando vi los puñales levantados contra nosotros, llevado por la desesperación, me acerqué para poder ser alcanzado más fácilmente, y, descubriendo mi pecho, grité: «*¡Golpead, malditos, y acabad de una vez!*».

Esperaba recibir al instante varias cuchilladas, pero de repente todas las armas desaparecieron; cada uno dejó las piedras que tenía preparadas para

²⁰ No sabemos el nombre de este pueblo, pero podría ser alguno de los que se encuentra entre Olivenza y Oliva de la Frontera, como Alconchel, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas o Zahinos. En cuanto a la legua, J. -J. -E. Roy aclara que «*una legua española equivale a seis kilómetros y trescientos cuarenta y nueve metros*» (p. 13).

nosotros, y un grupo de voces empezó a decir: «¡Son cristianos! ¡son cristianos! ¡Amigos, no hay que hacerles daño!».

Extrañado por aquel cambio repentino, pregunté la causa al que se encontraba más cerca de mí, el cual, tras haberse mostrado como uno de los más encarnizados contra nosotros, había sido el primero en volver a una actitud pacífica e incluso acogedora. «*Todos los franceses, me respondió, al menos eso creíamos hasta ahora, son herejes, judíos o sin ninguna religión, y no creen ni en Dios ni en sus santos; por lo tanto, sería una obra meritoria el borrarlos de la faz de la tierra. Pero acabamos de ver que hay excepciones, y que usted, entre otros, no sólo es buen cristiano sino también un católico ferviente*²¹».

-«*Sí, sin duda, soy católico, y estoy orgulloso de ello; pero ¿cómo lo sabe usted?*» «*Por el signo que lleva*». Era el escapulario de doña Teresa de Morillejos, que no me había quitado desde que me separé de esta excelente

²¹ Según cuenta Sébastien BLAZE en sus *Mémoires d'un apothicaire*: « (...) los monjes emplearon con arte la influencia que siempre tuvieron sobre el crédulo pueblo español (...). Pronto se vieron aparecer proclamas fulminantes, canciones, libelos, catecismos patrióticos.

-¿Qué es un español? - Un hombre de bien. -¿Qué es un francés? -Un hereje. -¿Es pecado matar a un francés? No, al contrario, es una buena acción; etc. Tales eran los principios de los catecismos (...). En otro capítulo, se suponía que el diablo tenía tres personas: Napoleón, Murat y Godoy, que componían el infernal trío. De esta manera, cubriendo sus infames proyectos con el sagrado velo de la religión, los monjes incitaban a un pueblo cruel y bárbaro por naturaleza a cometer sin cargo de conciencia alguno los crímenes más horribles; nos hacían pasar por judíos, por herejes, por brujos, para aumentar el odio de los españoles que no conocían más que la religión católica, y de la que no siguen ni la moral, ni los principios.

El ser francés se convirtió en un crimen para las gentes del país; cualquier francés que tenía la desgracia de salir de su escondite caía bajo el hierro de los asesinos. Si algún español, menos inhumano, había tratado de salvarlo o de protegerlo, también era asesinado. Cada uno aspiraba a la gloria de haber matado un francés; poco importaba si lo había matado en el campo de batalla, en las calles, o en la cama de un hospital. Es francés, lo he matado, eso bastaba para contentar la rabia del asesino. Sus camaradas lo aclaman como a un triunfador, se presenta después a su confesor llevando todavía en la mano el puñal ensangrentado, y pide con aire sumiso la absolución por el crimen que acaba de cometer. 'Hijo mío, no es necesaria; sólo damos la absolución en caso de pecado mortal'. Esa es la respuesta del monje español'. Cf. BLAZE, Sébastien: *Mémoires d'un apothicaire*, citado en V. E., p. 1110.

dama y de su marido²², y que había puesto al descubierto al abrir mi camisa para ofrecer mi pecho desnudo a los puñales de los asesinos. Este acontecimiento me produjo una profunda impresión; me avergoncé de haber sido tan impulsivo, y di gracias a Dios por haberme preservado de la muerte mediante aquel símbolo de devoción consagrado a su santa Madre. Desde aquel momento, mi escapulario se me hizo mucho más precioso, no sólo como recuerdo de la amistad de una santa persona, sino también como prenda de la protección de la todopoderosa Madre de misericordia.

Los campesinos, ahora ya sin armas, y sabiendo que éramos católicos, se apresuraron a reparar sus errores y a manifestar tanto afecto hacia nosotros como antes nos habían mostrado odio y furor. Nos faltaba paja y agua; rápidamente nos proveyeron y se mostraron preocupados por nosotros mientras estuvimos allí.

El hecho que acabo de contar muestra un rasgo particular del carácter del pueblo español. Para los burgueses, los nobles, los habitantes de las ciudades, éramos enemigos políticos, apoyos de un usurpador extranjero que queríamos imponer en lugar del soberano legítimo; pero para el pueblo, éramos sobre todo los enemigos de su religión: al menos eso era lo que trataban de hacerle comprender quienes le incitaban a la insurrección. Un cambio puramente dinástico no le habría molestado demasiado; habría dicho como el asno de la fábula, al que le daba igual pertenecer a su amo legítimo que a los ladrones:

*Me fera-t-on porter double bat, double charge? (¿Me harán llevar doble albarda, doble carga?)*²³

Pero en el momento en que creía su religión amenazada por herejes, por paganos sin fe ni ley, como aparecíamos ante sus ojos, cualquier cosa valía

²² Don Ramón de Morillejos y su esposa Doña Teresa fueron los encargados de alojar a J. - J. -E. Roy en Aranjuez en mayo de 1808. Al marcharse de su casa, Doña Teresa le regaló un escapulario de la Virgen para que lo protegiera, pp. 78-79.

²³ Se trata de la fábula VIII del libro VI de *Las Fábulas* de Jean de La Fontaine titulada **Le Vieillard et l'Âne**:

Un Vieillard sur son Âne aperçut en passant
Un Pré plein d'herbe et fleurissant
Il y lâche sa bête, et le Grisou se rue
Au travers de l'herbe menue,
Se vautrant, grattant, et frottant,
Gambadant, chantant et broutant,

Un viejo en su asno vio al pasar
Un prado lleno de hierba y florido.
Allí deja a su bestia y el Pollino se lanza
A través de la hierba menuda,
Revolcándose, rascándose y frotándose,
Brincando, cantando y ramoneando,

contra aquellos adversarios²⁴. Una vez sacado de su error, volvía a tener sentimientos humanos, y hacía lo posible por aliviar las penas de aquellos correligionarios desgraciados.

El ruido de lo que había pasado en aquel pueblecito en el que habíamos dormido había llegado muy lejos, y nos había precedido hasta Oliva. También, cuando llegamos a aquel pueblo, fuimos, como de costumbre, rodeados por los curiosos; pero ya no hubo ninguna injuria, ninguna amenaza; desde nuestra llegada sólo hubo miradas bondadosas, y caras en las que se dibujaba la compasión. Numerosos visitantes vinieron a nuestra prisión a traernos palabras de consuelo; algunos añadieron pequeños presentes más agradables todavía, como pan blanco, chocolate o vino. El cura dio ejemplo, mandándonos un odre lleno de vino. Varios parroquianos lo imitaron y por un instante nos creímos de nuevo en Alburquerque.

De Oliva fuimos a Fregenal, donde se nos anunció que pasaríamos unos quince días. Nos alojaron en la casa del carcelero, en la que encontramos un buen fuego al llegar. «*¡Bien se ve que estamos en España!*», se apresuró a gritar el honorable Palacio. Esta vez estábamos de acuerdo con él, pues aquel fuego venía que ni pintado para secarnos un poco, después de una larga jornada de marcha por caminos horribles, bajo una lluvia glacial. Al día siguiente, como de costumbre, numerosos visitantes vinieron a molestarnos en nuestra prisión;

| | |
|--|---|
| Et faisant mainte place nette. | Y haciendo mucho hueco. |
| L'ennemi vient sur l'entrefaite: | En ese instante llega el enemigo: |
| - Fuyons, dit alors le Vieillard. | - Huyamos, dice el viejo |
| - Pourquoi? répondit le paillard. | - ¿Por qué? responde el libertino |
| Me fera-t-on porter double bât, double charge? | ¿Me harán llevar doble albarda o doble carga? |
| - Non pas, alit le Vieillard, qui prit d'abord le large. | - No, dice el viejo, que el primero se larga. |
| - Et que m'importe donc, dit l'Âne, à qui je sois? | ¿Y qué me importa a quién voy a pertenecer? |
| Sauvez-vous, et me laissez paître. | Sálvese usted y déjeme pacer. |
| Notre ennemi, c'est notre Maître: | Nuestro enemigo es nuestro maestro |
| Je vous le dis en bon François | Os lo digo en buen francés. |

²⁴ Estas reflexiones de J. -J. -E. Roy coinciden, en mayor o menor medida, con las de los modernos historiadores: «*En 1808 (..) el hecho de la invasión, la presencia material de un ejército extranjero, el atentado contra la monarquía, representada en la dinastía borbónica, junto con la ofensa a los altares, son los motivos decisivos por los que el pueblo, la masa absolutista de la nación, inicia la lucha a muerte contra el invasor.*» Cf. ARTOLA, Miguel., *Op. cit.*, p. 34.

éstos estaban lejos de ser tan acogedores como nuestros buenos campesinos de Oliva, o como los de la etapa precedente, a pesar de la vista del escapulario. Eran los burgueses de Fregenal, menos groseros sin duda alguna que los campesinos de los que nos habíamos quejado tantas veces, pero no menos molestos. No nos lanzaban injurias ni amenazas; pero trataban de humillarnos de mil maneras; cuando nos negábamos a responder a las absurdas preguntas que nos hacían, se vengaban haciendo, en voz alta, comentarios impertinentes sobre nosotros, el ejército francés, el rey José o el emperador. Como yo era uno de los que mejor hablaba español, fui uno de los primeros en caer las provocaciones de aquellos señores. Finalmente, cansado de su impertinencia, tomé la determinación de no prestar atención a nadie, de guardar silencio cuando me decían alguna tontería, y de no responder más que con palabras educadas, pero frías, a las preguntas de los que al menos mostraban un poco de cortesía cuando me dirigían la palabra.

Cierto día, distinguí entre la muchedumbre de nuestros invitados a un hombre de alta estatura, delgado, con un rostro hermoso pero severo, bien vestido y cubierto por un abrigo marrón. Aquel hombre nos miraba con una atención especial; permaneció mucho tiempo en la misma actitud sin que ninguno de nosotros se fijara en él. Inmóvil como una estatua, no dijo nada mientras hubo otros españoles en nuestro apartamento, y se limitó a mirarnos con la misma actitud. Por fin, cuando se quedó solo con nosotros, le oí pronunciar con una voz baja y triste estos dos versos de Ovidio:

*Donec eris felix, multos numerabilis amicos;
Tempora si fuerint nubila, solus eris.
(Mientras se es feliz, se tienen muchos amigos;
Si el tiempo se vuelve tormentoso, uno se queda solo²⁵.)*

Me levanté rápidamente y, dándole la mano con efusión, le dije: -«Señor, nunca he apreciado tanto la verdad de lo que acaba de decir que desde que estoy cautivo. Es realmente cierto que los desgraciados no tienen amigos». - «Todavía los tienen, me respondió este hombre generoso, pero temen darse a conocer. Si no he venido antes, es porque no me he atrevido». -«¡Que no se ha atrevido! Y los que se pasan todo el día agobiándonos y ultrajándonos se

²⁵ Ovidio, *Tristes*, 1, 9, 5.

atreven a venir a vernos». -«Sin duda alguna, si tuviera las mismas intenciones que esos que me cuenta, y con los que parece confundirme, no temería en nada el furor de un pueblo ciego por los prejuicios y el fanatismo, y que con su odio implacable hacia los franceses abrasa igualmente a los que los frecuentan y los protegen²⁶. Por lo tanto debe comprender qué delicada y peligrosa es mi acción. Soy médico, y gozo en Fregenal de una excelente reputación. Todo el mundo me tiene en gran consideración, y estaría perdido, sin recurso alguno, si se tuviera la menor sospecha del motivo de mi visita. Lamento sus infortunios, y siento lo deplorable que es su situación, y aunque no puedo ayudarlos tanto como quisiera, contad sin embargo, con el corazón de Bartolomé Velasco. A la espera de que pueda prestaros favores más importantes, aceptad, os lo ruego, la única ayuda que ahora está en mi mano». Y diciendo estas palabras, me presentó algunas monedas de plata. En cualquier otra circunstancia un ofrecimiento de esta naturaleza me hubiera parecido un insulto; pero juzgué a Velasco, y me di cuenta que heriría su buen corazón si me mostraba ofendido por esta prueba de su simpatía.» - «Se lo agradezco en nombre de mis camaradas y en el mío propio; el testimonio que nos ha dado nos ha emocionado; en cuanto a su ofrecimiento, no podemos aceptarlo, porque al ser oficiales tenemos una paga que nos basta para nuestras necesidades.» -«¡Ah! Señores, interrumpió Velasco, temiendo haber herido nuestra delicadeza, les pido perdón si me he explicado mal, no es a ustedes a quien ofrecía esta miserable cantidad, sino a sus pobres soldados, que no reciben paga alguna; quería solamente rogarles que fueran los distribuidores.» -«Si es así, aceptamos con gusto, y vamos inmediatamente a cumplir su petición». Llamé rápidamente a uno de los suboficiales que estaba prisionero con nosotros, y le encargué que repartiera el dinero entre él y sus camaradas. Tras haber sido testigo de la distribución, y oído los agradecimientos y las bendiciones que le dirigían

²⁶ Ya hemos visto más arriba cómo Sébastien BLAZE indicaba en sus *Mémoires d'un apothicaire* que el odio de los españoles, no sólo se descargaba contra cualquier francés que cayera en sus manos, sino que además, «si algún español, menos inhumano, habla tratado de salvarlo o de protegerlo, también era asesinado». Como hemos señalado, estos españoles que frecuentaban y protegían a los franceses eran los conocidos como «afrancesados». El capítulo VIII de la obra de Miguel ARTOLA, *Los afrancesados*, está dedicado por entero a la política represiva.

nuestros soldados, aquel hombre admirable nos dio la mano, a la vez que gruesas lágrimas caían de sus ojos; nos dejó, prometiendo volver al día siguiente.

Velasco cumplió su promesa, y durante toda nuestra estancia en Fregenal fue para nosotros un ángel consolador. Su amistad tierna y conmovedora tenía un encanto especial para mí; los momentos que pasé con él eran los únicos que suavizaban la amargura de mis aflicciones.

Los malos tratos, los pesares, la fatiga, y sobre todo una comida insuficiente y mala habían alterado bastante mi salud. No me había dado cuenta durante el camino, pues íbamos a toda velocidad, y los peligros que seguían nuestros pasos desde que salimos de Madrid nos fustigaban la sangre y en cierto modo nos mantenían en pie. Pero, apenas tuve unos días de reposo, se operó en mí una reacción completa. Las fuerzas me abandonaron de repente, mis piernas se negaron a llevarme, y pronto se declaró una fiebre con síntomas alarmantes. Hice llamar a Velasco, que me prodigó los cuidados de un hermano y de un amigo. Venía a verme dos veces al día, y estaba bastante tiempo conmigo. Me procuró los medicamentos indispensables para mi estado, comprándolos con su dinero; no ahorró ni consuelo ni palabras de ánimo. Pero hubiera necesitado otros cuidados que ni con la mejor voluntad del mundo hubiera podido darme. Yo estaba acostado completamente vestido sobre las baldosas, teniendo por cama, o mejor dicho, por litera un montón de paja. Pidió insistentemente que se me procurara una cama; solicitó mi admisión en el hospital; rogó, suplicó; todo le fue denegado... No describiré el terrible estado en que caí durante mi enfermedad por carecer de las cosas más indispensables. Es casi imposible de imaginar; el recuerdo es todavía tan doloroso, que la pluma sentiría repugnancia al describirlo.

Para colmo de males, en medio de mis más violentos accesos de fiebre, se cumplieron los quince días de parada en Fregenal. Palacio quiso, dado mi estado, retrasar la partida dos días, con la esperanza que recobraría las fuerzas necesarias para afrontar la marcha. Incluso vino a verme en persona después del último aplazamiento para animarme; me dijo que tenía a su disposición una montura para llevarme. -«No quedará ninguna guarnición en Fregenal cuando nos hayamos marchado», añadió; - «No respondo de mis prisionero más que si están conmigo; si le dejo aquí, le expongo a ser degollado por el pueblo, ya sea el de esta villa, ya sea el de los campos que tendrá que atravesar para alcanzarnos». Decía la verdad. Yo sabía muy bien que ésa era la suerte que me esperaba; pero estaba hundido, minado por la enfermedad; me era imposible ponerme de pie y dar un solo paso. Respondí a Palacio con mucha calma, que en tal estado de agotamiento no podría soportar la fatiga del viaje, y

que no me quedaba más que caer y morir, y que me daba lo mismo morir en un calabozo que en medio del camino. El capitán me dejó sin insistir sobre cosas inútiles, y dijo al salir: «*He aquí un hombre perdido*».

Tuve que separarme de mis camaradas. Nos dijimos adiós como personas que no van a volver a verse jamás. ¡Qué terrible instante! El deseo de seguirlos, la horrible desesperación en la que me dejaba su partida, me habrían dado fuerzas si hubiera podido encontrarlas en un cuerpo agotado por las fatigas, la miseria y la enfermedad.

Cuando se alejaron mis camaradas, quedé solo en la prisión, sin amigos, sin recursos, sin defensa, completamente abandonado en un país de bárbaros, expuesto cada día a ser asesinado por el primero que tuviera ganas de hacerlo. Bien es verdad, que el generoso Velasco me traía consuelo; pero sus visitas eran demasiado cortas, y durante el resto del día no tenía más compañía que la del carcelero, su mujer y algunos mendigos a los que daban asilo. Todas estas personas, sin excepción, lejos de compartir mis males, parecían alegrarse con mis sufrimientos.

El vigor de mi temperamento, o más bien un milagro de la Providencia, me hizo resistir tan duras pruebas. La fiebre desapareció de repente; pero a penas había entrado en convalecencia, llegó la orden de mi partida. No tenía fuerzas para marchar. Mi amigo Velasco hizo todo lo que estuvo en su mano para retenerme en Fregenal; sus ruegos y gestiones no tuvieron ningún éxito. Los franceses se acercaban a la ciudad; no querían que fuera liberado por ellos. Me juntaron con otros seis prisioneros, sacados de no sé dónde, y, como yo, todavía enfermos; y el 4 de febrero de 1809, nos hicieron partir. El carcelero, un alguacil y cuatro campesinos formaban nuestra débil escolta, que debía renovarse en cada albergue.

Estaba extremadamente débil, y mis compañeros de infortunio y de viaje no parecían tener más vigor que yo. Estábamos completamente imposibilitados para dar un paso; nos colocaron a los seis prisioneros sobre tres burros. Velasco consiguió que tuviera uno sólo para mí. Cuando iba a partir, abracé a este excelente amigo cuya bondad y humanidad casi me habían hecho olvidar la dureza y la barbarie de sus compatriotas²⁷».

²⁷ El doctor Velasco nos recuerda al Sr. Rodríguez, único español que se atrevía a visitar a François Arago en el castillo mallorquín de Bellver donde estaba prisionero, y que no sólo le llevaba «*toutes les consolations qui étaient en son pouvoir*», sino que además le ayudó a escapar de la prisión. Cf. ARAGO, François: *Histoire de ma jeunesse*, en *V. E.*, pp. 1116-1118.

Hasta aquí las andanzas del capitán J. -J. -E. Roy por tierras de Extremadura. Después de salir de Fregenal continuará su ruta hacia los barcos-prisión fondeados en la bahía de Cádiz, pasando por Santa Olalla, Camas y San Juan de Aznalfarache, desde donde, por el Gualdaquivir, llegará hasta San Lúcar de Barrameda para ser conducido al pontón llamado «Castilla la Vieja». El 8 de junio de 1810 será liberado por tropas francesas. A partir de ese momento estará destinado en el cuerpo del ejército francés que operaba en Andalucía, región que recorrerá sin las penurias con las que había «recorrido» Extremadura. Finalmente, antes de abandonar España con destino a Rusia en diciembre de 1813, escribe: *«Aunque estaba muy contento de alejarme de España, que traía a mi mente tan tristes recuerdos, y de no participar en una guerra cuyo carácter se volvía cada día más bárbaro, dejaba en aquel país varios amigos que echaba de menos, y no olvidaba que los días de miseria habían sido borrados por otros de felicidad»* (p. 226).

1058

FRANCISCO VICENTE CALLE CALLE
MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIAS ÁLVAREZ

Algunas consideraciones sobre los Maestres alcantarinos desde el nacimiento de la Orden hasta 1350

FELICIANO NOVOA PORTELA
Museo Arqueológico Nacional

El trabajo tiene como objetivo el estudio de algunos de los numerosos aspectos analíticos que puede suscitar, como en cualquier otra orden militar, la figura del maestro de la Orden de Alcántara, durante el periodo de tiempo que transcurre entre el nacimiento de la milicia extremeña en la segunda mitad del siglo XII, y 1350, año en que, con la llegada al poder de Pedro I, se van a producir una serie de acontecimientos que transformaron el reino y supusieron, igualmente, un cambio decisivo y definitivo en el entramado institucional y político de las órdenes militares, de todas las órdenes militares.

I. PLANTEAMIENTO¹

Dentro de las órdenes militares, la figura del maestro constituye un primer responsable y el modelo a seguir. El cronista Rades lo explicita de forma clara, cuando refiriéndose a la dignidad maestral señala que le corresponde el gobierno supremo y la máxima representación de las instituciones militares: *todas las órdenes de Cauallería, o la mayor parte dellas llama a sus superiores Maestres; que es nombre de superioridad, exemplo y doctrina*².

¹ Quisiera dar las gracias al profesor José María de Francisco por sus acertadas indicaciones.

² *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Santiago, Calatraua y Alcántara*, Toledo, 1572, reed. Facs. Barcelona, 1980, *Chronica de Calatraua*, fol. 10).

El objetivo de estas páginas es simplemente dar a conocer el *cursus honorum* que siguieron los diferentes maestros alcantarinos antes de llegar al más alto cargo de la Orden. Esto nos permitirá, además de conocer las características sobre la evolución general de la estructura de gobierno de la milicia extremeña, realizar una serie de puntualizaciones sobre la naturaleza y consolidación institucional de la Orden y de alguna de sus dignidades, en concreto, nos referimos al comendador mayor y al clavero.

Un segundo aspecto a tener en cuenta es el que se relaciona con la ascendencia geográfica y familiar de los diferentes maestros, elementos, uno y el otro, con los que es posible elaborar una especie de pequeño *corpora* prosopográfico mejorará nuestro conocimiento sobre la milicia extremeña y, consiguientemente, sobre la época objeto de análisis.

II. LAS FORMAS DE PROMOCIÓN

Durante el periodo de tiempo que analizamos, podemos establecer que existen dos posibles «puntos de partida» para los individuos que ocuparon el maestrazgo de la milicia extremeña. En líneas generales son los siguientes:

1. El primero se refiere a aquellos que, en el momento de su elección, ya eran miembros de la Orden, aunque las circunstancias «internas» desde las que acceden al maestrazgo son, como ya veremos, muy diferentes: desde aquellos cuya elección era absolutamente canónica, a otros cuya designación era sugerida o impuesta por el monarca. Es lo que podríamos llamar la promoción interna
2. La otra situación sería la de aquellos maestros que, antes de serlo, no tenían vinculación alguna con Alcántara, ni con otra cualquier orden militar. En este caso, la denominación de la que nos servimos es la de promoción exterior

Sin que podamos decir que haya una estricta sucesión en el tiempo de estas dos situaciones, sí existe una tendencia que desde luego sabemos fue mucho más clara a partir de 1350³ cuando, como dice el profesor Cabrera, «existía una paulatina indiferencia respecto a la obligatoriedad de escoger para es-

³ NOVOA PORTELA, F.: Los maestros de la Orden de Alcántara durante los reinados de Alfonso XI y Pedro I» (*Historia, Instituciones y Documentos*, 29 (2002), pp. 317-335.

tos cargos a miembros de las propias órdenes»⁴. La explicación a tal hecho habría que buscarla en el progresivo intervencionismo de los monarcas en estas instituciones, sobre todo en lo que concernía al nombramiento y destitución de los maestros, en el marco de un «programa ideológico» que, desde Alfonso X, afirmaba la preeminencia del poder real frente al reino y, por lo tanto, frente a estas instituciones que tenían su principal razón de ser, seguramente la única, en la relación que mantenían con la Corona.

A. LA PROMOCIÓN INTERNA

Podemos establecer dos fases cronológicas cuya frontera la situamos en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIII, momento en el que ya podemos hablar del preludio de un proceso de institucionalización dentro de la Orden, cuyo final, en el primer tercio del siglo XIV, viene caracterizado por lo que Carlos de Ayala define como «la creación de organigramas sólidos en cada una de las órdenes militares y su fundamentación en realidades espaciales jurisdiccionalmente bien integradas»⁵, en otras palabras, por la consolidación del sistema de encomiendas.

Por el contrario, con anterioridad, durante la primera fase, nos vamos a encontrar con un elemental cuadro organizativo que tiene un claro carácter comunitario⁶ en el que solamente constatamos la presencia cierta del maestro y del prior⁷, hecho que, por otro lado, ya apunta la clásica división de la Orden

⁴ «El acceso a la dignidad de maestre y las divisiones internas de las órdenes Militares durante el siglo XV» en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, (Coord. Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez) vol. I, Edad Media, 2000, p. 282.

⁵ «Las órdenes Militares en el siglo XIII castellano. La consolidación de los maestrazgos» en *AEM*, 27/1 (1997), p. 240.

⁶ El cronista Torres y Tapia lo dice en otras palabras: *que en aquellos tiempos que la Religión estaba fundada en tanta humildad, reparabase poco en los títulos honoríficos* (*Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, 1763, t. I, p. 125).

⁷ Es posible la existencia de comendadores, pero, si existen, no tiene otro cometido que representar a la Orden de forma puntual (F. NOVOA PORTELA, *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XI V)*, Mérida (2000), p. 125 y ss.

entre los sectores militar y religioso⁸. Pero además, será también la escasa entidad territorial y política de la Orden la que explique una estructura organizativa tan básica, que lo era aún mucho más, antes de 1183, cuando la hasta entonces única dignidad de la Orden, el prior y fundador **D. Gómez** se convirtió, gracias a la bula de Lucio III, en maestro⁹, o lo que es lo mismo, año en que una cofradía con un carácter exclusivamente religioso se transforma en orden militar, la de San Julián del Pereiro que llevará ese nombre hasta 1218, cuando se convierta en la Orden del Pereiro y de Alcántara¹⁰: *Este título (el de maestro del Pereiro y de Alcántara) tuvieron algunos de sus sucesores, hasta que la Yglesia de Sant Julián del Pereiro con sus términos fue hecha Encomienda y los Maestres se quedaron con solo el título de Alcántara*¹¹.

Durante este período, además del ya citado don Gómez, fundador de la Orden, contamos con cuatro maestros: frey Benito Suárez, frey Nuño Fernández, frey García Sánchez y frey Arias Pérez.

Del primero, **frey Benito Suárez**, segundo maestro de la Orden, el cronista Torres y Tapia señala que su elección se produjo en 1200, en concreto antes del mes de diciembre, pues en esa fecha, según el cronista, lo encontramos como maestro comprando el huerto de las *Haceñas Texadas*¹². Por su parte, Rades sostiene que la elección se produjo en 1202¹³, año en que, por otra parte, está fechado el primer documento en el que tenemos constancia cierta y con-

⁸ Carlos de Ayala piensa que hasta el mandato del segundo maestro Benito Suárez (1200-1216), el prior desarrollaba las labores de una especie de comendador mayor, alejado de los asuntos meramente religiosos («Comendadores y encomiendas. Orígenes y evolución en las órdenes militares castellano-leonesas de la Edad Media» en *Ordens Militares: Guerra, religiao, poder e cultura- Actas dos III Encontro sobre Ordens Militares*, vol. 1, Lisboa: Edições Colibri/Câmara Municipal de Palmela, 1999, pp. 114).

⁹ 1183, abril, 4. Roma (Publ. I. J. DE ORTEGA Y COTES, J. FERNÁNDEZ DE BRIZUELA Y P. DE ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA: *Bullarium Ordinis Militiae de Alcántara*, Madrid, 1759, pp. 7-9).

¹⁰ Sobre los orígenes de la Orden ver NOVOA PORTELA, F.: *La Orden de Alcántara y Extremadura*, pp. 23-38.

¹¹ *Crhonica de Alcántara*, fol. 8r.

¹² Es curioso pero de la transcripción del documento que hace el cronista, frey Benito aparece solamente con el título de freyre, hecho que Torres achaca a la humildad del maestro (*Crónica*, t. I, p. 125).

¹³ *Chronica de Alcántara*, fol. 4r.

cluyente de la dignidad maestra de frey Benito Suárez: se trata de un acuerdo de ayuda y colaboración con la Orden de Santiago¹⁴.

Tampoco están de acuerdo los dos cronistas sobre las responsabilidades que tenía frey Benito Suárez antes de ser nombrado maestre. Rades señala que había sido comendador de *Ponseca*¹⁵, lo que es rechazado por el siempre mejor informado cronista Torres que señala: *Yo no hallo en el Archivo de convento de Alcántara ni tales Encomiendas, ni comendadores*¹⁶.

En lo que sí están de acuerdo los dos cronistas es sobre la procedencia familiar y geográfica del Maestre: *hijo de Suer Fruelez, Caballero noble en el reyno de Galicia, Señor del castillo de Cornado*¹⁷ y *de la villa de Bausende*¹⁸.

El siguiente maestre fue **Nuño Fernández**, elegido entre octubre de 1216 en que aún aparece como maestre frey Benito Suárez¹⁹, y el 16 de julio de 1218, donde ya lo encontramos investido de la dignidad maestra: *ego Munio, magister de Pirario*²⁰. Su mandato fue corto pues en julio de 1219 ya está de maestre, frey García Sánchez²¹.

¹⁴ 1202, marzo, 5. Zamora (*Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494). De los orígenes a 1454*, Bonifacio Palacios Martín (Dir.), t. 1 (2000), doc. n° 45, p. 24).

¹⁵ *Chronica de Alcántara*, fol. 3 v.

¹⁶ *Crónica*, t. I, p. 124. En este sentido, conviene decir que, por lo general, la información de Torres es mucho más fiable que la suministrada por Rades, sobre todo en aquello relacionado con los primeros pasos de la Orden de Alcántara.

¹⁷ Seguramente este topónimo se refiere a la actual parroquia del mismo nombre en el municipio de Santiso (A Coruña).

¹⁸ TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. I, p. 125; RADES: *Chronica de Alcántara*, fol. 4v.

¹⁹ *Colección Diplomática*, doc. n° 57, p. 29.

²⁰ Se trata de la confirmación que hace Alfonso IX al famoso acuerdo establecido entre las órdenes de Calatrava y del Pereiro, por la cual la segunda quedaba sujeta a la primera y a la normativa cisterciense recibiendo, a cambio, la villa de Alcántara y cuantos bienes poseían los calatravos en el reino de León (*Ibidem*, doc. n° 63, pp. 33-34). Torres señala también la presencia del maestre en este último documento: *Que año fuese la elección del Maestre no se sabe determinadamente, como asimismo se ignora la muerte de su antecesor, más es cierto lo era ya Era de 1256 (que es año del Señor 1218)* (*Crónica*, t. I, p. 173).

²¹ El 19 de julio de ese año, aparece, junto a Gonzalo Ibáñez, maestre de Calatrava, dando a poblar las pueblas salmantinas de Santa María Magdalena y San Marcos (*Colección Diplomática*, doc. n° 67, pp. 35-37).

Sobre Nuño Fernández, si tenemos constancia de su posible responsabilidad con anterioridad a su maestrazgo, gracias a un documento, el ya citado de octubre de 1216, en el que frey Benito Suárez, anterior maestre, compraba la mitad de unas haceñas, con el acuerdo del *praeceptor* D. Munio²². Para los cronistas, Torres y Rades²³, la figura del preceptor sería un antecedente del comendador mayor. Sabemos que tal figura no tiene continuidad en el tiempo, lo que nos hace pensar que la figura del *praeceptor* es excepcional y habría que asociarla solamente a la figura de Nuño Fernández y a las funciones especiales que coyunturalmente tuvo dentro de una estructura jerárquica que no contemplaba tal notabilidad.

Respecto a su procedencia familiar y geográfica, Torres y Tapia expone algunas hipótesis, algunas aportadas por otros cronistas. Una de ellas, lo hace sobrino del primer maestre, el citado D. Gómez, mientras que para Salazar de Mendoza, está clara su pertenencia al linaje de los Barroso, concretamente, dice este autor, fue hijo del freire de Calatrava, Fernan Gómez Barroso. Torres confirma la hipótesis de Salazar y añade el dato de su procedencia geográfica: *Finalmente yo le tengo por natural de Toledo, y del linage nobilísimo de Barroso, que muy de antiguo hubo en aquesta Imperial Ciudad, y del mismo fue el Maestre de esta Orden Don Frey Diego Gómez Barroso, como diremos adelante cuando escribamos su vida*²⁴.

Frey García Sánchez, al que Rades denomina Diago Sánchez, fue el cuarto maestre de la Orden y protagonista de un gran suceso, al que ya hemos hecho referencia que determinó la historia de la institución extremeña: la conversión del Pereiro en Alcántara, en julio de 1218, significaba, según la documentación, que la nueva Orden recibiría todos los bienes que los calatravos tenían en el reino de León y la fortaleza de Alcántara, a cambio de reconocer su sujeción «espiritual» a Calatrava²⁵.

Sobre su ascendencia familiar solo tenemos conjeturas. Rades asegura que fue pariente, más exactamente primo, del famoso arzobispo Rodrigo Jiménez

²² Ver nota 17.

²³ *Crónica*, t. I, p. 171; *Chronica de Alcántara*, 5v. La hipótesis es recogida por Carlos de Ayala en «Comendadores y encomiendas. Orígenes y evolución en las órdenes militares castellano-leonesas de la Edad Media», p. 104.

²⁴ *Crónica*, t. I, p. 172.

²⁵ *Colección Diplomática*, doc. n° 63, pp. 33-34.

de Rada²⁶, cuestión que si bien no es negada por Torres, si le rebaja el grado de parentesco: *y no tiene repugnancia que fuese deudo en segundo o tercero grado del Arzobispo Don Rodrigo que era natural del Reyno de Navarra*. Para este cronista, García Sánchez era hermano de Fernan Sánchez, *Teniente de Alferez Mayor de el Rey D. Alfonso de León y naturales ambos de la ciudad de León*²⁷.

Su llegada al maestrazgo se produjo antes de julio de 1219²⁸, durando su mandato aproximadamente ocho años, hasta poco antes del 9 de julio de 1227, si tenemos en cuenta un documento de esa fecha en el que aparece como maestre su sucesor **Arias Pérez**²⁹.

Este maestre, el quinto, fue, según Torres, *gallego de nación* e hijo de Pedro Arias y nieto de Arias Pérez de Monterroso³⁰. El mismo cronista asegura que con antelación al cargo de maestre, no consta que hubiera ocupado otra responsabilidad «oficial» en la Orden, corrigiendo lo dicho por Rades que lo hace Comendador Mayor³¹: *yo no le hallé con este título, ni se como el pudo alcanzar a saberlo, si ya no digamos fue conjetura de quien le dio la relación de las escrituras y papeles de el Archivo de el convento de Alcántara, pareciéndole que era probable lo fuese viéndole después Maestre*³². Su muerte se produjo antes de abril de 1234, fecha en la que el nuevo maestre, Pedro Ibáñez, recibe de Fernando III la villa de Magacela a cambio de renunciar a los posibles derechos que la Orden tuviera sobre Trujillo³³.

²⁶ *Chronica de Alcántara*, fol. 8v.

²⁷ *Cronica*, t. I, p. 213. Efectivamente un tal *Ferrandus Sancti* aparece entre los testigos que confirman la donación del castillo y villa de Alcántara a la Orden de Calatrava, el 29 de mayo de 1217 (*Colección Diplomática*, doc. n.º 58, pp. 29-31).

²⁸ Ver nota 21.

²⁹ *Bulario*, p. 29 (Inserto en un documento de 9 de julio de 1240).

³⁰ *Crónica*, t. II, p. 238. Rades le atribuye la misma procedencia familiar (*Crónica de Alcántara*, fol. 8v).

³¹ *Ibidem*, fol. 8v.

³² *Crónica*, t. II, p. 237.

³³ *Colección Diplomática*, doc. n.º 130, pp. 68-70. Dos meses antes, el 12 de febrero, tenemos otro documento, concretamente un acuerdo entre la Orden y el Concejo de Coria, en el que se alude a la presencia del maestre alcantarino pero sin especificar el nombre (*Ibidem*, doc. 129, pp. 67-68).

Un repaso a esta primera fase nos permite extraer algunas conclusiones. La primera se refiere a los perfiles pocos precisos sobre lo que se presume una estructura orgánica mínima y poca articulada en la que solo está documentada la presencia del maestro y del prior, además de algún «comendador» que actúa como mero delegado de la Orden, sin las funciones que tendrán más adelante. Coincide esta afirmación, con la ausencia de cualquier referencia, si exceptuamos la coyuntural de preceptor, a cualquier cargo «oficial» que hubieran tenido los maestros antes de alcanzar la máxima representación de la Orden.

Otros elementos a destacar son la procedencia gallega de la mitad de los maestros, su clara ascendencia aristocrática y que todos ellos cumplieron el mandato hasta su fallecimiento, sin que podamos constatar ninguna renuncia o cese, lo que nos habla de una cierta estabilidad en la Orden extremeña que, por lo que sabemos, no está presente en otras órdenes militares³⁴

Las notas características de la **segunda fase**, ya esbozadas con anterioridad, se asientan en la consolidación de la estructura orgánica alcantarina cuyas consecuencias más importantes fueron la creación del sistema de encomiendas y el fortalecimiento del poder de los maestros dentro de una estructura fuertemente jerarquizada. Varios son los factores que explican este proceso, pero el principal hay que ponerlo en relación con el programa político de Alfonso X que, con respecto a las órdenes militares, intentaba dotarlas de una estructura organizativa fuerte y sólida con el firme propósito de que le sirvieran en su política de fortalecimiento del poder real y «en la expansión territorial de los reinos y, sobre todo, en sus procesos de vertebración política»³⁵: la aparición del maestro de Alcántara entre los confirmantes de los privilegios reales desde mediados de 1255, la política foral que lleva la Orden durante el reinado alfonsino³⁶ y el comienzo de una presencia constante en la documentación alcantarina de la figura del comendador, presencia que ya no se limita al papel de mero representante de la Orden, sino como «gobernador» y responsable de la encomienda³⁷ serán algunas de las consecuencias de la nueva situación.

³⁴ DE AYALA, C.: «Las Órdenes Militares en el siglo XIII castellano», p. 251.

³⁵ DE AYALA, C.: «Comendadores y encomiendas», p. 118.

³⁶ Sobre la política foral alcantarina ver NOVOA PORTELA, F.: «Los fueros de la Orden de Alcántara en Extremadura (s. XIII-XIV)» en *La España Medieval*, 2001, 24, pp. 285-310.

³⁷ Sobre la aparición de los comendadores en la estructura jerárquica alcantarina ver. NOVOA PORTELA, F.: *La Orden de Alcántara y Extremadura*, p. 125 y ss.

En esa política de transformación, Alfonso X contó siempre con la ayuda de dos maestros alcantarinos, primero con **Pedro Ibáñez**, elegido durante el reinado de Fernando III, y después con **García Fernández**, los cuales estuvieron siempre muy próximos a la filosofía política del rey sabio.

El primero sucedió a Arias Pérez en una fecha que, como ya dijimos, debemos situar poco antes del mes de abril de 1234, momento en la que aparece recibiendo de Fernando III la villa de Magacela a cambio de renunciar a los posibles derechos que la Orden tuviera sobre Trujillo³⁸. Su salida del maestrazgo fue consecuencia de su nombramiento como maestro de la Orden de Calatrava en el año 1254, aunque la fecha exacta no está del todo clara³⁹. Su nombramiento, «forzado» por Alfonso X, tenía como objetivo llevar a cabo reformas en la Orden castellana, una de las cuales era la unificación, en lo relativo a los asuntos temporales, de las órdenes cistercienses de Calatrava y Alcántara, que pasarían así a estar controladas mucho más eficazmente por el monarca⁴⁰.

Con anterioridad al cargo de maestro, Pedro Ibáñez ocupó el de comendador mayor del que Torres dice: *Hasta este tiempo no he podido decir con certidumbre había esta dignidad en la Orden*⁴¹, lo cual viene a ratificar nuestra teoría de que no será hasta esta segunda etapa cuando encontremos más car-

³⁸ Ver nota 33.

³⁹ El 28 de marzo de 1254, Pedro Ibáñez ya aparece como maestro de Calatrava en un documento real, aunque en fechas posteriores, por ejemplo, el 16 de abril, tenemos confirmando un documento real al antiguo maestro Fernando Ordoñez. Carlos de Ayala señala además que en la reunión del Capítulo General del Cister de 1254, que tenía lugar normalmente todos los meses de septiembre, se alude al hecho de que están vacantes los puestos de maestros en las dos Órdenes. («Las órdenes militares en el siglo XIII castellanos. La consolidación de los maestrazgos» en *Anuario de Estudios Medievales*, 1997, 27/1, pp. 249-250). Por su parte Rades y Torres dan como seguro la muerte de Fernando Ordoñez.

⁴⁰ CANIVEZ, J. M.: *Statua Capitolorum Generallum Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786, II (ab aeneo 1221 ad annum 1261)*, Louvain, 1934, p. 406. Sobre las circunstancias de la posible sustitución de Fernando Ordoñez por Pedro Ibáñez ver los trabajos de C. de AYALA «Órdenes Militares castellano-leonesas y benedictismo cisterciense. El problema de la integración (ss. XII-XIII)» en *Unanimité et Diversité Cisterciennes. Actes du 4e Colloque International du CERCOR*, Saint-Etienne, 2000, 522-555, p. 551 y «Las órdenes militares en el siglo XIII castellano», pp. 249-251).

⁴¹ *Crónica*, t. I, p. 263. También Rades lo cita como Comendador Mayor (*Crónica de Alcántara*, fol. 9v.).

gos que el de maestre y prior que vimos en la primera. Antes de ocupar el cargo de comendador mayor, estuvo como comendador de Torre de Alhándiga, un lugar cercano a la actual población salmantina de Alba de Tormes⁴².

Sobre su ascendencia sabemos que era oriundo de Galicia y que su padre fue Pedro Ibáñez de Nóboa, hermano del maestre calatravo, D. Gonzalo Ibáñez, hijos ambos de Juan Arias de Nóboa y de Da. María Fernández, hija del famoso conde D. Pedro Fernández de Trava, *señor de Trastamar*⁴³.

Como hemos señalado, el nombramiento del nuevo maestre **García Fernández** estuvo unido al de su antecesor como maestre de Calatrava, del que sabemos, como ya hemos visto, que se produjo a lo largo del año 1254, pero del que ignoramos la fecha exacta⁴⁴, aunque pensamos, siguiendo a Torres, que se debió producir a mediados de diciembre de ese mismo año⁴⁵. Su gobierno duró treinta años, hasta el principio de 1284, concretamente hasta el 10 de enero, cuando aparece confirmando el testamento del rey en lo que todo parece indicar fue su último acto como maestre de Alcántara, ya que murió, *siguiendo la voz de el Rey D. Alonso*⁴⁶, poco días después del monarca⁴⁷. Sin lugar a dudas,

⁴² TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. I, p. 211.

⁴³ *Ibidem*, t. I, p. 264. También Rades al hablar del maestre de Calatrava, Gonzalo Ibáñez, señala la misma ascendencia familiar (*Chronica Calatrava*, fol. 34v.)

⁴⁴ Ver nota 39.

⁴⁵ Concretamente el cronista Torres dice: *Hecha elección de maestre de Calatrava en D. Pedro Yañez no se procedió a la del maestre de Alcántara, por que se dio cuenta al abad de Morimundo... que tengo por cierto no fue antes de mediado de Diciembre de 1254 porque en el Archivo de su convento se halla una carta de el Rey D. Alonso, en que manda so graves penas, que ninguna persona impida a la Orden de Alcántara la cobranza de los pontazgos de que los Reyes D. Alonso, su abuelo, y D. Fernando, su padre, la habian hecho merced, atento que su Comendador Mayor... De aquí consta que en este tiempo estaba vaco el Maestrazgo de Alcántara, pues el Comendador mayore recurrió al Rey* (TORRES Y TAPIA, t. I, p. 341). Efectivamente en el BULARIO DE ALCÁNTARA (p. 69) nos encontramos con un documento en el cual Alfonso X ordena que sea respetado el derecho de la Orden a la libre percepción de sus portazgos conculcado por algunos nobles y por la Orden del Hospital: *Sepades que el comendador de Alcántara se me querello por sí e por so convento...* En cualquier caso, el primer documento en el que García Fernández actúa como maestre de Alcántara lleva fecha de 5 de junio de 1255 (BULARIO DE ALCÁNTARA, pp. 88-90).

⁴⁶ TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. I, p. 413.

⁴⁷ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (Ed): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, doc. nº 521, pp. 557563.

García Fernández fue el maestre más importante de la Orden durante toda la Edad Media y el verdadero protagonista de los cambios que sufrió la Institución, siendo uno de ellos el cambio en la naturaleza institucional de la figura del maestre paralelo al que se estaba produciendo en la Orden de Calatrava.

Sobre su curriculum dentro de la Orden, los dos cronistas, Torres y Rades, coinciden en que fue clauero de la Orden y como tal estuvo en la toma de Arcos, Lebrija, Niebla y el Algarve. También convienen los dos autores en su ascendencia gallega, aunque ambos desconocen exactamente su prosapia familiar, cuestión sobre la que Torres señala algunas hipótesis⁴⁸.

El siguiente maestre fue **Fernando Páez** designado para el cargo gracias a los servicios que había prestado a la causa de Sancho IV, en lo que constituye un claro ejemplo de intrusión real en el entramado institucional de la Orden extremeña. Su nombramiento, según Torres, debió de producirse antes del mes de septiembre, aunque nosotros podemos afirmar que lo fue con anterioridad al mes de agosto, puesto que el día 10 de ese mes del año 1284, aparece como maestre confirmando un documento real⁴⁹. Menos datos tenemos sobre el momento de su desaparición. En la documentación, aparece su nombre por última vez en un manuscrito de fecha 8 de diciembre de 1290⁵⁰, mientras que el 11 y 30 de enero y 4 de febrero del año siguiente el maestre que aparece es Fernando Pérez, que sería su sucesor⁵¹. Desde esa última fecha hasta el 16 de enero de 1292 no tenemos constancia de la presencia de ningún maestre alcantarino en la documentación, lo que nos hace pensar que el Fernando Pérez que aparece en enero y febrero de 1291 pudiera ser en realidad Fernando Páez, posiblemente en el cargo de maestre hasta finales del citado año. Coincide esta hipótesis con

⁴⁸ Después de citar la opinión de varios autores sobre las raíces familiares del maestre, Torres señala que en una inscripción que se encontraba en la iglesia de S. Ana de la villa de Magacela, se dice: *Le freyló el Maestre D. Garzi Fernández de Ambia, que sin duda el apellido Ambia es tomado de el lugar de su naturaleza. ... lugar en el Obispado de Orense, no lejos del Priorato de Junquera, Reyno de Galicia, y es solar muy noble y muy antiguo, de que tendo muy bastante y cierta relación (Crónica, t. I, p. 343).*

⁴⁹ *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, XVI (1990), doc. n.º 32.*

⁵⁰ GAIBROIS DE BALLESTEROS, M.: *Historias del reinado de Sancho IV de Castilla, vol. III: Colección Diplomática, doc. n. 327.*

⁵¹ *Ibidem*, docs. n.º 329, 341 y 342.

los datos que aporta Torres cuando nos dice que el *Maestre D. Fernan Paez* murió al principio de el año que se sigue 1292 en su convento de Alcántara⁵².

Con anterioridad a su nombramiento como maestre, Fernando Páez había sido comendador mayor y así lo señalan los dos cronistas de la Orden, quienes, eso sí, difieren a la hora de aclarar el lugar de su procedencia: Rades defiende su ascendencia portuguesa, concretamente dice que fue hijo de Payo Gómez de Toroño, natural de Valença do Minho, mientras que Torres sostiene su parentesco con la familia gallega de los Sotomayor⁵³.

Le sucedió en la dignidad maestral, **Fernando Pérez Gallego** quien gobernaría la Orden desde 1292 hasta una fecha comprendida entre marzo de 1297⁵⁴ y el 16 de mayo del siguiente año, cuando ya tenemos constancia documental del nuevo maestre Gonzalo Pérez Gallego: en el documento se dice expresamente que *Don Fernant Pérez es finado*⁵⁵. La ausencia del maestre de Alcántara entre los confirmantes en un privilegio de Fernando IV, fechado el 15 de abril de 1299⁵⁶, nos permite suponer que quizás fue entre esas dos fechas, abril y mayo, cuando se eligió al nuevo maestre, lo que coincide con la hipótesis de Torres que señala que el nombramiento del nuevo maestre se realizó en el mes de abril de 1298⁵⁷.

⁵² TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. I, p. 430. Por su parte, RADES, aunque sin tanta precisión, también apunta que la muerte del maestre se produjo en 1292 (*Crónica de Alcántara*, fol. 12v).

⁵³ RADES: *Crónica de Alcántara*, fol. 10 v.; TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. I, pp. 414-415).

⁵⁴ El día, 26, el maestre entregaba a su sobrino, Juan Pérez Gallego, la dehesa del Parral (*Colección Diplomática*, doc. n.º 398, p. 257).

⁵⁵ *Ibidem*, doc. n.º 401, pp. 258-259. Es de señalar, aunque lo achacamos a una falta de transcripción, que en un documento de octubre de 1298 sigue apareciendo como maestre Fernando Pérez (BENAVIDES, A.: *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, t. II, doc. n.º. CXXIV, pp. 171-173). Por su parte, TORRES señala que tiene por cierto que el maestre murió *al principio de el año 1298, estando en Alcántara* (*Crónica*, t. I, p. 448).

⁵⁶ C. FLORIANO, Antonio: *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1229-1471)*, 1987, doc. n1 17, pp. 29-32.

⁵⁷ *Crónica* t. I, p. 450

Al igual que la mayor parte de los maestros, Fernando Pérez había sido comendador mayor⁵⁸ y sobre su origen familiar, Torres recoge en su crónica diversas opiniones sobre el lugar de procedencia y sus raíces familiares coincidiendo todas en señalar que fue *natural de el Reyno de Galicia* e hijo de don Pedro García Gallego y de doña Teresa Nuñez Maldonado, señores, que fueron, *de el solar de S. Marta de Hortiguera*⁵⁹.

La misma ascendencia gallega tenía su sobrino, y siguiente maestre, **Gonzalo Pérez**⁶⁰ que, como hemos señalado, debió iniciar su maestrazgo entre marzo de 1297 y abril del siguiente año⁶¹: *obligó a los electores á que la hiciesen en el su valor y lucidas prendas y el amor grande que tenían a su tío, persuadidos seguiría sus pasos en el gobierno*⁶². Su maestrazgo se extendió durante 17 años, hasta una fecha situada entre abril y septiembre de 1316: en el mes de abril, el maestre aparece como confirmante en la concesión de un privilegio que hace el rey Alfonso XI al monasterio de San Zoilo de Carrión⁶³. En cambio en el mes de septiembre, la dignidad máxima de la Orden de Alcántara aparece, como sabemos por la confirmación del fuero de Palenzuela a la villa de Villaverde, vacante: *El maestre de Alcántara vaga*⁶⁴.

Sobre el cometido que tuvo antes de ser maestre, tenemos constancia, a través también de Torres y Tapia, que ocupó el cargo de comendador mayor⁶⁵, dato que no es recogido por Rades⁶⁶.

⁵⁸ *Ibidem*, t. I, p. 430. RADES afirma que Fernando Pérez fue, antes de ser maestre, comendador de Herrera (*Crónica de Alcántara*, fol. 12v).

⁵⁹ TORRES Y TAPIA: *Crónica*.

⁶⁰ TORRES nos indica que fue hijo de Estefanía Pérez, hermana del anterior maestre, y de Pedro Fernández, descendiente de aquel valeroso caballero el Conde D. Pedro Fernández de Traba, señor de Trastamar (*Ibidem*, t. I, p. 350).

⁶¹ Ver nota 56 y 57.

⁶² *Ibidem*, t. I, p. 450.

⁶³ GONZÁLEZ CRESPO, E.: *Colección documental de Alfonso XI*, 1985, doc. n° 49, p. 96.

⁶⁴ *Ibidem*, doc. n° 54, p.103..

⁶⁵ *Crónica*, t. I, p. 448.

⁶⁶ *Crónica de Alcántara*, fol. 13 v.

Del siguiente maestro, **Ruy Vázquez**, podemos decir que fue el primero que sufrió un proceso de destitución que terminó con su maestrazgo⁶⁷ el 19 de enero de 1318⁶⁸, menos de dos años después de su nombramiento que, concretamente, se había producido entre septiembre de 1316⁶⁹, y noviembre de ese mismo año, cuando ya aparece en la documentación confirmando un privilegio a los vecinos de la villa de Alcántara⁷⁰.

Al igual que muchos otros maestros, Ruy Vázquez fue también originario de Galicia y sobre su familia nos dice Torres que sus padres fueron Vasco Fernández Verganciano y D^a. Elvira, naturales, según el cronista extremeño, de *Rubiales y Rabal*⁷¹. Sus cometidos, con anterioridad al maestrazgo, fueron varios y de notable importancia: comendador de Benquerencia, de Valencia de Alcántara, de Magacela y, por último Comendador Mayor⁷².

También fue comendador de Benquerencia su sustituto **Suero Pérez** que fue elegido maestro al mismo tiempo que se destituía a su antecesor⁷³. Su maestrazgo se desarrolló a lo largo de 17 años, hasta una fecha comprendida entre mayo de 1335, última referencia que tenemos de su maestrazgo y septiembre de ese mismo año en que ya no aparece entre los confirmantes de un privilegio real⁷⁴.

Sobre su ascendencia los cronistas están de acuerdo en que era natural del reino de Galicia: para Torres, Suero Pérez tenía su linaje en la familia gallega de los Maldonados: *hijo de Giral Pérez Maldonado y nieto de Pedro Pérez Maldonado*⁷⁵, dato ratificado por Rades quien exactamente dice: *natural del Reyno de Galizia, hijo de Giraldo Pérez Maldonado, según dize el Conde don*

⁶⁷ Sobre las razones y los efectos de este hecho ver NOVOA PORTELA, F.: «Los maestros de la Orden de Alcántara», p. 319 y ss.

⁶⁸ BULARIO DE CALATRAVA, pp. 173-176.

⁶⁹ Ver nota 63.

⁷⁰ TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. I, pp. 505-506.

⁷¹ *Ibidem*, t. I, p. 505. Sobre los topónimos que recoge Torres no sabemos exactamente su localización, aunque del segundo, Rabal, todos los que hemos encontrado se encuentran en la provincia de Ourense.

⁷² Los datos sobre Valencia y Magacela son solo anotados por TORRES (*Ibidem*, t. I, p. 505).

⁷³ Ver nota 68.

⁷⁴ LOPERRAEZ CORVALÁN, J.: *Descripción histórica del obispado de Osmá*, Madrid, 1978, (reed. Madrid, 1978), doc. n.º. CIII.

⁷⁵ *Crónica*, t. I, p. 420

*Pedro de Portugal en el libro de Genealogías, y así parece por el Escudo de sus Armas que está en el Convento viejo de Alcántara, con cinco Flores de Lis que son insignias de los Maldonados*⁷⁶.

Hermano del anterior fue el también gallego Ruy Pérez que alcanza el maestrazgo a finales del mes de diciembre de 1335⁷⁷, a continuación de haber ejercido la labor de clavero. Menos de dos años después, concretamente el 26 de mayo de 1337, es forzado a «renunciar» como consecuencia de la actitud que el maestre alcantarino había tenido en el conflicto que Alfonso XI tuvo con Portugal entre los años 1336-1339 y que supuso una fuerte división en la milicia extremeña⁷⁸. El candidato real para sustituir a Ruy Pérez fue Gonzalo Martínez de Oviedo que no era miembro de la Orden y al que hubo que freirar con urgencia, como veremos al hablar de aquellos maestros que llegaron al cargo desde fuera de la estructura alcantarina.

El siguiente de los maestros de la llamada «promoción interna» fue D. Nuño Chamizo del que se desconoce tanto su origen, como su cuna, aunque el cronista Torres especula con la idea de que fuera hijo de D. *Fernando Chamizo a quien el rey don Fernando IV dio la tenencia de Coria*⁷⁹, personaje del que no hemos encontrado ninguna referencia.

Sobre la fecha de su llegada al maestrazgo existen serias dudas. Está claro que la ejecución de Gonzalo Martínez de Oviedo, se había producido a finales de diciembre de 1339, momento en que, según varios testimonios, ya

⁷⁶ *Crónica de Alcántara*, fol. 16.

⁷⁷ TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. II p. 3.

⁷⁸ Las informaciones que tenemos sobre estos momentos son confusas y demuestran, sobre todo, el estado de enfrentamiento en el seno de la Orden de Alcántara. Un ejemplo, lo constituyen los supuestos maestrazgos de **Fernando López** y **Suero López** que, según el cronista Rades, se intitularon maestros después de la destitución de Rodrigo Pérez Maldonado: *mas muy pocas villas fueron las que le obedecieron por maestre (Crónica de Alcántara, fol. 18 v)*. Su presencia, como maestros, también es recogida por FRAY ANTONIO YEPES: *Crónica General de la Orden de San Benito* (III), Valladolid, 1621 en Biblioteca de Autores Españoles con estudio preliminar de Fray Justo Pérez de Urbel, Madrid (1960), 434-435 y negada por TORRES Y TAPIA (*Crónica*, t. II, 13-14). Sobre los acontecimientos que siguieron a la renuncia ver NOVOA PORTELA, F.: «Los maestros de la Orden de Alcántara», p. 322 y ss.

⁷⁹ *Crónica*, t. II, p. 33.

había tenido lugar el nombramiento de Nuño Chamizo⁸⁰. Este hecho parece contradecir lo señalado en un documento de 2 de enero de 1340 a través del cual, Alfonso XI ordena entregar unos bienes al monasterio de Santa Clara y donde se dice expresamente que la encomienda de la Bañeza de la Orden de Alcántara debe ponerse en fiedad hasta que la milicia extremeña dispusiera de nuevo maestre⁸¹. Parece claro que el nombramiento de Nuño Chamizo se retrasó debido a la división de la Orden, división que, como ya hemos apuntado en otro trabajo, duró hasta el mes de julio cuando los monarcas castellano y portugués firmaron un principio de acuerdo que ponía fin al enfrentamiento entre los dos reinos y también fin a la discordia entre los alcantarinos, lo que tuvo como resultado el nombramiento, esta vez unánime, del nuevo maestre⁸². Su maestrazgo duró aproximadamente tres años ya que murió en la toma de Algeciras en el verano de 1343, en agosto según la Crónica de Alfonso XI⁸³ y a finales de septiembre según el cronista Torres⁸⁴.

Tampoco están muy claros los cometidos que realizó Nuño Chamizo antes de llegar al maestrazgo de la Orden: Torres afirma que fue Comendador Mayor⁸⁵ y antes comendador de Morón y Cote⁸⁶, mientras que para Rades, el nuevo maestre solamente se había ocupado con anterioridad de la encomienda de Santibañez⁸⁷, cuestión que es negada por el cronista extremeño quien expresamente dice: *Ocasión sin duda su yerro, que el año delante de su elección (y por ventura en este) era Comendador de aquella Encomienda frey Pedro Chamizo*⁸⁸.

⁸⁰ *Gran Crónica de Alfonso XI*, editada por D. Catalán en la colección *Fuentes Cronísticas de la Historia de España, IV*, Madrid, 1977, t. I, cap. CCLXIX, p. 295.

⁸¹ *Colección Diplomática*, doc. n° 577, pp. 411-413.

⁸² «Los maestros de la Orden de Alcántara», pp. 319 y ss.

⁸³ ROSELL, C.: *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, 1953, I: CCCXVIII.

⁸⁴ *Crónica*, t. II, p. 50.

⁸⁵ *Ibidem*, t. II, p. 30.

⁸⁶ *Ibidem*, t. I, p. 555.

⁸⁷ *Crónica de Alcántara*, fol. 23v.

⁸⁸ *Crónica*, t. II, p. 31

Su continuador fue **Pedro Alonso de Pantoja** del que Rades dice que fue clavero⁸⁹, mientras que para Torres había sido comendador de Lares⁹⁰, dato este último que parece más cierto si nos atenemos a un documento de 26 de octubre de 1343 en el que Alfonso XI comunica a todos los comendadores, subcomendadores y alcaides de las villas, lugares, castillos y fortalezas de la Orden de Alcántara que habiendo muerto el maestro don Nuño Chamizo y habiéndoles sucedido don Pedro Alfonso de Pantoja, *Comendador que era de Lares*, debían hacerle pleito-homenaje, del mismo modo que éste lo debía hacer al rey tal y como establecía la costumbre⁹¹. Como vemos, su nombramiento debió de hacerse poco antes de la fecha de documento que hemos citado, concretamente a primeros del mes de octubre si hacemos caso a los datos aportados por Torres: *Tengo también por cierto se hizo a los principios del mes de Octubre, Era 1381, año del Señor de 1343*⁹². Su muerte a finales del verano de 1345 puso fin a su maestrazgo, siendo enterrado en la iglesia de S. María de Almocobara como nos dice Torres, cronista que asegura que el maestro pertenecía a los *Pantojas de Toledo, linage muy antiguo originario en esta Imperial Ciudad, no venido de Portugal, como dice Rades*⁹³ y del que sabemos tuvo otros miembros dentro de la Orden: Fernando Alfonso Pantoja, hermano del Maestre, fue comendador de Portezuelo y más adelante clavero.

Le sucedió en el cargo el comendador mayor Pedro Yañez del Campo aunque existen dudas sobre cuando se produjo tal hecho. Como hemos visto, Torres sostiene que el anterior maestre, Pedro Alonso de Pantoja, había muerto a finales del verano de 1345, mientras que la elección del nuevo, dice el cronista, se retrasó a principios de septiembre de aquel mismo año, pocos días antes de su fallecimiento que, según Torres, se produjo a finales de este mismo mes de septiembre o primeros días de octubre⁹⁴. No coinciden estos datos con los

⁸⁹ *Crónica de Alcántara*, fol. 23v.

⁹⁰ *Crónica*, t. II, p. 51

⁹¹ *Colección Diplomática*, doc. nº 596, p. 422.

⁹² *Crónica*, t. II, p. 53.

⁹³ *Ibidem*, t. II, p. 53

⁹⁴ *Ibidem*, t. II, p. 64. Según el cronista el 30 de septiembre, el Maestre, con el acuerdo del convento de la Orden, confirmaba los privilegios y mercedes que reyes y maestros precedentes había concedido a la villa de Alcántara (*Ibidem*) Es curioso, pero Rades no hace mención alguna a este Maestre, quizás como dice Torres, por no haber conocido la existencia del anterior documento (*Ibidem*, t. II, p. 65).

extraídos de otros documentos que tenemos y donde aparece Pedro Yañez confirmando, como maestre, un privilegio de Alfonso XI que lleva fecha de 20 de marzo de 1345⁹⁵. Más aproximado a lo dicho por Torres, en cuanto al final de su mandato, es el último documento que tenemos de este maestre, que lleva fecha de 2 de octubre de ese mismo año⁹⁶.

Pocos datos más sabemos de **Pedro Yañez del Campo**, aunque conocemos que era descendiente de otro maestre de igual nombre: Pedro Ibáñez que, recordemos, fue maestre de Alcántara y, posteriormente, de Calatrava en tiempos del rey Alfonso X.

Con Pedro Yañez terminan los maestros que llegaron al cargo a través de lo que, al inicio, hemos llamado promoción interna y de los que podemos sacar algunas conclusiones:

En primer lugar, parece claro que durante esta segunda etapa se consolida una nueva estructura orgánica, ajena al carácter comunitario anterior, que tuvo su inicio durante los mandatos maestres de Pedro Ibáñez y García Fernández, principalmente durante el maestrazgo de este último, aunque fue seguramente durante el mandato del primero cuando cristalizan las «bases ideológicas» para tal cambio, y que tiene en la figura del comendador mayor el escalón previo para alcanzar el puesto de maestre. De los once maestros que hemos visto, siete ocuparon la responsabilidad de comendador mayor antes de ocupar el maestrazgo, mientras que los cuatro, dos eran simples comendadores -Suerro Pérez y Pedro Alonso de Pantoja- y los otros dos -García Fernández y Ruy Pérez Maldonado- tenían ambos el oficio de clavero: debemos reseñar que, en los casos de los dos primeros, Suerro Pérez, ocupa el maestrazgo en unos momentos extraordinarios para la Orden con una fuerte división que tuvo como resultado la «renuncia» del maestre y con él, la desaparición institucional de aquellos comendadores que le habían apoyado, entre ellos el comendador mayor Gonzalo Rodríguez⁹⁷. Por su parte, Pedro Alfonso de Pantoja fue designado durante el sitio de Algeciras en lo que se presume una elección no muy canónica, realizada a instancia de los intereses políticos y militares del rey Alfonso XI.

⁹⁵ GONZÁLEZ CRESPO, E.: *Colección documental de Alfonso XI*, doc. n.º 303, p. 510.

⁹⁶ MARTÍNEZ, E.: *Colección Diplomática del Real Convento de Santo Domingo de Caleruega*, 1931, doc. n.º 92.

⁹⁷ Ver el trabajo ya citado NOVOA PORTELA, F.: «Los maestros de la Orden de Alcántara», p. 317 y ss.

Una segunda consideración se refiere al origen de los maestros que, de forma mayoritaria, se encuentra en las tierras del viejo reino de Galicia: *que en aquel tiempo tenían mando y gobernaban la Orden*⁹⁸. Eso ocurre con nueve de los once maestros, aunque de los dos restantes, frey Nuño Chamizo y Pedro Alonso de Pantoja, los datos que poseemos no son concluyentes a la hora de determinar el origen de su genealogía. Sobre los factores que explican la presencia mayoritaria de maestros gallegos debemos buscarlos, por un lado, en razones históricas, sus fundadores lo fueron, y por el otro en el carácter leonés que la Orden tuvo hasta los reinados de Alfonso XI y Pedro I, momento en que, como ya hemos señalado, la política de intromisión real en el nombramiento de los maestros rompió con aquellos elementos que hasta entonces habían conformado la política interior alcantarina.

Conviene también subrayar que, en dos ocasiones, la promoción al maestrazgo estuvo reforzada por la existencia de lazos familiares de primer orden con el anterior maestro: es el caso de Gonzalo Pérez que era sobrino de Fernando Pérez Gallego y de Ruy Pérez Maldonado hermano de Suero Pérez, maestro antes que él. No parece que, en ninguno de los casos, diera lugar a la creación de importantes casas nobiliarias, aunque tenemos datos sobre estos maestros que si nos hablan de un cierto clientelismo familiar: en marzo de 1296, Fernando Pérez Gallego hacía entrega a su sobrino, Juan Pérez Gallego, de la dehesa del Parral⁹⁹, mientras que Suero Pérez ordenaba al concejo de Alcántara, el 4 de mayo de 1328, que pusiera en posesión de la dehesa de la Moheda a su sobrino Gonzalo Yañez, a quien se la había concedido con el acuerdo de los freires del convento¹⁰⁰.

La última de las conclusiones se refiere a que en todos los casos, menos en dos -Ruy Vázquez, y Ruy Pérez Maldonado- los maestros ocuparon el maestrazgo de forma vitalicia, lo que nos hace pensar que durante este periodo los mandatos de los maestros fueron en general aparentemente estables.

⁹⁸ TORRES y TAPIA: *Crónica*, t. I, p. 417.

⁹⁹ *Ibidem*, t. I, pp. 447-448.

¹⁰⁰ *Ibidem*, t. I, pp. 536-537.

B.- LA PROMOCIÓN EXTERIOR

Solo contabilizamos dos casos de maestros cuya procedencia era ajena a la Orden de Alcántara. Es el caso de Gonzalo Martínez de Oviedo del que sabemos que era dispensero real y que fue nombrado maestre, tras la renuncia de Ruy Pérez, en mayo de 1337. Acabará su mandato de forma trágica, tras su ajusticiamiento en Valencia de Alcántara por Alfonso XI, en el mes de diciembre de 1339. Sobre su ascendencia, Torres nos dice que era de Oviedo: *Ciudad insigne en todos tiempos, Cabeza del Principado de Asturias y Corte de algunos Reyes de León*¹⁰¹.

El otro caso es el de Fernando Pérez Ponce de León elegido maestre de la Orden a principios de 1346¹⁰², sustituyendo a Pedro Yañez del Campo, y que permanece en el cargo durante nueve años, concretamente hasta el verano de 1355¹⁰³. Era hijo de Fernando Pérez Ponce de León, señor de Marchena y de doña Isabel de Guzmán y vinculado familiarmente a doña Leonor de Guzmán, favorita del Rey Alfonso XI. Impuesto por este rey, Ponce de León le había servido como frontero en la villa de Arcos, lo que, según Torres, le hizo merecedor del maestrazgo de la Orden: *aunque no llegó a ser Dignidad en la Orden, Comendador Mayor o Clavero, su sangre ilustre, sus lucidas prendas y servicios que había hecho a la Orden y al Rey D. Alonso en la guerra con los Moros ... le hicieron merecedor de la Dignidad Maestral*¹⁰⁴.

¹⁰¹ *Ibidem*, t. II, p. 14.

¹⁰² Esa fecha es la que da Torres y Tapia (*Ibidem*, t. II, p. 65), coincide aproximadamente con el primer dato cierto en que aparece como Maestre: se trata de un documento por el cual Fernando Pérez Ponce de León ordena a los freires caballeros que fueran comendadores que le prestaran homenaje por los castillos de sus encomiendas, así como él lo había prestado al rey (*Colección Diplomática*, doc. n° 611, pp. 432-433).

¹⁰³ El último documento en que aparece como Maestre es de 26 de julio de ese año (DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Colección diplomática de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, 1997, vol. 3, doc. n° 945, pp. 268-270. Menos de un mes después, en agosto de 1355, el cargo ya debe estar vacante puesto que, en agosto de ese mismo año, no aparece entre los confirmantes de un documento real (*Ibidem*, vol. 3, doc. n° 946, pp. 270-272).

¹⁰⁴ TORRES Y TAPIA: *Crónica*, t. II, p. 65. No está muy claro, por las palabras de Torres, que no fuera miembro de la Orden, ya que parece referirse a que no era cargo en la milicia extremeña. Pero su importante labor como frontero y el hecho de que no aparezca ni siquiera como comendador, nos hace pensar que Ponce no formaba parte de la institución alcantarina.

Pocas son las consideraciones que podemos hacer a propósito de estos dos casos, quizás la más significativa es que la elección de ambos se produjo durante el reinado de Alfonso XI, un monarca que, como dijimos, introdujo una serie de notables transformaciones, políticas, económicas, etc., que tuvieron su trascendencia en las órdenes militares y cuyo objetivo último era el fortalecimiento de la autoridad regia.

III. CONCLUSIONES

A la hora de las conclusiones, una primera y quizás la más importante tiene que ver con que la gran mayoría de los maestros, 15 sobre 17, procedían de las propias filas alcantarinas, lo que nos indica que la orden extremeña tuvo en general un desarrollo institucional estable, lo que parece ratificarse por el dato de que son pocos, solamente dos, los maestros que no terminaron su mandato de forma «natural» y, en ambos, casos, tal hecho sucedió durante el reinado de Alfonso XI, un rey que, como acabamos de decir, tuvo como uno de los objetivos esenciales de su reinado el control de las órdenes militares y de sus maestros. No es casualidad pues, que fuera también durante su reinado cuando se produzca el nombramiento de los dos únicos casos de maestros que eran ajenos totalmente a la Orden de Alcántara.

Merece destacarse también la existencia de dos fases con características muy diferenciadas en lo que se refiere al sistema organizativo de la Orden. En la primera, cuyo final situamos a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII, nos encontramos con una estructura simple con un fuerte carácter comunitario en la que solamente constatamos la presencia del maestro y del prior. La segunda fase, cuyo origen situamos concretamente durante el reinado de Alfonso X y los maestrazgos de Pedro Ibáñez y García Fernández, los elementos determinantes son la consolidación de la estructura organizativa, lo que se traduce en una potenciación de la figura del maestro y en su configuración institucional y en la creación del sistema de encomiendas. A partir de ese momento, la mayoría de los maestros alcantarinos alcanzarán el maestrazgo desde el cargo de comendador mayor en lo que parece una especie de *cursus honorum*.

Para finalizar, señalar que el origen familiar de la mayor parte los maestros se encuentra en los territorios del reino de Galicia, aunque a partir de Alfonso XI esa tendencia se romperá.

| Maestre | Duración del maestrazgo | Cargo anterior | Origen |
|-------------------------|---|-----------------------|-----------------|
| <i>Benito Suárez</i> | 1202 (antes del mes de marzo) /entre octubre de 1216, última referencia documental a su presencia y 16 de julio de 1218, cuando ya aparece el siguiente maestre | ----- | Gallego |
| <i>Nuño Fernández</i> | El 16 de julio de 1218 ya aparece como maestre/en julio de 1219 ya aparece documentalmente el siguiente maestre | <i>Praeceptor</i> | Toledano |
| <i>García Sánchez</i> | Antes de julio de 1219/antes de julio de 1227 | ----- | Leonés |
| <i>Arias Pérez</i> | Antes de julio de 1227/antes de abril de 1234 | ----- | Gallego |
| <i>Pedro Ibáñez</i> | Antes del mes de abril de 1234/Antes del 28 de marzo de 1254 | Comendador mayor? | Gallego |
| <i>García Fernández</i> | Antes del 28 de marzo de 1254/enero de 1284 | Clavero | Gallego |
| <i>Fernando Páez</i> | Entre enero y septiembre de 1284/principios del año 1292 | Comendador mayor | Gallego |
| <i>Fernando Pérez</i> | Principios del año 1292/marzo 1297-mayo de 1298 | Comendador mayor | Gallego |

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS MAESTRES 1081
 ALCANTARINOS DESDE EL NACIMIENTO DE LA ORDEN HASTA 1350

| | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------------|-------------------|
| <i>Gonzalo Pérez</i> | Marzo 1297-mayo de 1298/abril-septiembre de 1316 | Comendador mayor | Gallego |
| <i>Ruy Vázquez</i> | Entre septiembre y noviembre de 1316/enero de 1318 | Comendador y Comendador mayor | Gallego |
| <i>Suero Pérez</i> | Enero de 1318/entre mayo-septiembre de 1335 | Comendador | Gallego |
| <i>Ruy Pérez</i> | Diciembre 1335/mayo 1337 | Clavero | Gallego |
| <i>Gonzalo Martínez de Oviedo</i> | Mayo 1337/diciembre 1339 | Promoción exterior | Asturiano |
| <i>Nuño Chamizo</i> | Entre enero y julio de 1240/agosto de 1343 | Comendador y Comendador mayor | Extremeño? |
| <i>Pedro Alonso de Pantoja</i> | Entre agosto-octubre de 1343/finales del verano de 1345 | Clavero | Toledano |
| <i>Pedro Yañez del Campo</i> | Septiembre-octubre de 1345 | Comendador Mayor | ? |
| <i>Fernando Pérez Ponce de León</i> | Principios de 1346/agosto de 1355 | Promoción exterior | Andaluz |

Los baldíos del término de Mérida en 1753 (Catastro de Ensenada)

JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS DÍEZ

Este trabajo estudia, a partir de los datos del Catastro de Ensenada de Mérida, en 1753, la extensión de los terrenos baldíos de su término jurisdiccional, la parte ocupada de los mismos y las localidades a las que pertenecían estos ocupantes, distinguiéndose entre seculares y eclesiásticos, y dentro de cada uno de estos grupos los personales de las instituciones, analizándose la condición social de los ocupantes en relación a la estratificación de los baldíos según su extensión.

This work studies from the data of Ensenada's Catastro of Mérida (1753) the area of uncultivated grounds of a jurisdictional district, the recuperated part of themselves and the localities to which these occupiers belonged, distinguishing between secular and ecclesiastics ones, and within every group the members of the institutions, analysing the social condition of the occupers in relation the stratification of the uncultivated grounds according to their area.

EL CONCEPTO DE BALDÍO

Baldío es un término ambivalente, pues si vemos cómo lo entendían los hombres del siglo XVII, según Covarrubias¹, «baldío es la tierra que no se cultiva», pero esta voz Sebastián de Covarrubias la hace derivar de «balde», «cosa que vale poquísimo precio, inútil y desaprovechada», por lo que podría

¹ COVARRUBIAS, S de: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, 1995, pp. 159-159, voz: *Balda*.

entenderse que, cuando se decía de unas tierras que eran baldíos, se estaban refiriendo a unas tierras inútiles, de poco valor, estériles, y, por ello, desaprovechadas para el cultivo. Pero si continuamos la búsqueda en el *Tesoro* para ampliar y precisar lo que en el siglo XVII se pensaba eran las tierras baldías, nos encontramos que en la voz «tierra» no se hace ninguna mención a ellas, tampoco en «bienes», ni en «concejo», ni en «común».

Podría entenderse que las tierras a las que se llamaban baldías carecían de valor y por ello estaban abandonadas; pero si vemos la distribución de estos baldíos sobre el territorio del término jurisdiccional emeritense, la imagen que percibiremos es la de un extenso mar, los baldíos, salpicado por un archipiélago de islas, de mayor o menor tamaño, que son las tierras ocupadas en cada una de las localidades del partido y en las que están ubicados los distintos pueblos del mismo, como recuerda la toponimia en las hojas representativas de este territorio del Mapa Topográfico Nacional (Escala 1:50.000). Esta visión del territorio sugiere la idea de que los baldíos eran las tierras alejadas de los núcleos de población, en unos más que en otros, por supuesto; lo que podría inducirnos a pensar que en ese alejamiento, y no en su escasa fertilidad, radicaba la causa de que estuvieran poco, o nada, aprovechadas, y que las tierras cultivadas que rodeaban a cada pueblo eran suficientes para su abastecimiento.

Para Artola los baldíos eran tierras de inferior calidad que, habitualmente, no permitían más utilidad que para la ganadería². Pero desde el último cuarto del siglo XVII y, más acentuadamente, durante la centuria siguiente, el aumento de población, por una parte, y la disminución progresiva de la extensión de tierra disponible en manos vivas, por el continuado aumento de las amortizaciones y vinculaciones, contra lo que tanto lucharon Campomanes y otros ministros, se generó una creciente atención sobre la incorporación de tierras baldías al sector productivo agrícola, lo cual ciertamente tampoco era nuevo como objetivo político de un gobierno, pues ya en tiempos de Felipe II se habían producido repartos de tierras baldías a los campesinos, aunque en aquella ocasión el motivo había residido, fundamentalmente, en las necesidades financieras de la

² ARTOLA, M.: *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Barcelona, 1983, p. 229.

Monarquía; el proceso, estudiado por Vassberg³, se inició en el año 1557, cuando decidió la Hacienda Real vender una parte de las tierras baldías a los labradores que las ocupaban, y los ingresos que obtuvo fueron registrados bajo el epígrafe de «*Venta de lugares, jurisdicciones y términos*», pero ya en 1560 se cambió el título del epígrafe por el de «*Venta de tierras baldías*», de las que, por cierto, el 1,5 % del total de la superficie era de la provincia (actual) de Badajoz, y por cuyas ventas la Corona recaudó 27.121.350 maravedíes⁴. Estas ventas de tierras de baldío no incluían el derecho de cerramiento de las parcelas, con lo que seguía pues reconociéndose el derecho de derrota de las mieses. Con ello vemos cómo estas tierras se consideraban susceptibles de aprovechamiento agrícola, no eran pues de naturaleza inútiles, y que la situación de abandono obedecía, en gran medida, a la despoblación, como se reconocía en 1738 al ordenarse la «*enajenación de baldíos y despoblados*»⁵, operación que luego suspendería Fernando VI en el año 1747.

El hecho de que los baldíos fuesen tierras incultas no nos debe llevar a concluir que eran improductivas, y es pertinente hacer esta distinción porque este estudio lo estamos realizando sobre los datos del Catastro de Ensenada, y como el objetivo del mismo era de orden puramente fiscal, se clasificaban en el mismo como tierras improductivas aquellas que durante el quinquenio anterior a la realización de esta encuesta no habían proporcionado ningún rendimiento en dinero, tuviesen o no capacidad productiva; por lo que, con tal criterio, en el Catastro se agrupaban tierras como los peñascales, berrocales, montuosas, etc., es decir, aquellas que por su naturaleza no se podían cultivar, y también las que estaban improductivas por desidia, falta de medios o alejamiento de los núcleos habitados.

Al contrario que términos como «*tierras de propios*», «*tierras del común*», que tienen absolutamente determinada la titularidad de las mismas, el término «*tierras baldías*» es sumamente confuso, tanto en lo que respecta a dicha titularidad como al uso, pues, en el siglo XVI, el término baldío lo mismo

³ VASSBERG, D. E.: *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la Corona de Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, 1983, pp. 68 a 70, y también del mismo autor: *La venta de tierras baldías en Castilla durante el siglo XVI*. ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, Núm. 142. Feb. 1976.

⁴ VASSBERG, D. E.: *Ob. cit.*, p. 238.

⁵ VASSBERG, D. E.: *Ob. cit.*, p. 79.

se aplicaba a tierras de realengo sin aprovechar, como a las que habían sido ocupadas por un particular pero sin la concesión real correspondiente; pero, en cualquier caso, se consideraba a los baldíos como tierras de los pueblos, es decir, tierras realengas no concedidas por la Corona pero disponibles para un aprovechamiento público, pues claramente se identificaba baldío con dominio público⁶.

Pero el dominio público de los baldíos ¿correspondía a la Corona o a los concejos?. Hemos visto cómo la Hacienda Real los concedió en el siglo XVI, y ahora, en el XVIII, es Felipe V el que dispone su enajenación y Fernando VI el que ordena el cese de tales operaciones; parecería pues que los baldíos eran plenamente realengos, sin embargo, ni siquiera la Corona tenía clara esa idea, pues en el Decreto de 1747 se decía que «*aquellos baldíos que en el año 1737 gozaban o disfrutaban de cualquier modo los pueblos, les fueran reintegrados a éstos, de suerte que los pueblos queden en la misma posesión, uso y aprovechamiento en que estaban en 1737*». Hemos de entender que en ese Decreto no se reconocía a los pueblos la plena titularidad sobre los baldíos, pero sí el derecho al uso y disfrute de los mismos, así como su administración y aprovechamiento gratuito; y de tal gratuidad hace Miguel Caxa de Leruela derivar el término «*baldío*», porque su uso no se cobraba, era de balde.

Este derecho de los pueblos sobre los baldíos ya había tenido anteriormente su refrendo real con Felipe II, como vemos en la Nueva Recopilación⁷, cuando ordena «*que de aquí adelante no se enbien juezes a vender ni remedir tierras públicas i valdías, y que si, por alguna causa, algunas tierras de las vendidas se uvieren de remedir, las demasías que se hallaren no se vendan si no que queden por públicas y concejiles*». Esta idea es la que recoge Nieto, en su estudio sobre los bienes comunales, cuando define a los baldíos como tierras que no están sujetas a cultivo, y no tienen un titular dominical expreso, pero son aprovechadas comunalmente⁸.

⁶ VASSBERG, D. E.: *Ob. cit.*, pp. 28 a 30.

⁷ N. R.: Leyes VIII y X, Tit. V, Libro VII.,

⁸ NIETO, A.: *Bienes comunales*. Madrid, 1964, p. 103.

Los baldíos aparecen en las *Ordenanzas de Mérida*⁹, promulgadas en el año 1677 y vigentes durante el siglo XVIII, donde en el *Título XXXI*, que trata «*De los que aran en tierras baldías y fabrican en ellas*», dice así:

Cap. 1º: Por quanto en los terrenos valdíos desta ciudad ay muchos pedaços de tierras que son buenas para viñas, y huertas y sembrar trigo, y hazer otras heredades, y algunas personas las plantan y siembran sin tener licencia de la Ciudad, y otras las juntan con sus tierras, o roças que tienen de merced por alindar con ellas, apropiándoselas mediante la posesión que adquieren, y porque ninguno las puede tener sin licencia, ni poseerlas, si no es con voluntad y licencia de la Ciudad.

Ordenamos y mandamos que ninguna persona pueda hazer viña, huerta, casa ni otra heredad alguna en los exidos, ni términos valdíos desta Ciudad, sin pedir la primer licencia, y si le fuere concedida se les señale y deslinde por los Alcaldes Sesmeros, o Caballeros Regidores a quien esta Ciudad lo cometiere.... y qualquier que sin la dicha licencia plantare, o labrare, o edificare en los dichos términos, lo aya perdido y pierda todo lo que en ellos tuviere, y la Ciudad pueda hazer nueva merced a cualquier vecino que lo pide.

Cap. 2º: Sembrar en los valdíos no se puede hazer durante más de tres cosechas sin nueva licencia.

Cap. 3º: Las heredades que se perdieran en los valdíos... queden para la Ciudad.

Cap. 4º: la tierra de valdíos, que ninguno la junte con la suya, ni rompa caminos ni sesmos.

Cap. 5º: No se corten arboles en los valdíos.

Cap. 6º: La heredad de merced, si cambia de titular, debe dar cuenta a la Ciudad para que siempre consta que fue merced.

en el *Título XLV*, relativo a «*la renta del verde y términos desta ciudad*», se dice:

Cap. 1º: Por ser dilatados los términos desta Ciudad y no poder asistir personalmente a un tiempo los Caballeros Regidores a visitar las

⁹ ORDENANZAS DE MÉRIDA. Madrid, 1677.

dehesas, exidos y valdíos de su jurisdicción, Ordenamos y mandamos que las guardas de las dichas dehesas y términos anden en arrendamiento, y que la cantidad que por ella se diere sea para los propios desta Ciudad, con declaración que la parte de las penas de corte de encinas, alcornoques y fresnos, así en todas las dehesas como en los demás exidos y valdíos de sus términos, aldeas y socampana de su jurisdicción, no se comprenden en la dicha venta por ser valdíos, y no tocar la parte de la pena a los propios, aunque la ciudad lo ha tolerado por mayor beneficio y conservación de sus montes.

Cap. 7º: Y porque las encinas, fresnos, alcornoques y chaparros que hay en las dehesas de S. M. y otras personas particulares que están en los términos desta ciudad, son valdíos suyos.

Y en el Título XLVI: «De las penas»:

Cap. 5º: Y porque los exidos desta Ciudad son unas tierras separadas para sus vecinos y moradores, sin que otros algunos de sus aldeas y socampana o villas eximidas que tienen pasto común... ordenamos que ninguna otra persona que no sea vecino y morador en esta Ciudad, y tenga en ella su casa poblada, pueda entrar a pastar con ninguno de sus ganados en los dichos exidos...

Cap. 6º: ...a los ganaderos serranos, aunque sean hermanos del Concejo de la Mesta, sólo se les ha permitido el que puedan salir a pastar en los valdíos..., que es gozar del pasto común, según y en la forma que lo gozan los vecinos de las villas eximidas, aldea y socampana que lo tienen con esta Ciudad.

Cap. 7ª: Exidos de la Ciudad y sus limites, que están amojonados.

Este texto del siglo XVII, casi un siglo anterior al Catastro, nos manifiesta que los baldíos estaban siendo ocupados para usos agrícolas, incluso algunos incorporaban esas tierras a sus propias fincas y lo hacían sin licencia del concejo, que, por otra parte, se expresa como la única instancia que puede conceder la merced de ocupación, o posesión, de carácter siempre temporal, no de propiedad; y además establece la normativa para el uso de las mismas. Nos informa de lo dilatado que son los términos de la ciudad, nos dice que los exidos están delimitados por un amojonamiento, y que los baldíos son distintos de los bienes de propios; finalmente vemos cómo se reconoce que algunas poblaciones tienen un derecho de pasto común con los vecinos de Mérida, pero es un derecho de uso, no de posesión, asunto este que, cuando se produzcan las desamortizaciones promoverán pleitos recabando algún ayunta-

miento la parte que por la Hacienda real se reservaba a estos del importe de la enajenación.

El aumento de población en España y la consiguiente necesidad de aumentar la producción agraria, provocó una tensión permanente para incorporar a la labranza tierras que estaban abandonadas, y de movilizar hacia un mercado libre de tierras las que estaban amortizadas, y en esto coincidían Campomanes, Olavide, Jovellanos y Floridablanca, que trataron de reformar el régimen de propiedad, pero ante la firmeza de la rocosa oposición de los estamentos privilegiados se centraron en las de carácter concejil, por ser las que permitían más fácilmente su movilización. Por todo ello el Catastro de Ensenada nos da la más exacta información sobre la ocupación de los baldíos en la etapa previa a las desamortizaciones, por lo que su estudio, a partir de las informaciones sobre los bienes concejiles y de las Respuestas Particulares, nos pueden dar una imagen precisa y nítida de la importancia de aquellas tierras y de su ocupación; por otra parte, al ser el término de Mérida uno de los más extensos de Extremadura, su estudio puede proporcionar muchos datos sobre nuestra región, que en aquella época estaba en el punto de mira de los reformistas, como se ve en el memorial que Zavala dirigió a Felipe V en 1732, cuyas ideas se consideran como las precursoras del Catastro, y en el que se dice: «De las tierras incultas que hay en España, que son motivo de la disminución de las labores y estorban igualmente el aumento de los granos..., si se roturasen los baldíos de Extremadura se podrían sembrar hasta 200.000 fanegas de trigo al año; mantener 100.000 cabezas de ganado, sobre el que hay y se siembra»¹⁰.

LOS BALDÍOS DE MÉRIDA EN SU REALIDAD GEOGRÁFICA

Terminadas las Respuestas Generales del Catastro, se relacionan los baldíos¹¹, indicándose el nombre de la finca, su distancia a Mérida (en leguas) y su superficie (en fanegas, cuartillas y celemines), así como una parcelación de cada una de ellas según usos y calidades de la tierra; tal relación es la siguiente

¹⁰ ZABALA Y AUÑÓN, M. de: «Representación al Rey N. S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su Monarquía». Miscelánea Económica y Política, Madrid, 1787, p. 104.

¹¹ ARCHIVO HISTÓRICO DE MÉRIDA, (en los sucesivos AHM): Legajo 20, libro 2º.

Composición de los baldíos de Mérida

| Finca | Distancia a Mérida | Superficie |
|----------------------------|--------------------|---------------|
| El Rincón | 1'5 leguas | 560'0 fanegas |
| Cuarto de la Jara | 1'5 « | 900'0 « |
| Floriana | 2'0 « | 500'0 « |
| La Zapatera | 1'0 « | 600'0 « |
| San Cristóbal | 2'0 « | 700'0 « |
| La Cavilla | 1'5 « | 850'0 « |
| Santa María de la Cabanada | 1'5 « | 1.320'0 « |
| El Judío | 1'0 « | 750'0 « |
| Pontones | 2'0 « | 450'0 « |
| Santa María del Camino | 2'0 « | 310'0 « |
| La Cruz de los Marugos | 1'0 « | 200'0 « |
| La Encina del Aguila | 1'5 « | 600'0 « |
| Tomas del Agua | 1'0 « | 312'0 « |
| Fuente de la Encina | 1'0 « | 575'0 « |
| La Bayuncosa | 1'5 « | 950'0 « |
| Joyanquillo | 2'5 « | 825'0 « |
| Las Herrerías | 3'0 « | 800'0 « |
| Peñas Blancas | 3'0 « | 3.500'0 « |
| Charco Frío | 3'0 « | 2.170'0 « |
| Santa Ana | 3'0 « | 1.510'0 « |
| Horno Calero | 2'0 « | 800'0 « |
| Cabeza Porquera | 2'0 « | 750'0 « |
| El Borbollón | 2'0 « | 900'0 « |
| Sierra del Moro | 2'0 « | 800'0 « |
| Peña de Pedro Chicote | 2'0 « | 630'0 « |
| El Joyanco | 2'5 « | 200'0 « |
| Las Agosteras | 4'0 « | 1.200'0 « |
| Rozas del Cuervo | 4'0 « | 750'0 « |
| El Barrillo | 4'0 « | 950'0 « |
| El Olivar | 4'0 « | 1.050'0 « |
| La Alcazaba | 4'5 « | 900'0 « |

| | | |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------|
| La Alcazabilla | 4'5 « | 1.200'0 « |
| Peñas Blancas | 4'5 « | 750'0 « |
| La Vivera | 3'0 « | 1.050'0 « |
| Valle del Fresnillo | 4'0 « | 1.050'0 « |
| Caballeros | 4'0 « | 750'0 « |
| Cerro del Gato | 4'0 « | 750'0 « |
| El Judío (II) | 3'0 « | 3.000'0 « |
| Los Cutillos | 2'0 « | 897'0 « |
| Baldigüelo | 2'0 « | 1.500'0 « |
| Las Lagunillas | 2'0 « | 1.765'0 « |
| Don Tellejo | 1'5 « | 1.991'0 « |
| Arroyo del Junco | 2'0 « | 2.500'0 « |
| Los Canchales | 4'0 « | 1.050'0 « |
| Cerro del Oro | 3'5 « | 3.600'0 « |
| La Campa(na) | 3'5 « | 2.000'0 « |
| Arroyo de la Jara | 3'5 « | 2.000'0 « |
| La Mora | 3'5 « | 2.000'0 « |
| Arroyo del Saltillo | 3'5 « | 1.000'0 « |
| Arroyo del Jumbo | 4'0 « | 1.000'0 « |
| Vitorino | 3'5 « | 8.500'0 « |
| Los Gamonales | 3'5 « | 2.200'0 « |
| Casagranada | 3'5 « | 5.500'0 « |
| Las Llanas de Cordovilla | 4'5 « | 12.600'0 « |
| Machial | 5'5 « | 9.500'0 « |
| Cuadrado | 4'0 « | 4.500'0 « |
| Arroyo de los Molinos | 0'5 « | 2.344'0 « |
| Casa de Mendoza | 0'5 « | 565'0 « |
| Valdeloslinos | 0'5 « | 442'5 « |
| Total: 59 fincas | Distancia media 2'65 | 104.317'5 fgas. |

La distribución de la superficie de los baldíos, estratificada según su alejamiento de Mérida, es la siguiente

Estratificación de los baldíos según su alejamiento

| | | |
|----------------------|------------------|--------|
| · Hasta 1 legua | 5.789'5 fanegas | 5'5 % |
| · Entre 1 y 2 leguas | 22.673,0 fanegas | 21'7 % |
| · Entre 2 y 3 leguas | 11.055'0 fanegas | 10'6 % |
| · Entre 3 y 4 leguas | 39.850'0 fanegas | 38'2 % |
| · Entre 4 y 5 leguas | 15.450'0 fanegas | 14'8 % |
| · Entre 5 y 6 leguas | 9.500'0 fanegas | 9'1 % |

A la vista de esa tabla, el mayor porcentaje de la superficie de los baldíos se encuentra entre las 3 y 4 leguas de distancia con respecto a Mérida, separación muy considerable, y, además, el 94'5 % de las tierras estaban a más de 1 legua de alejamiento; si recordamos que una legua era la distancia media que un hombre podía recorrer durante 1 hora andando a paso normal (aproximadamente equivale, en el Sistema Métrico Decimal, a 5'5 km), vemos que casi la totalidad de las tierras baldías estaban a más de una hora de recorrido desde Mérida, lo que abona la idea de que el abandono de los baldíos estaba relacionado con el alejamiento del núcleo urbano. Pero en este caso hay que tener en cuenta que los pueblos del partido tenían derechos de uso sobre esas tierras, por lo que, para esos vecinos su alejamiento respecto a los baldíos era muy distinto al que tenían los de Mérida, es más, en muchos pueblos esos terrenos estaban inmediatos al casco urbano o muy próximos.

LOS OCUPANTES DE LOS BALDÍOS Y SUS VECINDADES

En las Respuestas Particulares de los seglares ¹², y en las de los eclesiásticos ¹³, van apareciendo los ocupantes de los baldíos, de los que se detalla, de

¹² AHM: Legajo 20, libros 1 y 2

¹³ AHM: Legajo 21, libro 1

cada uno de ellos, su vecindad y las distintas parcelas que ocupa con su superficie correspondiente. Recopilando todas las vecindades reseñadas aparecen, lógicamente, los pueblos integrados en el término jurisdiccional emeritense, algunas de otros términos limítrofes con el mismo y, además, los de localidades totalmente alejadas del término e, incluso, de fuera de Extremadura; es decir, tenemos la geografía de los ocupantes que seguidamente detallamos por localidad con expresión del total de parcelas ocupadas y la superficie correspondiente

Ocupación de los baldíos por localidades

| Localidad | Nº de ocupantes | Nº de parcelas | Superficie ocupada (fgas.) | Parcela media fga/ | Parcelas por ocupante | Superficie por ocupantes |
|----------------------|-----------------|----------------|----------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|
| Aceuchal | 2 | 2 | 12,00 | 6,00 | 1,00 | 6,00 |
| Alburquerque | 3 | 3 | 12,00 | 1,00 | 1,00 | 6,00 |
| Alcuéscar | 6 | 8 | 143,00 | 17,90 | 1,33 | 23,83 |
| Aljucén | 1 | 1 | 8,00 | 8,00 | 1,00 | 8,00 |
| Almendral | 2 | 2 | 16,00 | 8,00 | 1,00 | 8,00 |
| Almendrajejo | 64 | 189 | 4.629,00 | 24,50 | 2,95 | 72,33 |
| Almoharín | 1 | 1 | 7,00 | 7,00 | 1,00 | 7,00 |
| Arroyo de San Serván | 56 | 115 | 1.148,00 | 10,00 | 2,00 | 20,50 |
| Badajoz | 5 | 25 | 994,25 | 39,80 | 5,00 | 198,85 |
| Barbaño | 1 | 1 | 4,00 | 7,00 | 1,00 | 4,00 |
| Barcarrota | 2 | 11 | 98,00 | 8,90 | 5,50 | 49,00 |
| Brozas | 1 | 1 | 3,00 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| Burgos | 1 | 13 | 189,00 | 14,50 | 13,00 | 189,00 |
| Cáceres | 1 | 5 | 32,00 | 6,40 | 5,00 | 32,00 |
| Calamonte | 82 | 158 | 405,00 | 2,60 | 1,93 | 4,94 |
| Carmonita | 2 | 3 | 27,00 | 9,00 | 1,50 | 13,50 |
| Carrascalejo | 6 | 17 | 190,00 | 11,20 | 2,83 | 31,67 |
| Córdoba | 1 | 2 | 850,00 | 425,00 | 2,00 | 850,00 |
| Cordovilla | 42 | 94 | 412,00 | 4,40 | 2,24 | 9,81 |
| Don Álvaro | 2 | 2 | 3,50 | 1,75 | 1,00 | 1,75 |
| Don Benito | 1 | 5 | 37,00 | 7,40 | 5,00 | 37,00 |
| Esparragalejo | 21 | 12 | 441,00 | 10,50 | 2,00 | 21,00 |
| Fregenal | 1 | 2 | 17,00 | 8,50 | 2,00 | 17,00 |
| Fuente del Maestre | 1 | 7 | 70,60 | 10,00 | 7,00 | 70,00 |
| Galicia | 1 | 1 | 6,00 | 6,00 | 1,00 | 6,00 |

| | | | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|------------------|-------|--------------|--------|
| Jerez de los Caballeros | 3 | 14 | 435,00 | 31,00 | 4,67 | 145,00 |
| La Garrovilla | 27 | 46 | 172,25 | 3,70 | 1,70 | 3,68 |
| La Nava de Santiago | 15 | 28 | 200,50 | 7,20 | 1,87 | 13,37 |
| La Roca de la Sierra | 1 | 1 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 |
| Lobón | 8 | 10 | 222,25 | 22,20 | 1,25 | 27,78 |
| Los Santos de Maimona | 7 | 13 | 189,00 | 14,50 | 1,86 | 27,00 |
| Madrid | 5 | 18 | 1.700,00 | 94,40 | 37,60 | 340,00 |
| Mérida | 39 | 106 | 1.796,25 | 16,90 | 2,72 | 46,06 |
| Mirandilla | 10 | 55 | 408,25 | 7,40 | 5,50 | 40,83 |
| Montijo | 338 | 1.055 | 5.094,26 | 4,80 | 2,72 | 13,13 |
| La Puebla de la Calzada | 59 | 107 | 524,25 | 4,90 | 1,81 | 8,88 |
| Puebla de Ovando | 1 | 3 | 24,00 | 8,00 | 3,00 | 24,00 |
| Puebla de Sancho Pérez | 2 | 5 | 55,50 | 11,10 | 2,50 | 27,75 |
| Ribera | 1 | 1 | 26,00 | 4,40 | 1,50 | 6,63 |
| San Pedro de Mérida | 8 | 12 | 53,00 | 4,40 | 1,50 | 6,63 |
| Santa María de Cora | 1 | 2 | 21,50 | 10,80 | 2,00 | 21,50 |
| Santa Marta | 1 | 1 | 2,25 | 2,25 | 1,00 | 2,25 |
| Sevilla | 1 | 1 | 2,25 | 2,25 | 1,00 | 2,25 |
| Solana | 5 | 5 | 68,00 | 13,60 | 1,00 | 13,60 |
| Talavera la Real | 4 | 7 | 72,75 | 10,40 | 1,75 | 18,19 |
| Torremayor | 15 | 32 | 124,20 | 3,90 | 2,13 | 8,28 |
| Torremejía | 1 | 1 | 12,00 | 12,00 | 1,00 | 12,00 |
| Trujillanos | 14 | 24 | 509,50 | 21,20 | 1,71 | 36,39 |
| Trujillo | 2 | 3 | 40,00 | 13,30 | 1,50 | 20,00 |
| Valencia del Ventoso | 1 | 7 | 49,50 | 7,10 | 7,00 | 49,50 |
| Valverde de Mérida | 20 | 49 | 298,50 | 6,10 | 2,45 | 14,93 |
| Villafranca | 1 | 1 | 6,00 | 6,00 | 1,00 | 6,00 |
| Villagonzalo | 2 | 2 | 5,00 | 2,50 | 1,00 | 2,50 |
| Villanueva de la Serena | 1 | 21 | 385,50 | 18,40 | 21,00 | 385,50 |
| Villar del Rey | 1 | 3 | 26,00 | 8,70 | 3,00 | 26,00 |
| Totales | 950 | 2.343 | 22.286,90 | | | |

Para comprender mejor esta ocupación de los baldíos, hemos añadido a los datos proporcionados por el Catastro el cálculo del tamaño medio de las parcelas, el número medio de parcelas por ocupantes, y la superficie media que correspondía a los ocupantes de cada localidad. Como primera conclusión tenemos que la superficie ocupada en los baldíos es de 22.286,9 fanegas, lo que suponía el 28,92 % sobre el total de la extensión de las tierras baldías, que antes hemos reseñado, y cuya superficie alcanzaba 77.067 fanegas. El tamaño de la parcela media era de 9,5 fanegas, y a cada ocupante correspondían, como cifra media, 2,47 parcelas con una superficie total de 23,46 fanegas.

Los pueblos con mayor número de vecinos ocupantes de baldíos era: Montijo (35,6 %), Calamonte (8,6 %) y Almendralejo (6,7 %); es decir, entre estos tres alcanzaban la mitad del total. Por número de parcelas ocupadas, también era Montijo, con el 45 %, la primera población, seguida de Almendralejo (8,1 %) y Calamonte (6,7 %). Y con relación a la superficie ocupada es igualmente Montijo la primera población, con el 22,9 %, seguida de Almendralejo (20,8 %) y Mérida (8,1 %).

De mayor interés que estos datos medios relativos a la globalidad de los ocupantes de cada localidad, son los que se refieren a los mismos ocupantes, y así vemos que la mayor superficie por ocupante corresponde a un vecino de Córdoba, con 850 fanegas, el 3,8 % de la superficie total ocupada en los baldíos; seguida por vecinos de Madrid, que disponen cada uno de ellos, como cifra media, de 340 fanegas; de los de Badajoz, que ocupan 198,8 fanegas; y de uno de Burgos, que dispone de 189 fanegas. En consecuencia, 12 ocupantes (1,26 % del total) disponen de 3.733,25 fanegas (el 16,71 %) y, además de mostrarnos la gran dispersión que existe entre las superficies medias ocupadas, aparecen que las mayores fincas (entendidas como la agrupación de parcelas de un mismo ocupante) corresponden a vecinos de localidades que no pertenecen al término jurisdiccional de Mérida, lo que cuestiona claramente el pretendido carácter social de los repartos de tierras baldías para proporcionar tierras a los vecinos labradores que no tenían tierra propia para cultivar, o esta era de tan escasa extensión que no permitía su producción la subsistencia de una familia.

OCUPACIÓN DE BALDÍOS Y ESTRUCTURA SOCIAL

Atendiendo a la propia organización del Catastro, que separaba las declaraciones de los seglares de las de los eclesiásticos, y dentro de ambos grupos distinguía las que correspondían a personas individuales de las colectivas o institucionales, tenemos el siguiente cuadro clasificatorio de ocupantes

Condición social de los ocupantes

| Ocupantes | Seglares | | Eclesiásticos | | Total |
|--------------|----------|------------|---------------|------------|-------|
| | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje | |
| Individuales | 752 | 87,8% | 105 | 12,2% | 857 |
| Colectivos | 1 | 1,2 % | 92 | 98,2% | 93 |
| Totales | 753 | 79,3 % | 197 | 20,7 % | 950 |

Y la correspondiente ocupación de la tierra era la siguiente:

Ocupación de tierra según condición social

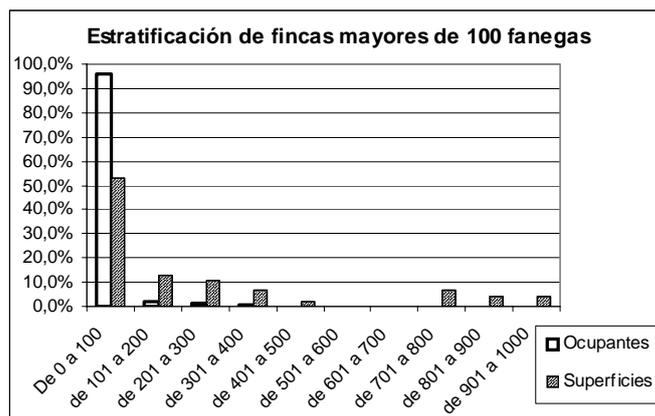
| Ocupantes | Nº de ocupantes | Superficie ocupada | Superficie ocupantes |
|----------------------------|-----------------|--------------------|----------------------|
| Seglares individuales | 752 | 17.567,2 fanegas | 23,36 fgas/ocupante |
| Seglares colectivos | 1 | 20,0 fanegas | 20,00 fgas/ocupante |
| Eclesiásticos individuales | 105 | 2.840,5 fanegas | 27,05 fgas/ocupante |
| Eclesiásticos colectivos | 92 | 1895,2 fanegas | 20,21 fgas/ocupante |
| Totales | 950 | 22.286,9 fanegas | 23,46 fgas/ocupante |

Para conocer con más detalle cual era la distribución de las tierras, vamos a hacer una estratificación de la superficie total ocupada por cada titular estableciendo como rango el módulo de 100 fanegas, y expresando los ocupantes y las superficies correspondientes en porcentajes sobre los totales respectivos, cuyo resultado mostramos en la tabla siguiente:

Estratificación de la superficie ocupada

| Rango | Ocupantes | Superficie |
|------------------|-----------|------------|
| De 0 a 100 Fgas. | 95,9% | 53,3% |
| De 101 a 200 « | 2,1% | 12,6% |
| De 201 a 300 « | 1,1% | 11,0% |
| De 301 a 400 « | 0,4% | 6,6% |
| De 401 a 500 « | 0,1% | 1,9% |
| De 501 a 600 « | 0,0% | 0,0% |
| De 601 a 700 « | 0,0% | 0,0% |
| De 701 a 800 « | 0,2% | 6,5% |
| De 801 a 900 « | 0,1% | 3,8% |
| De 901 a 1.000 « | 0,1% | 4,2% |

Estos datos nos mostrarán con más claridad su significado viéndolos en una representación gráfica:



Rango

1098

JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS DÍEZ

Es evidente cómo son muchos los propietarios que ocupan parcelas pequeñas y muy pocos los que disponen de las grandes superficies, por ello, para analizar con más detalle esta distribución de la ocupación de los baldíos, la haremos seguidamente separando los seglares de los eclesiásticos, según esta misma estratificación

Estratificación de las superficies ocupadas por seglares

| Rango | Ocupantes individuales | | | Ocupantes colectivos | | |
|--------------------|------------------------|------------|--------------|----------------------|------------|--------------|
| | Nº | Superficie | Sup/ocupante | Nº | Superficie | Sup/ocupante |
| De 1 a 100 fanegas | 719 | 8.247,2 | 11,47 fgas. | 1 | 20,00 | 20,00 fgas. |
| De 101 a 200 « | 16 | 2.358,0 | 147,40 fgas. | | | |
| De 201 a 300 « | 9 | 2.158,5 | 239,80 fgas. | | | |
| De 301 a 400 « | 3 | 1.131,5 | 377,30 fgas. | | | |
| De 401 a 500 « | 1 | 425,0 | 425,0 fgas. | | | |
| De 501 a 600 « | 0 | 0 | 0 | | | |
| De 601 a 700 « | 0 | 0 | 0 | | | |
| De 701 a 800 « | 2 | 1.457,0 | 728,50 fgas. | | | |
| De 801 a 900 « | 1 | 850,0 | 850,00 fgas. | | | |
| De 901 a 1.000 « | 1 | 940,0 | 940,0 fgas. | | | |

Estratificación de las superficies ocupadas por eclesiásticos

| Rango | Ocupantes individuales | | | Ocupantes colectivos | | |
|--------------------|------------------------|------------|--------------|----------------------|------------|--------------|
| | Nº | Superficie | Sup/ocupante | Nº | Superficie | Sup/ocupante |
| De 1 a 100 fanegas | 101 | 1.988,0 | 11,47 fgas. | 90 | 1620,2 | 18,0 fgas. |
| De 101 a 200 « | 2 | 217,5 | 108,75 fgas. | 2 | 239,0 | 119,5 fgas. |
| De 201 a 300 « | 1 | 285,0 | 285,0 fgas. | | | |
| De 301 a 400 « | 1 | 350,0 | 377,30 fgas. | | | |

Este análisis por estratificación de datos nos permite ver las enormes desigualdades en la superficie disponible por los distintos ocupantes, manifestándose, especialmente en los seglares, la existencia de auténticos latifundios, considerando como tales a las fincas de extensión superior a 250 fanegas.

Para aproximarnos más a la realidad social que representan los ocupantes de los baldíos, vamos a tomar en consideración la literalidad del texto, pues, como era habitual en los documentos del tiempo del Antiguo Régimen, los escribanos solían expresar la categoría social de las personas reseñando su título nobiliario, si lo poseían, su condición noble o, al menos, de preeminencia social en la localidad anteponiendo a su nombre DON, y así se ha configurado en los estudios historiográficos una categoría social, de la de los «dones», dentro del estado llano, en la que suelen aparecer profesiones liberales y agricultores ricos de la localidad; es manifiesto el carácter subjetivo que tiene este criterio, pues naturalmente varía con las localidades y los escribanos, pero se ha aceptado como indicativa de dentro de la estructura social, y por ello vamos a recurrir a ese procedimiento para profundizar en el conocimiento de la sociedad extremeña del siglo XVIII. En primer lugar, esta distinción sólo corresponde, lógicamente, a los declarantes individuales, además, sólo la estudiaremos para los seglares, pues a los eclesiásticos a todos se les anteponía el tratamiento de Don, y utilizaremos también el mismo sistema de estratificación que anteriormente vimos

«Dones» entre los seglares

| Rango | Nº de ocupantes | Dones | Porcentaje |
|------------------|-----------------|------------|----------------|
| De 1 a 100 fgas. | 719 | 78 | 10,85 % |
| De 101 a 200 « | 16 | 11 | 68,75 % |
| De 201 a 300 « | 9 | 8 | 88,89 % |
| De 301 a 400 « | 3 | 3 | 88,89 % |
| De 401 a 500 « | 1 | 1 | 100,00 % |
| De 501 a 600 « | 0 | 0 | 0 |
| De 601 a 700 « | 0 | 0 | 0 |
| De 701 a 800 « | 2 | 2 | 100,00 % |
| De 801 a 900 « | 1 | 1 | 100,00 % |
| De 901 a 1.000 « | 1 | 1 | 100,00 % |
| Totales | 752 | 105 | 13,96 % |

Es evidente la estrecha correlación que se manifiesta entre la atribución del Don y la posesión de grandes superficies. Por ello, para acercarnos más a esta población, vamos a poner rostro, identidad, a todos los ocupantes de más de 100 fanegas de la tierra de los baldíos.

Ocupantes seculares de más de 100 fgas.

| Titular | Localidad | Superficie | Observaciones |
|--|-------------------|--------------|-----------------|
| Don Fernando Bolaños | Almendralejo | 940,00 fgas. | Regidor Badajoz |
| Conde de Arenales | Córdoba | 850,00 fgas. | |
| Conde de Montijo | Madrid | 736,00 fgas. | |
| Marqués de Ariza | Madrid | 721,00 fgas. | |
| Conde de Torre del Fresno | Badajoz | 425,00 fgas. | |
| Doña María de Zornoza | Mérida | 400,00 fgas. | |
| Don Miguel Calderón | Villanueva Serena | 385,50 fgas. | |
| Marquesa de la Vega | Badajoz | 277,00 fgas. | |
| Don Diego Maraver | Jerez Caballeros | 277,00 fgas. | |
| Don Juan Antonio de Guzmán | Montijo | 150,00 fgas. | |
| Don Francisco Peñafiel | Esparragalejo | 150,00 fgas. | |
| Don Alonso Ortiz Guerrero | Mérida | 150,00 fgas. | |
| Duque de Feria | Madrid | 150,00 fgas. | |
| Don José Chumacero | Badajoz | 150,00 fgas. | |
| Francisco Sánchez Gragera (Mayorazgo) | Montijo | 150,00 fgas. | |
| Don Fernando de la Vera | Mérida | 400,00 fgas. | |
| Doña Catalina Peñaranda | Montijo | 150,00 fgas. | |
| Don Francisco Erevias | Almendralejo | 150,00 fgas. | |
| Don Gonzalo Ortiz Malfeito | Arroyo S. Serván | 150,00 fgas. | |
| Marqués de Espinardo | Burgos | 150,00 fgas. | |
| Marqués de la Encomienda | Almendralejo | 150,00 fgas. | |
| Conde de los Corvos | Mérida | 400,00 fgas. | |

| | | | |
|---------------------------|------------------|--------------|--|
| Conde de la Roca | Mérida | 400,00 fgas. | |
| Luis de Mendoza | Jerez Caballeros | 158,00 fgas. | |
| Juan Nieto | Almendralejo | 150,00 fgas. | |
| Don Pedro Benito | Almendralejo | 134,00 fgas. | |
| Don Francisco Parada Mena | Almendralejo | 126,00 fgas. | |
| Álvaro Malfeito | Lobón | 124,00 fgas. | |
| Martín Moreno | Los Santos | 120,00 fgas. | |
| Don Fernando Guerrero | Almendralejo | 116,00 fgas. | |
| Don Francisco Nieto | Almendralejo | 108,00 fgas. | |
| Don Pedro Jara | Almendralejo | 106,00 fgas. | |
| Don Santiago Jara | Almendralejo | 104,00 fgas. | |

Como vemos, estos 33 titulares, que representan en su grupo el 4,4 %, ocupan el 52,76 % de la tierra ocupada por los seculares, y entre ellos hay varios cuya vecindad está fuera de Extremadura, confirmándonos esta situación lo que tantas veces se denunciaría durante el siglo XIX en relación al problema agrario: el absentismo de la propiedad.

De los titulares eclesiásticos ocupantes de tierra con extensión superior a 100 fanegas, todos ellos avecindados en Extremadura, tenemos:

Ocupantes eclesiásticos de más de 100 fanegas

| Titular | Localidad | Superficie | Observaciones |
|-------------------------|--------------|------------|---------------|
| Don Blas Gerardo | Trujillanos | 350 fgas. | Individual |
| Don Francisco Golfín | Almendralejo | 350 fgas. | Individual |
| Convento de S. Antonio | Almendralejo | 350 fgas. | Individual |
| Don Francisco de Toro | Almendralejo | 350 fgas. | Individual |
| Convento de Santa Clara | Montijo | 350 fgas. | Individual |
| Don Manuel Huerta | Montijo | 350 fgas. | Individual |

En el subgrupo de instituciones, o de titularidad colectiva, el 2,17 % del mismo ocupan el 12,85 % de la tierra; estas instituciones eran curatos, fábricas de iglesia, conventos, cofradía, obras pías; y en el subgrupo de los clérigos, individualmente considerados, el 3,81 % de los titulares ocupan el 30 % de la tierra.

En el grupo de los seglares, hay que señalar que, entre los ocupantes varones de Mérida, todos son regidores del Concejo, y hay, además, dos regidores del mismo que son vecinos de otras localidades de fuera del término jurisdiccional emeritense, Don Miguel Calderón, de Villanueva de la Serena, y la Marquesa de la Vega, avecindada en Badajoz; también está presente un regidor de Badajoz, el Conde de Torre del Fresno. Aquí vemos otra de las consecuencias del proceso de oligarquización que se había producido en los concejos castellanos durante el siglo XVII¹⁴, que al enajenarse por la Hacienda Real estos oficios de regidores fueron adquiridos por las oligarquías adineradas de las localidades, quienes los convirtieron en unos bienes patrimoniales con un uso y destino muy discrepante con el que debía impregnarlos por el carácter público de los mismos, y así la regiduría se transformó en una plataforma privilegiada para el acceso al dominio privado de bienes comunales, como vemos también en el caso de Mérida, pues de los 39 ocupantes de baldíos que son vecinos de la ciudad, 17 eran seglares, y de éstos 8 eran regidores del concejo, es decir, el 47 % de los ocupantes seglares, lo que abona la impresión generalizada de que las oligarquías locales que dominaban los concejos actuaban sobre los bienes concejiles en su propio beneficio, pues la participación de tan sólo 17 seglares, cuando Mérida era la cabeza del partido y la localidad más poblada del mismo, resulta contradictoria, y la presencia mayoritaria entre estos participantes de tantos regidores parece dar a entender que éstos obstaculizaban además la presencia de los vecinos emeritenses en los baldíos de su propia ciudad.

También llama la atención el que varios de estos poderosos residan muy alejados de estas tierras, y por cierto que, de uno de ellos, el Marqués de Ariza, se sabe que en 1758 se negaba a introducir cambios que permitieran generar

¹⁴ BALLESTEROS DIEZ, J. A.: «La oligarquización de los concejos extremeños en el siglo XVII». Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Tomo IX, año 1988, p. 135 a 157.

alguna instrucción entre sus campesinos de Mérida¹⁵, postura que se comenta por sí sola, y que según Margarita Ortega se correspondía con una mentalidad muy generalizada entre los terratenientes. Pero también de este mismo marqués conocemos cómo satirizó el acaparamiento con que los poderosos de Mérida habían efectuado el reparto de tierras de propios, en 1767, escribiendo al respecto: «*Chupan sangre de los propios pelentrines y jornaleros como buitres carroñeros lanzados sobre su presa*»¹⁶, quizá si el autor de estas palabras hubiera pertenecido al estado llano se diría que era un demagogo, y posiblemente tampoco habría sido tan despiadado en su crítica como lo fue el Marqués de Ariza con los poderosos emeritenses.

Seguidamente vamos a centrar nuestra atención en las fincas que tienen una extensión inferior a 100 fanegas, es decir, analizaremos el rango inferior de la estratificación que hemos visto, pero ahora reduciremos la amplitud del rango a 10 fanegas, y ello nos da el siguiente resultado

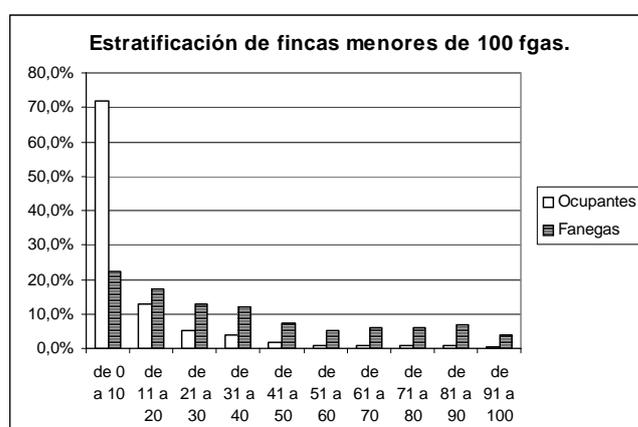
Estratificación de fincas menores de 100 fanegas

| Rango | Superficies ocupadas | | Ocupantes | |
|-----------------|----------------------|------------|------------|------------|
| | Fanegas | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| Hasta 10 fgas. | 2.181,75 | 19,2 % | 593 | 66,6 % |
| De 10,1 a 20 « | 2.012,75 | 17,7 % | 133 | 14,9 % |
| De 20,1 a 30 « | 1.628,31 | 14,3 % | 61 | 6,9 % |
| De 30,1 a 40 « | 1.445,85 | 12,7 % | 40 | 4,5 % |
| De 40,1 a 50 « | 960,25 | 8,5 % | 20 | 2,2 % |
| De 50,1 a 60 « | 609,75 | 5,4 % | 10 | 1,1 % |
| De 60,1 a 70 « | 982,50 | 8,6 % | 15 | 1,7 % |
| De 70,1 a 80 « | 454,50 | 4,0 % | 6 | 0,7 % |
| De 80,1 a 90 « | 604,50 | 5,3 % | 7 | 0,8 % |
| De 90,1 a 100 « | 479,85 | 4,2 % | 5 | 0,6 % |
| Totales | 11.360,07 | | 890 | |

¹⁵ M. ORTEGA: Conflicto y continuidad en la sociedad rural española del siglo XVIII. Madrid, 1993, p.16

¹⁶ ORTEGA, M.: *Ob. cit.*, p. 99.

El tamaño medio de las fincas con superficie menor de 100 fanegas era de 12,8 fanegas/ocupante; es decir, estaba en el penúltimo rango de la estratificación efectuada, que gráficamente la representamos a continuación



Es evidente la importancia cuantitativa del conjunto de fincas cuya superficie es menor de 50 fanegas, las cuales representan el 36,9 % del total de las tierras baldías ocupadas, y cuyos ocupantes suponen el 89,1 % del total respectivo.

Esa flagrante falta de equidad en la ocupación de los baldíos, de cuya distribución es responsable el concejo emeritense, como reiteran en las Ordenanzas ya citadas; y para conocer un poco mejor esta situación vamos a desglosar en esa estratificación los ocupantes según sean seculares o eclesiásticos, como ya hicimos al estudiar los ocupantes de fincas de superficie mayor de 100 fanegas de tierra, pues si importa conocer cuales son los poderosos, también hay que conocer la situación de los pelentrines y pegujaleros, los ocupantes de fincas de corta extensión, que vemos son absolutamente mayoritarios en el conjunto

Seglares ocupantes de fincas menores de 100 fanegas

| Rango | Superficies ocupadas | | Ocupantes | | Superficie por ocupante |
|-----------------|----------------------|------------|------------|------------|-------------------------|
| | Fanegas | Porcentaje | Número | Porcentaje | |
| Hasta 10 fgas. | 1.679,0 | 22,5 % | 500 | 66,6 % | 3,36 |
| De 10,1 a 20 « | 1.298,0 | 17,4 % | 90 | 14,9 % | 14,42 |
| De 20,1 a 30 « | 973,7 | 12,5 % | 37 | 6,9 % | 26,32 |
| De 30,1 a 40 « | 913,7 | 12,2 % | 26 | 4,5 % | 35,14 |
| De 40,1 a 50 « | 549,2 | 7,3 % | 12 | 2,2 % | 45,77 |
| De 50,1 a 60 « | 393,7 | 5,2 % | 7 | 1,1 % | 56,10 |
| De 60,1 a 70 « | 454,0 | 6,1 % | 7 | 1,7 % | 64,86 |
| De 70,1 a 80 « | 454,50 | 6,1 % | 6 | 0,7 % | 75,75 |
| De 80,1 a 90 « | 515,7 | 6,9 % | 6 | 0,9 % | 85,95 |
| De 90,1 a 100 « | 284,3 | 3,8 % | 3 | 0,4 % | 94,77 |
| Totales | 7474,8 | | 694 | | 10,77 |

Eclesiásticas ocupantes de fincas menores de 100 fanegas

| Rango | Superficies ocupadas | | Ocupantes | | Superficie por ocupante |
|-----------------|----------------------|------------|------------|------------|-------------------------|
| | Fanegas | Porcentaje | Número | Porcentaje | |
| Hasta 10 fgas. | 50,2,75 | 13,1 % | 93 | 45,1% | 5,4 |
| De 10,1 a 20 « | 714,75 | 18,6 % | 43 | 20,9% | 16,6 |
| De 20,1 a 30 « | 654,75 | 17,0 % | 24 | 11,7% | 27,3 |
| De 30,1 a 40 « | 532,10 | 13,8 % | 14 | 6,8% | 38,0 |
| De 40,1 a 50 « | 411,00 | 10,7 % | 8 | 3,9% | 51,4 |
| De 50,1 a 60 « | 217,00 | 5,6 % | 3 | 1,5% | 72,3 |
| De 60,1 a 70 « | 538,50 | 13,7 % | 8 | 3,9% | 66,0 |
| De 70,1 a 80 « | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| De 80,1 a 90 « | 88,75 | 2,3 % | 1 | 0,5% | 88,75 |
| De 90,1 a 100 « | 195,20 | 5,1 % | 2 | 1,0% | 97,60 |
| Totales | 3.845,0 | | 694 | | 19,6 |

Es evidente que las distribuciones son bastante parecidas, señalándose en ambos grupos que la mayor parte de los ocupantes disponían de tierras con extensión inferior a 50 fanegas; los eclesiásticos tienen una razón de fanegas por ocupante, como media, de 19,6, frente a la de los seglares que es de 12,8, y en todos los tamos de la estratificación la razón también es superior con respecto a los seglares.

Cuando poco después de estos años de elaboración del Catastro, se empezaron a formular estudios para repartir tierras, siempre se consideró que la superficie mínima de tierra cultivable era de 50 fanegas, porque se entendía que con su producto, en un cultivo de secano, característico de Extremadura, podía vivir una familia campesina que poseyera una yunta para el trabajo de la tierra, y que esta se cultivase con la frecuencia de año y vez. Por ello tiene interés el conocer cómo estaban repartidos los baldíos; y si en los poderosos hemos visto cómo acumulaban enormes extensiones de tierras (y hay que considerar que Artola define como latifundio a la finca de extensión mayor de 250 fanegas), pues las que ocupaban en los baldíos eran mínimas comparadas con las que habían declarado en propiedad, y así, el emeritense Conde de la Roca poseía 8.315,5 fanegas de tierra, la mayor parte adhesionada. Las palabras antes citadas del Marqués de Ariza nos dan también testimonio de cómo en el Antiguo Régimen el valor determinante de la riqueza era la propiedad de tierras, y que lo que les importaba era el acrecentamiento de las mismas, no el aumento de su capacidad de producción, de ahí la presión para ocupar los baldíos, de lo que nos informa Campomanes, que en su informe del año 1764 decía estas palabras: «...en Cáceres, la escasez de tierras labrantías no son exclusiva de la Mesta, porque entre las usurpaciones que los poderosos hacen de los baldíos para ensanchar sus dehesas, las grangerías de éstos, de algunas comunidades religiosas y el aprovechamiento de los trashumantes, está repartido aquel extenso término y el vecindario reducido a una total indigencia»¹⁷.

¹⁷ MEMORIAL AJUSTADO: fol. 23, vº nº 75.

EL USO DE LAS TIERRAS BALDÍAS

En la información que sobre las fincas de los baldíos da el Catastro se especifica también el uso al que estaban dedicados y las calidades de sus tierras, cuya recopilación nos proporciona los siguientes datos:

Usos y calidades de la tierra

| Uso de la tierra | Calidades | | | Superficie | |
|-------------------------|-----------|---------|----------|------------|------------|
| | 1ª | 2ª | 3ª | Fanegas | Porcentaje |
| Tierra de labor | 550,0 | 750,0 | 550,0 | 1.850,0 | 1,7 % |
| Tierra de pastos | 5.018,0 | 5.259,5 | 12.006,0 | 22.283,5 | 21,3 % |
| Tierra de pasto y monte | 700,0 | 846,0 | 1.600,0 | 3.146,0 | 3,0 % |
| Inútiles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 77.067,0 | 74,0 % |

Ahora si vemos efectivamente, al menos según las declaraciones registradas, que las tres cuartas partes de la tierra de los baldíos se considera inútil, y que de la tierra aprovechable la mayor parte son pastizales. En un documento de pocos años antes del Catastro se decía, en relación a los baldíos, que «*no son del todo infructuosos, porque estando poblados de monte bajo, sirven de leña y carbón, y mantienen el ganado cabrío en todos tiempos y el vacuno en los años fatales y los inviernos ásperos*»¹⁸; en general, se consideraba que el aprovechamiento de los baldíos era para pastizales, y, además, en esos terrenos estaban los cursos de los ríos, las torrenteras, los peñascales y muchas tierras claramente inútiles. Pocas noticias nos da el Catastro acerca del uso de los baldíos, pues en las Respuestas Generales, a la pregunta 10 se respondió que «*los vecinos de Mérida jamás han sembrado en los baldíos della*»; y en esta misma línea se afirmará años después el Regidor Decano del Concejo, a la sazón Andrés Atienza Granero, que en su respuesta al interrogatorio de Tomás López, del 1798, diría, en el punto 6, que «*tiene monte de encina en su dehesa llamada*

¹⁸ CHAVES, B.: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar que por expresas reales donaciones pertenece a la Orden de Santiago en todos sus pueblos*. Madrid, 1.740, f 136 v.

de Cornalvo y en los baldíos, en que abunda mucho monte pardo, como son jaras, lentiscos, madroñeras, chanecas y otros arbustos de esta clase»; lo cual no quiere decir que no hubiera parcelas de baldíos dedicadas a la labranza, cosa que además permitía y regulaban las Ordenanzas, como ya hemos visto, puede ser que al dar esa respuesta se pensase únicamente en los vecinos de Mérida, pues luego, a lo largo de las Respuestas Particulares, van apareciendo aisladamente algunas parcelas sembradas, totalizando la superficie que hemos indicado en el cuadro precedente. Pues a pesar de estas aseveraciones, es lógico pensar que sobre una extensión tan grande como era la de los baldíos hubiera zonas susceptibles de cultivo sin necesidad de realizar operaciones de limpieza y desbroce, que con los medios de aquellos tiempos debían resultar difíciles y costosas, y así, en las Respuestas Particulares, algunos ocupantes declaran que tenían tierra cultivada, totalizando 1.850 fanegas, solamente el 1,7 % del total de la extensión de los baldíos; también hemos podido determinar que había parcelas dedicadas a huertas y otras plantadas con viñas, cuyos datos recopilados son los siguientes:

• **Huertas en baldíos**

| Ocupantes | Calidad de las tierras | | | | Superficie total (fanegas) |
|-----------|------------------------|----------|----------|----|----------------------------|
| | 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | |
| Seglares | 13,5 fgas | 6,0 fgas | 2,0 fgas | 0 | 21,5 fgas. |

• **Viñas en baldíos**

| Ocupantes | Calidad de las tierras | | | | Superficie total (fanegas) |
|---------------|------------------------|-------|--------|-------|----------------------------|
| | 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | |
| Seglares | 51,6 | 157,5 | 93,25 | 23,25 | 325,15 fgas. |
| Eclesiásticos | 16,0 | 28,1 | 11,0 | 0 | 55,1 fgas. |
| Total | 67,6 | 185,6 | 104,25 | 23,25 | 380,35 fgas. |

Parece pues que el uso de los baldíos era mayoritariamente para pastos, de uso comunal, y así lo confirma una carta del regidor emeritense Diego de Vargas y Carvajal a Campomanes, en 1772, cuando le dice, en relación a unas tierras que éste quería adquirir que «*están en término baldío de esta ciudad y que son pastables a todo género de ganado de sus vecinos y los de 19 pueblos comuneros*¹⁹; en este mismo epistolario de Campomanes, hay testimonios de lo costoso que era transformar una tierra para cultivarlas, y también de la necesidad de tierras que tenían los vecinos de los pueblos²⁰ de la comarca emeritense.

Del uso como pastos de las tierras baldías y de la acción de los poderosos para ocuparlas, tenemos el testimonio de que el Gobernador de Mérida provocaba las quejas de los vecinos de Villafranca, quienes le acusaban ante el Consejo de las Ordenes de que «*ha esparcido sus ganados tanto que, ha pretestado de ser de la Orden de Santiago, no sólo inunda el territorio común y baldíos de aquel pueblo...a título de poderoso..*»²¹.

En las declaraciones de los seglares, aparece en algunos de ellos, en estas tierras de baldíos, la presencia de olivos en sus parcelas, pero como arboles aislados, totalizándose 40 unidades, y es que, en aquella fecha, en el término de Mérida, no era el olivar una plantación muy extendida, pues en las declaraciones particulares, en tierras de su propiedad, hemos contabilizado solamente 2.459 olivos para los seglares, sobre una superficie de 7.163 fanegas, y 479 para los eclesiásticos, con 3.402 fanegas de terreno de su pertenencia. Otro elemento que se señala es la existencia de un colmenar ubicado en los baldíos.

¹⁹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P.: *Epistolario*. Tomo I (1747-1777). Madrid, 1983, p. 329.

²⁰ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P.: *Ob. cit.* p. 279.

²¹ Archivo Histórico Nacional: Consejos, Leg. 660, exptes. 2, 4 y 6 (Mérida, 27-7-1775). Citado por A. OTAZU: *La reforma fiscal del 1749-1779 en Extremadura*. Madrid, 1978, p. 102 y 103.

VALORACIÓN MONETARIA

Como corresponde al objetivo para el que se realizaba el Catastro, que era puramente fiscal, todas las propiedades que se reseñan, con tanta precisión en sus medidas y utilizaciones, lógicamente eran susceptibles de proporcionar un beneficio económico, y éste se calculaba al hacer el Catastro aplicando a cada declaración unos módulos que se establecen en cada término para cada cultivo y calidad de tierra, arrojando al final un valor monetario, cuyo resumen general es el siguiente

Renta imputada a los baldíos

| Ocupantes | Renta en reales | Porcentaje |
|----------------------------|------------------|------------|
| Seglares individuales | 437.197,4 | 73,86 |
| Seglares colectivos | 450,0 | 0,08 |
| Eclesiásticos individuales | 82.652,0 | 13,96 |
| Eclesiásticos colectivos | 71.591,0 | 12,10 |
| Renta total baldíos | 591.890,4 reales | |

Para conocer con más detalle el significado de estas rentas, vamos a analizarlas calculando las razones en relación a los ocupantes, al número de parcelas y la superficie:

Rendimiento de los baldíos ocupados por seglares

| Rentas | Seglares individuales | Seglares colectivos | Total |
|------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| Renta del grupo | 437.197,4 Reales | 450 Reales | 437.647,4 Reales |
| Renta/parcela | 239,8 Reales/parcela | 450 Reales/parcela | 240 Reales/parcela |
| Renta/superficie | 24,9 Reales /fanega | 22,5 Reales/fanega | 24,9 Reales/fanega |
| Renta/titular | 581,4 Reales/ocupante | 450 Reales/titular | 581 Reales /ocupante |

Rendimiento de los baldíos ocupados por eclesiásticos

| Rentas | Clérigos | Instituciones | Total |
|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Renta del grupo | 82.652,0 Reales | 71.591,3 Reales | 154.243,3 Reales |
| Rentalparcela | 309,5 Reales/parcela | 284,1 Reales/parcela | 297,2 Reales/parcela |
| Renta/superficie | 29,1 Reales/fanega | 37,8 Reales/fanega | 32,6 Reales/fanega |
| Rentaltitular | 787,2 Reales/titular | 778,2 reales/titular | 783,0 Reales/titular |

CONFLICTOS ENTRE CONCEJOS POR LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BALDÍOS

De los debates sobre la estructura de la propiedad agraria, de los modos de acrecentar la producción y del acceso al uso de la tierra por los campesinos que no la poseían, que tanto se prodigaron a lo largo del siglo XVIII, se pasó, a principios de la centuria siguiente y por virtud de las necesidades financieras de la Guerra de la Independencia, a contemplar los bienes concejiles como una posible fuente de financiación, y así, en 1810, la Junta de Regencia instó al ayuntamiento de Badajoz para que propusiese medidas que pudieran allegar recursos financieros, y la medida adoptada por el municipio pacense fue la de vender tierras de los baldíos de su término²²; pero se hicieron tan escandalosamente mal estas ventas que provocaron la denuncia del diputado Oliveros en las Cortes de Cádiz, pues según manifestó se habían vendido «*por una octava parte de su valor*», como consecuencia se acordó ordenar la suspensión de tales ventas y crear una comisión que estudiase el modo más adecuada para la venta de bienes concejiles; en esa misma sesión (abril de 1811), el diputado emeritense José María Calatrava advirtió que se debía «reflexionar con madurez si tales ventas serían útiles al Estado o no»²³. Es evidente que de la venta de los baldíos y otros bienes concejiles sólo se esperaba un alivio para la Hacienda, y

²² ARTOLA, M.: *La España de Fernando VII* (Tomo XXXII de la Historia de España de Menéndez Pidal). Madrid, 1978, p. 503.

²³ TOMÁS Y VALIENTE, F.: *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, 1977, pgs. 55 y 56.

se ignoraban por completo las repercusiones que sobre la sociedad tendría esa desamortización.

Durante el Trienio Liberal se volvió a la venta de los baldíos, pero con el final del mismo se cerraron también esas ventas. Sería en 1851 cuando el gobierno se planteó de nuevo la cuestión de los baldíos, y esta vez lo hizo de un modo ejemplar pues envió a 2.000 ayuntamientos un cuestionario recabando información acerca de sus bienes respectivos y, a la vez, se les preguntaba si consideraban conveniente la venta de «los bienes de propios, caudal común de vecinos, y baldíos apropiados y arbitrados de su distrito»; también se trataba de averiguar si estimaban conveniente la enajenación total o parcial, en propiedad plena («venta real») o a censo, y qué destino habrían de tener los fondos conseguidos por ese procedimiento. El resultado de la encuesta no pudo ser más adverso para los impulsores de la venta de los bienes concejiles, pues sólo 20 municipios de los 2.000 consultados manifestaron su asentimiento a esas medidas²⁴.

Pocos años después, el 1-5-1855, sin ninguna consulta nueva ni recordando la efectuada cuatro años antes, se aprobó la ley que permitía la desamortización de los bienes concejiles, determinándose en ella que, del producto obtenido por esas ventas, el 20 % iría destinado a la Hacienda, y el 80 % restante se asignaría en Deuda Pública a los municipios titulares de los bienes. La ley era claramente confiscatoria, porque el Estado se apropiaba del 20 % obtenido por la venta de unos bienes que no eran suyos, y la parte que se dejaba a los concejos, a un interés del 3 %, era una medida claramente perjudicial para éstos, porque, de una parte, esa renta era muy inferior al valor de los bienes que los vecinos percibían por su aprovechamiento comunal, y por otra parte esos intereses cada año significarían menos para las arcas municipales por el efecto de la inflación. Por ello no sorprende que haya tratadistas que consideren tal actuación estatal como el más duro ataque a las comunidades locales en toda su historia, y que fue la causa de una profunda depresión en el mundo rural que, entre otras cosas, empujó a muchos vecinos a la emigración a las grandes urbes como medio de escape de la miseria y la desesperanza que teñían intensamente la vida del mundo rural español.

²⁴ TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Ob. cit.*, p. 119 y 120.

Pero si para los pueblos era una desgracia la perdida de esos bienes, también lo era para los concejos que habían disfrutado del derecho de uso por sus vecinos de los bienes baldíos pero que su titularidad correspondía a otro concejo, como sucedió con los baldíos que estamos estudiando, pues fue el concejo emeritense el que recibió ese 80 % en Deuda Pública mientras los restantes concejos de su término jurisdiccional no percibían nada. Esta situación dio lugar a un largo pleito²⁵ entre el ayuntamiento de Montijo y el de Mérida, pues aquél reclamaba que se le reconociera había tenido el derecho a disfrutar el aprovechamiento común, con el de Mérida, de los bienes baldíos, argumentado tener ese derecho desde tiempo inmemorial, porque ya en el año 1565 «*la ciudad de Mérida desconoció ese derecho, acotando diferentes pedaços de montes y porciones de pastos, arrendándolos a varios particulares, con perjuicio de la comunidad*»; por lo que la villa de Montijo entabló una reclamación en 1572 y, sustanciado el pleito, en sentencia vista el 21-1-1572, y de revista el 4-4-1573, se condenó a la ciudad de Mérida a que no pudiera hacer otros arrendamientos sin que llamara a la villa de Montijo e interviniera prestando su consentimiento. Mérida no respetó esta sentencia y siguió arrendando partes de los baldíos son contar con la villa montijana, por lo que el concejo de ésta vuelve a reclamar ante el Consejo de las Ordenes en el año 1679, produciéndose otra vez una sentencia favorable a Montijo, pero durante la diligencia para su ejecución ambos concejos acordaron ultimar sus diferencias en torno a la comunidad de pastos y «*convinieron en fijar los respectivos derechos de cada uno de los pueblos, y entre ellos el de que la villa de Montijo tendría y gozaría siempre del aprovechamiento comunal con Mérida en todos los términos baldíos, pastos, aguas y bellota, sin exceptuar más que las yerbas y bellota que hasta entonces había usado Mérida*» (17-9-1696). También reclamó Montijo contra lo expuesto en las *Ordenanzas de Mérida de 1677*, porque en su aplicación se penaba a los vecinos de Montijo que querían utilizar los aprovechamientos de los terrenos comuneros, lo que fue resuelto estimándose esta queja.

²⁵ *Pleito entre la villa de Montijo y la Ciudad de Mérida* (5-7-1894). Establecimiento tipográfico de Juan F. Rivera. Plaza de la Constitución, número 24. Año 1894. Mérida. El procurador que defendió los intereses del ayuntamiento de Mérida, fue D. José Díez-Lanzas Eguiguren, mi bisabuelo, del que recibí el texto que cito y del que he entregado una fotocopia al Archivo Histórico Municipal de Mérida).

La insistencia de Mérida en desconocer los derechos de los vecinos de la villa de Montijo dio lugar a otro pleito ante el Consejo de las Ordenes en el año 1744, en cuya resolución se ordenaba al concejo emeritense que *«no embarazase a los de Montijo la comunidad de pastos y más aprovechamientos de todos los términos y baldíos...»*.

«Que a pesar de tan repetidas decisiones, en 1818, intentó el ayuntamiento de Mérida ejercer actos de dominio exclusivo respecto de los baldíos de su término vendiendo el de los Canchales y el del Cerro del Amo... lo que motivó reclamaciones cuando supo la villa de Montijo que a los granjeros de su jurisdicción se les había requerido para que se echaran fuera de los mismos...».

«Que declarados más tarde en estado de venta todos los bienes pertenecientes a los propios y comunes de los pueblos, con arreglo a las leyes desamortizadoras, se procedió a la de los baldíos del término de Mérida», y ésta se había verificado como si sólo hubieran sido de la propiedad exclusiva de esta Ciudad, omitiendo la participación correspondiente a la villa denunciante en una demanda que presentó el año 1886, en cuyo proceso el ayuntamiento de Mérida argumentó, entre otras razones, que «el derecho a disfrutar los vecinos de aquella villa el aprovechamiento común con los de Mérida, no supone el condominio de Montijo en todos los terrenos enclavados dentro de la jurisdicción de Mérida, porque no se ha precisado cuando y donde adquirió Montijo ese derecho de propiedad que tenía Mérida desde el año 1229, al ser reconquistada por Alfonso IX, recibiendo el privilegio del dominio exclusivo sobre los terrenos comunes y baldíos de su término jurisdiccional, en el que, además de Montijo, había veinticuatro villas y lugares con el derecho del pasto común y aprovechamiento en los montes, términos y baldíos de Mérida».

Se argumentaba que a esos bienes comunes siempre se los había llamado *«baldíos de Mérida»*, no tanto por razón de radicar en su término sino en señal de propiedad, *«porque esas veinticinco villas y aldeas, entre las que se cuenta Montijo, gozaban, si, de los bienes comunes del aprovechamiento del producto de los mismos, pero nunca han sido, ni fueron copropietarios de ellos con Mérida»*.

Finalmente se decía que *«Mérida ha llamado baldíos a esos terrenos, porque según los define la R. O. De 12 de mayo de 1551, son aquellos bienes que, no correspondiendo al dominio privado, ni de los particulares, ni de los pueblos, pertenece al dominio público para su común disfrute, y no están destinados a la labor ni adehesados»*.

El fallo de este proceso judicial, en el que además se contemplaban muchas otras cuestiones planteadas por la villa demandante y de las que, por no salirnos del tema de los baldíos no vamos a tratar, fue emitido el 5 de julio de 1894 por el Juez de 1ª instancia de Mérida y su partido, a la sazón D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, y decía así: *«debo absolver y absuelvo al Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida de la demanda propuesta en su contra por el de Montijo, declarando que ésta villa no tiene derecho alguno en las inscripciones intransferibles de la Deuda Pública que el Estado ha entregado y entregue a la Ciudad de Mérida, en equivalencia del ochenta por ciento de los bienes que ha vendido o venda, y en los cuales aquella tenga la comunidad de pastos, y como consecuencia, que la Corporación Municipal de Mérida no está obligada a abonar a la de Montijo cantidad alguna de las rentas que haya percibido y perciba de dichas inscripciones, ni de los intereses legales de éstas, ni menos a practicar gestiones para que se reconozca el supuesto condominio en ellas».*

Ordenanzas de Villanueva de la Sierra (1753)

ÁNGEL PAULE RUBIO
Historiador

El estudio de las ordenanzas municipales constituye una gran fuente de interés para realizar un estudio del periodo bajomedieval y moderno. Las Ordenanzas de Villanueva de la Sierra -localizadas en el Archivo Histórico Nacional- participan en su forma y contenido de similar información que las del resto de la provincia. El documento nos informa que es una adaptación de las Ordenanzas antiguas de la Villa donde se han excluido, entre otros, los títulos relativos a judíos y moros, ya que en esas fechas (1489 y 1531) no existían esas minorías étnicas.

La lectura del documento nos da a conocer el mundo rural, el económico, el social y el jurista; tratado todo con extrema cautela para no dejar nada a la improvisación, con sus leyes para cumplirlas y sus penas para aquellos que no las acatasen.

Su conjunto forma un auto sustancioso de buena gobernabilidad de la Villa y, por ende, de buena sociabilidad.

A) ESTUDIO PRELIMINAR

Las Ordenanzas del Concejo de Villanueva de la Sierra, fueron elaboradas por el propio Concejo, no sabemos cuándo, pero sí podríamos afirmar que «por su mucha antigüedad», frase recogida en el texto, vería la luz sobre el s. XVI, bien en el reinado de los Reyes Católicos, finales del s. XV y comienzos del XVI. Han permanecido inéditas. Los archivos consultados y la documentación del Ayuntamiento nada han podido aportar sobre esas primitivas ordenanzas.

El Archivo Municipal carece de dichas ordenanzas, o al menos, no conoce nada de su existencia hasta el s. XVIII, ni tampoco nos habla de su uso.

Nada extraño sería que los daños causados en la zona por las tropas portuguesas en el XVII y XVIII que invadieron, saquearon e incendiaron los edificios públicos y privados, llevaran nuestras ordenanzas al olvido.

Este expolio hace que Villanueva se quedara sin ordenanzas, ni siquiera el más mínimo indicio de haberlas tenido.

Las tropas napoleónicas, presentes en la zona, cometieron, un no menor número de atrocidades, que en obra aparte contemplaremos. Otra punto negro, ha sido el poco interés de nuestros mayores por estos «papeles» que, importantes para el historiador, no han sido motivados para su custodia.

Ya en nuestro siglo XX, los Ayuntamientos, Parroquias y algunos particulares, vendieron sus archivos a peso de papel usado, por una insignificante cantidad de dinero y se los llevaron a Portugal y Cataluña. Hubo historiadores del momento que se dieron cuenta de lo que estaba ocurriendo, denunciaron el hecho a través de los medios de comunicación y evitar el saqueo.

No olvido que un archivo parroquial de nuestra zona, fue vendido a chatarreros portugueses y un investigador, sin buscarlo, lo encontró y lo compró a precio de papel usado, y, con gesta desprendida y ética profesional, lo devolvió a su origen.

No voy a escudriñar, ni a hipotetizar qué ha pasado con nuestro archivo, simplemente pienso y me respondo, que algún motivo de los expuestos pudo ser la causa de su desaparición.

Este texto jurídico-legal, que juntos vamos a leer, meditar y a interpretar esconde, bajo su prosa fría y reiterativa, gran parte de la vida de Villanueva. Texto lleno de sabiduría popular, reincidente en el concepto una y más veces, para que quede claro el contenido condensado, que desea transmitir.

Con este texto complementaremos las lagunas vacías de documentación, que el azar, o no sabemos qué, nos privó. Vida, costumbres, oficios, organización social, economía, flora y fauna de un dilatado período de la historia que, entendemos, pueda comprender el período del siglo XVI hasta el XIX, le vamos a sacar del olvido, a través de las Ordenanzas.

El documento que tenemos en nuestras manos, es el devenir de nuestra historia. Vamos a caminar por él a través de su contenido, conociendo su mundo rural, su paisaje agrario, sus instituciones; preguntando a cada capítulo, intentando sacar sus nítidas enseñanzas, su esencia íntima, su palpitar humano, su cohesión social, su calendario de fechas, unas religiosas, otras agrarias. Estamos seguros que paso a paso, nos adentraremos en el corazón de nuestros mayores, que, para nosotros, y, no solamente para ellos, escribieron este texto.

Este texto jurídico-legal, las ordenanzas, consta de treinta y nueve folios firmados y algunos con sello. Están escritos con letra procesal encadenada. Es

el traslado de las ordenanzas antiguas «que por su mucha antigüedad estaban muy deterioradas».

Por ello nos atreveríamos a pensar que su confección se hiciera en el reinado de los Reyes Católicos. Ellas servirían de texto para ordenar la vida de la Villa. El Regimiento acordó que estas ordenanzas ajadas por el tiempo y, al parecer, de difícil lectura, de contenido, un tanto, desordenado, atípicas en el momento, era preciso sacarlas a la luz con buen estilo y forma, no mudando la esencia de ninguna ordenanza. Se disminuye su volumen y su mucha prolijidad, por ser perjuicio para el gobierno de dicha Villa.

Los usos y costumbres adoptados al momento, coinciden con la época de los Reyes Católicos, época de una gran actividad legislatora.

Estas ordenanzas, perdidas físicamente, responden a la forma de vida, usos y costumbres propios del s. XVIII, hasta la Guerra de la Independencia, que, con la venta de terrenos baldíos y la tercera parte de propios, darían con el fin del sistema.

Según se desprende de la intensa actividad desamortizadora, se hicieron innecesarias, al perder el espíritu y la manera de entender la vida de los concejos, sustituida por un sentimiento individualista liberal.

El fenómeno desamortizador rompía el lazo de unidad de los campesinos al verse privados de sus tierras comunales, alma y esencia de las referidas ordenanzas.

CRONOLOGÍA

Los historiadores, para construir sus historias, han recurrido a los fondos archivos y documentos allí reunidos. La Edad Moderna fue intensificando sistemáticamente el aspecto histórico de los archivos: pero ha sido en el siglo XIX cuando se ha generalizado su uso, convirtiéndose en laboratorios de investigación histórica. El archivo regio, ligado generalmente a la Cancillería, que era el órgano expedidor y receptor de la documentación real, nos ha llevado al hallazgo de nuestras ordenanzas.

La autenticidad de este documento viene avalado, por su cuna, por el paralelismo que el autor de este libro ha hecho con otros documentos, por una tradición constante que ha llegado hasta nosotros y por último, la lectura de otras ordenanzas, de otras tantas ciudades y villas que siguen las mismas pautas y procesos.

Nuestro documento responde, EX CADUCITATE, cuando sólo se ha pretendido sustituir un original deteriorado, por otro nuevo. Hemos de añadir la relación que tienen las ordenanzas con otras disciplinas, como: Historia, Filología, Paleografía y Sigilografía. La primera, en torno a hechos, personas e instituciones que están afectadas por este documento. La segunda, nos da la seguridad sobre su procedencia geográfica, su encuadramiento cronológico, su origen social. La Paleografía, ciencia que estudia el cuerpo del documento, es decir la escritura y demás elementos extrínsecos. La Sigilografía, finalidad última, constituida por el «Sigillum» o sello, que no es, sino un elemento fundamental e importantísimo para la validación del documento.

Todas estas características, desde el punto de vista de cada ciencia, nos hablan de su autenticidad.

GÉNESIS DEL DOCUMENTO

En la formación y hechura del documento, vemos, en su participación, tres personas:

La primera, el autor, o sea aquella persona, que ya directamente, ya a través de otra, que actúa por su mandato, hace el documento. Es D. Gabriel Ignacio de Aguilar Arévalo de Zuazo, quien inicia su preparación y presentación de las ordenanzas antiguas. El Juez de letras de Realengo, abre una información, para que, a la luz pública, pueda enmendar y ratificar lo que, en las ordenanzas antiguas, se inserta.

El Alcalde Mayor de Plasencia, el Corregidor, Regidores de Villanueva, Procurador Sindico, en virtud de la Real Provisión de Su Majestad el Rey D. Fernando VI y de la Reina Doña Bárbara de Braganza, son sus actores y autores. El autor o autores del documento es quien pone la acción jurídica que en él se contiene, aunque no lo redacte, ni lo escriba, ni se ocupe de quien materialmente lo haga.

Segunda: El destinatario o destinatarios, a quien o a quienes va dirigido el documento, en este caso, fácil de colegir, Villanueva de la Sierra.

Tercero: Quien, por encargo o a ruego de cualquiera de las personas o entidades anteriores, prepara el documento redactándolo y poniendo todos los elementos externos que conllevan. Nos referimos a D. Diego de la Fuente. A este apartado, la Diplomática, lo llama rogatorio.

TRANSCRIPCIÓN, DESARROLLO DE ABREVIATURAS Y ANOMALÍAS DEL TEXTO

Estas Ordenanzas están escritas en letra procesal encadenada, muy cuidada y está escrita por una sola mano, la del escribano Diego de la Fuente.

Se desarrollan todas las palabras abreviadas y siglas. A veces, es difícil sustituir las letras que faltan, por existir variantes de esa misma palabra. No se ha modificado la arbitraria agrupación de palabras. El uso de mayúsculas y minúsculas, no está sometido a reglas, se usan indistintamente. Es de advertir, como norma, que antes de «Y» se escribe, coma. La «c», con cedilla, se transcribe, según aparece. La «m» se usa ante «b», labial sonora, o «p», labial sorda. La «v», se usa como vocal y como consonante («b» y «v»). La preposición «de», se contrae con la palabra siguiente, si esta empieza por vocal, (deste, daquela). El uso de la «h» aparece algunas veces en «havía, hay» y otras «avía y ai».

En la «ss» largas, «ff», y «tt», parece no responder a una finalidad fonética, más bien, seguían el trazo, al terminar la consonante con un astil ascendente paralelo al caído de la f, s, t.

El signo «oo» podría transcribirse por «j»: laoo oountas, (las juntas), reooiniento, (regimiento), hiooos, (hijos). Las abreviaturas son muy frecuentes. Estas han sido tratadas, para su mejor comprensión, añadiendo todas las letras omitidas, al igual, que las siglas. Estas consisten en un punto, o más frecuente en una línea recta o curva colocada encima de la palabra abreviada y que arranca de la letra final de la palabra abreviada.

Leído el texto paleográfico sin prisas y sin angustia, con espíritu sosegado y con suficiente atención, pero no excesiva, ni mucho menos, tensa, he encontrado serias dudas. En una segunda lectura, he podido comprenderlo, hacerlo un poco mío, sacarle el fruto que buscaba y poder temporalizarme en el ser y sentir del pasado. Ello, me ha valido para hacer un análisis del mismo y ofrecerlo a nuestros lectores con la intención de que su lectura sea un compendio en todos los campos del quehacer, del diario vivir. Del período cronológico y geográfico, que nos ocupa.

Para su estudio preliminar, podemos clasificar el texto según sus temas:

- A) VILLA
 - LA SOCIEDAD
 - EL CONCEJO
- B) EL MEDIO RURAL
 - MONTES

- CAMINOS
- AGUAS
- FUEGO

AGRICULTURA:

- HOJAS PARA SEMBRAR
- PLANES
- VIÑAS Y OLIVARES
- HUERTAS
- CORCHA

GANADERÍA:

- COTO
- BESTIAS EN HEREDAD
- RASTROJO
- DEHESA BOYAL
- CABRADA
- PORÇADA
- COLMENARES
- RAMONEO

LA VILLA

El concepto de villa es amplio en el tiempo y en la estructura. Pasa, desde la villa romana, como generalmente la llamaban «Præcepta rei rusticae», formada por un territorio, «pars rustica» en torno a una estructura urbana, denominada villa urbana, al concepto usado en la Edad Media, como una agrupación de nuevas edificaciones en torno a una antigua «VILLA». La concesión de «cartas pueblas» o «franquicias», podría ser el origen de las villas nuevas, y por tal de Villanueva. La repoblación de estas villas, se debe al fuerte impulso regio, por concesión de privilegios, que era el móvil de atracción de nuevos moradores. Los Reyes Católicos concedieron una situación jurídica de exención de cargas y prestaciones que conllevaba un aumento demográfico.

Este crecimiento de población se ve reflejado en las Ordenanzas, compendio de una legislación que señalaba el orden civil, económico y administrativo. No escapa nada que no sea contemplado en sus capítulos, para que la vida de los vecinos sea modelo de bien vivir y bien hacer.



Vista general de Villanueva de la Sierra. Destacan el campanario, esbelta obra de cuidada sillería y una magnolia gigante con protagonismo histórico

Los vecinos, a través de sus autoridades concejales, nombraban o conformaban en sus cargos a aquellos que administraban justicia, inspeccionaban el estado de las calles, caminos y establecimientos públicos. Cobraban impuestos y revisaban pesas y medidas. Este sistema implica la existencia de una solidaridad económica, un repartimiento de tierras comunales, un uso y disfrute de montes, aguas y pastos, que en nada tendrían que envidiar a las más modernas normas de ayuda humanitaria y consenso social.

Los forasteros que querían vivir en nuestra Villa, para aprovecharse de sus normas, términos y libertades, tenían que nombrar algún fiador o morador, que se obligaba a cumplir todo lo legislado, si él no lo hacía. Además tenía que ser gente «buena y de buen vivir y fama». No todos eran aceptados. Una vez que el Concejo te daba su vecindad, se les obligaba a registrar sus ganados, si los tenía, y comprar casa y viña (que es los que se llama tener «raíz»).

Si la persona no podía comprar casa, el regimiento le proveía de solar. Se pregonaba el lugar del solar, por si ya tenía dueño, cosa que tenía que justificar. Caso de ser lugar de nadie, se le obligaba a construir las cuatro paredes y el tejado antes de transcurrir dos años. Si además necesitaba terreno para huerta o majada de colmenas, lo tenía que pedir al Regimiento y se lo darian en términos concejiles.

EL CONCEJO: SU ESTRUCTURA INTERNA

El Concejo, como conjunto de cargos a disposición de los vecinos, se encargaba de mejorar sus condiciones de vida, ayudar en la pacífica convivencia, elevar la economía y servir de centro convergente neurálgico de la esencia y existencia de la Villa.

Estaba formado por los cargos concejiles de carácter electivo y anual. En este caso, era el Conde de Encinas quien los elegía, pero antes habían sido presentados por los vecinos entre los hombres buenos de la Villa. Mostraba, por tanto, un sutil tinte democrático. Esta elección se hacía el quince de Diciembre, para que, tomando posesión de su cargo, dentro del año que acaba, puedan cumplir su oficio en el año que comienza.

Este Concejo, reducido o cerrado, formado por doce hombres, eligen a doce vecinos de la Villa, entre las personas honradas y de recta intención, de buen trato y conversación. El Sr. Conde de Encinas, de ellos, nombraba Alcaldes, Regidores y Provisor Síndico. Había un Alcalde Mayor, nombrado por el Señor de la Villa y un Alcalde menor, nombrado por el Concejo.



Campanario siglo XVI de cuatro cuerpos, escalera de caracol iluminada por ventanas saeteras de distinto porte



Puerta norte de la iglesia s. XVI

El Alcalde Mayor tenía por función entender de pleitos, vigilar el funcionamiento del Concejo, administrar justicia y elegir cargos concejiles.

El Alcalde Menor, de condición labrador, había de reunir la idoneidad para el cargo. Sus funciones, además de judiciales, eran administrativas y económicas.

Unos y otros recibían por el desempeño de sus oficios, según arancel prefijado, el sueldo en maravedises o reales de vellón. No podían dejar el cargo de la administración a otra persona cuando se ausentaban de la villa, si el período era menor de cuatro días y, si el tiempo fuera mayor y la necesidad apremiante, tenían que presentar al Regimiento la persona que iba a recibir la vara y el cargo.

Los Regidores, eran dos, elegidos por los Alcaldes. Los REGIDORES y el Procurador Síndico salientes, en virtud de lista secreta, que ellos confeccionaban, era enviada al Señor de la Villa para que ratificase el nombramiento. Uno de los Regidores, era de condición de hidalgo o escudero y el otro, de condición labrador. El escribano tomaba nota y asentaba sus nombres en el registro, que obligatoriamente había que llevar.

Su cargo duraba un año y no podían volver a ocuparlo, hasta pasados cuatro.

El salario procedía de los propios y rentas del Concejo. Sus funciones eran políticas y administrativas, junto a los Alcaldes y Concejo.

Procurador Síndico: Era un cargo eminentemente democrático. Su elección se hacía por «omes buenos pecheros» de la Villa. Los electores depositaban su voto secreto en un cántaro y un hombre que no supiera leer, los iba sacando voto a voto. Recaía su elección sobre el ome más votado. El ome tenía que ser labrador honesto y honrado y había de velar por todas las gentes humildes.

Sus funciones eran muy variadas:

- Visitar las calles de la villa y exponer su estado.
- Visitar las hojas de panes.
- Visitar los límites de los términos y sus mojones.
- Visitar el estado de los caninos.
- Controlar el número de cabezas de ganado de la boyada, burrada y porçada.

SALARIOS

Alcaldes, Rexidores y Provisor Síndico, recibían sus salarios de los Propios del Concejo, mil maravedises por año y cuatro reales de vellón por día en sus visitas a términos, hojas, calles y caminos. A las testigos, tres reales y a los repartidores de débito, tres reales de vellón.

Cuando alguno de los oficiales del Concejo tenga que ausentarse de esta villa para resolver asuntos del Concejo, recibía por día, siete reales y medio de vellón y, si fuese un solo día, seis reales de vellón.

Mayordomo de propios: Su elección la hacían los pecheros; tenía que ser de condición hidalgo, de buen vivir, discreto, honesto y rico para que, si rico fuese, las rentas del Concejo, estarían seguras. Serán dos y cada uno, regiría medio año, ayudado por el otro.

Sus muchas obligaciones son:

- Cobrar todos los propios, bienes y rentas del Concejo.
- Hacer los gastos firmados por los Alcaldes, Regidores y Provisor Síndico, firmando los libramientos de pan y de vino y toda clase de viandas que habían de recibir los visitantes que vigilaban el término o mojones, cosa que hacían una vez por año.
- Presenciar los arrendamientos. Su salario era de nueve reales de vellón.

Escribano: Era el cuidador de los libros del Regimiento y el interpretador de privilegios, ordenanzas y ordenamiento. Autentizaba las actas del Concejo. Registraba las multas, ventas, donaciones y animales que pastaban en el término.

Aguaciles: Su oficio consistía en ejecutar todos los mandamientos judiciales y ordenamientos del Concejo, velar por el orden de la Villa y su tierra.

- Podía encarcelar alborotadores.
- Rondar la Villa.
- Meter y sacar a los animales perdidos en el corral del Concejo.

Por todos sus cometidos percibía en el ejercicio de su cargo unos derechos preestablecidos.

ARCA DEL CONCEJO

La hacienda concejil tenía autonomía económica y estaba formada por la propiedad concejil, derechos públicos (carnicería, molinos), por ventas y mul-

tas de los que infringen las normas concejiles, entrada y tráfico de mercancías, arrendamientos (fielazgo, el de verdes y el del arca del concejo).

En el arca del Concejo se guardaba todos los documentos propios del Concejo, como las Ordenanzas, Provisiones, Escrituras, Cartas de pago, Registros.

Tenía tres cerraduras con distintas llaves, que estaban en poder del Regidor, Procurador y Persona que guardaba el arca. Cuando cambiaba el Concejo, había de entregar el arca al Concejo entrante. Era una entrega pública a la que tenían que estar presentes Alcaldes, Regidores, Procurador Síndico, Escribano, Secretario y personas honradas.

Al encargado de la custodia del arca se le asignaba una cantidad, que se pagaba de propios del Concejo.

El Fiel: Cargo de vital importancia para el Concejo. Los Alcaldes, Regidores, Procurador y Mayordomo, estaban obligados a poner en pública subasta, la fieltad de la Villa, como renta y propio de la misma.

El Fiel, sería hombre de buena condición y sin ningún oficio. Sus obligaciones eran:

- Poner precio a todas las mercancías que se vendían.
- Vigilar y dar pesos y medidas exactas.
- Controlar las medidas y afeiladas, si habían tenido abolladuras, rompimientos o desgastes. Tenían que ser de hierro y selladas por el Fiel.
- Visitar la carnicería todas las mañanas, para ver la calidad de las reses sacrificadas.
- Llevar la relación de todos los artículos que entran y salen de la Villa.
- Cobrar los derechos de peaje.

El Fiel, como depositario de los marcos oficiales, estaba obligado a facilitar, a quienes lo solicitaban, todo tipo de medidas, recibiendo, por este concepto, una cantidad previamente establecida.

Los ingresos de la renta del Fiel procedían del cobro por la revisión de pesas y medidas, que estaban a disposición de los vecinos.

El arancel respondía al concepto de pesaje:

- Por revisar pesas a los carniceros, una libra de carne.
- Por vender por menudo, una blanca.

- Por adherir sellos a los pesos y cuartillos de los molineros, dos maravedises.
- Por carga de vino, una azumbre.
- Por dar las medidas para lino, una libra.

Estos son algunos ejemplos, para ver las diferentes unidades de pago, que se usaban. La relación de formas de pago, era muy extensa. Todo lo producido, comprado, vendido, estaba sujeto al pago del fiel. Quienes quebrantasen estas Ordenanzas de fielazgo, pagaba una multa. También era objeto de sanción, vender alimentos adulterados o en mal estado.

Para comprar productos importados había normas especiales, como el no poder comprar fuera de la Villa, género alguno, mientras los vecinos de la Villa, no hubiesen vendido sus productos.

Las mercancías importadas y no producidos, por tanto, en la Villa, eran pocas, pues se tendía a un autoabastecimiento. El pescado, sardina y sal, se importaban, pagando por cada carga de pescado, media libra y por carga de sardina, una docena.

VENTA DE PRENDAS

El embargo de prendas a los vecinos por falta de pago de sus impuestos, bellota, corcho, pueden venderlas, aunque el Concejo las hubiese embargado, pero sólo para pagar los impuestos, si no lo hicieren, las remataría el Concejo, pudiendo el dueño quedarse por el tanto que fuese impuesto. En caso de no hacerlo, se venderla por el precio prefijado, que irla a parar al Arca del Concejo.

EL MEDIO RURAL

El esquema del paisaje agrario respondía, según nuestras Ordenanzas, a un espacio de cultivos intensivos alrededor de la Villa: los ruedos, el Ejido, los panes, montes y el agua de ríos, fuentes y pozos.

En los ruedos estaban ubicadas las huertas, que eran protegidas por pared de piedra, impidiendo el paso y estancia de animales en ellas. Este espacio estaba lleno de vida social y económica muy intensa. Lugar de mayor actividad en la vida del pueblo. Lo suficientemente grande para cumplir el autoabastecimiento de la Villa.

El Ejido, era un espacio entre huertos y muladares. Había dos tipos de ejido: El patero y el yerbero. El patero estaba formado por campos de uso

común, para celebrar ferias y mercados. El yerbero, muy extenso, era el lugar donde pastaban todo tipo de ganados en periodos de tiempo determinados, pero con algunas características:

- Podían pastar gallinas y patos.
- Ganados para el sacrificio diario (carniceros)
- Cabras de cría y lisiadas, que no podían asistir a la cabrada.
- Cerdos, que no podían ir al monte a pastar, por estar muy cargados de carnes.

Los panes y tierras de labor, ocupaban la máxima extensión, unas tres mil cuarenta y cinco fanegas, en el año mil setecientos. A partir de esta fecha, sobre el mil setecientos cuarenta y uno, las viñas, que era el cultivo más extendido, va cediendo paso al olivo. El descenso de la vid se debió a la enfermedad de la filoxera, que debilitó la economía. Hoy todavía llamamos «las viñas» donde se extiende el olivar.

MONTES

Villanueva, por sus características, está dentro del bosque mediterráneo. Ejemplo de ello es su dehesa Carrascal, que ocupaba un término mayor que el actual, con sus encinas y alcornoques, sus jarales y brezales y, en zonas frescas, el robledal o matorral.

Campos abiertos, comunales, sometidos a las obligaciones y deberes concejiles, donde pastaban la ganadería del común. También era un lugar de donde se sacaba madera, previa solicitud y concesión del regimiento, para construir una casa o un corral. De donde se surtían de madera para hacer sus arados, yugo, o cualquier apero de labranza (gamellones, pesebres, horcones, agujijadas.). De donde curtidores y zapateros sacaban la casca para el curtido de pieles, descascando encinas que estaban en sierras y montes bravos y zonas no cultivables.

HOJAS

El término concejil apto para la siembra de cereales, estaba dividido en partes llamadas hojas. Solían ser de una capacidad de un sexto del terreno barbechable. Cada año se sembraba una sexta parte, mientras, que los otros cinco, quedaban un tiempo para el descanso, un año para romper y barbechar. Otro para sembrar, cuatro años para reponer las materias perdidas y esquilmas en el año de siembra y siega. Era el sistema de enriquecer la tierra por sí misma, sin necesidad de abonos o estiércoles.

Hay una rica reglamentación, muy sabia, para no malograr los panes, alimento del hombre y los cereales, alimento para el ganado. Descansar, roturar, barbechar y sembrar era, a fin de cuentas, el capítulo clave y básico de la vida humana. Formaba parte de la economía que absorbía la mayor parte de la actividad de horas/trabajo, descontando su pequeño ocio, de las que disponía el hombre.

Cada hoja de panes, respondiendo a la necesidad, se dividía en «suertes», de una capacidad oscilante entre diez y veinte fanegas de sembradura, dependiendo de la petición de los vecinos y los medios de que disponían para la preparación y cultivo de la tierra.

El escribano tomaba la relación de todos los vecinos y por llamamiento concejil, a toque de campana, se reunían para echar «suertes», los días señalados. Una vez conocida su «suerte», se amojonaba y el Regimiento le daba el título o licencia para poder realizar sus labores. Nadie podía sembrar fuera de las «hojas» señaladas por el Concejo. Cada labrador, tenía la obligación bajo pena de perderlas, respetar la arboleda que estaba entre las hojas de panes. La bellotas eran de propiedad comunal. Protegerían los carrascos y machieros (plantas jóvenes de encinas y alcornoques), dejando uno, de treinta en treinta pasos.

A principios de cada año, se ponía un menseguero o guarda juramentado, para guardar dichos panes.

Las tierras, así dispuestas para pasto y labor, pagaban al Concejo una renta, base de una fuente de ingresos.

Cuando el Regimiento lo estimaba, mediante pregón, publicaba que los montes iban a ser desacotados. Fijaba las lindes de las tierras con todo tipo de detalles y siempre con la antelación suficiente para el conocimiento del vecindario. Las encinas se podían varear, apañar las bellotas necesarias para sus casas y necesidades, pero no podían meter ganados en los montes desacotados. Si algún vecino estaba enfermo, se permitía, que otra persona, debidamente autorizada, en su lugar, recogiese las bellotas, que llevaría a la persona enferma a su casa.

Las penas con las que el Consejo castigaba los daños causados a la arboleda eran duras, pero eficaces.

PENAS

| | |
|---|----------|
| Por cortar un árbol de pie | 600 mrs. |
| Por cortar un mecheiro | 600 » |
| Por quemar encinas o alcornoques | 600 » |
| Por cortar ramos de encinas o alcornoques | 600 » |

Relativo al sustento de bueyes, asnos, mulas, cerdos y cabras, estaban, al igual que todo, reglamentado. El número de animales que podían pastar las tierras comunales, lo determinaba el Concejo. Los vecinos enviaban a la burrada, boyada y porçado, las cabezas asignadas y no más. Su número dependía de la comida que, en virtud de la buena o mala climatología, disponía sus tierras.

AGUAS

Pertenecían las aguas al común de vecinos y estaban defendidas del mal uso y, sobre todo, en verano. Las aguas de beber, alrededor de la Villa y dedicadas al «uso comestible», no podían usarse para otros menesteres, ni para beber las bestias, a pesar de que hubiese un estiaje intenso. Tres fuentes abastecían la Villa:

- Fuente del Palacio (entrada del pueblo)
- Fuente del Arroyo (salida del pueblo)
- Fuente de la Fontanita (parte media del pueblo)

Las tres fuentes formaban un triángulo, muy bien ubicado para las necesidades de la Villa. Dos de ellas existen: la del Palacio y la del Arroyo y, la tercera, ha desaparecido, pero la rescataremos. Esta fuente, ubicada en el Arroyo de las Higueras, hace cuarenta años, fue la que abastecía a los niños y niñas de las dos escuelas y se hallaba a tiro de piedra del colegio, situado en el mismo «Pósito» del cual ya hablaremos. Las otras dos, son la entrada y salida de una calzada romana, secundaria, que unía los Pueblos de Santa Cruz y Santibáñez el Alto.

Sólo se podía curtir lino en el río Traigas, todo el año, a excepción de julio y agosto.

Había una fuente de características particulares, llamada de la Mora. Servía para regar y como abrevadero de ganado, por disponer de una laguna para tales fines. La boyada tenía prioridad sobre el regadío, de tal manera, que mientras estuviese sesteando la boyada en el paraje de la laguna de la Mora, nadie podía regar sus huertos.

POZOS Y NORIAS:

En pozos y norias, las mujeres no podían meter sus calderos, sogas, lavar paños, ni ropas. No podían hacer hoyos en una distancia menor a treinta pasos. En ríos y charcas de la acotada, dehesa boyal, hojas de panes, desde que se acotaban hasta segarlas, estaban las aguas protegidas de pescarse, para no revolver y enturbiar las aguas y menos vaciar las charcas para pescar.

Cuando embarbascaban el agua, con torbiscos u otras plantas dañosas, era castigados con fuerte pena económica y con la cárcel.

FUEGO

El medio natural y los productos de la tierra estaban protegidos del fuego por una fuerte reglamentación. Había normas de carácter preventivo, sobre todo en verano. Desde el primero de junio hasta el 29 de septiembre se prohibía hacer fuego, llevar fuego, yesca o pedernal al campo. Las penas por este delito eran económicas y completadas con la cárcel.

Cuando se quería rozar los campos, tenían que solicitar permiso al Regimiento. Concedido, se señalaba el espacio a rozar y, posteriormente, quemar, siguiendo las instrucciones que detallamos. El Regimiento señalaba alrededor del monte, que era objeto de roza, una zona de seis pasos, que quedaría limpia labrada, y toda la maleza se almacenaba en su interior, para seguidamente prenderle fuego. Así se evitaba que el fuego se propagase por los montes cercanos.

En caso de incendio, todos los vecinos, sin excepción, al oír el repique-tear de campanas, «tocar a fuego» o el esquilón concejil, seguido de un pregón, que señalaba el lugar, estaban obligados a apagarlo.

PROPIEDAD PARTICULAR

Hemos venido empleando los términos de montes concejiles, propiedad comunal, hojas y suertes. Una legislación amplia y sencilla indica que los vecinos no poseían bienes territoriales, aunque sí ganados, casas y útiles de labor y enseres domésticos.

Quisiera explicar cómo hemos llegado a poseer en propiedad particular unas tierras comunales, que eran propiedad concejil.

Los poseedores de bienes raíces o tierras de heredamientos, no tenían más que una propiedad exigua y subordinada a la comunidad. Esta propiedad

particular surge por la apropiación de parcelas, a costa de los bienes comunales. Los cauces que se seguían podían ser:

- Donaciones del Concejo, al particular, de una parcela para uso y disfrute, pero el Consejo seguía manteniendo la propiedad.
- Donaciones disfrutadas por un año (las huertas), parcelas alrededor del pueblo de poco más de un celemín de tierra.
- Donaciones de por vida (las viñas).
- Roturaciones de extensiones de 5 hasta 20 fanegas de sembradura, que se entregaban a perpetuidad, reservándose la comunidad el derecho de aguas, y los frutos de encinas y alcornoques.

Hay un pueblo en la provincia de Salamanca, Valdelosa, con un sistema, actualmente vigente, propio del sentir de estas Ordenanzas. En esta Villa de Villanueva, todavía existen reminiscencias de este pasado comunal.

- Usurpaciones, cuya propiedad, a la larga, sería legalizada por el Concejo.

Las marismas del Guadalquivir, por ejemplo, antes propiedad del Concejo, hoy propiedad particular, por prescripción temporal.

Las huertas, que en medio de un terreno concejil, por apropiación indebida, han pasado a poder del usurpador, que venía disfrutando y cultivando siempre estas mismas tierras.

- Concesión al estamento eclesiástico de ciertas parcelas para el sostenimiento y decoro de la iglesia, convento o ermita.
- Concesión a hospitales de beneficencia, que existían en las villas, para asistir a peregrinos, enfermos y transeúntes, de determinados trozos de tierras para su sostenimiento.

Pasado el tiempo, todas estas donaciones, se convirtieron en propiedad privada permanente, con sus títulos de compras concedidos por el Concejo. Como podemos apreciar, el convertirse en propietario, no era sino, una reciprocidad. Alguien daba algo a cambio de algo. Reyes daban a la iglesia, por servicios prestados. A nobles, por hechos de armas. A hombres buenos, por motivos de lealtad, de sacrificio, de causa justa, digna y noble.

La Iglesia, también recibía tierras por parte de los reyes, que a su vez, podían repartir siguiendo el mismo esquema.

VIÑAS Y OLIVARES

Las viñas eran defendidas y protegidas de ganados, perros, y todo aquello que fuera peligro para el fruto hasta que fuera ultimada la cosecha. El concejo señalaba los límites que estaban acotados. Las bestias, que pacían por sus alrededores, tenían que estar trabadas de pies y manos. Los dueños de las viñas estaban obligados a tener sus viñedos protegidos, en todo tiempo, a marco, con piedras, bardos, soto o zarzales. Los que no cumplían estas normas, pagaban de multa 34 maravedises y si el viñedo tenía fruto, 20 maravedises más.

Las viñas tenían que estar cuidadas. Las viñas muertas, por descuido, causaban daño a las colindantes, al criarse raposas, lagartos, conejos y liebres, que comían el fruto de las viñas cuidadas. El Concejo obligaba a todo vecino a cuidarlas; en caso contrario, el Regimiento disponía de ellas, para entregarlas como bienes propios a los que las pidiesen, para su cultivo, uso y disfrute.

El Concejo prohibía que cualquier mastín, galgo o podenco anduviese suelto desde el día de Santiago hasta la finalización de la recogida del fruto, bajo multa de medio real, si el daño era causado de día y, doble, si el daño ocurría por la noche.

Cuando un vecino encontraba daños en sus viñas, lo tenía que hacer saber a los Alcaldes, el mismo día de conocerlo y pedir que les señalaran fieles o dos buenas personas, para tasarlos. Si no sabía quién había sido el autor del daño, tenía que demandar a los arrendadores del verde, quienes tenían que descubrirlos o, en caso contrario, pagar ellos por los daños.

CORCHOS

Cuatro capítulos dedican las ordenanzas a este apartado. Todos los años, Alcaldes, Regidores y Provisor Síndico, desacotaban la corcha de la Sierra, dehesa Boyal y demás acotados. Sólo podía ir una persona a descorchar de cada casa, sin poder repasar su parte a otro vecino, ni forastero. Si algún vecino estuviera enfermo y no podía ir, se busque a otro, que lo haga en su lugar.

La importancia de la corcha en la economía concejil, era muy elevada. Su aplicación consistía en fabricar corchos para colmenas y para techar casas; hasta que esto último fue prohibido por los muchos incendios que se producían.

GANADERÍA

La labor de las tierras estaba realizada por bueyes y novillos. Su lentitud era grande; por ello era necesario una extensa dehesa boyal, para dar comida a esos animales, en el predio, denominada Carrascal, o dehesa boyal. El Concejo señalaba sus límites, que encerraban una superficie muy superior a la que ahora conocemos. La acotada estaba señalada, amojonada y deslindada de los campos baldíos.

Al cargo de esta boyada había un boyero, nombrado por el Regimiento.

CABRADA, BURRADA Y PORCADA

Estas pastorías, como su nombre indica, eran privadas, que pastaban en términos comunales y con pastor también comunal, aunque pagado por cada vecino, según el número de cabezas que llevaba el pastor.

El sueldo del pastor estaba estipulado en las Ordenanzas insertas. La legislación es extensa y comprende los capítulos desde el 61 y hasta el 65 inclusive.

Los capítulos dedicados a la labranza y boyada, contienen una dilatada normativa, clara, que no es necesario matizar.

COLMENAS

Los asientos y majadas de colmenas debían guardar, de unos a otros, una distancia mínima de media legua. No podían estar próximas a las viñas. Las Ordenanzas señalan los límites donde se podían asentar los colmenares. Es muy importante la toponimia usada para ayudarnos a conocer los lugares. Sitios, arroyos y montes, sirviendo de indicadores de los cultivos que pretende proteger. Cada colmenar, o asiento, tenía un número limitado de corchos, puesto que tener muchos sitios y pocas colmenas era concebido como un daño para los demás vecinos que carecían de sitios para ubicar las suyas. En tiempo de enjambración, estaba reglamentada la distancia antedicha, porque los enjambres se pueden confundir y, al no saber quién era el dueño, podía engendrar discusión y pleito, cosa no aconsejable.

Las penas por infringir lo ordenado estaban bien reglamentadas y sin lagunas, ni de difícil interpretación. El arrendador del arca del Concejo, llevaba parte de las multas cobradas por contrariar lo ordenado.

AGUAS Y RIEGOS

Las aguas del término también pertenecían al común de vecinos. La normativa se recoge en los capítulos 96-99, ambos inclusive. Las aguas de beber, estaban defendidas todo el año y se limitaban a las fuentes del Palacio, Fuente del Arroyo y Fontanita. Las aguas de riego procedían de la Fuente de la Mora, que regaba los huertos situados a lo largo del Arroyo de las Higueras hasta el final de la villa. Otras aguas eran las del Arroyo de la Robaldea, Santa María y Valdeherrero. Por ello conocemos la riqueza de nuestros huertos y la producción de lino, que en ellos se sembraban. Según el Catastro de Ensenada, legajo 109 y 110, Villanueva tenía cuatro talleres textiles, centrados en la fabricación de lienzos y sayales de lino y trapo.

DEMOGRAFÍA

Comenzamos a hacer historia demográfica a partir del s. XVI, fecha en que nuestras antiguas Ordenanzas tienen su vigencia.

En el año 1530 aparece la primera información de Villanueva, que asciende a 150 vecinos y 600 almas.

El s. XVII estaba marcado por una regresión demográfica. Factores naturales influyen de manera negativa en la economía agraria: El gasto excesivo del absolutismo monárquico para mantener las guerras, la emigración a Indias, la política de mayorazgos, entre otras, son causa del despoblamiento. Este se acusa en el pago de diezmos, que desciende alarmantemente.

Hacia el 1643, la Sierra de Gata sufre la crisis del año 1640, motivada por la guerra contra Portugal. Para algunos pueblos de Coria y su comarca, esta guerra hizo estragos en la juventud, y quedó sin brazos jóvenes para cultivar el campo; unos fueron a la guerra y otros huyeron masivamente a Plasencia y Hurdes.

En 1685. Se padece hambre, por falta de cosechas. Epidemias de peste aumentan la mortalidad.

En la primera mitad del s. XVIII, la agricultura está en retroceso. Los agricultores no sacaban dinero para pagar rentas y derechos.

El descenso demográfico es alto al principio de siglo. La guerra de Sucesión de 1714, las bajas producciones agrícolas, la fiebre amarilla, la crisis agraria de 1751-53. Todo ello lleva a Villanueva y su contorno a una disminución poblacional, llegando en el año 1754 a tener 151 vecinos y 604 habitantes. La segunda mitad del s. XVIII, se caracteriza por un descenso sostenido de la

mortalidad. Se produce un cambio, positivado por una nueva orientación política, menos ambiciosa, menos costosa que la de los Austrias (Nadal Jordi «La Población Española»).

Se aprecia un ascenso demográfico debido a la paz y tranquilidad. Se reduce la mortalidad y se pueblan lugares, que anteriormente habían quedado desiertos. Ese descenso sostenido de la mortalidad, ya citado, marca el comienzo de un ciclo moderno, que reduce la mortalidad y se inicia un crecimiento, a partir del año 1756.

Según expresa el plan de repoblación de la «Novísima Recopilación», en 1778, hay positivos indicios de recuperación.

RESUMEN DEMOGRÁFICO:

| Año | HABITANTES |
|------|------------|
| 1530 | 600 |
| 1754 | 604 |
| 1845 | 1917 |
| 1860 | 1087 |
| 1887 | 1022 |
| 1900 | 1257 |
| 1910 | 1371 |
| 1920 | 1321 |
| 1930 | 1419 |
| 1940 | 1510 |
| 1950 | 1543 |
| 1960 | 1519 |
| 1970 | 1233 |
| 1976 | 1102 |

TRANSCRIPCIÓN PALEGRÁFICA DE LAS ORDENANZAS

Se ha respetado al máximo la transcripción y ortografía original del texto. He querido hacer un breve comentario, para su mejor comprensión. Hay que hacer notar, según el texto completo que inserto, que desde el primer folio al último, en la parte superior izquierda de cada uno, con numeración impar, hay un espacio vacío, en blanco. Los folios con numeración par, a la misma altura que los impares, llevan el mismo espacio vacío. Esto prueba, en el texto original, que estaba escrito por el haz y por el envés, y este espacio está destinado para pasar unas cintas, que, a manera de atadura, unía en un solo bloque todos los folios. Esa cinta, por sus dos extremos unidos, lleva un sello plomado, que indica la presencia real y la autenticidad del documento. Es un «sigillum plomado», o sello real.

Texto dado en Madrid el día 22 de Diciembre de 1753. Confirmadas: «Confirma,» por el Obispo de Cartagena, D. Diego. El Secretario de Cámara del Rey, D. J. Antonio de Yarza, que mandó escribir a D. Diego de la Fuente, de acuerdo con su Consejo.

El Rey D. Fernando VI y su esposa Doña Bárbara de Braganza.

NOTA:

El folio: 2 vuelto, es de papel sellado.

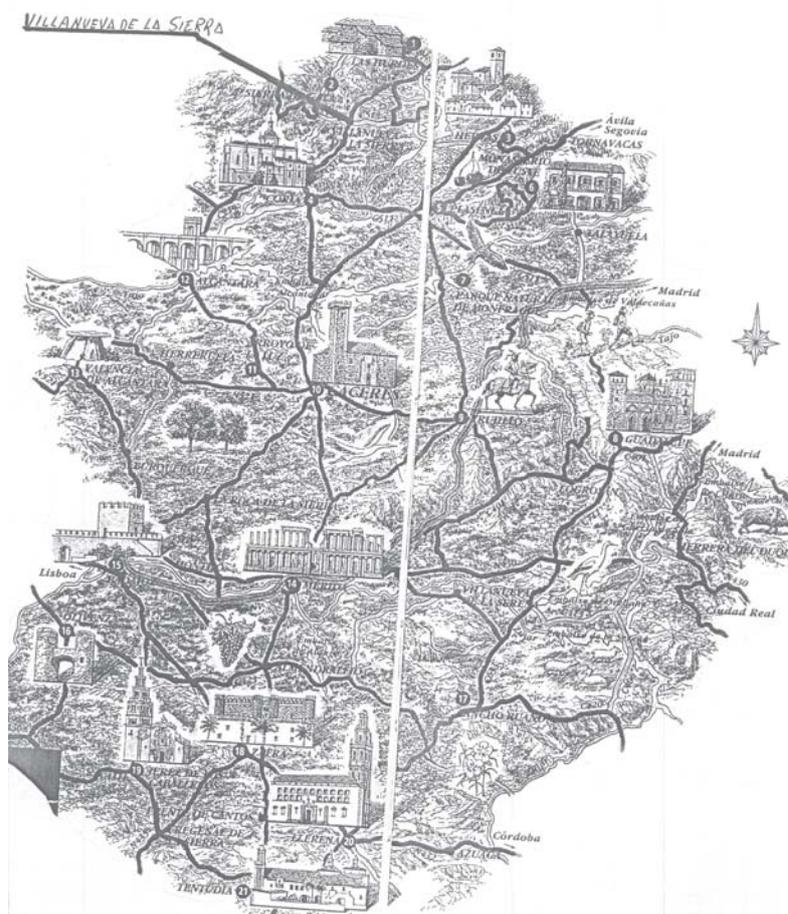
3 anverso, papel sellado.

37 vuelto, papel sellado y lleva firma ilegible en el margen.

38 anverso, papel sellado.

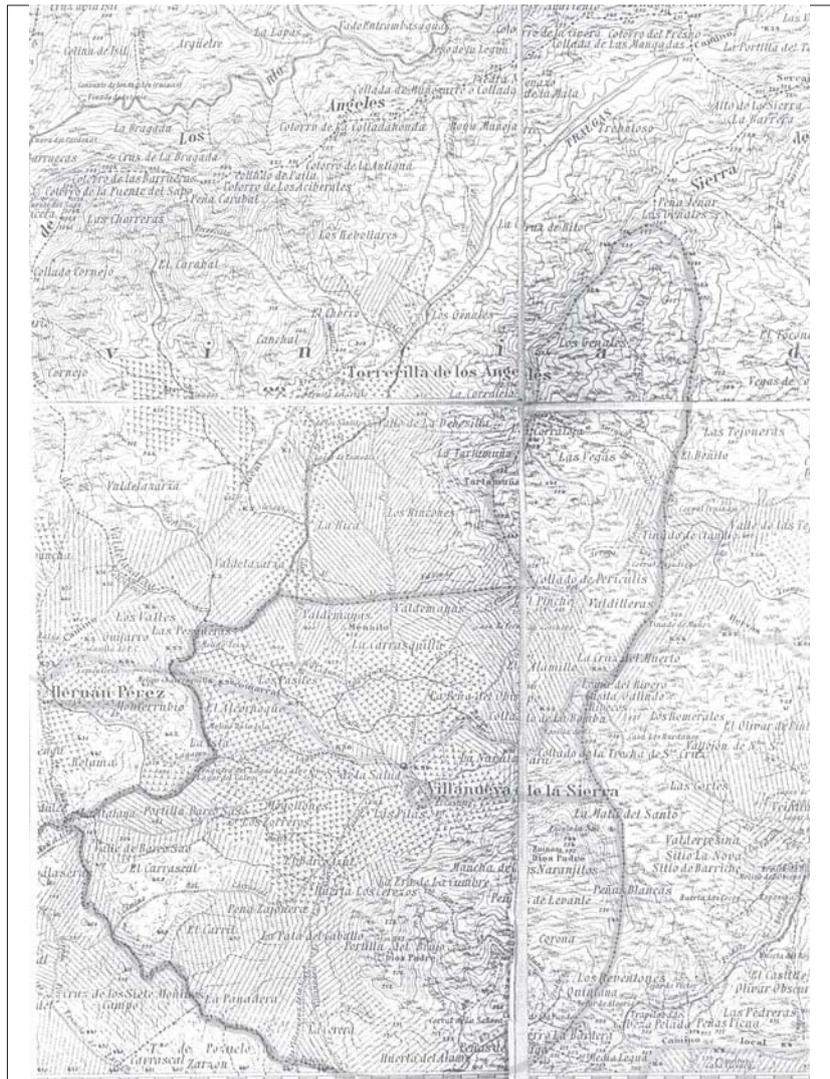
El sello de los folios anteriores es redondo con la leyenda «FERDINANDUS. D.G. HISPANIAR. REX». En el fondo el escudo de la casa real.

En el papel timbrado se lee: «SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO»



Extremadura:

Red de carreteras y cruces importantes Villanueva está situada entre uno de esos cruces



Plano de Villanueva de la Sierra y sus pueblos limítrofes

B) ORDENANZAS

Aprobación de las Ordenanzas queban ynsertas, establezidas por la Villa de Villanueva dela Sierra, enla conformidad que enellas se expresa.

22 Diz de 1753

de Don Gabriel Ignacio de Aguilar Arebalo Zuazo, Conde de Encinas del nuestro Consejo de Hacienda y Sala de Millones de el como marido de Da María Francisca Loaysa Bera y Flores, Dueña que se dice ser de la Villa de Villanueva de la Sierra, senos representó que dicha Villa en attenzion a que las Ordenanzas, que tenia para su mejor regimen y gobierno se hallaban sumamente deterioradas por su mucha antigüedad, por lo que habian formado ótras en el año pasado de mill setecientos y treinta y siete, que eran las que originales presentara, y que respecto de dirigirse todos sus Capítulos al mejor regimen, y gobierno de dicha Villa sus vecinos, arboles, sembrados y no causare ningun perjuicio a otro tercero. Hos suplico que haviendolas por presentadas fuesemos siendo aprobarlas entodo y por todo, segun, y como en cada unode sus Capítulos se contenia y que para su mas puntual óbservancia librasemos el despacho necesarios. Y visto por los de nuestro Consejo que decreto, que probeieron en cinco de Mayo del año pasado de mill setecientos y quarenta, se mando que dicho Conde de Encinas presentase tambien las Ordenanzas de dicha Villa que se hallaban deterioradas por su mucha ántigüedad en una Conformada haviendolas presentadas en quince de junio de el vuelto áber por los del nuestro Consejo con lo que en razon de unos y otras se expuso por el nuestro fiscal por decreto que proveieron en treinta de dicho mes y al referido se mando librar Provision, la que con efecto se libro en primero de julio de el para que el Juez de Letras realengo mas cercano á dicha Villa teniendo presente las nuevas Ordenanzas y tomando las mas seguras, ciertas e individuales noticias por los medios mas convenientes y oportunos sin pasar áella informare a los del nuestro Consejo por mano del infrascripto nuestro secretario ilegible de Camara mas ántigo y de gobierno de él, sobre todos y cada uno de ellos lo que se le ofreciese y pareciese con expresion de lo que juzgare digno de enmendarse en ellas mismas, y de todo lo demas que en su razon tubiere por conbeniente y haviendose requerido con ella al Licenciado D. Alonso Perez Blasco Alcalde ilegible De la Ciudad de Plasencia en su virtud executo el referido informe en trece de Henero del mill setecientos quarenta y uno y vuelto áber por los del nuestro Consejo con lo que tambien se expuso por el nuestro fiscal por auto que proveieron en siete de febrero del de mill setecientos quarenta y siete se mandaron remitir dichas Órdenanzas al Alcalde maior de la referida Ciudad de Plasencia y llamando dos Rexidores de con su asistencia la Villa de Villanueva

de la Sierra nombrados por esta y de suficiente inteligencia ilegible arreglase reduciendolas á numero y colocandolas por clases con methodo, distincion y claridad, de modo que quedase utiles y de beneficio al Comun de dicha Villa y executando las remitiese al nuestro Consejo por mano de otro infrascripto nuestro informando al mismo tiempo de que vecindad se componia dicha Villa, que tratto y Comercio hera el mas comun y principal entre sus vezinos, que propios gozava el Consejo, si tenia Dehesas si acotadas en vista de que facultades lo executava, si en su termino tenian Comunidades de pastos y aprovechamientos algunos Pueblos inmediatos con todas las demas noticias, que pudiese adquirir, y lepareciesen conducentes para que con conocimiento se pudiese tomar providencia sobre los assumptos, que comprehendiesen las ôrdenazas que quedasen reducidas para lo que se libra provision en nuebe de jullio delde mill setescientos cinquenta y uno, al Lizenciado Don Juan Iph Gonzalez Alcalde mayor de dicha Ciudad de Plasencia que en su virtud mandó librar despacho para que ala Xunta del Concejo, Rexido y Prior sindico de dicha Villa juntos en su Ayuntamiento se hiciesen orden afin de que dentro de veinte dias nombra- sen dos Rexidores y en el mismo compareciesen en la referida Ciudad ánte dicho Alcalde mayor para que consu asistencia, se arreglase, reduciese, y colo- case por clases con methodo, distinción y Claridad las referidas ordenanzas llevando testimonio que dicha Xunta hiciese e formase de la vezindad de que se componia, y demas expresado quanto delas del nuestro Consejo dedicho dia siete de febrero del de setescientos quarenta y siete, y Provision en su virtud librada en once de Agosto y haciendo enfuerza deel puesto dicho testimonio á su continuazion, y llevado al referido Alcalde mayor los referidos nombrados para la formazion de dichas ordenanzas con asistencia de ellos, y de el Prior Sindico que de dicha Villa se passó por dicho Alcalde mayor asu formazion y arreglo en cinco de Agosto de dicho a las que concluidas que fueron se remitie- ron al nuestro Consejo por dicho Alcalde mayor en nueve de septiembre del citado año junto con su informe Jelthenor de dichas Órdenanzas que quedan citadas dizen assi=

ORDENANZAS

En la Ciudad de Plasencia á cinco dias del mes de Agosto de mill seteientos cinquenta y un años el Sr. Lizenciado Don de los Reales Consejos Alcalde mayor y teniente Corregidor de esta Ciudad de Plasencia con asisten- cia delos Sres. Juan Barroso y Miguel Duran Rexidores de la Villa de Villanueva de la Sierra, y Esteban Sanchez Procurador Sindico que de ella por antemi el escribano dieron principio a las órdenanzas de dicha Villa propia del Sr. Conde

de Encinas, señor de ella, teniendo presentes el testimonio que antecede y ordenanzas hechas por su Xunta sacadas y reducidas a menor numero, arreglandolas por clases en virtud de la Real Provision de S.M. (que Dios guarde) y Señores desu Real y Supremo Consejo de Castilla su fecha en Madrid á onze de Agosto de mill setezientos quarenta y siete en la forma siguiente=

Primeramente en atenzion á que de esta Villa es Dueño y Señor temporal dicho

**Justizia
y
elecciones**

1.

Sr. Conde de Enzinas, en caveza Sra. Da Maria Francisca de Loaysa Vera y Flores, y en ellas haycostumbre deproponer a dicho Sr. temporal, que es o fuese dos personas para los oficios de la Xunta para su escogencia y esto se executa por lo regular en el dia quince de Diziembre de cada año para que luego que este entrase pongan enposesion los nombrados, y por que esto se execute con puntualidad, y no se ánteponga, ni postponga ordenaron, y mandaron se execute segun y como es costumbre en cada un año =

Item atento a que esta mandado que no se puedan hacer Aiunta- Aiuntamientos

**Aiunta-
miento**

2.

por los aviertos para que concurran todos los vezinos y quando se ófrece algún Ayuntamiento está mandado assimismo se busquen doze vezinos o elixan por los que componen Ayuntamiento, yestos pueden nombrar personas de su afeccion. Ordenaron y mandaron que dichos doze hombres se nombren antes que en el Aiuntamiento actual dejen sus oficios para que dichos doze Consiliarios asistan quando se ofreciexe a los Alcaldes Rexidores y Proregidores para servir aquel año, y assi subcesivamente se havian de nombrar por los que acaban sus óficios encargandoseles que dichos Consiliarios los elixan deas personas honrradas y de recta intencion para obiar disturbios y quimeras, sin que haia urgentissima Causa no se puedan escusar =

Ôtrosi ordenaron y mandaron que los Alcaldes Rexidores y Prox Sindico que entraxe por año nuevo de un año tomen cuentas de los propios y rentas del Concejo y depechos y Alcaualos á sus antecesores, y las cuentas del Posito, y demas que deban dar y estos las tomen en todo el mes de Henero á excepcion delas del Posito y por las demas lo que esta en costumbre tomarse despues, que se haia echo la reintegrazion despues de Ntra. Sra. de Agosto, y sea por ante ss^{no} que deje, no llevando salario alguno por las del Posito, y por las demas que es costumbre que es la de quinze Reales de Vellon a cada uno, tarden mucho ó pocos dias =

Cuentas
3.

Item ordenaron y mandaron que los Alcaldes Rexidores y Prior haian y lleven por lo que se ocupan, y pierden de trabajos en sus haciendas cada uno en daño de su oficio mill maravedies, los que sepaguen de los propios del Consejo, y por cada undia que se ocuparen á visitas de termino, que adeser una bez cada un año, quatro Reales de Vellon, y a los testigos que fuesen a las visitas, que son dos, testigos á tres Reales cada uno y a los repartidores de devitos Reales, que son tres, a tres Reales de Vellon a cada uno =

Salarios
4.

Item ôrdenaron y mandaron que quando se ofrezca que alguno de los oficiales del Concejo haia de salir fuera de esta villa adependenzia del Concejo, y nombrado por el, lleve de salario encada un dia el que aasi fuese nombrado siete Reales y medio de Vellon, siendo el viage de mas de quatro leguas en que á degastar Cavallerias, y alimentarse, y si fuese el viage de solo un dia, ó de distancia de quatro leguas, lleve solamente seis Reales de Vellon y se pague de propios comolos salarios anteriores. Y en el caso de ser para venir á esta Corte, que no se nombre aeste fin sin lizencia del Consejo y con el salario que sele señale =

**Salarios
de
Viages**
5.

Item ordenaron y mandaron, que en cada año se nombren y pongan quando los demas oficiales de Concejo dos Mayordomos para que cobren todos los propios vienes y Rentas del Concejo por cuenta y razon, y cadauno sirba medio año, de cuenta con pago de lo que recibiere y cobrase y se le castigan, y de las ñenas que se impusieren pasandole en cuenta lo que por el Consistorio se le hubiere mandado pagar, y gastar perteneciente al Concejo y cada uno de ellos se aiuden uno á otro entodo el año a quienes las xuntas den todo auxilio para las cobranzas, y haian y gozen de salario cada uno nueve Reales de Vellon por pago de sus Mayordomias =

**Mayordomos
de
propios
6.**

Otrossi ôrdenaron y mandaron que las prendas que por orden de la xunta se sacasen a los vezinos hasta que paguen lo que devan al Concejo, ya sea por parte las penas o por Bellota, Corcha ó otra coisa que devan desde que las sacasen sea visto ser, y quedan requeridos para las vender sin que sea necesario otros requerimientos dentro de nueve dias sino pagare se puedan vender en el que mas de, y despues de remattadas sele haga saber en que cantidad remato, y pueda sacarlas por el tanto el Dueño dentro de tres dias, y pasados sino lo hiciese quede firme y valida la venta =

**Ventas
de
prendas
7.**

Otrossi ordenaron y mandaron que todo el Concejo y vezinos de esta Villa sean obligados á hir en cada un año dos dias á aderexar Caminos y Calles públicas donde necesidad dello hubiere y que lo mande hacer sopena de doscientos maravedies y sea obligado el vezino enfermo, ó ausente a poner persona que supla por el, o ensu defecto pague doscientos maravedies aplidado todo con árreglo al Capitulo Catorce de la Real Instruzion expedida por la Administracion y beneficio delos efectos depenas de camara en siete de Diziembre de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Consejo de quatro de óctubre del mismo año =

**Caminos
8.**

Otrossi ordenaron y mandaron que todos los vezinos en el dia que fueron avisados según costumbre al toque de Campana con abiso del mismo toque un dia antes, y quando a la xunta Rexidora y Provisor les pareciese sean obligados todos los vezinos a salir a apostar Casrascos, Alcornoques y Robles a los terminos de esta villa dos dias, uno en el mes de Henero, y otro en el de Febrero de cada uno año o en qualquiera de los dos meses que al Concejo lepareciese limpiandolas y desbrozandolas para el aumento y conservacion de dichos montes, a cuiu diligencia asista el escribano del Ayuntamiento a fin de que de testimonio para cumplir con la remesa deel a la Capital enconformidad de la Real Orden de su Majestad de doze de Diziembre del año pasado de mill setecientos quarenta y ocho, y el que assi nolo hiciere incurra enpena de Doszientos maravedies aplicados con arreglo al Capitulo Catorze de la Real Instruzion expedida por la Administracion y beneficio delos efectos depenas de Camara en siete de Diziembre de mill setecientos quarenta y ocho, y declarado en Provisión del Consejo de quatro de octubre del mismo año =

Apostar
9.

Item en considerazion aser los terminos de esta Villa Montuosos, con muchos jarales, berezos y otras fuerzas conuiu motivo se crian lobos y otros Animales nozivos que hacen daño a los Ganados, ordenaron y mandaron que en el tiempo mas oportuno que pareciese a la Xunta, Regidores y Provisor conbocando a los vezinos en la forma acostumbrada salgan todos a resaque de lobos, distribuyendo en los sitios y pasajes los tiradores para su estincion, y los que no supieren tirar para resacar a lo menos una bez en cada un año, en el mes de Abril o Mayo y en otro algun dia si pareciese que hay necesidad lo que cumplan bajo la pena de doszientos maravedies al que faltare no estando enfermo o impedido aplicados con arreglo al Capitulo catorce de la Real Instrucción expedida para la Administracion, y beneficio delos efectos de penas de cámara ensiete de Diziembre demill setecientos quarenta y ocho, y declarado en

Lobos
10.

Provisión del Consejo de cuatro de óctubre del mismo año =

Item ôrdenaron y mandaron que qualquier vezino de esta Villa, que matase Lobo macho ó embra, o Camada de Lobos pequeños en su termino selepague depropios del Conzejo un Duca-
do =

Idem
11.

Otrossi ôrdenaron, y mandaron que ningun vezino de esta Villa saque tierra, Barro, piedra, ni otras cossas delos Caminos Reales entradas y cañadas de esta Villa, ni cave en el valle de las Lagunas, ni el Egido, ni hacer adobes, sino fuere donde está señalado al horno de Texa sopena de cien maravedies por la primera vez por la segunda doblado, por la tercera quatrocientos maravedies y quince dias de Carcel, además de allanar lo que hubiesen cavado á su Costa áplicada dicha multa con arreglo al Capitulo catorce de la Real Instrucción expedida por la Administración y beneficio de los efectos de penas de Cámara de siete de Diziembre de mill setecientos quarenta y ocho y declarado en Provisión del Conzejo de quatro de Octubre del mismo año =

Barros
y
Tierras
12.

Otrossi ordenaron y mandaron que los Alcaldes y Rexidores de esta Villa no recivan forastero alguno que venga á nuestra a vivir a ella sin que primero traiga testimonio del Lugar de donde se quiere desabecindar, para poderse informar la Xunta, y reconocimiento á costa de el tal sies hombre de buena bida, fama y costumbres lo que averiguado selepueda dar la vezindad, y lo cumplan dichos Consistoriales en dicha Conformidad sopena de quinientos maravedies ciento á cada concejal aplicados como dicho es, y lo pueda Denunciar qualquiera del Pueblo haciendoles cargo de ello ensus Residencias, ô denunciandolos al año siguiente en el Concejo subcesivo

Forasteros
13.

Otrossi ordenaron y mandaron que ningunvezino sin que primero precedan las dilixencias contenidas en el Capitulo antezedente de Cassa

Idem

14.

a ningun forastero sola dicha pena y aplicacion con la prevenzion de que solo se observe su contenido, y deva entenderse, quando fuese algun forastero á aquella villa para efecto de abecindarse en ella y no quando estubiere transeunte en cuio caso no tenga el vezino que lo óspedase necesario de pedir lizencia a la Xunta =

Item ôrdenaron y mandaron que ningun individuo de la Xunta pueda ser reelegido para ninguno de los oficios de republica sin que

Oficios

15.

pase tres años guardando el hueco, que por las leyes Reales y autos acordados está provehido ymandado, vaxo de las penas impuestas por dichas Leyes Reales =

Otrossi en atenzion á que en el Rio Trasgas que dista media legua de esta Villa ban ábeber los ganados de ella y por que los vezinos en

Lino

16.

los dos meses de Jullio y Agosto curan sus linos en el, y los enxucian de que se sigue notable perjuicio a los ganados por inficionarse la poca agua que en dichos dos meses trae; ôrdenaron y mandaron que en ellos ningun vezino heche sus linos de aquí adelante en dicho Río como no sea desde el Camino de Hernan Perez hasta el Molino de Santos y el que fuera de dicho pedazo ensuciase incurra enpena porcadavez de tresientos maravedies áplicados con árreglo al Capitulo Catorze de la Real Instrucción expedida por la Administracion y beneficio de los efectos depenas de Camara en siete de Diziembre de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en provision del Conzejo de quatro de octubre del mismo año =

Otrossi ordenaron y mandaron que si alguna persona vezinos forasteros u otras que rompiese puertas ó pared del Corral Concejo o

**Corral de
Concejo**

17.

le quebrantase de otra suerte y sacare qualquier ganado maior o menor que estubiese allí, sin lizencia y consentimiento de la Xunta, y sele justificare pague setezientos

maravedies porcada vez aplicados con arreglo al capitulo catorze de la Real Instruzion expedida por la Administracion y beneficio de los efectos de pena de Camara en siete de Diziembre de mill setescientos quarentayoch, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de octubre del mismo año =

Item ordenaron y mandaron que la Xunta de cada año a los obligados de Abastos propios sirbientes de dicho Concejo Boieros, Pastores ú otros les pidan fianzas a su satisfazion, y el que no lo hiciere quede obligado como su fiador =

Fianzas
18.

Otrossi por que no hay fiel nombrado en esta Villa, y es preciso lo haga, y por tal hasta a que sea nombrado de Concejo, ordenaron y mandaron que al tiempo de nombrar Justicia se nombre un fiel, y se le juramente para que haga bien su oficio, y tenga los pesos y medidas por Inventario del Concejo, el qual fiel tenga obligazion de Correxionar los pesos y medidas buenos y derechos, y si alguno se descompusiere y quebrase le aderezen, y compongan si es del Concejo á costa de este, y si del vezino lo pague el y todos sean obligados a llevarlo al fiel tres vezes al año, a saber una por el mes de Henero, ótra en Junio, y otra en Diziembre pena de cinquenta maravedies por cada vez aplicados como dicho es; y el fiel corrija dichos pesos y medidas como va expresado, en cuia conformidad sean los vezinos libres de Calumnia y los Abaceros y ofiziales de la Carne, Panaderos y Taberneros sino que las pesas, ó medidas parezcan cortadas, ó quebradas, y lleve el fiel por afielar qualquier peso quatro maravedies, y la Xunta celerise cumple con esta ordenanza limitandola al caso en que sejustifique ilegible del interesado con elfiel para fin de que quede libre el Albazero =

Fiel
19.

Item ordenaron y mandaron que ningun Carnicero, Tabernero, ni otras personas que vendieren o comprasen mercaderias nosean osados álas comprar ni bender, sino fuere con las pesas y me-

Idem
20

didias que el fiel les diere, y corrigiere sopena de seiscientos maravedies por cada vez ápicados con arreglo al Capitulo catorze de la Real Instruzion expedida por la Administracion y beneficio de los efectos de penas de Camara en siete de Diziembre de mill setescientos quarenta y ocho y declarado en Provision del Conzejo de quatro de Octubre del mismo año = Y el fiel tenga cuidado de declarar y denunciar so la qual pena ningun forastero pese con otro peso, ni mida coon otras medidas, y pague para el Conzejo quatro maravedies por ser suios los pesos y medidas.

Item ordenaron y mandaron que qualquiera persona hombres ó Mugerres que

Estiercol
21

hechase vasura, obagazo, estiercol, casca o de otra qualquier genero, orujo ó Cernada en las Calles de esta Villa pague depena por cadavez treinta y quatro maravedies aplicados con arreglo a dicho Capitulo Catorze de la Real Instruzion y solo lo puedan hechar en los muladares publicos y que algun vezino que assi lo hallare en las Calles lo pueda llevar sinpena a sus heredades=

Otrosi ordenaron y mandaron que encada tres meses del año se nombre por la

Padronero
22

Xunta, un Padronero o Cobrador de penas que declaren los Guardas, que acepte y defianzas; Ya sea compellido dello y a dar alfin de cada tres meses quenta compago para que adedar cobradas las tales penas sin passarsele en resultas alguna como no sean impuestos nueve dias antes de ilegible de la quenta o justificase que la Xunta no le hadado auxilio; y por cada cien Reales que assi cobrase haya por su trabajo dos Reales de Vellon y no mas =

Otrossi ordenaron y mandaron, que para que haia la buena quenta, y razon en las penas que se denunciaron, y no dege de cobrarse alguna que la Xunta luego, que entre a exercer sus empleos formen libros uno, que haia de estar precisamente en el escritorio del Ayuntamiento rubricadas todas sus ojas del Alcalde y el Escribano y otro que exista en poder

Idem
23

del Mayordomo de propios en papel del sello quarto y tenga obligacion dicho escribano en uno y otro libro de sentar dichas penas y formar libro para su cobranza entregandole al Padronero, y sino lo hiciere incurra en pena de cien maravedies, con la misma aplicacion =

Otrosi ordenaron y mandaron que la parte de penas que es la tercera y pertenece a la Real Camara de Su Majestad haia de entrar y entre en un Depositario que sea de nombrar anualmente a satisfacion de la Xunta; Y los Padroneros haian de entregar dicha tercera parte y ponerla en su poder con interbenzion de escribano en el Libro, que precisamente á detener de total de dicha tercera parte notandolo en el en los años que no estubiese encapitada dicha Villa de estos efectos que estandolo á de entrar todo en poder del Mayordomo del Conzejo =

Idem
24

Otrosi ordenaron y mandaron que respecto a que los terminos de esta Villa son unicamente sus vezinos sin que ninguno de los comarcanos tenga comunidad de pastos en ellos, para que esten bien guardados, que luego que pase el dia primero de cada un año, o en el mismo en que ha sido costumbre nombrar guarda que cuide de los montes, viñas, olivares y sembrados pagandole de los propios de dicho Conzejo, el qual se jure por dicha Xunta y sienta dentro de tercero dia las penas que encontrase en los referidos terminos, siendo creido por su juramento y sea obligado a requerir al Dueño del Ganado, ó Cavalleria dentro de otros tres dias, despues que le haia denunciado, y que cumpla en caso de no hallarle en casa con decirlo al vezino mas cercano para que lo ponga en su noticia, y faltando qualquiera de estas circunstancias se le desquite de su salario y subzedalo mismo quando se pusiere Menseguero a qualquiera de las ojas que estan sembradas; y uno y otro tengan obligacion de denunciarlas, y acudir al escribano del Ayuntamiento el qual a detener Libro en que las asiente con dia, mes, y año =

Guarda
25

Item declararon, que sin embargo de haver guarda Jurado siendo costumbre como lo es para que haia personas que mas bigilen assien Montes, viñas, ólivares y sembrados; ordenaron y mandaron, que assi mismo puedan denunciar y denunciier, y puedan penar primeramente los Alcaldes o qualquiera de ellos y denunciar qualquiera Rexidor o Provisor Sindico, y Alguacil en la misma conformidad y termino preveiendo en la ordenacion anteriormente los quales sean creidos por el juramento que tienen hecho al ingreso de sus officios, y estos han desentar las penas, que assi hiciesen en el Libro que han de tener el Mayordomo de propios para la percepcion delaparte como Denunciador la que no á detener el Guarda respecto de haver de ser asalariado: Que ademas del Denunciador haya un testigo =

**Quienes
puedan
penar**

26

Item ordenaron, y mandaron que por quanto en los panes, viñas, olivares, huertos, y otras frutas se hacen en el discurso del año con ganados, y personas, y muchas vezes los Dueños á quien se hacen, no los averiguan, ni mandan tasar y pasa tiempo antes de pedir se tasen, y hagan tasar, acontece ordinariamente entrar otros ganados, y personas, y hacer mas daños, y quando bienen á hacerlo tasar se Carga todo el al ultimo dañador si existe que ha havido pleitos, y diferencias entre los vezinos, que lo que ordenaron que de aquí adelante qualquier persona, á quien se hiciera, o fuere hecho algun daño ensus heredades o frutos qualesquiera que sea, se haia de tasar dicho daño luego, que el Dueño lo pida como sea dentro de seguido dia de que la Xunta, Rexidores, Provisor Sindico, Alguacil o guarda le haia dado aviso, y pasados los dos dias sin haver pedido dichos tasacion no la puedan pedir, por que se averiguen los daños con brevedad =

**Tasar los
daños y
el modo**

27

Item en atención a que las situaciones de esta Villa se halla a la falda de la Sierra, y á excepcion de las viñas, y olivares que se cultivan lo demas es montuoso, por lo que de tiempo inmemorial sea observado el dividir para labor seis ojas sacando para sembrar una ója un año, y assi alternativamente ordena-

**Ojo
para
sembrar**
28

ron, y mandaron que de aquí adelante se observe la costumbre inmemorial de modo que una este sembrada en un año, y otra de Varbecho, y estas sean señaladas por la Xunta en tiempo oportuno, que regularmente es quando se ácava de recoxer el fruto de Azeytunas y mandaron assimismo, que ningun vezino pueda sembrar fuera de la oja señalada, por el riesgo dequelos ganados de la Boyada, y demas vezinos noto coman, y si alguno sembrase fuera de la ója señalada en tierra propia aunque reciva daño no esten sujetos los ganados a pagar pena alguna, respecto de que no sera de la obligazion del Menseguero el guardarsela. Y si otro alguno fuera de la oja sembrare incurra en pena de quinientos maravedies, aplicados con árreglo al Capitulo catorce de la Real Instrucción expedida por la Administracion y beneficio de los efectos de penas de Camara en siete de Diziembre de mill setecientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Consejo de quatro de octubre del mismo año; lo que se entienda sin perjuicio de lo mandado en el ultimo Real Decreto expedido si existe rompimiento =

Item en atenzion a que como ba expresado anualmente se ha desacar una oja para sembrar de las seis que hay en la dehesa del Carrascal que es propia deesta Villa para que este guardada de ganados de Boyada, y de vezinos, ordenaron y mandaron, que anualmente, y aprincipio de cada año seponga Menseguero, o Guarda para dichos sembrados, Juramentado por la Xunta, el que se haia de mantener guardando dichos panes hasta su recolecion con la obligazion de pagar los daños que se hiciesen en dicha oja en defecto de no dar dañador o no haver hecho la denunziacion en los tres dias en que según la ordenanza, que sigue ha de estar para las penas, y en lo demas según en la veinteycinco ba dispuesto pagandole el salario, que ajustase en Conzejo, yeste selepaguedelas terceras partes depenas que denunciase, y si estas no alcanzasen lo que faltase se reparta áproporcion alos dueños de los sembrados en atenzion anotener esta villa propios para suplirlo =

Menseguero
29

Item declararon, y mandaron que las penas que se exigiesen de los Penas ganados que entrasen en la óxa sembrada haian de ser los siguientes = Por cada res bacuna que entrease en qualquiera de dichos sembrados tenga de pena demas del daño que adeseñer al Dueño, o dueños, y de cada caballeria mayor, treinta y quatro maravedies de dia y doblado de noche, y cada cerdo treinta y quatro maravedies de dia, y doblado de noche, y de cada Cabeza de Ganado cabrio, que no llegue a Piara ocho maravedies de dia, y doblado de noche, y si llegase apiara (que la componen treinta cabezas) pague doscientos y quatro maravedies de dia, y doblado de noche ademas del daño, que á de pagar como dicho es cuias penas se haga la distribuzion y aplicacion de ellas con árreglo al Capitulo Catorze de la Real Instrucion expedida para la Administracion y beneficio de los efectos de penas de Camara, en siete de Diziembre de mil setezientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de Octubre del mismo año =

**Penas
en
sembrados**
30

Item órdenaron y mandaron que si los dichos ganados, Reses y Bestias mayores, y menores, ô Cerdos fuesen hallados entre los panes en limite de zona paguen la misma pena que ba declarada en los panes

Item
31

Item qualquiera persona que segare hierba, y se hallase con ella segandola, o teniendola segada entre los panes en la oxas que estubiere sembrada pague de pena treinta y quatro maravedies de dia y doblado de noche, ademas de perder el costal, en que la llevase, y la hoz, y se reparta con arreglo al dicho Capitulo Catorze de la Real Instrucion expedida para la Administracion y beneficio de los efectos de penas de Camara en siete de Diziembre de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de Octubre del mismo año =

**Segar
hierba**
32

Item ordenaron, y mandaron que qualquiera persona, que entiendo de segada llevase bestia maior o menor lapueda tener en su ratroxo atadas sin pena alguna, y si la tuviera suelta, o en algun valle Conzejil, si fuere Cavalleria maior pague treinta y quatro maravedies de dia, y doblado de noche con la misma aplicazion =

**Bestias
en
Heredad
33**

Item ordenaron, y mandaron, que qualquiera vezino o persona desta villa, que hiciese fuego en Panes o entrepanes en su termino desde primero del mes de Junio de cada un año hasta el dia de Nuestra Señora de Agosto inclusive Caiga, e incurra en pena de doscientosj maravedies por cada vez con la misma aplicazion ademas depagar el daño a quien se hiciere pero se permite que tras sierras y en los jarales puedan en tiempo de segada hacer fuego para guisar de comer sin pena alguna como sea distante de los panes, y en parte segura, y con el maior cuidado para que no se suelte el fuego =

**Fuego
34**

Item porque la experiencia ha acreditado el daño que se causa por los ganados mayores y menores que suelen entrar en las oxas que se siembran en esta villa luego, que se siegan y conel pretexto de estar segado se introducen en los Rastrojos estando aun los haces sin hacinar, y despues de hacinado o hecho montones sin sacar alahera o por descuido o por malicia causan muchos daños; ordenaron y mandaron que en ninguno de los Rastrojos ya sean delos dela dehesa del Carrascal, o de Valdios no pueda entrar ningun genero de ganado hasta que enteramente esten sacados a la Hera los frutos bajo las penas impuestas en la Ordenanza Treinta con la misma aplicacion =

**Ganado
en
rastrojo
que entre
35**

Otrosi ordenaron, y mandaron que por que las oxas delabrar, y sembrar pan caen en mucha parte dela Dehesa de esta villa, que ira señalada, y quando se labran los que tienen ganados menores estercolen con ellos sus tierras es util, y conbeniente que los Alcaldes Rexidores, y Provisores en cada un año tengan cuidado a sus tiempos, y quando se acos-

**Acotar
Oxa
36**

tumbra y bean que conbiene desacotar la oxa, que se labrase, y los ganados menudos, que entrasen en ella, no devan pena alguna hasta que se vuelba a acotar, y enlo queno estubiere desacotada de la dicha oxa devan las Pastorias la pena dela Ordenanza numero treinta de dia, y de noche doblado, y el coto que se señalase a los Panes no puedan entrar dichos ganados bajo la misma pena y con la misma aplicazion; y si trageron los locaxos o Cencerros Zapados sea doble, y quando a la Xunta, Rexidores y Provisor Sindico les pareciese que los tales ganados hacen ya daño en la oxa que se esta barbechando los manden salir a la que nuevamente les señalasen hasta el dia de San Juan de Junio de cada año conforme ala costumbre, y si estando estercando dichos ganados en la oxa de barbecho quisieran salir algunos dias a los valdios por su conveniencia sean obligados los ganadeross a pedir dicha Xunta Cañada para hir al dicho valdio, y bolber albarbecho respecto de haver de travesar por la dehesa, y si assi no lo hiciesen caigan en la pena señalada en la ordenanza treinta con la misma aplicación =

Item ordenaron y mandaron que para evitar los devates que suele haber sobre la hereczion de los sitios donde se hande hacer las heras se ha acostumbrado el sortear entre los Labradores, y senareros, que en el Valle destinado a este fin se sortee el sitio, que a cadauno le tocare cuia costumbre es motivo de evitar muchas rencillas poor lo que es laudable, mandaron que la misma se observe en adelante, y se prohíve, que ningun labrador, ni senarero pnga sus mieses en otra aparte alguna mediante ser capaz y suficiente el dicho valle para todos, y estan mas guardadas las mieses, y los frutos con la Concurrencia de todos, y el que lo contrario hiziese incurra en la pena de mill maravedies aplicados con arreglo al Capitulo Catorze de la Real Instruczion expedida por la Administracion, y beneficio de los efectos de penas de Camara en siete de Diziembre de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de octubre del mismo año =

**Heras
37**

Item ordenaron, y mandaron que sea Dehesa para la Boyada de eta Villa y otros ganados Concejiles como lo es de tiempo inmemorial a esta parte, y por talse tenga, y guarde donde pasten, y hande la Boyada, Burrda y Porcada, en los años que la hubiese del Comun de esta Villa entodos tiempos por la orden que dieren, y mandasen los Alcaldes Rexidores y Provisores desde donde llaman la portilla depericulis para abaxo, toda la linde del termino de la Villa de Torrecilla, según, y como su deslinde, y desde la protilla para abaxo hasta llegar a Mohedilla y Río de trasgas avajo hasta llegar al Arroyo de Pedroso, y Pedroso arriba hasta llegar al molino del Cubo, que antiguamente llamavan el Molino de los Rubios, que esta en el dicho Arroyo de Pedroso, y de allí al Corral de Herrador, y de allí al Hornillo que esta ala maxada vieja, y de aquí al Corral, que llaman de los Puercos, que esta endicha maxada, y de allí alas fuente del Perdigon, y siguiendo el Arroyo abaxo hasta el Airaijan, y de allí al olivar dela Umbria, ya la fuente del Riscal, y de allí a dondese aparta la vereda dela Isla del Camino de Hernan Perez hasta dar en el Arroyo de la Molinilla, y siguiendo Arroyo arriba hasta se juntan los dos, de la Carrasquilla, y el de Sta. María, y desde allí al Vallejo del Roble derecho a la Peña sola, y desde allí alapeña del Obispo, y de allí a la Tierra morena, y desde allí alafuente, que esta al arroyode Santa María, y de allí alaMata, Picuelo o Tesillo del Cura, y de allí ala Hermita delos Martires, y de allí hasta dar con el Arroyo del Valde herrero, y el dicho Arroyo arriba, y por el regato de Juan Alonso hasta llegar al agua, que viene delos Chirutiles, y de allí alafuente del Morterito y de allí ala Cumbre de la mancha dela Madroñera, derecho al Astillero, y la cumbre adelante del Madroñal hasta dar en la Portilla de Periculis donde empieza. Todo lo qual sea Dehessa Boyal del Carrascal incluso en ella Navalajara, maxada vieja y Alcornocal para las Pastorias Comunes, como son Boyada, Porcada, y Burrada, Cabrada, y Cavallerias departiculares, y por ttal se tenga, y guarde =

**Dehesa
Boyal
del
Carrascal**

38

Otrosi ordenaron y mandaron haiacabrada de Conzejo para la Utilidad, que sesigue, y al Comun de Vezinos de esta Villa en la que pueda cada vezino su haver asta ocho Cabras, y sus Crias, y que la xunta de cada año nombre, y ponga Pastor para ella acostadelos vezinos, que las metiesen, aprorrata, y parte por dondela xunta mande, y no mas =

Cabrada
39

Otrosi ordenaron, y mandaron, que qualquiera piara de ganado menudo, (que hacen piara treinta reses) que entrazen a pastar, y fuere hallado pastando en qualquiera tiempo dentro de los limites dela Dehesa según, y comoba deslindada enla ordenanza anterior a esta, y que solo sirve para la Boyada, y ganados deel Comun, paguede pena para cadavez y quatro reales de dia, y ocho de noche, y sino tragere los casclos descubiertos pague la pena doblada, y sino tragere locajos algunos pague la misma en la misma conformidad, y las reses, que no llegaren apiara pague cada cabeza ocho maravedies dedia, y doble de noche, o sifuesen dos piaras, o Ganado que los componga pague como dos piaras enla Conformidad expresada, y assi deste respecto aplicadas dichas penas con arreglo al Capitulo Catorze dela Real Instrucion expedida por la Administracion, y beneficio delos efectos depenas de Camara ensiete de Diziembre de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de octubre del mismo año =

Penas de Ganado en la Dehesa
40

Otrosi ordenaron y mandaron, que en los montes, y maxadas de la Dehes no se pueda cortar en ellos, ni sacar corcha, ni coger bellota, nisacar abejas de los arboles so las penas, que van declaradas, y montes siguientes = Laparte de Sierra que entra en la dehesa del Carrascal, La Navadelajara el Alcornocal, Maxada Vieja incluso en ella Tesoluengo, y Centenales; Las estercadillas, y la Errumbrosa; assi de pies como de ramas, encuios limites la Cortes en la Dehesa Xunta, Regimiento, y Provisor de esta Villa por haver

Penas de Cortes en la Dehesa
41

comohay en dicha Dehessa Bellotas, abarbaderos, y otros aprovechamientos ti que se van usando, y gozando a sus tiempos tengan cuidado como se acostumbra de acotar y desacotar assi en tiempo de fruto como sin el, y haia cuenta y razon y no se hagan excesos en los aprovechamientos pues son comunes del Concejo =

Primeramente ordenaron, y mandaron, que ninguna persona, vezino, ni forastero de esta villa pueda plantar, romper, ni labrar para pan, ni para otra cosa endicha Dehesa, y el que lo hiciere paguede pena por cadavez, que rompiese, o labrase mill maravedies por cada fanega, y la aplicacion deella se haga con arreglo a dicho Capitulo Catorze de la Real Instruzion y mas pierda lo que lahare, plantas, y rompiere, y sea todo para el Concejo, lo se entienda conlos que labrasen rompiesen o plantasen denuevo para que las tierras, y heredades antiguas, que estan en dicho limite, adquiridas con buen titulo, sus dueños las puedan labrar, y sembrar quando cayesen en oja, y plantar olibos sin pena alguna, excepto los arboles de Alcornoque, o encina, que estos no se puedan cortar =

**Que en la
dehesa no
se rompa**
42

Otrosi ordenaron, que qualquiera persona, que cortase alcornoque chico o grande delos que estan en dicho limite, y en el Valdio de la sierra, y dies pasadas del Camino que ba al Pozuelo, pague de pena por cada pie siendo en la Dehesa mill y doscientos maravedies, y siendo en los valdios mill maravedies lo que se entienda tambien si fuera encina, o pie de Robre, y de cada rama que cortase, pague de pena quinientos maravedies, y si ha comenzado acortar alguno, y se ha aliado, y quitado del daño, y el Arbol quede en pie para que no se pierda pague la mitad de dichas penas, las cuales se haga la distribucion, y aplicacion dellas con arreglo al Capitulo catorze de la Real Instruzion expedida para la Administracion y beneficio delos efectos de penas de Camara en siete de Diziembre de mil setezientos quarenta y ocho, y declarada en Provision del Concejo de quatro de octubre del miso año =

Idem
43

Item ôrdenaron y mandaron que qualquiera que hiciese lumbre en la Dehesa y Sierra, y demas baldios donde hubiese árboles, ó pastos desde primero de junio hasta primero de ôctubre inclusives pague de pena mill y doscientos maravedies por cadavez y sise quemasen Alcornoques, ú ôtros Arboles, que los pague todos siendo en la Dehesa amill y doscientos maravedies por cadauno, y fuera della, y en los valdios amill maravedies con la misma aplicazion segun lo dispuesto por la Real Cédula de Su Majestad Dios le guarde sufecha en Buen Retiro adoze de Diziembre de mill setecientos quarenta y ocho =

Lumbre
44

Que los Criados paguen penas y por ellos los amos Item ordenaron, y mandaron, que qualesquiera penas, que hiciesen los mozos de soldada, o hixos de familia encosas de Cortes de montes, Cottos, Dehesas Panes, Viñas, olivares, y frutos congnados, ó consus personas en qualquier manera las paguen sus Padres ó Amos, vaxo de cuiio dominio estubiesen, y si los mozos no las hubieren hecho con consentimiento desus Amos que abran de ser con juramento del Amo, y delcriado selas desquenten despues de sus soldadas y las paguen =

Que los criados paguen penas y por ellos los amos
45

Item ordenaron, y mandaron que si algun vezino tubiese nezesidad de alguna madera delos Montes de esta Villa para reparar sus Cassas hacer Carros Arcados, Yugos y otras obras y ginebras precisas sea visto por la Xunta y reximiento y le puedan dar, y den lizencia para cortar unpie enlos dichos montes y si mas necesitase selepueda dar con Conocimiento delatal nezesidad, cuias lizencias handeser por escrito según sepreviene por lacistada Real Órdenanza de doze de Diziembre delaño dequarentayochô; Y respecto de prevenirse en ella, que por cadapie, que se sacare con lizencia haya deponer tres, y que en los terminos de esta Villa naturaleza los produze, assi de encina como de Alcornoque y Roble, y no hay nezesidad deplantarlos, se commuta esta en que por cadapie, que se diese haiade aportar trein-

Licencia de Cortes para Obra
46

ta de la calidad, que sele señalare por la Xunta y para que conste ha de tener la obligacion de avisar alguarda ó aqualquiera delos de Aiuntamiento de haver cumplido con lo mandado, y si assi no lo hiciere en el tiempo, que sele señalare pague de pena mill maravedies, aplicadas estas penas con arreglo a lo dispuesto por la Real ordenanza sobre pena de Camara, y gastos de Xunta, y si fuese rama la que necesitase con la misma lizencia, y formalidad expresada para cada una ha de apostar diez pies, y mitad de pena con la misma aplicacion entendiendose que adedejar orca y pendon enel Arbol =

Item ordenaron y mandaron, que por quanto en la Sierra del Arconocal, y dehesa desta Villa, y en los demas montes valdios se han echo, y hacen grandes daños enlos Alcornos delos, descascandolos, y matandolos de suerte que se han perdido y se pierdan y se secan y sea seguido, y sigue grandaño a la Republica, y combiene remediarse en adelante, y teniendo presente que por dicha Real orden de doze de Diziembre se encarga con particular cuidado la conservazion de dichos montes mandaron, que qualquiera vezino que fuese hallado, y se hallare en qualquiera delos dichos montes, o en sus cassas con Casca sea obligado con testigos, y declarazion bastante a justificar de donde la trae, saco ó compro, y sino la diere, que pague todos los Alcornos que ala sazón pareciesen descarnados en cada uno delos dichos Montes, y deva de pena mill maravedies por cada uno con la misma aplicacion y si fuesen forasteros los que aprehendiesen seles exijan mill y doscientos maravedies, y esten ocho dias en la Carcel, que entodo sea y se entienda arreglada alas Reales Ordenanzas sobre plantios =

Casca

47

Otrosi ordenaron y mandaron que para mejor seguarden, y conserven los dichos Montes, y no se destruián, ordenaron, y mandaron, que los Alcaldes, Rexidores y Provisores quando bieren que combiene pueda la Xunta proceder de oficio solamente sobre el particular daño que ocurriere de los dichos Montes en quanto al descascar, y descorchar, y cortes de todo genero de Arboles, y resultando por la informazion Culpado ó culpados sea castigado por via ordinaria, y lomismo se entienda con los que saquen Albegeras y por fuegos, y quemas, y paguen las penas como badeclarado =

**Pesquisas
de Cortes**
48

Item ordenaron y mandaron que ningun vezino aun en heredad propia que tubiese en la sierra, y Theso Luengo pueda Cortar los Arboles, que hubiese en ella, y precisamente adejar en cada fanegada quatro de dichos Arboles de Encina ó de Alcornoque, y si estos no tubiere en pie pague la pena señalada en estas ordenanzas, pero bien sele permite que por causa de labrar su Tierra corte los Fallares que en ella hayga =

**Cortar en
Heredad
propia**
49

Otrosi, ordenaron, y mandaron, que encada un año los Alcaldes Rexidores y Provisores tenga cuidado de desacotar, y dar Lizencia a los vecinos para que puedan sacar Corcha de la Sierra Dehesa, y demas ácotados dondelas hubiere la qual se saque desde medado Maio de cada un año hasta fin de Junio siguiente a lo que puedan anteponer, ó posponer, y limitar mas, o menos tiempo para sacarla como biesen, que mas convenga, y porloque correspondiere pagar por razon del remate que sehaga por los vezinos en el quepuedan entrar todos, ó uno en nombre de todos de forma que siempre todo vezino goze del beneficio pagando aproporcion, y mientras este acotada ningun vezino saque dicha Corcha, y si qualquier persona, ya sea vezino, o forastero se hallase sacando dicha Corcha o con ella sacada al pie o contra el Arbol pague de pena quatrocientos maravedies por cada vez aplicados con arreglo al

Corcha
50

Capitulo Catorze de la Real Instrucion expedida para la Administracion y beneficio delos efectos de penas de Camara en siete de Diciembre de mill setecientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de Octubre del mismo año = Y la Corcha para el Conzejo =

Otrosi ordenaron y mandaron, que quando se desacotare la Corcha que no puedan hir de cada Cassa de Vezino mas de una persona, con un seguron ásacarla para que todos logren por igual de beneficio, pena de quatrocientos maravedies con la misma aplicazion y la Corcha para el Conzejo; so laqual ordenaron, y mandaron assimismo que ningun vezino pueda repasar su accion a ningun forastero para sacar la Corcha y los impedidos, enfermos, viudas, y otros que no tengan a quien embiar desu Casa puedan buscar un vezino que lo haga para ellos seprohiva, que se valgan de forasteros para evitar todo fraude =

Idem
51

Otrosi ordenaron, y mandaron, que qualquier persona, que fuere hallado en qualquiera delos Montes de esta Villa donde hay Corcha, y enla dicha Sierra y sulimite con alguna Corcha, ó Corchas en tiempo que no esten desacotados para sacarla con ella ó enel Camino, de autor quien la saco, y sino le diexe paguelos penas de quatrocientos maravedies con dicha aplicazion, y la Corcha para el Conzejo =

Idem
52

Otrosi ordenaron, y mandaron que ningun vezino desta Villa, no pueda bender Corcha á forastero alguno queriendola altun vezino pues este siempre hadeser preferido por el mismo precio pena de trescientos maravedies con la misma aplicazion =

Idem
53

Item ordenaron, y mandaron que los Alcaldes, Rexidores y Provixor tengan cuidado como esta dicho en cada un año al tiempo que hubiere Vellota en la Sierra, y dehesa de Acotarla quando convenga para los vezinos no las coxan ni los ganados menudos coman, y estando acotada qualquiera piara de ganado, que con treinta reses que entrasen, y se hallasen en qualquiera de los dichos Montes pague la pena señalada por estas ordenanzas, y del ganado menudo, que no llegare apiara a diez y seis maravedies por cada Caveza =

**Que se
acote la
Bellota**
54

Otrosi en atencion, a que entiendo de nieves sevenprecisados los Alcaldes, Rexidores, y Provixor a dar lizenzia para que delos Alcornoques tan solamente se vatta Ramoneo para que coman los Bueyes dela lavor, y no ganado de lana, pues en esta villa no le hay, ni lo pemite su ilegible, y solo si Cabras, y estas puedan mantenerse en los valdios montuosos, que se componen de mas dedos leguas de largo y media de ancho ádemas de que se les da la óxa que se adebarbechar en la Dehesa; ordenaron y mandaron que siempre que se de dicha lizenzia para ramonar que sera en el Casso de dicha urgencia, y necesidad los dueños de dichos bueyes de lavor, que son los que hande ramonar tengan obligazion á dejar orca y pendon en cada Alcornoque, pena que el que lo contrario hiciere pague mil] maravedies, aplicados con árreglo al Capitulo Catorze de la Real Instrucción expedida para la Administrazion, y beneficio de los efectos de penas de Camara en siete de Diziembre de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en la Provision del Conzejo de quatro de octubre del mismo año; y pueda Denunciar qualquiera persona aunque sea de los Consortes, dando un testigo, ó qualquiera de los de Aiuntamiento o Guarda, que sea Creido por su juramento =

Ramoneo
55

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que ninguno de los Dueños de dichos Bueyes de Lavor, que hubiesen ramonado, ni otra persona alguna alzar, ni recoger para sus Casas laleña, que quedase de dicho Ramon pena de treszientos maravedies por cada Carga aplicados como dicho es respecto de que dicha leña se vende por el Conzejo para los Lagares de Azeite y su producto entra del Mayordomo de propios =

**Que no
abren el
Ramón**
56

Otrosi para que combiene al buen regimen y Gobierno desta Villa el que el ganado de Zerda, que tienen los vezinos hande en pastoria con lo que se escusan de hacer muchos daños teniendolos cada vezino en sus casas, y es perjudicial handen por las Calles, y con la ymediazion á viñas y ólivares expuestos á hacer mal en ellos, lo que sea observado de mucho tiempo a esta parte de forma, que con esta providencia governativa se ha áumentado el ganado de Zerdas, y se remedian sus vezinos en los tiempos óportunos para las bentas, y mantanzas: ôrdenaron, y mandaron, que por el mes de jullio según es costumbre de cada un año, por la xunta, y Reximimiento se pregone, o figen edictos haciendo saber si hay persona que quiera entrar por pastor áfin de que se haga su postura, y se admitian las baras, y mexoras que se hiciesen, rematando en todo el mes de jullio en el mejo pastor dicha pastoria, el que haia de dar fianza a satisfazion del Aiuntamiento, respecto, a que á de estar obligado pagar muchas penas y daños, y pagar algunas Cabezas si por su descuido se pierdan, y el día de Nuestra Señora de Agosto havia de entrar pastoreando los ganados desu largo en la conformidad, y según las ôrdenanzas subzesivas e hiva declarado =

**Pastor y
Pastora
de Cerdos**
57

Item ôrdenaron, y mandaron que en atenzion, á que el ganado de Zerda de los vecinos su Pastora hade andar por los sitios, y parajes valdios, y comunes, y dehesa desta Villa en los tiempos que por la Xunta y Aiuntamiento se señalare pastando sus Yervas sin pagar cosa alguna, y en atenzion a que quando haia Vellota las hande pagar solamente las que compongan vara, que han de entrar en la dehesa del Ca-

Berrasco
58

rrascal, queriendola los vezinos, y en su defecto sea de Arrendar á forasteros sea obligacion del Conzejo de esta Villa el mantener siempre ásus expensas Cerdo, Padre, ó Berraco para que se hande en dicha Pastoria =

Item ordenaron, y mandaron, que lasoldada que se pagare según su postura álpastor de dicho Ganado de Cerda en cada un año lata- sen y reparten los Alcaldes Rexidores y Provisor enel es- cribano en tres tercios como es Costumbre de quatro en quatro meses, Y para las Cavezas que cada uno tubiere, y para que en ello, los que lo tasan se ocupan mucho tiem- po, lleven por cada vez que assi lo tasaren, y repartieren dos reales de vellon cadauno a costa de la Pastoria y en el tiempo, que se hiciere vara lo mismo,y por cada uno de dicho Repartimiento al escribano selepague quatro reales de Vellon en dicha Conformidad =

Salario
59

Otrosi ôrdenaron, y mandaron que ningun vezino de esta villa pueda tener mas de quinze Cerdos en la Pastoria Concejil deella, ni a Vellota, ni Jervas so pena de quatrocientos maravedies por cada uno, que metiese demas, con que un dia, que los coxa el Pastor sea obligado el dueño a pagar Porqueriza al precio, que salieron los demas delos vezinos, y que si tuviere mas de los dichos Cerdos declarados en este Capitulo los pueda traer enlos valdios de esta Villa sin pena alguna aunque traiga los expresados Cerdos declarados en el Valdio, y aunque sea Cebos pague la porqueriza al Pastor, y si los quisiere entrar en espiga, o Bellota, o hierva la xunta, y Reximiento selos pueda acoger y sin estar acogidos a la hierva, espiga, ó Bellota, no los meta en ellos sopena de tener perdidos los tales cerdos, esto es sin incluir los quinze que al poder meter en la Pastoriza,y sean para el Conzejo de esta Villa, lo que excedieren de dicho numero, y puedan assimismo meter los dichos Cerdos hasta fin del mes de Agosto de cada un año, y a sean suios de Cria suya, ó los compre fuera desta Villa con el fin de meterlos en Yerva, espiga, ó Vellota, sin pena algu- na =

Que cerdos
ha de
meter
cada uno â
Pastor
60

Otrosi ôrdenaron y mandaron que todos los vezinos de esta Villa hechen sus Cerdos al Pastor del Conzejo cada dia, no excediendo de los quinze cada vezino sopena de treinta y quatro maravedies por cada caveza, que dejase de hechar la qual pena seaga la aplicazion deella con arreglo al Capitulo catorze de la referida Instruczion, y so la dicha pena no los puedan hechar amexora a la sierra ni a otro paraje apartados de la Pastoria ni los hechen, ni traigan á otro sitio sino el exido cada dia donde se juntan los demas para entregarlos al Pastor, y no los saquen, ó lleven para los olivares y Caminos de las Viñas, sino es por donde haia salido la Pastoria y en su seguimiento hasta que so los entreguen al Pastor, y los que hicieran lo contrario paguen de pena cada uno treinta y quatro maravedies como dicho es =

Cerdos
61

Item, ôrdenaron y mandaron, que quando algunos cerdos delos que se hechasen al Pastor seboibieren de la Pastoria, y hiciesen daños antes de volverse á casas de sus dueños, y estos enqualquiera modo supiesen desuvenida, y despues hicieran daños, ó penas las paguen los dueños, y esto se averigue con el juramento del dueño no habiendo otra informacion contraria, y si cinco cerdos se bolbieran de la Pastoria, que el pastor sea obligado de boiber por ellos, y llebados a la Pastoria sopena de un Real por cadaver, que dejase de venir, ó embiar por ellos para Conzejo y denunciados, ademas de pagar los daños, y esto seponga en la obligazion que se hiciese =

Item
62

Item, ôrdenaron, y mandaron, que al tiempo de la espiga, y bellota todos los vezinos tengan sus cerdos señaladas las orejas con sus señales, o herrados, yelque se hallare órejado en los dichos tiempos demedio año arriba, en los montes, ó espiga tengan sus dueños de pena por cada Cabeza treinta y quatro maravedies aplicados con arreglo del Capitulo catorze de la referida Real Instruczion =

63

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron que el año que hubiese bellota en la Sierra, y dehesa del Carrasca], y la Xunta, Rexidores, y vezinos combinieran en echar vaza para engordar lo que se ha de acordar al fin del mes de Septiembre de cada año, cada vezino ponga en vara un Cerdo, y no mas, para que todos puedan gozar del beneficio, y si hubiese mucha bellota, ó pocos zerdos que engordar la Xunta, y Reximiento proporcionaran si hay cavida para dos Zerdos por vezino, o mas, y sean ôbligados los vezinos a llevar los que se haian de hechar al Corral del Conzejo herrados, ó señalados, y allí por ante el secretario se asienten los que se hechan, y se entreguen alque los ha de guardar por cuenta, y baia ôbligado a los boiber acabada la Bellota al dicho Corral, ó pagarlos, y el que alasazon no tubiere Cerdo, y despues le comprare, y le quisiere hechar a vara, que no lo lleve, ni enbie, sin primero herrarlo, ó señalarlo, y manifestando ante la Xunta, y esscribanos para que todos sean conocidos y el que lo hechase, sin manifestarle, y señalarle pague de pena trescientos maravedies ademas de cargarle la Bellota, com si al principio le hubiera hechado aplicados con arreglo al Capitulo catorze de la Real Instruccion expedida por la Administrazion y beneficio de los efectos de penas de Camara en siete de Diciembre de mill setecientos y quarentay ocho, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de ôctubre del mismo año =

64

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron que qualquiera persona que hechase a la vara mas zerdos que los que le cupiesen, y hubiese rexistrado tenga de pena seisientos maravedies por cada uno con la misma aplicacion anterior, sin embargo de que letenga señalado, y ilegible, y si se perdiese sin haberle rexistrado como dicho es, no lo pueda pedir el Pastor respecto a no constar haversele entregado =

65

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron que ningun vezino deesta Villa pueda varear vellota en los montes sopena de quatrocientos maravedies aplicados como dicho es como nosea en los tiempos que estubiese desacotada por la Xunta para que los vezinos la coxan =

66

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquiera vezino de esta villa esto es, traiendo ganados de qualquier genero, ó Cerdos, ó Bestias apastoradas en la Dehesa, ó en qualquiera parte del termino deesta villa de algunos forasteros, que estos no tienen Comun de pastos en los de esta Villa, y el vezino que lo executa es un fraude del Comun deella suponiendo sersuyos, cayga é incurra por cada vez que lo hiciere enpena de quinientos maravedies, siendo Cerdo, y si fuese res bacuna mill maravedies, si fuere ganado Cabrio por cada Caveza quinientos maravedies, y si fuese bestia asnal, ó mula trescientos maravedies, y se haga la distribuzion, y aplicazion de ellos con arreglo al Capitulo Catorze de la Real Instruzion expedida por la Administrazion de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en Probision del Conzejo de quatro de óctubre del mismo año; y ademas que pueda haver como trescientos maravedies al Conzejo, y que en qualquier tiempo que venga ánoticia de la Xunta y Reximiento de esta villa lo puedan executar, y executen sin remision, ni quita alguna =

Infidestas

67

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquier vezino deesta villa labrador, y que para labrar para pan llenar pueda traer, y traiga en la Dehesa y Cotos desta Villa tres reses para un estrado aunque la una Res no este domada por que le puede subzeder el Contratiempo de que la una de las dos reses conque labrase puede enfermar, ó subzederle ótro contratiempo, y serle preciso para no dejar subarnehera, sembrera, o cosecha la Res ólgona para no perder las sazones conforme fuerte el tiempo, y ocasión en que enfermar la Res del Arado por cuias razones deliberaron se den las dichas tres reses aun arado, aunque como dicho es la una

**Labranza
y
Boyada**

68

sea ólgona, y que el vezino que no tenga mas de una res domada haziendo con ella alguna lavor sealibre de huerva, y no se le pueda repartir herveza, y sino estubiese domada pague la hierva á razon de ocho Reales por cada res, llegando a tres años, y teniendo dos o mas de un año pague dos Reales de Vellon nomas, y aeste mismo precio, y conformidad paguen las de las Cofradias, y el que assi no lo pagare se meta una res en el Corral del Conzejo hasta que assi se paguen =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquiera res Bacuna grande, ó pequena, que anduviese en la Dehesa de esta Villa siendo forastera se acorrale en el Conzejo, y pague su dueño trescientos maravedies repartidos por terceras partes ádemas de haver depagar aguarda un Real por el Corralage, y si pasados tres dias no acudiese el Dueño se boibera á hechar a la Pastoria, y si en ella se mantubiese nueve dias mas, o siendo avisado el Dueño no acudiese por ella pagara igual Cantidad =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquier vezino de esta Villa que tragere labranza pueda traer en la Dehesa della un costal conque la haya traído ensupoder despues de domado tres años el que cotral pueda traer un año en la Dehesa sin pena alguna contal de que á principio del año el Dueño este con la Xunta y escribano, y lo asienten, y no labre con el ni lo tome para cosa alguna pena de doscientos setenta y dos maravedies, como si estubiera en hervera por cada vez que lo coxa, y su aplicazion se haga con arreglo al Capitulo catorze de la referida Instruzion, y se adbierte no haia reparo e nsi es Buey o Baca =

69

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquiera vezino de esta Villa pueda meter en la Boyada, y Dehesa della las Reses Bacunas que hubiese suias propias como no excedan de quinze pagando por cada uno ocho Reales alaño siendo de tres y si de dos quatro Reales, y si de un año dos Reales, y si tuviera mas reses pague por cada una delas demas á veinte Reales de

70

Vellon siendo de tres años, y si de dos diez, y si de un año cinco Reales de Vellon, y enotra forma no se consientan en la Boyada, ni enla dehesa cuio importe sea para el Conzejo =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que ningun vezino de esta Villa no aparte Bueyes de la Voyada, ni Bacas paridas para llevarlas á mejora, esto es á otro sitio de Monte, ó Dehesa como no sea para trabajar, y dejando de trabajar los buelba á la boyada, sopena al que alo uno, y lo ótro faltase de Doszientos maravedies de Vellon por la primera vez, por la segunda doblado y por la tercera quatrozientos maravedies, y tres dias de Carcel aplicadas dichas penas con arreglo al Capitulo catorze de la Real Instruczion expedida para la Administrazion y beneficio delos efectos depenas de Camara en siete de Diziembre de mil setezientos quarenta y ocho y declarado en provision del Conzejo de quatro de octubre del mismo año =

71

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que despues que la Boyada venga recogida para beber en las Lagunas de la fuente dela mora, que ninguna persona, grande ni pequeña hombre, ni muger nosean ósado de apartar sus bueyes, ni otros agenos para adelantarlos, ádarlos deber de los Arroyos de ValdeHerreros, y al de la Zambrana hasta que la Boyada haia vebido sopena de cien maravedies por cada vez, que lo hiciese por los daños, que de lo contrario se experimenten, y paguen amos por criados, y Padres por hixos con la misma aplicazion =

72

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que quando biniere recogida la boyada para beber alas Lagunas delafuente la Mora u otra parte que ningun vezino hijo, ni criado sean ósados dedar agua hasta, que la boyada haia bebido bajo la mismapena, y aplicazion dela órdenanza antezedente =

73

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que ningun vezino ni vezina de decomer ásus Bueyes, ni Cavallerias en las Calles publicas desta Villa por haver subzedido desgracias con alguna persona y Criaturas, sino que les den de Comer ensus establos, y Cavallerizas pena de treinta y quatro maravedies por cada res Bacuna, ó Cavallar, que se encontrase aplicada con árreglo al Capitulo Catorza de dicha Real Instruccion =

74

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que enfin decada mes los Boyeros de la Boyada deesta Villa sean obligados abenir ante la Xunta, Rexidores, ó Provisor, adeciarar por ante el escribano las reses Bacunas que los vezinos hubiesen comprado nuebamente, para que se cobren, y asienten las Yervas de las que las debieren, y no sepuedan encubrir, y lo declaren con Juramento, y para averiguar las penas que se hiciesen sison á su cargo, o no sopena de cien maravedies por cada vez, que no lo hiciesen aplicados como dicho es =

75

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que para el repartimiento que sea de hacer de las Yervas, que han de pagar las reses de la Boyada que la devan sejunte la Xunta, Reximiento, y Provisor Sindico, y alos que acudieren á su formazion con el Boyero, que seha de hallar presente se les asigna por la ocupazion de aquel dia dos Reales á cada uno, y quatro al secretario por dicho Repartimiento

76

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que desde el dia de San Miguel de cada año hasta el dia de San Andres inclusives la Xunta, Reximiento, y Provisor Sindico tengan expecial cuidado de hechar la Boyada en los terminos desta Villa donde nohaya Bellota respecto de haver servir esta para la Montanera, y ganado de Zerda de Vezinos si la quisieren por su ajuste con el Conzejo, ó de Arrendadores, y si alguna res Bacuna, o por mejora, ó por descuido se encontrase en los Montes donde haia Bellota pague depena el Dueño, que la hechase sesente y ocho maravedies dedia, y doble de noche, y si fuere res, o reses dela Boyada pague el Boyero treinta y

77

quatro maravedies de dia, y de noche doblado ápicado con arreglo al Capitulo Catorze de la Real Instruccion expedida para la Administrazion, y beneficio delos efectos depenas de Camara en siete de Diziembre de mill setezientos y quarentayocho, y declarado en Provision del Conzejo, de quatro de Octubre del mismo año =

Ôtrosi en atenzion, a que esta Villa no tiene Comunidad de pastos con ningun Pueblo de los circunvezinos, ni ellos la tienen en los pastos de esta Villa, ordenaron, y mandaron, que siempre que se encontrasen ganados forasteros, de qualquier especie, que sean a ser en Montes como en Yervas se quinten, esto es de cada diez Cavezas una aplicado por tercias partes, Real Camara, Denunciador, y Conzejo, y si fuese el daño en la bellota, y hubiese Arrendador, haya la una parte =

78

Primeramente ordenaron, y mandaron que sea limite de viñas, y olivares, y portales se observen, y guarden desde la Laguna viñas y ilegible Cano el Arroyo abajo ádar al Arrayjan, y óliver dela Iglesia por bajo delos olivos del Casozo berezo por la parte de ábajo del olivar del Hospital; en derechura a la fuente del Riscal, que ba lindando con la Dehesa Voyal, y del Riscal derecho al Camino de Hernan Perez á donde se aparta la vereda que ba a la Isla, derecho adar al Arroyo de Santa Maria el Arroyo arriva á dar donde se apartan los dos Arroyos que bienen ala Carrasquilla, y derecho al Valle del Roble, á la peña solaya la Peña el obispo, y tierra morena, y alafuente que esta en el Arroyo de Santa Maria al Matta Picuelo; al Thesillo del Cura a la Hermita delos Martires, y al Arroyo de Valde Herreros el Camino adelante desta Cruz, y a la Calleja Liviana, y fuente del Alcornoque, peñas Izquierdas fuente la Mora, a la fuente Órtega, y a la vereda del Alcornoque, franco a dar en la Laguna de la Nava de Cano donde se principio. Todo lo qual mandamos sea limite de viñas, y olivares, y se guarden para tal, como todo lo demas que conello linda donde hay viña, y

Viñas
y
Olivares
79

olivares entiendo de frutos enciuo tiempo mandaron assimismo se saquen los ganados por donde la Xunta señalase =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que todas las viñas, que estubiesen en frontera assi en el exido de esta Villa, como las Lagunas, Caminos, y Cañadas Conzejiles sean obligados los Dueños deellas alas cerrar, y tener Cerrados entodo tiempo á marco, que son quatro tercias de alto con bolanderas, y Cierro suficiente para que las bestias, ni otros ganados no puedan entrar á hacer daños, lo qual se cumpla sopena de treinta y quatro maravedies por tiempo defruto, y por cada vez, que las tubieren abiertas, ó aportilladas, y en el tiempo que no haia frutos veinte maravedies aplicados como dicho es, y mas paguen los daños, que por latal viña se hiciesen á otros qualesquiera vezinos, en sus viñas por no la tener cerrados, y las pueda dicha Xunta, salir a visitar con mas los Caminos exidos, Cañada, y viña conla que llaman del Pozo, y demas, que bieren combiene executando lo referido y haciendo se observe, acosta de los dueños =

**Cierro y
Visitas de
viñas**

80

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que sea Coto de Viñas, y Olivares para que los Ganados no duerman en el desde el dia del Señor Santiago de cada año hastaque las viñas esten vendimiadas y los olivos cogido sufruto desde las fontanitas por el agenalexo á la peña hueca, y fuente del Bronco derecho ala Peña Serrana, enderechura alafuente del fontanar derecho á la fuente del Morterito en el qual -limita del para dentro qualquiera piara deganado que durmiese en el dicho tiempo pague depena doszientos maravedies de dia y doble durmiendo denoche aplicados con arreglo al Capitulo Catorze de la referida Real Instruzion = Item ôrdenaron, y mandaron, que en el dicho termino señalado enel expresado tiempo, que hubiere furto en las viñas, y ôlivares ningun vezino tenga, ni pueda hacer Ahijaderos deganados ningunos, ni los forasteros enmodo alguno, so lapena enel Capitulo anterior, por cada vez, que se hallasen conla misma aplicazion =

81

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquiera mastin de ganado, galgo, o Podenco, que en tiempo de fruto de viñas, desde el dia de Santiago de cada un año, que se hallaren sueltos de dia, ó de noche, se entienda galgos ó Podencos sueltos, y los Mastines sin Campanillo hasta haverse bendimiado las viñas paguen de pena sus Dueños por cada vez medio Real de dia, y doble de noche aplicado como dicho es, donde quiera se hallaren, y si estuvieren en las viñas devan lapena doblada =

Perros
82

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que ninguna persona, hombres, ni mujeres grandes, ni pequeños no rebusquen ubas, ni Azeytunas en las viñas, ni olivares agenos hasta undia despues, que todos los vezinos haian acavado de coxer las Azeytunas, y ubas, y el que contravenga incurra por cada vez enpena de cien maravedies conla misma aplicazion, y el rebusco con que sele enquentre para el Dueño de la Heredad =

Rebusco
83

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que seacoto de viñas para que saquen deel las Colmenas los vezinos que las tubieren desde el dia del Señor Santiago de cadaunaño, hasta que las viñas esten vendimiadas desde el Arroyo de la patta del Cavallo derecho al tocon de Alonso Gonzalez el Carril á bajo, que ba al Carrascal derecho dela peña Zahonera en derecha a la fuente del Carrascal, donde se juntan las Aguas del Arrayan con el Galapagar al alto dela Jariguetilla, y desde allí al rodeo de las encinas, y a la parte de arriba del olivar del Santisimo que esta en la Rolbaldea, drecho al Valle de Montessina, y de allí en derecha a la Raez á la tierra del Bachiller Carcaboso, y desde allí la cumbre adelante asomando a Valde Mayas, la Cumbre arriba al Valle del Zorromical derecho al lado de Arriba del Valle del endrinal derecho al Carril, que sube á Periculis, la cumbre adelante por el Madroñal ala peña la Minga derecho ala fuente del Morterito en derecha a las tres Cruces la Cumbre adelante al risco de las fontanitas al dicho Arroyo de la Patta del Cavallo, en el que dicho limite y de el para dentro

**Coto de
Viñas para
Colmenares**
84

todos los vezinos que tubieren Colmenas en el tiempo que ba declarado sean obligados á sacarlas, y las que no fuera sopena por laprimera vez, que se encontrasen de treinta y quatro maravedies por cada una, y si requerido el Dueño no las sacase dentro de tercero dia seala pena doblada, y si aun persistiese otros tres dias se le quiten, y saquen á su coste del coto cuias penas se haga la distribuzion, y á aplicazion dellas conarreglo al Capitulo Catorze dedicha Real Instruzion, por el daño considerable que hacen las abejas, rompiendo, y comiendo la uba =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que para la observancia de la Ordenanza antezedente, y sisecumple, o no con su thenor pueda la Xunta en el tiempo, que existan los frutos hacer visitas en dicho coto las bezes, que les pareciese Combeniente =

85

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que de aquí adelante, qualquiera vezino desta Villa, que tienen o tubieren Colmenas en el Monte de Valdelasiellas, que es en el Madroñal, y en otros qualesquiera Maxadales, Montes o Valdios Concejiles, y termino desta villa las pongan, y tengan juntas en uno, ó mas asientos, según la Cantidad, ó numero de Colmenas, que cada vezino tenga de forma, que cada asiento se haia de componer por lo menos de quarenta Colmenas endos, entres 6 quatro siesigas alargar de dos pasadas de hancho, decena siesiga á otra respecto, que detenerlas en muchas partes de ásiento de menos numero de Colmenas es en daño, y perjuicio de los demas vezinos, que por tenerlas en mas partes de asientos repartidas en menor numero, no hallan los demas asientos para poner Colmenas, y privan elgoze, y áprobechamiento, que podrían tener de ellas en los dichos Montes, y es engran daño dela Republica, y lo cumplan assi sopena de trescientos maravedies por cada vez, que contrabinieren á ello aplicados con arreglo al Capitulo catorze de la Real Instruzion expedida por la Administrazion y beneficio de los efectos de penas de

86

Camara en siete de septiembre de mill setezientos quarenta y ocho, y declarado en Provision del Conzejo de quatro de octubre del mismo año; Y la justicia, y reximiento tengan Cuidado dehacerlo executar, y el Provisor por ser cosa tan importante =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que ningun vezino entiempo, que las Colmenas hande enjambrar no las ponga ningun vezino junto á otro quinientos pasos delargo por el inconveniente de que se junten los enjambres de unas colmenas ó otras, y es gran daño, y perdida de los vezinos que tienen Colmenas, pena de quinientos maravedies, por la primera vez, y si requerido el Dueño no las sacare de sitio a tercero dia sea la pena doblada, y si persistiese otros tres dias selequiten, y saquen á su costa del Cotto Cuias penas se exsijan por tercias partes como dicho es, y declararon que el vezino que tubiere asentadas las Colmenas primero en el termino deesta Villa, se quede alli, y el que despues llevare sus Colmenas á los dichos sitios se las hagan quitar las Xuntas sola dichas penas =

87

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquiera res Bacuna grande, ó pequeña, comonomame, o vestia mayor, que en tiempo de fruto ruere aliada en las viñas, y óllvares pague depena respecto á que estas estan cerradas, por cada res bacuna como dicho es sesentay ocho maravedies de dia, y doble de noche por cada Cavalleria mayor lo mismo, y por cada Cavalleria menor treinta y quatro maravedies de dia, y doble de noche, de cada Zerdo Real, y medio dia, y doble de noche, de cada cabeza de ganado Cabrio, que no llegue a piara ocho maravedies de dia, y doble de noche, y si fuese en dos piaras pague doblado y assi á este respecto ádemas de pagar el daño tasado por dos personas de inteligencia puestos uno por la Xunta, y otro por el dañador, y el Alcalde nombre tercero en caso de discordia todo ácosta de el dañador que liquidaria el Alcalde, que conozca del Casso confirme ladistancia, y trabajo ápicados con arreglo al Capitulo catorze de dicha Real Instruzion, y se en-

**Penas de
ganado
viñas y
Olivares**

88

tienda, que en las viñas devan lapena desde primero de Marzo, y hasta estar vendimiadas, en los ólivares desde San Miguel hasta el Cojido del fruto =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que quando a las Xuntas les pareciese que esta maduro el fruto de uba, haga publicar la Bendimia, y ninguna hecha ántes a vendimiar pena de quatrocientos maravedies, y quatro dias de Carcel, y el fruto para los pobres de ellas, entendiendose lo que seles encontre en el Camino, ó en las Banastas, en la heredad ó fuera de ella, en atención al gran perjuicio, que de lo contrario se experimenta aplicada dichas penas como dicho es =

89

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que quando las viñas se vendimiasen y se haian sacado los frutos de ellos se queden Cerradas, y tapadas como si estuviera el fruto en ellas para que no entren reses, ni Bestias, ni acomer la pampanera, ni ótracosa, porque roen las guias principales de las Cepas, que han de dar fruto el año siguiente, las pisan, y quiebran desgarrando ótras, y las higueras que estan dentro, y si alguna res ó reses ganados, ó Bestias de qualquier especie entrase, pague de pena, á saber, res Bacuna, o Vestias mayor o menor treinta y quatro maravedies de dia y doblado de noche, de cada zerdo veinte y quatro maravedies de dia y doblado de noche de cada caveza de ganado Cabrio quatro maravedies con la misma aplicación =

90

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que las lagaritas para pisar la Uba se laven con el agua de la fuente de la Mora, y esta benga el Arroyo ábajo para que de el Coxan el agua, y en dicho Arroyo se laven las Banastas Cestos y demas instrumentos de Bendimia, y no en ótra parte pena de sesenta y ocho maravedies acadauno, que lo contrario hiciese, y por cada vez, y solapena de doscientos maravedies ningunvezino, o vezina hixo, o Criado sea ósado áquitar durante la vendimia la Agua de la dicha fuente, y el que en lo uno, y en lo otro delinquiere caiga en dichas penas aplicadas, como

91

dicho es, pagando Padres por Hijos, y Amos por Criados =

Ôtroſi ôrdenaron, y mandaron, que en todo tiempo de el año todos los vezinos tengan limpios los Padrones, ó entradas destas viñas, esto es lo que cada uno debe, para que por este impedimento ninguno atrabiese por las viñas ajenas penas de cien maravedies con la misma aplicazion, y que la Xunta ásu Costa las haga limpiar, y sola dicha pena, con la misma aplicazion ninguna persona sea osada, áſacar de viña agena Sarmientos para plantar =

92

Ôtroſi ôrdenaron, y mandaron, que atento a los muchos daños que se hazen en el fruto de uba en viñas, Huertos, y demas hurtandola áqualquiera que se encontrase dentro de la heredad agena, ó con fruta de qualquiera especie en las heredades, o Caminos, que no justifique á ser sino, ó con lizencia del Dueño ademas de pagar lo que hurto Caiga enpena de mill maravedies con la misma aplicazion, ademas de proceder contrael Criminalmente como corresponde = Ôtroſi ôrdenaron, y mandaron, que por que enlos álvos, que estan en la dehesa propios de particulares se originen muchos daños por la Boyada, y los ganados menudos entiendo de frutos como tambien enlos ólivares, que estan en la huerta de Cantos, y en la oxa delos Jarales incurran, los que entraren enlas mismas penas, que ban declaradas, ádemas de pagar los daños =

93

Ôtroſi ôrdenaron, y mandaron, que todos los vezinos deesta Villa que tienen, o tubieren huertos en ella, y su termino los tengan entodos tiempos cerrados como lo estan, y tapados de forma que no reciban daño, y haian en ellos verzas, y otras legumbres, para que no las quiten unos, o otros, y lo cumplan sopena de sesenta maravedies de vellon por cada portillo, que estubiesen, y sean obligados á Cerrarlos dentro de dos dias sola dicha pena con la misma aplicazion, y lo mismo se entienda con los huertos de Alcazeres, y linos,

Huertos

94

cuio cierro hadeser á marco según esta, que son quatro tercias, y bolandera =

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que qualquiera ganado dequalquier especie, que se hallase en qualquiera huerto de esta villa siendo dediez reses paguen y devan de pena treszientos maravedies ádemas de pagar el daño, y doble de noche, y deay ábajo pague cada caveza siendo reses Bacuno mutares mayores, o de Cerda á sesenta y ocho maravedies dedia, y doble de noche, y si fueran menores la mitad ademas de pagar el daño, y si fuere de diez reses para arriva pague á este respecto áPLICADOS dichas penas con arreglo al Capitulo Catorze de dicha Real Instruczion =

95

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que en el aprovechamiento del agua y de la Fuente dela Mora, y Arroyo de Robaldea, y Santa Maria, y Val de Herreros para los riegos de los huertos vergeles, linos, y demas que debe regarse necesario á la villa, que la Xunta y reximiento, y Provisor Sindico deella, en cada un año tengan cuidado de hacer repartimiento de las Aguas de dicha fuente, y Arroyo para que los Vezinos rieguen a sus tiempos y oras, y no tengan diferencias unos con otros, dando acada uno el tiempo, y oras conforme a los Arboles, y órtalizas, que tubieren y los vezinos guarden la Orden que siempre este caso les dieren las Xuntas sopena de cien maravedies, el que de uno, á otro quitare el água hasta que haya acavado deregar conforme el tiempo, que le dieron, y dos días de Carzel aplicada dicha multa como dicho es solaqual el vezino, mientras estubiere regando tenga el huerto abierto, para que los demas sepan cuando ácava de regar, y sise ignorase que persona quito el Agua paguela dicha pena el dueño del huerto donde se halle el agua sintener la vez como no justifique que ni la quito ni mando quitar pagando dichas penas padres por hijos, y Amos por Criados aunque digan que noselo mandaron =

Aguas
y
Riegos
96

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que quando los vezinos regasen los dichos huertos, y demas tragian el Agua junta, y acudan a la ora que les tocasse por día para que en acavando de regar uno, tome el Agua el que sesiga, y riegue sinque se pierda el Agua, y sino acudiere a tiempo tome el que se siega el agua, y nadie se la quite hasta que acave de regar y si el que la perdio llega la recobre, y riegue acavando el que se interpuso pero si acudiere tan tarde que ya el agua este en el segundo huerto despues del suio la pierda, y no pueda tomar por aquella vez, o día sola dicha pena, y nadie en el tiempo, que assi se regaren dichos huertos, o linos, haga pesqueras, ni presas en todo el Arroyo, que viene de la fuente de la Mora ni en parte alguna de el hasta la dicha fuente pero si pueden hacer dichas Pesqueras en los otros Arroyos, para los linos todo baxo la pena de dichos cien maravedies referidos en la ordenanza anteriores con la misma aplicación =

97

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que en tiempo de dicho riego, y repartimiento de Aguas, qualquiera vezino que edifican Casas, o otra cosa no pueda quitar o tomar á los huertos aunque sean de persona privilegiada cada dia dos ôras, y no mas las que señalaron desde las ônze de la mañana hasta la una, y no habiendo ôbras vaia precisamente dichas dos ôras el agua por la madre abajo para que puedan en ella beber los ganados, y lavar y otros menesteres, y nadie la quite de dicha Madre las referidas dos ôras, como no sea para ôbras pena de dichos cien maravedies con la misma aplicacion pagando como dicho es padres por hijos, y Amos por Criados =

98

Ôtrosi ôrdenaron, y mandaron, que ninguna persona desta Villa ni de fuera de ella no saquen Agua de las fuentes de el Arroyo, y del Palacio que abastecen el pueblo para beber, y no la saquen para otra cosa alguna, ni laven paños, carnes, ni otra cosa en sus Pilas que estan junto a dichas Fuentes, ni laven en el Caño del Exido, en ningun tiempo pena de

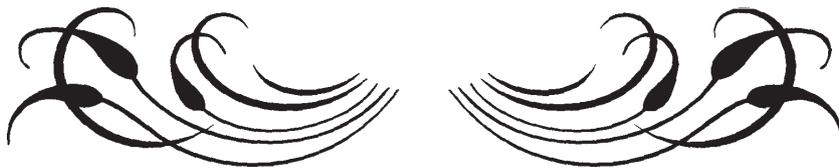
99

doscientos maravedies por cada vez aplicados con arreglo al Capitulo Catorze de dicha Real Instruccion en cuya conformidad dichos señor Juez de Comision, y Asistentes hicieron, y acabaron estas ordenanzas á honra y gloria de Dios, y bien de dicha villa, y lo firmaron los que supieron = Licenciado Don Juan Jose Gonzalez = Miguel Duran = Antemi: Juan Santos Muñoz Villanueva = El yo el dicho Juan Santos Muñoz Villanueva, Secretario del Rey Nuestro Señor y del nombre de esta Ciudad de Plasencia y su tierra perpetuo por Su Majestad (Dios le guarde) presente fui a la formacion destas ordenanzas conel Señor Licenciado Juan Jose Gonzalez Abogado delos Reales Conzejos, Alcalde Mayor desta Ciudad y secretarios, Rexidores y Provisor Sindico General, que en ellas se expresa como en ellas se contiene que son yban entreinta y nueve foxas en cuya fee lo signo, y firmo: en Plasencia a treze de Septiembre de mill setezientos Cinquenta y un año = En testimonio de verdad Juan Santos Muñoz Villanueva = Yvisto por los del nuestro Conzejo junto con los demas antezedentes, y lo que en inteligencia de todo ello se expuso por el nuestro fiscal por autoque proveieron en tres de Abril pasado deste año se acordo dar esta nuestra Carta = Por la que sinperjuicio de nuestro Real Patrimonio, ú de ótro tercero interesado Aprovamos, y Confirmamos las ordenanzas, que ban incorporadas formadas, y regladas ultimamente por el referido Alcalde Mayor de la dicha Ciudad de Plasencia con asistencia dios dos Rexidores, y Provisor Sindico que dela expresada Villa de Villanueva de la Sierra en cinco de Agosto de setezientos cinquenta y uno en virtud de Provision nuestra desiete de febrero de el de setezientos quarenta y siete para que lo contenido en ellos, y cada uno de sus Capítulos, seaguardado cumplido, y executado entodo, y por todo según, y como en cada uno deellos se contiene sin contravenirlas, ni permitirlo en manera alguna *ilegible* a los del nuestro Conzejo Presentes y Oidores de las nuestras Audiencias y Chancillerias, y atodos los Correxidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y órdinarios, y a otros juezes, Xuntas, Ministros, y personas assi de

dicha Villa de Villanueva de la Sierra, como de todas las ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señoríos, los que agora son, como los que serán de aquí adelante sean dichas ordenanzas, las observen, y guarden, y hagan observar, guardar, cumplir, y executar como ba expresado, y queremos que contra suthenor y forma no baian, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar en manera alguna bajo de las penas, y multas en ellas impuestas. Y mandamos a las Xuntas de la referida Villa de Villanueva de la Sierra, que para que llegue a noticia de todos sus vezinos, y ninguno pretenda ignorancia las haga publicar en las partes, y sitios acostumbrados. Que assi es nuestra voluntad De qual mandamos dar, y dimos esta nuestra Carta sellada con nuestro sello, y librada por los del nuestro Conzejo en esta Villa de Madrid a veinte y dos de Diziembre de mili setezientos Cinquenta y tres = Diego, Obispo de Cartagena = Don Francisco Zepeda = Don Pedro de Castilla = Don Sancho del Inclan = Don Francisco Cascajares = Yo Don Jose Antonio de Yarza secretario del Rey nuestro señor y su escribano de Camara, lo hize Escribir por su mandato con acuerdo de los de su Consejo

Firmado y Rubricado

Diego de la Fuente



Escrite marauedija.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO.

El Puerto donde se halla el agua sin tener la vara como no fuera...
 no fuera...
 guito, ni mandó quitar pagando...
 penas...
 y otros...
 aunq. digan q. no se lo mandaron...
 y mandaron q. quando los ven...
 y demas...
 les tocare...
 el agua...
 y sino...
 llega la...
 pero si...
 de...
 tomar...
 nadie...
 haga...
 de la...
 fuente...
 otros...
 en...
 misma...
 q. en...
 q. edificare...
 a los...
 dia...
 de...
 cam...
 q. puedan...
 ni...
 dos...
 con...
 p. h...
 mandaron...
 no se...
 no se...

07. 1
2

08. 1
2

09. 1
2

uno de ellos se contiene sin contra benedictas, ni permissa, ^{no}
 en manera alg. ^{no} mandamos a los del nro Com. ^{no} Pedro ^{no}
 y señores de las nras Audiencias, y Chancillerías, y a todos ^{no}
 los Condes, Obispos, y Governadores, Alcaldes, y otros ^{no}
 y a otros señores, y ministros, y personas asy de dha ^{no}
 Villanueva de la Sierxa, como de todas las Cuias, y ^{no}
 de otros nros Reynos, y Señorios, los q. agora son, como ^{no}
 q. verian de agü adelante sean dhas ordenanças, las de ^{no}
 sexuen, y guarden, y hagan observar, guardar, cum ^{no}
 plir, y executar como de costumbre, y quexamos ^{no}
 q. contra su forma ^{no}
 y forma no baxan, ^{no}
 ni paxen, ni contenten ^{no}
 ni supaxen en ma ^{no}
 nera alg. ^{no} bax de ^{no}
 las penas, y multas en ellas impuestas. ^{no} Mandamos a ^{no}
 los señores de la dha ^{no} de Villanueva de la Sierxa, q. para ^{no}
 q. llegue a noticia de todos vros ^{no} y ninguno pre ^{no}
 tenda ignorancia, las haga publicar en las ^{no} y sitios ^{no}
 acostumbrados. ^{no} Que así es nra ^{no} Voluntad. ^{no} De lo qual ^{no}
 mandamos dar, y dimos esta nra ^{no} Carta sellada ^{no}
 con nro sello, y librada a ^{no} los del nro Com. ^{no} En esta ^{no}
 Villa de Madrid a veinte y dos de ^{no} Día. ^{no} De mill e ^{no}
 Cingenta y tres. = ^{no} Diego Obispo de Cartagena. = ^{no} D.
 Juan Lopez de ^{no} en Pedro de Castilla = ^{no} D. Fernando de ^{no}
 Inclán = ^{no} D. Juan de Casafanos = ^{no} D. en ^{no} Antonio ^{no}
 de ^{no} Juan de ^{no} y ^{no} v. de ^{no} Cam. ^{no}
 Escriván ^{no} de ^{no} v. de ^{no} man. ^{no} con ^{no} Acuerdo de los dhas ^{no} señores

Diego de la Fuente

SELEO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Yo el Rey

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

SELEO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Yo el Rey

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Yo el Rey, don Felipe V, por mi Alcaide mayor de Villanueva de la Sierra, don Juan de Cárdenas, don Juan de Benito, y de la Villa nueva de la Sierra, don Juan de las Cuevas, y de la villa de Santabria, don Juan de las Cuevas.

Auto de Buen Gobierno para el Año 1751 de J. GABRIEL ZAVAZO de Sevilla. AÑEZADO DE ZVAZO POR LA VILLA DE VILLANOVA

Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)

JOSÉ SARMIENTO PÉREZ

Doctor en Historia Contemporánea de España

Durante el pontificado de Mateo Delgado Moreno se convocaron tres concursos generales para la provisión de beneficios en la Diócesis de Badajoz. El primero el 21 de marzo de 1814 con 22 vacantes; el segundo el 14 de marzo de 1818 con 26 vacantes y el tercero el 1 de julio de 1836, por el entonces gobernador eclesiástico del Obispado Gabriel Rafael Blázquez Prieto, aunque este último se suspendió mediante la Real Orden de 10 de enero de 1837. El objeto del presente artículo es, por tanto, el estudio de todos los pormenores relacionados con los mencionados exámenes.

I. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La bibliografía existente sobre los concursos a parroquias en la historiografía de la Iglesia española es muy escasa, limitándose únicamente a varios artículos publicados, relacionados fundamentalmente con el arzobispado de Toledo. Cronológicamente la primera referencia nos la ofreció el profesor Ángel Martínez de Velasco Farinós¹ analizando las vicisitudes surgidas en torno al concurso oposición de 1825 realizado en la archidiócesis de Toledo para cubrir las parroquias vacantes. Después de analizar el procedimiento, co-

¹ MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS, Ángel: «Estudio del clero toledano a través del concurso parroquial de 1825», en *Hispania Sacra*, XXV, 1972, pp. 453-463.

menta la situación política y religiosa de los opositores, y el por qué, la tercera parte de los mismos no obtuvo parroquia. Dos años después Leandro Higuieruela del Pino² publicó un extenso artículo en el que realizó un estudio sistemático de los concursos efectuados durante el pontificado del Cardenal Borbón: 1807, 1811, 1814, 1816 y 1818. Posteriormente Antonio Ortiz García³ estudió, a través de los documentos relativos al concurso de curatos del año 1823 que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, las repercusiones que en el clero de esa diócesis tuvieron los hechos políticos del Trienio Liberal (1820-1823), que provocaron una amplia controversia entre absolutistas y liberales. Por su parte Christian Hermann⁴ dedicó varias páginas de su obra, fundamentalmente a la legislación sobre concursos. Finalmente en el año 1996 publiqué un artículo sobre el concurso general que se realizó en la Diócesis de Badajoz en 1857⁵.

En cuanto a las fuentes inéditas sobre esta temática, he estudiado una amplia documentación que hace referencia a los concursos de 1814, 1818 y 1836, que se celebraron durante el episcopado de Mateo Delgado Moreno y que se encuentra recopilada: por un lado en el Archivo Histórico Nacional (AHN), en la Sección *Consejos Suprimidos, Provisiones eclesiásticas*, legajo 16.936 y por otro en el Archivo del Arzobispado de Mérida-Badajoz (AAMB), donde he examinado varios legajos encuadrados en la Sección *Badajoz*: Mitra (legajo 13, números 99 y 106), Curia (legajo 2), Salvaleón (legajo 57), Reales órdenes del siglo XIX (legajo 2, números 148, 351), Reales órdenes 1835-1854 (números 10, 24, 48 y 54), y Reales órdenes 1829-1834 (número 28).

² HIGUERUELA DEL PINO, Leandro: «Los concursos a parroquias en la diócesis de Toledo durante el pontificado del Cardenal Borbón (1800-1823)», en *Hispania Sacra*, 27, 1974, pp. 237-283.

³ ORTIZ GARCÍA, Antonio: «El clero de la diócesis de Sigüenza en 1823», *Wad-al-Hayarq* n° 11, Guadalajara, pp. 151-174.

⁴ HERMANN, Christian: *L'église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*, Madrid, 1988, pp. 263-270.

⁵ SARMIENTO PÉREZ, José: «Concurso general para la provisión de curatos vacantes de la Diócesis de Badajoz en 1857», *Revista Proserpina*, 13, U.N.E.D., Mérida, octubre 1996, pp. 47-63.

II. INTRODUCCIÓN

Antes del Concordato de 1753, de acuerdo con la regla novena de la Cancillería Apostólica, los curatos los preveía la Santa Sede en los ocho meses llamados de «reserva» o «apostólicos» (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) y el obispo en los cuatro meses restantes u «ordinarios». Si se celebraban los concursos «ad curam animarum», establecidos por el Concilio de Trento, la provisión recaía entre los declarados aptos por el tribunal nombrado al efecto. En los curatos de Real Patronato, el uso constante fue la presentación por parte del Rey del primer clasificado en una terna formada por el obispo. Pero una vez proclamado el principio regalista de libre elección de la Corona, que por el artículo 13 del Concordato adquiría el derecho durante todo el año, la presentación automática del candidato preservaba así de hecho la prerrogativa canónica de los obispos.

Acorde con esta normativa, la *Real resolución de 17 de noviembre de 1756* sometió expresamente al procedimiento de concurso la presentación de los beneficios curados durante los meses de la antigua reserva a la que seguía la elección regia de uno de los candidatos de la terna confeccionada por los ordinarios entre los declarados idóneos. El Rey solía elegir al candidato en primer lugar. Proclamada pues la libre elección del soberano el uso gracioso dejaba a salvo la decisión del obispo, ya que éste sabía que su preferencia sería aceptada. El concurso no sólo se imponía para obtener por primera vez un curato, sino también para cambiar de él, por promoción o traslado. Cuando los aspirantes eran numerosos la mecánica del mismo los sometía a sucesivas eliminatorias: 1) Estar habilitado «ad curam animarum» por un servicio auxiliar como ecónomo, teniente o vicario, cargos de libre designación. 2) Haber sido admitidos al final de las pruebas, lo que le autorizaba a postular curatos vacantes. 3) Ser situado por el obispo al menos en segundo o tercer lugar de la terna, lo que suponía un mérito aunque ineficaz. 4) Ser colocado en primer lugar, lo que le aseguraba el puesto.

El procedimiento de concurso sólo afectaba a las presentaciones de Derecho concordatario, ya que en las de Real Patronato antiguo el rey actuaba como patrono laico. La *Real Cédula de 30 de marzo de 1756* recordaba esta circunstancia: la nueva regla no se aplicaba al Real Patronato antiguo ni a los patronos laicos ni a las vicaría unidas *pleno iure* a comunidades religiosas porque, tradicionalmente exceptuadas de las reservas apostólicas, no estaban afectados estos patronatos por las disposiciones concordatarias de cesión a la Corona de las presentaciones reservadas. Otra *Real Cédula de 29 de enero de 1758* impuso el régimen de concurso a los curatos de patronato eclesiástico de

acuerdo con las prescripciones del Concilio de Trento. La polémica sobre si los concursos debían ser diocesanos o particulares (de abadías y prioratos) se fue resolviendo por una jurisprudencia fijada por Carlos III y la Cámara de Castilla con ocasión de pleitos coyunturales⁶. El régimen de concurso no se aplicaba a

⁶ La Cédula del 30 de mayo de 1759 recordaba que la provisión de curas de almas por concurso, y terna formada por el ordinario, no obligaba más que al patronazgo real concordatario. Ella no se aplicaba al antiguo patronazgo real, a los patronazgos laicos, ni a los vicarios unidos «pleno jure» a las comunidades religiosas, pues tradicionalmente exceptuadas unas reservas apostólicas, estos patronazgos no eran afectados por las disposiciones concordatarias de cesión a la Corona de presentaciones reservadas (AAMB, *Badajoz*, Curia, leg. 2, n.º 89). El auto acordado de la Cámara de Castilla de 7 de julio de 1753 y la Carta Circular de 8 de noviembre, habían situado las presentaciones a los curas efectuadas por los patronos eclesiásticos donatarios de la Corona, bajo el régimen común del concurso y de la terna. La confirmación del soberano llegaba a ser una elección. Los abades y priores del antiguo patronazgo elevaron violentas protestas. Sin embargo, el régimen concordatario de acceso a los curas será de todas maneras impuesto a los donatarios de la Corona del antiguo patronazgo, por Cédula de Carlos IV de 19 de abril de 1804 sobre consulta de 31 de octubre de 1803, con la ocasión del plan general de vicarías «nutuelles» de la diócesis de Calahorra en curas propios, plan que afectaba a las anteiglesias de Vizcaya. Se decidió que los patronos eligieran sobre la terna formada por el Ordinario el sujeto sometido a la confirmación real. Los obispos exigieron que los patronos eclesiásticos donatarios de la Corona formasen la terna de curas habiendo vacado los meses ordinarios, por los sujetos admitidos al concurso diocesano. Los patronos tenían el derecho de abrir un concurso particular para la provisión de cada curato vacante a su presentación incluso durante los meses ordinarios, pero no podían en ese caso descartar a los candidatos admitidos a concurso diocesano. La notificación de vacantes de beneficios a la presentación real concordataria fue rápidamente regularizada. El decreto de la Cámara de Castilla de 1 de mayo de 1753 pidió a los prelados las rentas regulares sobre las vacantes producidas sobre su territorio. Las rentas mencionaban a propósito de cada puesto, su valor, la fecha, las cualidades y condiciones requeridas para obtenerla, etc. Por orden de 16 de mayo de 1754 Fernando VI encargó a los corregidores y tribunales reales de dar aviso a la Cámara de Castilla de las vacantes eclesiásticas producidas durante los meses reservados, y de estipular en cada puesto la fecha de su vacante, el nombre de su último detentador, su renta. En fin las órdenes de 9 de mayo de 1755 y de 15 de agosto de 1756, recordaron a los obispos y cabildos las obligación de notificar a la Cámara de Castilla las vacantes de beneficios de presentación real concordataria y encargaron a los corregidores o tribunales reales, de colocar bajo secuestro las rentas de esos beneficios. La Real orden de 1 de septiembre de 1753 puso las exigencias elementales de la redacción de ternas. La Carta Circular de la Cámara de Castilla de 9 de octubre de 1753 precisó, que las temas debían mencionar los grados, méritos y cualidades de cada uno de los tres sujetos clasificados. La Carta Circular de 16 de abril de 1768 completó las disposiciones relativas a las ternas. El 29 de enero de 1791, un auto acordado de la Cámara de Castilla, encargó al vicario capitular y no al cabildo, de redactar y expedir las ternas de provisión de curas. La resolución de Carlos IV en consulta de 26 de mayo de 1800, publicada por Carta Circular de 1 de julio, estipuló que el vicario capitular y no el cabildo, fijase la fecha del concurso a curatos. HERMANN, Christian: *O. c.*, pp. 263-270.

las dignidades capitulares que detentaban curato propio, pero a raíz del conflicto de la provincia eclesiástica de Granada (1785-1800) la Cámara de Castilla acordó la extensión de dicho régimen a todas las dignidades del territorio nacional, si bien presentando los prelados y cabildos al Rey la lista de todos los concursantes y no sólo de una terna, acuerdo que adquirió fuerza de ley por *Real Cédula de 30 de julio de 1805*.

La extensión de los concursos a las órdenes militares fue una empresa difícil. Las parroquias de su patronato no estaban todas exentas del ordinario, pero por razón del poder de aquéllas los priores y vicarios eclesiásticos de las de Santiago, Calatrava y Alcántara ejercían *de facto* cuando no *de iure* una jurisdicción soberana con toda independencia de los obispos próximos o de las diócesis en que estaban enclavadas tales parroquias. Con algunas excepciones, la cura de almas estaba confiada a presbíteros profesionales de las mismas órdenes, los cuales recibían su nombramiento *ad nutum* y eran por tanto amovibles; no obstante, las respectivas constituciones preveían, aunque con carácter muy restrictivo, la elección de presbíteros seculares, llamados *clérigos de San Pedro*. Cada orden tenía su propio régimen de provisión⁷.

Por último el Concordato de 1851 aportó un nuevo aspecto en este tema, ya que clasificó las parroquias según su mayor o menor importancia respectivamente en: de término, de ascenso (primero y segundo), de entrada y rurales (primera y segunda).

⁷ A) Santiago y Alcántara. Sus vicarios y priores organizaban exámenes sinodales, al término de los cuales dirigían al Consejo de las órdenes una lista de admisibles entre los que éste elegía los que proponía al gran maestro, que era el rey, durante todos los meses aun antes del Concordato de 1753, ya que los curatos estaban unidos *pleno iure* a las vicarías y prioratos. De 1659 a 1668, el Consejo había organizado concursos en abril y septiembre, 30 días después de la convocatoria de aspirantes, siendo restaurados por *Real Decreto de 21-1-1717*. B) Calatrava. Los curatos estaban reservados a los presbíteros profesos del sacro convento, cuyo prior, asistido por cuatro religiosos de mayor edad, dirigía al Consejo de las órdenes una lista de candidatos por riguroso orden de antigüedad, de entre los que éste presentaba los elegidos al rey. Una consulta de 25-XI-1747 emitió el voto de extender a la orden los concursos, pero como el régimen tradicional estaba establecido en sus Definiciones, título 12, capítulo 6, fue preciso recurrir al Papa que por bula de 30-IX-1748 anuló dicho capítulo, disponiendo la celebración de concursos públicos ante el Consejo que desestimó una demanda del prior del sacro convento por consulta de 21-VIII-1749. MANUEL TERUEL GREGORIO DE TEJADA: *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*, Barcelona, 1993, p. 302.

Según Leandro Higuera⁸ los concursos a parroquias de la diócesis de Toledo fueron considerados por el episcopado español como paradigma y mo-

⁸ El prelado podía convocarlos cuando juzgase oportuno, aunque generalmente lo hacía cada cuatro o cinco años. El edicto salía en el mes de agosto comenzando a correr el tiempo a partir del 16 de este mes hasta el 16 de septiembre. Al finalizar el término del edicto firmaban los opositores, fijándose un anuncio de comparecencia para que durante 8 días se personasen con objeto de presentar toda la documentación. Todos los candidatos citados comparecían en persona ante el secretario del concurso, y le entregaban los documentos atestando sus títulos, grados y servicios. Todos debían presentar en particular una partida de bautismo confirmando la edad de 24 años cumplidos, legalizados por tres notarios para los candidatos extranjeros a la diócesis. El secretario de los concursos redactaba las fichas personales de los candidatos clasificados en dos categorías: los nuevos y los curas. Todas las fichas mencionaban el nombre y apellidos del candidato, la localidad y su diócesis de origen, su edad, el lugar, la duración y la naturaleza de los estudios cursados, los grados obtenidos o los exámenes pasados, los nombres de los principales profesores que habían seguido la enseñanza. A esas rúbricas se añadían los fichas de los curas: la duración del servicio de la cura de almas, los curatos anteriormente servidos, la localización, las cualidades, la renta del curato que actualmente poseía y las candidaturas anteriores a los concursos de la diócesis. Bastaba ser tonsurado para poder concursar. Cuando alguno no había recibido la primera clerical tonsura, necesitaba dispensa de su ordinario. La edad canónica para poder concursar eran los 24 años cumplidos. Los que eran párrocos necesitaban hacer constar el haber residido en su curato por lo menos tres años continuos. De este modo se obligaba al clérigo a la ley de residencia. Los jueces examinadores eran 9, incluido el presidente, que lo era el vicario general. Los otros miembros eran casi siempre canónigos de la catedral, doctores o al menos licenciados en Teología o Cánones. El lugar de celebración de los ejercicios literarios era el llamado «Salón de Concilios» del palacio arzobispal. El acto era público. El concurso era presidido por el vicario general del arzobispado, que tomaba parte en la votación del jurado en caso de empate en los sufragios. En cuanto al desarrollo de las pruebas, en algunas de ellas oponían al candidato un segundo: el contrincante, que argumentaba contra la tesis sostenida por el primero. La disputatio se perseguía por la defensa de sus tesis por el candidato atacado y se concluía con la argumentación segunda del contrincante. Cada candidato pasaba todas las pruebas en el día. El jurado hacía pasar dos candidatos por la mañana y dos por la tarde, pues todas las pruebas eran orales. El secretario del concurso formaba las «trincas» o parejas de candidatos. Veinticuatro horas antes de la primera prueba, los candidatos recibían la convocatoria para escoger sus temas. Los teólogos sacaban párrafos del catecismo de Pío V. Los canonistas pasaban las cuatro primeras pruebas sobre un extracto de Decretales, la quinta sobre una fórmula del catecismo de Pío V. El candidato escogía una de 3 cuestiones de lección y una de 3 cuestiones de moral que les eran propuestas. Agotadas las 24 horas de preparación libre, el candidato debutaba con la lección, o exposición de la cuestión canónica o teológica dogmática, en media hora. Las tres pruebas siguientes, que se hacían sobre el mismo tema, duraban un cuarto de hora cada una: argumentación primero sobre la lección del contrincante, defensa de su propia lección en respuesta a la argumentación primera del contrincante, argumentación segunda sobre la lección y la defensa del contrincante. La

delo para sus respectivas diócesis y recomendado por los arbitristas para que su reglamentación fuese observada en todas las diócesis del reino⁹. Por tratarse de concursos abiertos, podían concurrir todos los eclesiásticos españoles, que con permiso de su ordinario, reuniesen los requisitos canónicos.

quinta dirigida para todos los candidatos, sobre teología moral o pastoral, consistía en un diálogo sostenido entre el candidato y el jurado durante una media hora. La tercera parte trataba de la anotación y clasificación. Ante toda anotación, la primera prueba y la quinta, daban lugar a un juego de aprobación o reprobación, por voto del jurado a la mayoría absoluta de sus miembros. La reprobación de una prueba entrañaba el aplazamiento del candidato, cualesquiera que hubieran sido las notas, por otra parte obtenidas. Cada prueba se puntuaba sobre 7. La puntuación máxima eran 35 puntos y la mínima 13, distribuidos en cinco categorías. La censura o calificación más baja era la quinta. La manera concreta de elaborar las listas era por orden de censura y antigüedad, añadiendo después: si era graduado, los años y meses que llevaba de cura, los ascensos, la calificación obtenida en el ejercicio de moral y finalmente la calificación global. Se daban 8 horas a los admitidos para pedir en persona, o por un procurador a los puestos vacantes. La elección de los curatos al final del concurso era la que fijaba la jerarquía de las vacantes y no una clasificación administrativa. El arzobispo procedía en fin a la atribución de puestos. Su elección se fundaba en la censura general, en los votos admitidos, en los dossiers del candidato y en las fichas personales redactadas por el secretario del concurso. Él se basaba además en las razones que sus propias encuestas habían reunido, al lado de vicarios de partidos, de ordinarios diocesanos, de profesores o rectores. Nombraba directamente a los curas a la presentación del ordinario, y clasificaba tres sujetos en la terna de curas a la presentación real. La costumbre del arzobispo de Toledo para deshacer empates seguía criterios sucesivos: el origen diocesano, el sacerdocio ante el concurso y el grado de doctor o licenciado. En el intervalo del concurso que tenían lugar cada dos años, las parroquias vacantes eran confiadas a ecónomos. De este modo ordenado todos los opositores de mayor a menor y conociendo las parroquias solicitadas era fácil ir adjudicando las vacantes demandadas en las diversas provisiones. HIGUERUELA, Leandro: *O. c.*, p. 238.

⁹ La medida para la extensión a todas las diócesis de España del procedimiento de la diócesis de Toledo, en lo concerniente a la organización y desarrollo de los concursos de acceso a curatos, fue tomada por el artículo 17 del reglamento general de provisiones eclesiásticas, dada por la Cámara de Castilla el 24 de septiembre de 1784. Esta fue puesta en marcha por la Carta Circular de la Cámara de Castilla de 13 de diciembre de ese mismo año. El texto fue el primer reglamento nacional de concursos para el reclutamiento de curas, no fue el resultado de la autoridad real, ni de los despachos de gobierno. A la pregunta de la Cámara de Castilla, la curia diocesana de Toledo redactó una exposición sobre el desarrollo de sus concursos a curatos, pero fue imposible de enviar un reglamento o estatuto propiamente dicho, pues no existía. La exposición titulada «Método que se observa en el arzobispado de Toledo, para la celebración de los concursos a curatos», fue impresa bajo los cuidados de la Cámara de Castilla y ampliamente distribuida a los ordinarios diocesanos. HERMANN, Christian: *O. c.*, pp. 263-270.

III. CONCURSO GENERAL DE 1814

En lo que respecta a la Diócesis de Badajoz, durante el episcopado de D. Mateo Delgado Moreno, se celebraron tan sólo tres concursos parroquiales: uno en 1814, otro en 1818, y finalmente el 1 de julio de 1836 se convocó otro nuevo, que fue suspendido posteriormente mediante la *Real orden de 10 de enero de 1837*.

El concurso de 1814 fue convocado el 21 de marzo de ese año y en él se comunicó a todos los eclesiásticos de la Diócesis de Badajoz la existencia de 22 beneficios vacantes¹⁰.

El prelado al final de esta relación hizo una salvedad, con respecto a la dotación de los mismos, diciendo que las rentas mencionadas no se podían calcular con seguridad por el estado deplorable en que se encontraba la agricultura y la poca ganadería existente en esta provincia, debido a los sufrimientos padecidos durante la Guerra de la Independencia, que habían hecho decaer considerablemente las rentas decimales.

¹⁰ El arciprestazgo curado de la villa de la Parra (vacante por fallecimiento de D. Pedro Pulido González, cuya renta dotal decimal con la del préstamo o beneficio simple que tenía era de unos 5.600 reales anuales. Era de provisión real con arreglo al último Concordato). El beneficio curado de Valverde de Leganés (vacante por muerte de D. Diego Rey en 1810, cuya renta dotal, que pagaba la mesa capitular de la catedral de Badajoz era de 5.000 reales al año. También era de provisión real). El beneficio curado de Villagarcía y dos coadjutorales de la misma villa (creados y no provistos por el Plan Beneficial formado por aquella iglesia en su Real Auxiliatoria de 20 de abril de 1807, cuya renta decimal para cada uno de ellos se graduó en 3.355 reales anuales. También era de provisión real). El beneficio curado de Nogales. El beneficio curado de Salvaleón (vacante por muerte de D. Mateo Sánchez Gragera en 1812 y cuya renta total decimal era de unos 2.234 reales anuales. También era de provisión real) y el coadjutoral del mismo pueblo (vacante por muerte de D. Ignacio José Rivero en 1810, cuya renta dotal decimal era igual a la del beneficio curato. También era de provisión real). El beneficio curado de la Codosera, el de las aldeas de San Benito (cuya renta era de 4.300 reales anuales, con la misma provisión que los anteriores), y Villarreal (cuya renta era de 4.381 reales al año y también de provisión real). Los cuatro beneficios coadjutorales y el de sacristán mayor de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo de Olivenza, un beneficio coadjutoral y el de sacristán mayor de la parroquia de Santa María Magdalena de Olivenza y los cinco beneficios perpetuos de sacristanes mayores de las iglesias de las aldeas de San Jorge de Alor, Santo Domingo, San Benito de la Contienda, Villarreal y Táliga en el término de Olivenza (de nueva creación y no provistos -junto con los dos curatos de San Benito y Villarreal-, por el Plan benefical formado para estas iglesias por Real Cédula Auxiliatoria de 14 de septiembre de 1810, cuya renta dotal era de 1905 reales anuales). AAMB, *Badajoz*, Mitra, leg. 13, n° 106, f. 1. AAMB, *Badajoz*, Curia, leg. 2, n° 5.

El plazo de presentación de instancias y curriculum de los opositores fue de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto¹¹. Una vez terminado este período se procedió al listado de opositores y se determinó el día para la realización de los ejercicios literarios, según el método observado en el arzobispado de Toledo, como comenté anteriormente, y en el de la Diócesis de Badajoz. A pesar del plazo tan dilatado de tiempo que propuso el obispo, sólo comparecieron 18 opositores, como puede verse en el Anexo 1¹².

En la documentación aportada por los opositores figuraba una completa información de cada uno de ellos: nombre, apellidos, naturaleza, pueblos y diócesis de donde provenían, edad, universidad, colegio o seminario donde realizaron sus estudios, cargos eclesiásticos desempeñados y oposiciones anteriores que habían realizado algunos de ellos. Una vez estudiado estos expedientes se observa que 16 presbíteros eran naturales de poblaciones pertenecientes a la Diócesis de Badajoz, sobresaliendo por su número la capital, seguida de Oliva de Jerez (Oliva de la Frontera), Alburquerque y Salvaleón, completadas con otras poblaciones como Burguillos, Zafra, Salvatierra, Fregenal y Villagarcía. Los dos restantes opositores habían nacido fuera del territorio diocesano: uno en Segura de León (Priorato de San Marcos de León) y otro en Cumbres (Arzobispado de Sevilla). Por edades, catorce de ellos estaban comprendidos entre los 26 y 39 años, el resto entre 43 y 58 años. Tan sólo un presbítero D. José de Bancés y Romero había sido religioso de la orden de San Francisco, habiendo obtenido la secularización en 1803. En lo que respecta a los centros de formación intelectual y moral donde cursaron sus estudios, se

¹¹ «Dentro de cuyo término que estará fixado en el lugar acostumbrado de esa iglesia: todos los que quieran oponerse a los expresados beneficios, comparecerán ante Nos, por sí, o por medio de procurador legitimo, a firmar la oposición y a acreditar en forma sus estudios, méritos, servicios y circunstancias, presentando a este efecto los títulos, grados, certificaciones y documentos que lo prueben, con las partidas de bautismo y títulos de orden y letras recomendatorias de sus respectivos ordinarios». AAMB, Badajoz, Curia, leg. 2, n° 5.

¹² 1) Dr. D. Luís José de Lima, 2) Dr. D. Manuel Venegas, 3) D. Francisco Miranda Muñoz, 4) D. Manuel Méndez Muñoz, 5) D. Juan Victoriano Pato, 6) D. José Bancés y Romero, 7) D. Juan Antonio González, 8) D. Blas Francisco Marín Corío, 9) D. Gregorio Camacho y Rasero, 10) D. José González del Campo, 11) D. Francisco de Lima Delgado, 12) D. Juan Ramírez, 13) D. Carlos Martínez Romero, 14) D. Francisco José Suero, 15) D. Francisco Gamero, 16) D. Félix Domínguez Torrado y Gómez, 17) D. Aniceto Hernández Casado, 18) D. José Pizarro. AHN, Consejos, leg. 16.936.

aprecian los siguientes datos estadísticos: 10 habían sido alumnos del Seminario Conciliar de San Atón¹³, -cuatro de éstos continuaron después sus estudios en las universidades de Alcalá de Henares, Osuna, Ávila, Sevilla y Santiago-; sólo dos eclesiásticos estudiaron en conventos, D. Manuel Méndez Muñoz realizó sus estudios en el de San Francisco de la localidad de Segura de León,¹⁴ y D. José de Bancés que siguió la misma tónica en su orden religiosa¹⁵.

¹³ El Seminario Conciliar de San Atón fue durante dos siglos, y especialmente a partir de 1778, el único centro con rango oficial en la vida cultural de la ciudad de Badajoz.

¹⁴ AAMB, *Badajoz*, Mitra, leg. 13, n.º 106, f. 2 v.

¹⁵ El estudio en conventos quedó muy reducido en el siglo XIX, situación muy adversa a la ocurrida en el siglo precedente, cuando los conventos adquirieron una gran importancia en el panorama educativo, sobre todo a raíz de la expulsión de los jesuitas. En el Sínodo diocesano en Badajoz en 1501, bajo el pontificado de D. Alonso Manrique de Lara en el capítulo II del Título I se trató de «la doctrina de los niños». También en el Título V, se habló de la forma que se había de guardar con los clérigos que se habían de ordenar, del examen que se les había de hacer antes de ordenarse (cap. I) El Título VI trataba de la instrucción de los clérigos y de las cosas que habían de saber (se reducía prácticamente a un aprendizaje memorístico del Catecismo-infantil, y de adulto), del examen que debían sufrir los sacerdotes antes de darles licencia para ejercer su ministerio. Franciscanos, dominicos, jesuitas y agustinos desde su instalación en la Diócesis de Badajoz llevaron a cabo tareas docentes en sus respectivos conventos o monasterios. Al término del siglo XVI y comienzos del XVII la Familia de «Los Galindos» se dedicaron a la enseñanza de la Gramática y el Arte. En el Sínodo celebrado por D. Juan Roco Campofrío en 1630 en el Libro V, título 6.º habla de los Maestros y dice que «nadie deberá poner escuela sin ser examinado antes y tener licencia del Prelado o su provisor o vicario. Deberá asimismo mostrar los libros que usa para la enseñanza e igualmente que nadie ponga estudio de gramática sin dicha licencia, pues de hacerlo deberían pagar 10 ducados para la fábrica de la Iglesia. Los catedráticos de Gramática debían ser «libros graves» y seguir el Arte de Antonio de Nebrija, única gramática reconocida por el Obispo y sus Vicarios en la Diócesis de Badajoz. En esto no se hacía otra cosa que seguir el deseo del Papa León X». En el Sínodo diocesano celebrado en 1671 por D. Francisco de Roys y Mendoza, señaló el obispo lo importante que era implantar en la niñez las bases de la formación cristiana. De ahí la necesidad de obtener las licencias del obispo, del provisor o vicario para instituir una escuela. Los maestros debían ser examinados de «vida y costumbres y de suficiencia». Debido a que muchos estudiantes sabían poco latín, exigió el obispo que todos los preceptores de gramática del obispado, a fin de que hubiese uniformidad en el estudio, enseñasen la materia siguiendo la Gramática de Antonio de Nebrija. En 1664 el Obispo Rodríguez de Valdera mandó fundar un Seminario conforme a las normas del Concilio de Trento, bajo el título de San Atón. Por estas mismas fechas se instalaron los jesuitas en Badajoz, Fregenal e Higuera de Fregenal (Higuera la Real) con sus respectivos colegios. Tras la supresión en tiempos de Carlos III (1768) las escuelas regentadas por ellos fueron a parar a manos de maestros, quienes por no percibir por su trabajo de enseñar ni el «*minimun subsistendi*», pronto hizo que ciertas asociaciones, entre las que se hallaba la de San Felipe Neri con el Dr. D. Manuel Venegas a la cabeza, solicitaran con insistencia la vuelta de los

De los 18 opositores que se presentaron, tan sólo uno D. José Pizarro no especificó en su curriculum la realización de estudio alguno. Únicamente mostró su título de presbítero con sus licencias respectivas de poder confesar y el cargo eclesiástico que desempeñaba en el momento de la oposición «*serviciario de uno de los beneficios coadjutorales de la iglesia de Villagarcía desde junio de 1813*»¹⁶. La generalización de los estudios presentados en los 17 casos restantes fueron sobre todo en filosofía y sagrada teología, junto con teología escolástica, teología moral, lugares teológicos, matemáticas y escritura, con una oscilación en el período de estudio comprendida entre uno y seis años. D. Luís José de Lima y D. Manuel Venegas fueron los únicos que aunaron tres títulos a la vez: bachiller, licenciado y doctor. El primero por la Universidad de Osuna y el segundo por la Universidad de Ávila.

En cuanto a los cargos eclesiásticos desempeñados por los concursantes, doce presentaron su curriculum al respecto y los seis restantes no justificaron nada sobre el particular. En el momento de efectuarse la oposición ocho eran ecónomos¹⁷. Otros cargos ejercidos anteriormente fueron el de sacristanes, coadjutores, tenientes de curas, capellanes, vicarios y penitenciarios en el caso de los dos doctores. A la enseñanza se había dedicado tan sólo el presbítero Manuel Venegas, que durante dos años enseñó doctrina cristiana a niños en escuelas públicas. Tres se habían presentado a oposiciones de algún beneficio vacante en la diócesis de Badajoz y uno en el territorio de las órdenes militares. En tres expedientes se completó la información haciendo referencia a la buena conducta observada por D. Francisco Marín, D. Félix Domínguez y D. Domingo Camacho en Salvaleón y Nogales durante la invasión francesa en

Padres de la Compañía. Tras la caída de Napoleón, el obispo D. Mateo Delgado Moreno, logró con el auxilio de un obispo en Cortes que los jesuitas volvieran a Badajoz y se hicieran cargo de las antiguas escuelas, ahora en muy mal estado. Para ello el Obispo dio una sustanciosa suma de dinero. Estos colegios de los jesuitas y el Seminario Diocesano fueron los más firmes soportes de la docencia en la diócesis de Badajoz en el siglo XIX, existiendo al mismo tiempo, aunque tímidamente, algunas escuelas en gran número de localidades, sustentadas por algún patronato u obra pía. MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: «La enseñanza en la iglesia diocesana de Mérida-Badajoz», en *Memoria Ecclesiae, XII*, Oviedo, 1998, pp.215-224.

¹⁶ AAMB, *Badajoz*, Mitra, leg. 13, n° 106, f. 4 v.

¹⁷ Recibía este nombre el que administraba una parroquia no provista, percibiendo por ello el economato o conjunto de rentas del curato durante la vacante.

1811, «no abandonando nunca a sus feligreses, esortándolos al cumplimiento de sus deberes, a pesar de los insultos y malos tratos sufridos por los franceses». En este apartado por último se debe decir que 14 opositores tenían licencias para confesar y predicar.

En cuanto al sistema de oposición y en virtud de lo encargado por la circular de 13 de diciembre de 1784, se procuró establecer en el Obispado de Badajoz el método de ejercicios observados en el arzobispado de Toledo, pero la escasez de sujetos de carrera y la tenuidad de los beneficios impidió siempre su total observancia, y por tanto su desarrollo se dejó al arbitrio y elección de los mismos opositores. El sistema que se siguió hasta ese momento se redujo a un examen de latín, moral y una exposición doctrinal sobre un tema a preparar en un período de 24 horas¹⁸.

Una vez nombrado el tribunal por el obispo, el examen comenzó a las 10 de la mañana del 24 de abril en el palacio episcopal y continuaron a las tres de la tarde del mismo día, según notificación del secretario del obispado D. Francisco Antonio Zorrilla¹⁹. A raíz de la censura establecida por los examinadores sinodales y una vez concluidas las pruebas, el obispo D. Mateo Delgado Moreno envió el 3 de octubre de 1814 a D. Juan Ignacio de Ayestarán seis ternas de los opositores que consideró acreedores para las distintas vacantes²⁰. Pero

¹⁸ «Un examen de latinidad y moral, y una plática doctrinal con puntos de 24 horas sobre el texto que se le da por suerte, advirtiéndose que en el ejercicio de moral, no tiene tiempo determinado, haciendo los examinadores cuántas preguntas y réplicas tienen por conveniente, hasta formar concepto del talento e instrucción del examinado, que es el principal, en términos que el que sale reprobado en él, aunque en los demás ejercicios saque censura grande siempre queda reprobado; y por consiguiente sólo algunos de los opositores representados en este concurso lo han realizado con arreglo al método observado en el arzobispado de Toledo. Graduándose por puntos el mérito de los ejercicios de los opositores, la censura superior era de 7 puntos y la de 3 la información y precisa para su aprobación. AAMB, Badajoz, Mitra, leg. 13, n° 106, f. 6.

¹⁹ AAMB, Salvaleón, leg. 57, s/n f. 1.

²⁰ Las ternas enviadas el 3 de octubre de 1814 fueron las siguientes: - Para el beneficio curado de la villa de la Parra: 1) Dr. D. José Luis de Lima (ecónomo y arcipreste de la misma iglesia). Éste aunque con aptitud no leyó, por estar concluidos los ejercicios de esta clase, cuando se presentó en esta ciudad, y por el conocimiento que de él tenía ya el sínodo. Su censura aprobado con 4 puntos en moral y 6 en la plática doctrinal. Sin haberse graduado por puntos el ejercicio de latinidad de éste ni de los demás opositores, estimándolos a todos suficientes y aprobados, 2) Dr. D. Manuel Venegas, capellán vicario de las religiosas carmelitas de esta ciudad. Su censura aprobado con 4 puntos en lección, defensa, argumento y moral y 5 plática

estableció de antemano una serie de aclaraciones: ninguno de los opositores quiso los beneficios de las sacristías mayores de Olivenza y sus cinco aldeas por la cortedad de sus rentas; el número de los beneficios vacantes fue mayor que el de los opositores presentados, por lo que no pudo verificarse la provisión de todos a pesar que se procuró solventar esta situación atendiendo a los de mayor urgencia y necesidad, tanto los que pertenecían al rey como al obispo; dejándose los demás para un próximo concurso.

doctrina, 3) D. Blas Francisco Marín Corío. - Para el beneficio curado de la parroquia de Valverde de Leganés: 1) Dr. D. Manuel Venegas (4 puntos en lección, defensa, argumento, moral y 5 en la plática doctrinal), 2) D. Blas Marín Corío, 3) D. Francisco Gamero, cura ecónomo de la parroquia de Salvaleón. Su censura aprobado con 4 puntos en moral y plática doctrinal. - Para el beneficio curado de la parroquia de Salvaleón: 1) D. Blas Francisco Marín Corío (aprobado ut supra), 3) Aniceto Hernández Casado (su censura aprobado, pero sólo para beneficios coadjutorales, con 3 puntos en moral y dos en plática doctrinal). - Para el beneficio coadjutoral de la parroquia de Villagarcía: 1) D. Francisco Gamero (su censura aprobado ut supra), 2) D. Aniceto Hernández Casado (aprobado ut supra), 3) D. Félix Domínguez Torrado (aprobado para beneficio coadjutoral con 3 puntos en moral y 2 en plática doctrinal). - Para el beneficio coadjutoral de la misma villa: 1) D. Aniceto Hernández, 2) D. Félix Domínguez Torrado, 3) D. José Pizarro (aprobado pero sólo para beneficio coadjutoral, con 3 puntos en moral, pero no realizó el ejercicio de plática, por haberse excusado a ello). - Para el beneficio coadjutoral de la parroquia de Salvaleón: 1) D. Félix Domínguez Torrado, 2) D. José Pizarro, no se propuso el tercer candidato. AAMB, Badajoz, Mitra, leg. 13, n° 106, f. 4 v-5. También en AHN, Consejos, leg. 16.936.

IV. CONCURSO GENERAL DE 1818

Cuatro años después D. Mateo Delgado Moreno volvió a convocar una nueva oposición mediante un edicto fechado el 14 de marzo de 1818, por el que sacó a relucir 26 vacantes en el Obispado (17 fueron convocadas en el concurso anterior²¹ y 9 las que salieron a relucir por primera vez²²).

El plazo de presentación de instancias, en las que se hacía relación de los estudios, méritos, títulos, grados y certificaciones, se estableció en 40 días contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Se fijó el comienzo de los exámenes a principios de mayo, realizándose los ejercicios

²¹ Los beneficios curados de las aldeas de San Benito de la Contienda, Villarreal (como nuevamente creados y no provistos por el Plan Beneficial de Olivenza y sus aldeas, graduándose la renta dotal decimal de cada uno de estos beneficios en 4.381 reales), Santo Domingo (como nuevamente creado y no provisto por el Plan Beneficial formado para las iglesias parroquiales de Olivenza y sus aldeas por auto de 13 de mayo de 1809 y Real Cédula Auxiliatoria de 14 de septiembre de 1810, graduándose por el mismo Plan la renta dotal decimal de este beneficio en 4.381 reales) y San Jorge de Alor en el término de Olivenza. Además los beneficios de sacristán mayor de las iglesias de las mismas aldeas y la de Táliga (los beneficios perpetuos de sacristán mayor de las iglesias parroquiales de las cinco aldeas, nuevamente creados y no provistos por el expresado Plan Beneficial, cuya renta dotal decimal se graduó por el mismo en 1.095 reales anuales cada uno de los beneficios). Los cuatro beneficios coadjutorales (un beneficio coadjutoral de la iglesia de Santa María del Castillo de la villa de Olivenza, vacante por ascenso de D. Juan Antonio González su último poseedor, al curato de la villa de Montemolín, Priorato de León, en abril de 1815, y cuya renta dotal decimal se graduó por el mencionado Plan Beneficial en 3.286 reales anuales. Otro beneficio coadjutoral de la misma parroquia, vacante por ascenso de D. Carlos Martínez Romero, su último poseedor, a una capellanía de voz de las Descalzas Reales de Madrid, y del cual tomó posesión en mayo de 1817, cuya renta dotal decimal se graduó en 3.286 reales) y el de sacristán mayor (como nuevamente creado y no provisto por el citado Plan, graduándose sus rentas en 2.190 reales) de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo de Olivenza. Uno de los cuatro beneficios coadjutorales (vacante por muerte de D. Juan Victoriano Pérez Pato, su último poseedor en 27 de julio de 1815, cuya renta dotal decimal se graduó en los mismos 3.286 reales anuales) y el de sacristán mayor de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, también de Olivenza. Y el beneficio coadjutoral de la villa de Salvaleón (vacante por muerte de D. Félix Domínguez Torrado, en 11 de enero de 1817, y cuya renta dotal decimal consistió en unos 2.234 reales anuales). AHN, *Consejos*, Provisiones eclesiásticas, leg. 16.936.

²² Éstos fueron: los beneficios curados de Talavera la Real (vacante por fallecimiento de D. José Antonio Gallego, su último poseedor en 8 de agosto de 1817, cuya renta decimal se graduó en 16.000 reales), el de la parroquia de Santa María de Fregenal, el de Santa María del Castillo de Olivenza, el de Santa Marta, Villar del Rey, Salvatierra de los Barros, el del lugar de la Albuera, Solana y Corte de Peleas. *Idem*.

literarios según el método explicado en el concurso anterior²³. Para la oposición de 1818 se presentaron un total de 25 eclesiásticos²⁴. Si lo comparamos con el concurso anterior se observa un ligero aumento de opositores presentados, ya que también fueron más las vacantes que salieron a colación, aunque 17 de éstas no se proveyeron en el anterior por las causas aducidas en su momento por el obispo. Teniendo en cuenta el curriculum de los opositores se aprecia que casi todos eran naturales de poblaciones pertenecientes a la Diócesis de Badajoz. Por su número sobresalieron: Fregenal de la Sierra (con 5 opositores), Oliva (4), Badajoz y Salvatierra (con 2 cada una), completando la lista las villas de Villar del Rey, Valverde de Leganés, Valencia del Mombuey, Salvaleón... Dos de ellos habían nacido en poblaciones fuera de esta jurisdicción, uno en San Vicente (Priorato de Alcántara) y otro en Llerena, (Priorato de San Marcos de León). Las edades comprendidas de los opositores oscilaban entre los 25 y 63 años, ocho de ellos sobrepasaban los 40 años.

En cuanto a titulaciones, se aprecia una mejor preparación de los aspirantes, en relación al concurso de 1814. Ahora se presentaron a la oposición tres doctores en teología y filosofía, cuatro bachilleres en iguales materias, cuyos estudios los realizaron en las universidades de Salamanca, Ávila y Sevilla. Seis eclesiásticos habían sido colegiales de San Atón, estudiando entre uno y tres años distintas materias: lugares teológicos, teología moral y filosofía. Uno había estudiado estas mismas materias pero en la localidad de Albuquerque. A este respecto hay que recordar que en 1814 España acababa de salir de una cruenta guerra contra los franceses, y por tanto las condiciones para la formación intelectual del clero fueron nefastas, como ejemplo se puede decir que el Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz se cerró con la invasión francesa.

En relación a los cargos eclesiásticos desempeñados en el momento de efectuarse la oposición, también se aprecian variaciones importantes con res-

²³ « AAMB, *Badajoz*, Mitra, leg. 13, s/n.

²⁴ 1.- Dr. D. Francisco José Xetrero, 2.- Bachiller D. Francisco Díaz Tanco, 3.- D. Domingo Jolleco, 4.- Bachiller D. José González Rodríguez, 5.- D. Francisco Lima, 6.- D. Lorenzo Antonio del Corral, 7.- Bachiller D. José María de los Ángeles, 8.- D. Manuel María Rubio, 9.- D. Juan Ramírez Hernández, 10.- D. Pedro Fernández Gato, 11.- D. José Alavarado y Muñoz, 12.- Dr. D. Antonio Mendoza, 13.- Dr. D. Manuel Venegas, 14.- D. Esteban Rivero, 15.- Bachiller D. Vicente Holgado, 16.- D. Benito García Serrano, 17.- D. Francisco Gamero, 18.- D. José Méndez Becerra, 19.- D. Francisco Saez, 20.- D. Juan Cordero de Herrera, 21.- D. Aniceto Casado, 22.- D. Juan Lima, 23.- D. Manuel García Amigo, 24.- D. Gregorio Gamero, 25.- D. Silvestre María Carapeto. AAMB, *Badajoz*, Curia, leg. 3, s/n, f. 1-3.

pecto al anterior. Disminuyó el número de ecónomos, cinco en este último caso, y aumentó por el contrario el número de curas propios de parroquias, nueve en total. El resto se repartía entre beneficiados coadjutorales (3), serviciarios (4), tenientes de cura (1), presbíteros (2), secularizados (1). En este mismo orden de cosas hay que decir que todos desempeñaban sus funciones en poblaciones pertenecientes a la diócesis de Badajoz, aunque anteriormente dos eclesiásticos habían ejercido cargos en poblaciones de otras jurisdicciones, uno en el arzobispado de Sevilla y otro en Portugal. Por último 11 individuos habían realizado anteriormente alguna oposición.

El sistema de oposición siguió reuniendo las mismas características que el concurso anterior, aunque con algunas pequeñas variaciones. D. Mateo Delgado Moreno estableció dos bloques de exámenes: uno lo denominó «opositores», siendo preceptivo la realización de tres ejercicios, y el segundo bloque lo tituló «moralistas», con la realización de dos ejercicios -latín y moral por un lado y sermón por otro-. Este último fue sustituido por algunos opositores por «plática».

Una vez examinados los aspirantes y obtenidas las pertinentes calificaciones, D. Mateo Delgado Moreno el 20 de agosto de 1818 envió a Fernando VII una relación de los aprobados «ad curam animarum»²⁵, y de los que superaron las pruebas para los beneficios coadjutorales²⁶ -como puede verse en el Anexo II adjunto-. En este mismo expediente envió las ternas para la provisión de algunas parroquias, como la de Talavera la Real²⁷, la de la aldea de Santo

²⁵ Los eclesiásticos aprobados fueron 14: Dr. D. Antonio Mendoza y Serrano, Dr. D. Francisco José Xetrero, D. Francisco Díaz Tanco, D. Domingo Jolleco, D. José González Rodríguez, D. Vicente Holgado, D. Mnauel Venegas, D. Lorenzo Antonio del Corral, D. Francisco Lima y Delgado, D. José María de los Ángeles, D. Juan Ramírez y Hernández, D. Silvestre María Carapeto, D. Francisco Saez y Valero y D. Benito García Serrano. AHN, *Consejos*, Provisiones eclesiásticas de Badajoz, leg. 19.936.

²⁶ Los eclesiásticos aprobados para los beneficios coadjutorales fueron 8: D. Esteban Rivero, D. Manuel María Rubio, D. Pedro Fernández Gato, D. Juan Lima, D. Francisco Gamero, D. José Méndez y Becerra, D. Juan Cordero de Herrera y D. Gregorio Gamero. *Idem*.

²⁷ En primer lugar nombró a D. Antonio Mendoza Serrano, cura teniente de la parroquial del Sagrario y de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, en el distrito de San Andrés. Su censura aprobado con seis puntos en lección, defensa, argumentos, moral y plática doctrinal, que por todos hacen treinta. Este opositor mui antiguo y mui benemérito en el ejercicio del ministerio parroquial, y en otros, no disfruta en el día curato ni beneficio colativo, ni otra renta eclesiástica que deba quedar a la real provisión de S.M. en el caso de ser promovido. En segundo lugar al Dr. D. Francisco José Xetrero cura de la iglesia

Domingo de Olivenza²⁸, para el beneficio coadjutoral de Santa María del Castillo de Olivenza, vacante por ascenso de D. Juan Antonio González²⁹, para otro beneficio coadjutoral de la misma parroquia, vacante por ascenso de D. Carlos Martínez Romero³⁰, y para el beneficio coadjutoral de la Magdalena de la villa de Olivenza, vacante por muerte de D. Juan Victoriano Pérez Gato³¹.

parroquial de Santiago de la villa de Barcarrota, de esta Diócesis. Su censura aprobado con seis puntos en lección, defensa, argumentos y plática y por todos hacen veintinueve. Este opositor no disfruta otro beneficio, ni otra renta eclesiástica, que el referido curado de Santiago de Barcarrota, que deba guardar a la Real provisión de S.M. en el caso de ser promovido. En tercer lugar a D. Manuel Venegas, cura de la única iglesia parroquial de la villa de Valverde de Leganés, de esta Diócesis. Su censura aprobado con cinco puntos en lección, defensa y argumentos, y con quatro en moral y plática doctrinal, que hacen por todo veintitres. Este opositor no disfruta otro beneficio, ni renta eclesiástica, que deba quedar a la real provisión de S.M. en el caso de ser promovido que el referido beneficio curado de Valverde de Leganés. *Idem*.

²⁸ Propuso a D. Benito García Serrano como único opositor, cura ecónomo de la misma iglesia, el qual exerció como solo moralista. Su censura aprobado con tres puntos en moral y plática, que hacen con todo seis. Este opositor no disfruta curato, beneficio, ni otra renta eclesiástica, que deba quedar a la real provisión de V.M. en el caso de ser promovido. *Idem*.

²⁹ Para éste propuso en primer lugar a D. Manuel María Rubio, cura ecónomo de la villa de Villar del Rey, de esta Diócesis, aprobado para beneficios, con tres puntos en lección, defensa, argumentos, moral y plática doctrinal, que hacen quince por todos. Este opositor no disfruta beneficio ni renta eclesiástica que deba quedar a la Real provisión de V. M. En el caso de promoción. En segundo lugar a D. Juan Cordero de Herrera, presbítero serviciario de un beneficio de la iglesia parroquial de la Magdalena de la misma villa de Olivenza. Su censura aprobado para beneficios con tres puntos en moral y plática doctrinal, que hacen seis por todo. Este opositor no disfruta beneficio ni otra renta eclesiástica que de la quedar a la Real provisión. En tercero lugar a D. Juan Lima, presbítero serviciario de un beneficio de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo. Su censura aprobado para beneficios con quatro puntos en moral y tres en la plática doctrinal. Este opositor no disfruta beneficio, ni otra renta eclesiástica que deba quedar a la Real provisión de V.M. en caso de promoción. *Idem*.

³⁰ Para éste propuso en primer lugar a D. Juan Cordero de Herrera, presbítero serviciario de un beneficio de la iglesia parroquial de la Magdalena. Su censura aprobado a beneficios ut supra. No dexa renta alguna a la Real provisión. En segundo lugar a D. Juan Lima, presbítero serviciario de beneficio y su censura ut supra. No dexa renta alguna eclesiástico como ba dicho. En tercero lugar a D. Gregorio Damero, presbítero, su censura aprobado para beneficios con tres puntos en moral y plática doctrinal, que hacen seis por todo. Este opositor no tiene beneficio ni otra renta eclesiástica que deba quedar a la Real provisión. *Idem*.

³¹ Para éste propuso en primer lugar a D. Pedro Fernández Gato, presbítero serviciario del mismo beneficio vacante de la parroquia de la Magdalena. Su censura aprobado para

Las colaciones quedaron establecidas de la siguiente forma: los cuatro beneficios coadjutorales se repartieron del modo siguiente: el primer beneficio para D. Juan José de Lima, cuya renta líquida ascendía a unos 3.000 reales, el segundo para D. Manuel Rubio, el tercero para D. Juan Cordero de Herrera y el cuarto para D. Silvestre María Carapeto, todos éstos con las mismas características que el primero. En la parroquia de la Magdalena el cuarto beneficio fue para D. Pedro Fernández Gato, con una renta aproximada de 3.000 reales también. El beneficio de sacristán mayor fue para D. Manuel García Amigo, con una renta de 2.000 reales. El beneficio curado de Talavera fue para D. Antonio Mendoza Serrano, con una renta de 1.300 reales. Para el beneficio curado de la parroquia de Santa María de Fregenal se eligió a D. Francisco Díaz Tanco, con renta de 2.800 reales. El beneficio curado de la parroquia de Santa María del Castillo lo obtuvo D. José González Rodríguez, con unos 6.000 reales de renta. El de Santa Marta lo consiguió D. Domingo Jolleco y Molina, con 5.520 reales. D. Lorenzo Antonio del Corral obtuvo el único beneficio curado de la parroquia de Villar del Rey, con 3.660 reales. D. Esteban Rivero continuó como ecónomo de la parroquia de Salvatierra de los Barros, que se encontraba vacante desde 1817 por muerte de D. Antonio Núñez, cuya renta ascendía a 2.500 reales. El beneficio curado de la aldea de Santo Domingo lo consiguió D. Benito García Serrano, cuya renta líquida, deducidas sus cargas, eran de unos 3.300 reales anuales. El beneficio curado de San Benito de la Contienda continuó vacante y servido en clase de ecónomo por fray Joaquín Murillo, cuyas rentas ascendían a 3.300 reales. El beneficio curado de la parroquia de San Jorge de Alor continuó vacante, por el ascenso de Manuel Méndez Muñoz a la villa de Villagarcía en junio de 1814. Se siguió sirviendo en clase de ecónomo por fray Juan Díez de Badajoz, y su renta era igual a las aldeas anteriores. El beneficio de la parroquia de Villarreal siguió vacante, sirviéndose en clase de ecónomo por fray Diego Plasencia, con idéntica renta a los anteriores. En cuanto a los beneficios de sacristán mayor de las aldeas nombradas siguieron vacantes como el de Táliga, sirviéndose igualmente por sustitutos. Todos éstos debían ser proveídos por

beneficios con tres puntos en moral y con dos en lección, defensa, argumentos y plática, que hacen once por todo. Este opositor no disfruta beneficio ni otra renta eclesiástica que deba quedar a la Real provisión de V.M. En segunda lugar a D. José Méndez y Becerra, presbítero ecónomo de la parroquia del lugar de la Albuera de esta diócesis. Su censura aprobado para beneficios con tres puntos en moral y plática doctrinal, que hacen seis. Este opositor no disfruta beneficio ni otra renta eclesiástica que deba quedar a la Real provisión de S.M. *Idem.*

concurso, con arreglo al plan benefical de las iglesias parroquiales de Olivenza y sus aldeas, aprobado por el rey en 1810. Las rentas oscilaban entre 890 y 900 reales. La explicación a este hecho ya la había realizado el obispo con respecto al concurso de 1814, siendo la cortedad de las rentas la causa fundamental de esta situación³².

El único incidente constatable sobre este concurso se produjo en Talavera la Real. La justicia y ayuntamiento de dicha villa el 25 de marzo de 1818 solicitó que no se procediese al concurso para la provisión de aquel curato, mientras no se llevase a cabo el plan benefical pendiente. El 15 de mayo se remitió esta instancia a D. Mateo Delgado, quien estimó que no debía suspenderse la provisión del citado curato³³. Por fin la Cámara de Castilla ratificó la propuesta del obispo el 15 de enero de 1819.

V. CONCURSO GENERAL DE 1836

Dieciséte años después, en concreto el 6 de junio de 1835 D. Mateo Delgado Moreno recibió una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, por la que se le decía que la Reina Gobernadora había recibido noticias de que en la Diócesis de Badajoz no se habían vuelto a convocar oposiciones para la provisión de curatos vacantes desde el año 1818. Y al estar estos destinos servidos por ecónomos, más o menos aptos para el ejercicio espiritual de una parroquia, le pidió al obispo que le informara acerca de este hecho y expusiese los motivos que justificasen la ausencia de estos concursos en tan dilatado período³⁴.

³² AAMB, Badajoz, Mitra, leg. 13, n° 99, f. 1-16.

³³ Que el 14 de marzo de ese mismo año expidió edictos para la provisión del curato de Talavera la Real y otros beneficios curados, sin que hasta esa fecha hubiesen solicitado, el síndico personero ni ninguna otra persona de esa localidad, la formación de un expediente para un nuevo plan benefical, que ni el mismo obispo lo había pensado. El prelado consideró que el citado curato estaba bien dotado, lo mismo que su fábrica. Continuaba diciendo el obispo que tampoco había tenido ninguna queja con respecto a sus operarios, sin embargo, el ayuntamiento pidió la entrega del citado expediente, que ni se había formado, ni era fácil verificarlo antes de su provisión, lo cual consideraba D. Mateo que no era obstáculo, sino algo muy útil para la debida instrucción del arreglo benefical. A pesar de esto -continuó diciendo- estableció dos vicarios o tenientes de cura que fuesen de Talavera, asignándoles la competente renta. De nuevo el 16 de mayo el prelado proveyó otro auto, para que las diligencias efectuadas hasta ese momento pasasen a su provisor, para que llevase a cabo la instrucción del expediente, convocando a todos los interesados en los diezmos. AHN, Consejos, leg. 16.936.

³⁴ AAMB, *Badajoz*, Reales órdenes, (1835-1854), n° 54.

La respuesta del prelado no se hizo esperar, ya que el 27 de junio de ese mismo año envió un informe a Madrid en el que expuso las razones justificativas -a su modo de entender- de la no convocatoria de oposiciones durante los años transcurridos. Comenzó el informe haciendo hincapié en la escasez de sacerdotes que desempeñaban la cura de almas en la Diócesis de Badajoz, y sin esperanza -seguía diciendo- «*de que concurran otros, según me lo ha acreditado la experiencia en otros concursos, especialmente en el de 1818 en el que quedaron por proveer varios curatos por falta de ministros útiles*». Apostilló al respecto que la población del clero secular fue disminuyendo paulatinamente, ya que al morir muchos eclesiásticos, sus vacantes no se repusieron por los pocos que se habían ordenado desde la Guerra de la Independencia.

La incongruidad de los curatos fue la segunda causa que destacó en su escrito. El obispo dijo que eran muy raros los que tenían la suficiente congrua exigida por derecho, debido a la decadencia de los diezmos y al impago de los mismos, ya que éstos eran los que constituían la parte económica esencial asignada a los curas y beneficiados. Continuó diciendo que se había visto en la necesidad de señalar para la manutención de los ecónomos todo lo que correspondía a los curatos, y no siendo esto bastante en muchos, tuvo que suplirles alguna parte con las rentas de la mitra, aún siendo ésta bien escasa por la razón antes aducida. Tuvo que socorrer al mismo tiempo a las fábricas de las parroquias, cuyas rentas no sufragaban los gastos de ropa, cera, alumbrado del Santísimo Sacramento, y otras indispensables, cuyas necesidades fueron extraordinarias en el año 1834, por no haberse recogido nada en concepto de diezmos en este Obispado, debido a la improductividad de granos.

Si esta escasez de rentas era suficiente por sí sola para que hubiera pocos aspirantes a los curatos, a esto se añadía el hecho de que el Obispado estaba rodeado de territorios pertenecientes a las órdenes Militares, donde los curatos estaban competentemente dotados, y no habían decaído sus rentas porque no consistían en diezmos, sino que obtenían asignaciones fijas en maravedíes. Por tanto, no podía esperarse que concurriesen opositores de estos territorios en el Obispado, sino todo lo contrario. Consiguiéndose de este modo curatos de doble y triple dotación en los territorios de las órdenes Militares.

En tan crítica circunstancia y en algunos pueblos del Obispado -añadió el prelado-tuvo incluso que rogar a sacerdotes de su entera confianza para que desempeñaran, en las mismas localidades, los curatos en calidad de ecónomos, cuando en realidad éstos ni se planteaban la posibilidad de concursar. También mostró interés por la formación recibida en el Seminario Conciliar de San Atón

de los futuros clérigos para que pudieran presentarse en el concurso primero que se convocara.

En la Guerra de la Independencia D. Mateo Delgado Moreno contaba con más de cincuenta teólogos, que en pocos años habrían sido capaces de desempeñar el ministerio parroquial, pero ocupado el Seminario por las tropas francesas y paralizados los estudios se dedicaron a otros oficios y ocupaciones. Abierto el Seminario en 1814, y vuelto a cerrarse en 1822 y a abrirse en 1824 no se perdió tiempo -dijo el obispo- para que se fuesen formando en la carrera eclesiástica los citados alumnos. Pero esta empresa necesitaba de muchos años y de muchos esfuerzos, no perdiendo por ello la esperanza en abrir un nuevo concurso y que los opositores que se presentasen a él fuesen todos naturales de la Diócesis.

A pesar de que esto hubiera podido disgustar a algunos eclesiásticos que quisieran ascender a mejor curato, y a otros que quisieran servirse de la escasez de eclesiásticos en la Diócesis para introducirse en el ministerio sagrado, un prelado -reflexionó el obispo- debe mirar por el bien general del Obispado y no el particular de algunas personas. Por lo que respecta a los ecónomos *«que resentidos algunos y considerándose infamados me han dirigido exposiciones suplicándome dos puntos, uno que los exonere desde luego del cargo y ministerio que ejercen; otro que les de licencia para dirigir sus quejas a la Reina a fin de que como se ha publicado su infamia, se haga igualmente patente el resultado de la causa que piden»*, el obispo no accedió a ninguna de las dos peticiones, aunque procuró solventar la situación haciéndoles un llamamiento a sus conciencias³⁵. Y terminó ratificando que no había nadie más interesado que él en convocar un nuevo concurso³⁶.

Sin embargo, con fecha *31 de julio de 1835* recibió otra Real orden D. Mateo Delgado, firmada por Manuel García Herrero por la que se le pidió que pusiese todo su empeño para convocar lo más pronto posible un nuevo concurso general³⁷.

³⁵ La causa de estas peticiones fue que en la Gaceta de 22 de febrero de 1834 se publicó un parte relativo a la provisión de los curatos *«tampoco decoroso a mí, como injurioso a los curas ecónomos de este obispado, de quienes dice que elegidos en tiempos fatales, tales son ellos»*. Badajoz, 15 de abril de 1834. AAMB, Badajoz, Reales órdenes (1829-1834), n° 28.

³⁶ AAMB, Badajoz, Reales órdenes (1835-1854), n° 24.

³⁷ *Idem*, n° 48.

Esta Real orden se complementó con otra de 18 de marzo de 1836, por la que se le comunicó que la Reina Gobernadora D.ª María Cristina no encontró justas ni convenientes las razones aportadas por el obispo, instándoles a la convocatoria de una nueva oposición *«procurando colocar en ellos a religiosos secularizados o últimamente exclaustros, con tal de que estén ordenados de los requisitos necesarios al efecto y de ser adictos al sistema de S. M. Que sin perjuicio de esto forme los respectivos expedientes para la redotación de los curatos incongruos»*.

Seis días después, (26-3-1836), el obispo contestó que ya había mandado se expidiesen los edictos pertinentes para una próxima convocatoria y que le había dado las órdenes oportunas a su provisor para que lo fuese preparando todo con arreglo a lo dispuesto en los sagrados cánones. Cuya determinación sería casi general a todos los curatos de la Diócesis por la cortedad de las rentas³⁸.

Mediante Real orden se mandó a D. Gabriel Rafael Blázquez Prieto, que entonces estaba encargado del gobierno eclesiástico del obispado, que convocase oposiciones para la provisión de curatos, beneficios y demás piezas eclesiásticas vacantes. La fecha de la convocatoria fue el 1 de julio de 1836. Sin embargo, la situación era muy difícil en la provincia de Badajoz para poder llevar a cabo los pertinentes exámenes³⁹, lo que obligó a Blázquez Prieto a prorrogar el plazo de presentación de instancias a 60 días. El quince de noviembre comenzaron los ejercicios literarios, a los que concurrieron pocos -según la referida carta- *«porque continuaba la inseguridad de los caminos que unido a otras causas retrajeron a muchos eclesiásticos y les impidieron su presentación en Badajoz»*, por ello el gobernador eclesiástico mantuvo abierto el plazo hasta el 14 de enero del 837, al no existir en estas fechas los problemas anteriormente señalados y poder los eclesiásticos desplazarse a Badajoz sin encontrar ningún tipo de impedimento.

³⁸ AAMB, Badajoz, Reales órdenes (1835-1854), nº 10.

³⁹ Las noticias de la convocatoria de 1836 nos la ofrece una carta enviada al provisor y vicario general del obispado en diciembre de 1839 firmada por: Francisco Gallardo, Gabriel Espino, Antonio de Soto, Silvestre María Carapato, Manuel Ramón García Amigo y Francisco Antonio Núñez. Entre las dificultades que había en la provincia para la realización de este concurso se lee en la carta que tenían lugar en Badajoz por aquellas fechas las *«correrías de Gómez»*. Idem.

Había comenzado el sínodo a ocuparse de las diligencias indispensables para proceder a las propuestas de las vacantes en los ocho meses apostólicos y la provisión por el gobernador eclesiástico de la Diócesis⁴⁰ en los cuatro meses llamados ordinarios, cuando se recibió otra Real orden, esta vez fechada el 10 de enero de 1837 por la que se suspendieron estas oposiciones y todos sus efectos «*fuera cualquiera el estado que aquellos ocupasen*». Algunos diocesanos continuaron las propuestas y convocaron nuevos concursos en razón a lo prevenido en el artículo 6º de las Cortes de 6 de febrero de 1837, pero también quedaron paralizados en virtud de la anterior Real orden y de otra posterior de 21 de febrero del mismo año, emanadas ambas del ministerio de Gracia y Justicia.

Aquellas soberanas disposiciones quedaron derogadas por el artículo 2º de la instrucción que precedía a la ley de 31 de agosto de 1838 sobre dotación de culto y clero, en el que se ordenó que tuvieran «*cumplido efecto los concursos celebrados*». Por ello los seis eclesiásticos que firmaron la presente carta creyeron que «*verificada ya la clasificación de curatos por la Junta Diocesana, había desaparecido el único inconveniente que había podido impedir hacer las propuestas correspondientes al gobierno de S.M. y proveer los curatos y piezas eclesiásticas que debían ser provistas por el prelado diocesano*». Pidieron por tanto, que se realizasen las colaciones pertinentes, ya que todos ellos realizaron los ejercicios literarios prescritos⁴¹. A pesar de todo, y teniendo en cuenta la documentación consultada en el Archivo del Arzobispado de Mérida-Badajoz, no he podido constatar la celebración de un nuevo concurso general para la provisión de curatos vacantes hasta el año 1857⁴².

⁴⁰ Ya que D. Mateo Delgado Moreno fue desterrado de la capital pacense por Real Decreto el 12 de octubre de 1836.

⁴¹ AAMB, Badajoz, Reales órdenes del siglo XIX, leg. 2, nº 148.

⁴² Éste fue convocado por el obispo Fray Manuel García Gil. Comenzó con un auto fechado en Badajoz el 9 de marzo de ese año, en el que se anunciaban los curatos vacantes (6 de término, 4 de segundo ascenso, 3 de primer ascenso y 12 de entrada), las fechas de la oposición (días 28, 29 y 30 de abril, así como los examinadores prosinodales. El 20 de marzo de 1857 salió publicado en *La Gaceta de Madrid* y el 22 apareció reflejado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*. Para este concurso se presentaron 39 opositores. SARMIENTO PÉREZ, José: *O. c.*, pp. 47-63.

VI. CONCLUSIONES

En conclusión se puede afirmar que los concursos a parroquias contribuyeron notablemente a exigir un nivel mínimo de preparación intelectual del clero. Obligaron además a la Curia diocesana a controlar la vida y actividad pastoral del clero por medio de los informes. La elaboración de censos y estadillos del clero llevaba consigo un despliegue de correspondencia que ofrecía la mejor ocasión para detectar la dinámica diocesana.

En los años anteriores a este período de investigación la situación de muchas parroquias de la Diócesis de Badajoz era inestable, ya que estaban servidas en condiciones de interinidad por ecónomos. Esta misma situación se mantuvo durante el episcopado de Mateo Delgado Moreno debido a las escasas oposiciones que convocó durante su mandato. Las causas principales que explicaban este hecho se debía, sobre todo, a la incongruidad que padecían los curatos de la Diócesis de Badajoz en la mayoría de los casos, frente a las mejores condiciones económicas que tenían los curas que pertenecían a los territorios de las órdenes Militares, que rodeaban al antiguo Obispado. Tampoco se puede olvidar las consecuencias nefastas que en todos los órdenes produjo la Guerra de la Independencia.

VII. ANEXOS

Anexo I. Curriculum de los opositores que se presentaron al concurso general de 1814 para la provisión de los curatos vacantes de la Diócesis de Badajoz.

Badajoz (marzo-abril) de 1814. AHN, *Consejos*, leg. 16.936.

1.- El **Dr. D. Luís José de Lima**, presbítero con licencias de confesar y predicar, natural de la villa de Oliva, de esta Diócesis y de edad de treinta y tres años cumplidos. Ha sido colegial en el Seminario Conciliar de San Atón de esta ciudad y en él estudió tres años de Filosofía y cinco de Sagrada Teología; y en la Universidad de Alcalá dos años de derecho civil y otros dos de Cánones. Está graduado de Bachiller en Teología por la Universidad de Osuna; y en Derecho Canónico de Bachiller, Licenciado y Doctor de la misma. En el año de mil ochocientos seis hizo oposiciones a la penitenciaria de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad; y sus ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*. Ha sido cura Vicario del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral en el distrito de Nuestra Señora de la Concepción, por espacio de quatro años; y en la actualidad está siendo arcipreste y cura Ecónomo de la iglesia parroquial de la referida villa de la Parra.

2.- El **Dr. D. Manuel Venegas**, presbítero con licencias de confesar y predicar natural de esta ciudad, y de edad de treinta y cuatro años cumplidos. Ha sido Colegial en el Seminario de San Atón de esta ciudad, y en él estudió tres años de Filosofía y seis de Sagrada Teología. Está graduado en esta facultad de Bachiller, Licenciado y Doctor por la Universidad de Ávila. Hizo oposición en el citado año de mil ochocientos seis a la penitenciaría de esta Santa Iglesia, y sus ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*. Ha estado ejerciendo el cargo de Capellán del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de esta ciudad, por espacio de ocho años. Se ha dedicado a confesar y predicar dando pruebas de su celo y buena instrucción; e igualmente en dos años a enseñar la doctrina christiana a los niños de las escuelas públicas, y ha promovido en esta ciudad varios ejercicios devotos.

3.- **D. Francisco Miranda Muñoz**, presbítero, natural de la villa de Burguillos de esta diócesis; y de edad de treinta y seis años. Ha sido Colegial en el Seminario de San Atón de esta ciudad, y en él estudió tres años de Filosofía, y cinco de Sagrada Teología; y en la Universidad de Sevilla uno de Derecho Canónico. Es cura de la iglesia parroquial del lugar derrotado de la Albuera, en esta Diócesis y al presente se halla de cura ecónomo de la de la villa de Valverde de Leganés.

4.- **D. Manuel Méndez Muñoz**, presbítero, natural de la Villa de Segura de León, Priorato de San Marcos de León, de edad de cincuenta años con licencias de confesar y predicar. Estudió tres años de Filosofía en el Convento de Religiosos de San Francisco de dicha villa de Segura; y ha sido cura de las iglesias parroquiales de las Aldeas de Villarreal y San Jorge, término de la referida villa de Olivenza, ocho años.

5.- **D. Juan Victoriano Pato**, natural de la villa de Albuquerque, de esta Diócesis, de edad de treinta y seis años, presbítero, con licencias de confesar y predicar. Estudió tres años de Filosofía, cuatro de Teología, uno de Concilios y otro de Teología Moral en el Seminario de San Atón de esta ciudad. Ha hecho oposición a varios curatos de esta Diócesis, y se le cofirió la vicaría de la iglesia de la villa de Corte de Peleas, que dexó a los pocos años por falta de salud; y al presente es teniente de cura del Sagrario de esta Santa Iglesia.

6.- **D. José Bancés y Romero**, natural de esta ciudad, y de edad de quarenta y tres años; presbítero, con licencias de confesar y predicar. Ha sido Religioso de San Francisco de la regular observancia; habiéndose secularizado en el año de mil ochocientos tres; y en su religión estudió tres años de Filosofía, tres de Sagrada Teología, dos de Moral y dos de Escritura. Ha sido teniente de cura del

Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, y en la actualidad ecónomo de la Vicaría del mismo Sagrario en el distrito de Nuestra Señora de la Concepción.

7.- **D. Juan Antonio González**, natural de la villa de Zafra, de este Obispado, de edad de treinta y dos años, presbítero, con licencias de confesar y predicar. Sus estudios son tres años de Filosofía, uno de Matemáticas, otro de Lugares Teológicos, y tres de Teología en las Universidades de Santiago y Sevilla. Ha hecho oposición a los Beneficios de esta Diócesis; ha estado sirviendo uno de los coadjutorales de la villa de Villagarcía; y al mismo tiempo de cura ecónomo de la misma iglesia parroquial, desde que murió el propietario en diciembre de mil ochocientos doce.

8.- **D. Blas Marín Corío**, natural de la villa de Salvaleón, de esta Diócesis, de edad de treinta y un años; presbítero, con licencias de confesar y predicar. Sus estudios son tres cursos de Filosofía, y quatro de Teología Moral. En Junio de mil ochocientos doce se le nombró por ecónomo del cura de la iglesia parroquial de dicha villa de Salvaleón, con motivo de las indisposiciones que éste padecía; y por su fallecimiento se le confirmó en el nombramiento, atendiendo a que habiéndose ausentado el propietario luego que los enemigos invadieron esta provincia en principios de mil ochocientos once, dexándole encargado el servicio de la parroquia, nunca desamparó a sus feligreses, ni dexó de exortarlos al cumplimiento de sus deberes, a pesar de los insultos y malos tratamientos de aquellos, consultando siempre y atendiendo al bien espiritual del pueblo.

9.- **D. Domingo Camacho y Rasero**, natural de la villa de Cumbres, Arzobispado de Sevilla, de edad de treinta y nueve años, presbítero con licencias de confesar y predicar. Sus estudios son tres años de Filosofía y tres de Teología y se halla de ecónomo de la vicaría de la iglesia de la villa de Nogales de esta Diócesis, desde junio de mil ochocientos siete en que falleció su último poseedor D. Agustín Mexías de Salas, no habiendo desamparado a sus feligreses, durante la ocupación de las tropas francesas, ni dexando de exortarlos con celo y actividad al cumplimiento de sus deberes.

10.- **D. José González del Campo**, natural de esta ciudad, de edad de cincuenta y quatro años, presbítero, con licencias de confesar y predicar. Sus estudios son tres años de Filosofía y cinco de Teología. Ha exercido el cargo de teniente de cura de la iglesia parroquial de San Sebastián de Madrid. Ha hecho oposición en el Consejo de órdenes a los curatos del territorio; y también a las plazas del Hospital General; y en la actualidad se halla de cura ecónomo de la iglesia parroquial de la villa de Solana, de esta Diócesis.

11.- **D. Francisco José Delgado**, natural de la villa de Oliva, de esta Diócesis, de edad de veinte y siete años cumplidos; presbítero con licencias de confesar y predicar. Sus estudios son tres años de Filosofía y quatro de Sagrada Teología, en el Seminario de San Atón de esta ciudad.

12.- **D. Juan Ramírez**, natural de la villa de Salvatierra, de esta Diócesis, de edad de veinte y seis años cumplidos, presbítero, ha sido Colegial en el Seminario de San Atón de esta ciudad, y en él ha estudiado tres años de Filosofía, dos de Sagrada Teología y otro de Teología Moral.

13.- **D. Carlos Martínez Romero**, natural de esta ciudad de edad de veinte y siete años, presbítero, con licencias de confesar y predicar. Sus estudios son dos años de Filosofía, otro de Lugares Teológicos y otro de Teología Escolástica en el Seminario de San Atón. Estuvo desempeñando por más de un año el empleo de Capellán del Regimiento de la Unión; y al presente el Servicio del Beneficio de sacristán mayor de la iglesia de Santa María del Castillo de la villa de Olivenza.

14.- **D. Francisco José Suero**, natural de la villa de Frexenal de esta Diócesis, de edad de veinte y nueve años, presbítero. Sus estudios son tres años de Filosofía, uno de Lugares Teológicos y otro de Teología Moral.

15.- **D. Francisco Gamero**, natural de la villa de Oliva, de esta Diócesis, de edad de veinte y siete años cumplidos, presbítero, con licencias de confesar, y sus estudios son dos años de Filosofía, y otro de Teología Moral, en el Seminario de San Atón de esta ciudad.

16.- **D. Félix Domínguez Torrado y Gómez**, natural de la villa de Salvaleón, de esta Diócesis, de edad de veinte y siete años, presbítero; ha sido Colegial en el Seminario de esta ciudad, y en él ha estudiado tres años de Filosofía y uno de Lugares Teológicos, habiendo asistido y consolado con sus buenos consejos y exortaciones a sus convecinos durante la invasión de los enemigos y su permanencia en esta provincia, sufriendo los insultos y malos tratamientos de éstos.

17.- **D. Aniceto Hernández Casado**, natural de la villa de Alburquerque, de esta Diócesis, de edad de veinte y siete años, presbítero y sus estudios son tres años de Filosofía y uno de Moral en el Seminario de San Atón de esta ciudad.

18.- **D. José Pizarro**, natural de la villa de Villagarcía, de esta Diócesis, de edad de cinquenta y ocho años, presbítero con licencias de confesar y en la actualidad serviciario de uno de los beneficios coadjutorales de la iglesia de dicha villa de Villagarcía, desde junio del año pasado de mil ochocientos trece.

ANEXO II**Relación curricular de los opositores aprobados «ad curam animarum» y para los beneficios coadjutorales vacantes en el Obispado de Badajoz en el concurso general de 1818.**

Badajoz 20 de agosto de 1818.

AHN, *Consejos*, leg. 16.936.

Opositores aprobados *ad curam animarum*.

1.- **Dr. D. Antonio Mendoza Serrano**, presbítero, cura teniente de la única parroquial del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, en el distrito de la del Apóstol San Andrés. Es natural de esta ciudad de Badajoz, y de edad de cincuenta y seis años cumplidos: profesor de filosofía y teología en la Universidad de Salamanca, en donde se graduó de bachiller en ambas facultades, y después recibió el grado de licenciado y doctor en la Universidad de Ávila. En octubre de mil setecientos ochenta y seis fue nombrado catedrático de filosofía en el Seminario de San Atón de esta ciudad; cuio empleo desempeñó hasta el año de mil setecientos noventa y uno, en que obtuvo el curato de la iglesia parroquial de Valverde de Leganés en esta diócesis, y en el año de mil ochocientos dos fue trasladado a la tenencia de cura del Sagrario de esta catedral en donde continúa. Ha hecho quatro oposiciones a los curatos de esta diócesis; tres a las canongías de San Isidro el Real de Madrid, y otra a la penitenciaría de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad en el año pasado de 1814; cuios ejercicios le fueron aprobado «*nemine discrepante*».

2.- **Dr. D. Francisco José Xetrero**, presbítero, cura de la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Barcarrota, de esta diócesis. Es natural de la villa de Fregenal de la misma, y de edad de cincuenta y seis años cumplidos. Profesor de filosofía y teología en la Universidad de Sevilla, en donde se graduó de bachiller de ambas facultades, y estudió también dos años de derecho canónico y después recibió los grados de licenciado y doctor en sagrada teología por la misma universidad. En mil setecientos ochenta y nueve fue electo cura del lugar de la Albuera de esta diócesis y en el año de mil setecientos noventa y uno fue trasladado al beneficio curado de Santiago de la dicha villa de Barcarrota, en donde continúa; habiéndose nombrado en el siguiente año por vicario eclesiástico de la misma villa y pueblos de su partido. En el año de mil setecientos ochenta y seis hizo oposición al curato de San Estevan de la ciudad de Sevilla. En este obispado ha ejercitado en cinco concursos de curatos, y en mil sete-

cientos noventa y seis hizo oposición a la canongía magistral de esta Santa Iglesia Catedral, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

3.- D. Francisco Díaz Tanco, presbítero, cura de la villa de Villalba, de esta diócesis. Es natural de la referida villa de Frexenal y de edad de cincuenta y seis años cumplidos; profesor de filosofía y teología, bachiller en la primera por la Universidad de Salamanca y en la segunda por la de Sevilla. En treinta y uno de octubre de mil setecientos ochenta y seis fue nombrado teniente de cura de la parroquial de Santa Ana de la dicha villa de Frexenal. En noviembre de mil setecientos noventa y tres fue trasladado a la iglesia parroquial de la villa de Solana. En maio de mil setecientos noventa y cinco al beneficio curado de la iglesia de la Magdalena de la villa de Almendral y en febrero de mil ochocientos y cinco al de la iglesia parroquial de la dicha villa de Villalba, pueblos todos de este obispado y en virtud de la competente oposición y ejercicios que ha hecho.

4.- D. Domingo Jolleco, cura de la iglesia parroquial de la villa de la Roca, de esta diócesis, es natural de la villa de Villar del Rey de la misma, y de edad de quarenta y seis años; profesor de filosofía y teología en el Seminario de San Alón de esta ciudad, y también estudió un curso de lugares teológicos en la Universidad de Sevilla. En junio de mil setecientos noventa y nueve fue nombrado por teniente de cura de la iglesia de San Andrés de esta ciudad. En septiembre de mil ochocientos fue trasladado a la de la villa de Villar del Rey en clase de ecónomo. En enero de mil ochocientos y uno pasó al curato del lugar de la Albuera y en mil ochocientos dos fue promovido al de la dicha villa de la Roca, en donde continúa en virtud de la competente oposición y ejercicios que hizo.

5.- D. José González Rodríguez, cura de la villa de Zahinos de esta diócesis, es natural de la de Frexenal, de esta misma diócesis, y de edad de treinta y ocho años cumplidos. Profesor de filosofía y teología en la Universidad de Sevilla, en donde se graduó de bachiller en esta última facultad. En octubre de mil ochocientos y tres fue nombrado para el curato de las aldeas de Buitrón y Pozuelo, en el Arzobispado de Sevilla. Y en el año de mil ochocientos y seis fue promovido al de la villa de Zahinos, en donde continúa, en virtud de oposición y ejercicios, que tubo.

6.- D. Vicente Holgado, presbítero, cura de la villa de la Atalaya, de esta diócesis, es natural de la dicha de Frexenal, y de edad de quarenta y dos años, profesor de filosofía y teología en la Universidad de Sevilla, y bachiller en ambas facultades por la misma. En junio de mil setecientos noventa y seis fue

nombrado teniente de cura de la parroquial de la villa de Feria de este obispado. En marzo de mil setecientos noventa y siete a la de Santa Cathalina de la referida villa de Frexenal, en clase de ecónomo. En noviembre de mil setecientos noventa y nueve fue trasladado, en virtud de oposición, al beneficio curado de la villa de Valencia del Mombuey. Y en mil ochocientos y seis al de la dicha villa de la Atalaya, en donde continúa.

7.- **Dr. D. Manuel Venegas**, presbítero, cura de la iglesia parroquial de la villa de Valverde de Leganés, de esta diócesis. Es natural de esta ciudad y de edad de treinta y siete años; profesor de filosofía y teología en el Seminario de San Atón de esta ciudad en donde fue Colegial. Está graduado de bachiller, de licenciado y doctor en sagrada teología por la Universidad de Ávila. En mil ochocientos y seis hizo oposición de la penitenciaría de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*. Y en virtud de la oposición que hizo a los curatos vacantes en mil ochocientos y catorce, fue nombrado para el de dicha villa de Valverde de Leganés, en donde continúa.

8.- **D. Lorenzo Antonio del Corral**, presbítero cura de la villa de Cheles de esta diócesis; es natural de la dicha villa de Valverde de Leganés, y de edad veinte y nueve años, profesor de filosofía y teología en el Seminario de San Atón de esta ciudad. En octubre de mil ochocientos catorce fue nombrado cura ecónomo de dicha villa de Cheles, y en febrero de mil ochocientos diez y seis se le confirió en propiedad.

9.- **D. Francisco Lima y Delgado**, cura de la villa de la Codosera, de esta diócesis, es natural de la villa de Oliva y de edad de treinta y un años; profesor de filosofía y teología en el Seminario de San Atón de esta ciudad. En mil ochocientos catorce ejerció en el Concurso a los curatos vacantes de este obispado, y en su virtud se le confirió el de la dicha villa de la Codosera; hallándose en el día desempeñando por comisión el de la villa de Santa Marta, que está también vacante.

10.- **D. José María de los Ángeles**, presbítero, teniente de cura de la parroquial de Santa Ana de la expresada villa de Frexenal. Es natural de la villa de Valencia del Mombuey de esta diócesis, y de edad de treinta y cuatro años, profesor de filosofía y teología y bachiller en esta última facultad por la Universidad de Sevilla. Fue nombrado por teniente de cura de la dicha parroquia de Santa Ana en abril de mil ochocientos ocho.

11.- **D. Juan Ramírez y Hernández**, presbítero, vicerector del Seminario de San Atón de esta ciudad; es natural de la villa de Salvatierra, de esta diócesis

y teología en el referido Seminario. En el concurso a los curatos vacantes de este obispado en el año de mil ochocientos catorce ejerció y fue aprobado *ad curam animarum*. En junio de mil ochocientos quince fue nombrado de teniente de cura de la parroquia de la villa de Santa Marta, de esta diócesis y habiendo vacado después continuó en clase de ecónomo hasta septiembre del año próximo pasado de mil ochocientos diez y siete en que se le encargó el empleo de vice-rector que ejerce.

12.- **D. Silvestre María Carapeto**, presbítero, natural de la villa de Olivenza, de esta diócesis y de edad de treinta años cumplidos. En agosto de mil ochocientos catorce fue nombrado coadjutor del cura prior de Santa Olalla, término de la villa de Yelbes en el inmediato Reyno de Portugal. En el siguiente de mil ochocientos y quince obtuvo igual título en la villa de Oguela del mismo Reyno. Y en febrero del corriente año se le nombró por serviciario de uno de los beneficios coadjutorales vacantes de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo de la dicha villa de Olivenza, en donde continúa.

13.- **D. Francisco Saez Valero**, presbítero, natural de la villa de San Vicente, Priorato de Alcántara y vecino de la de Villar del Rey, de este obispado, es de edad de sesenta y tres años, y estudió tres años de filosofía y tres de moral en la villa de Albuquerque. En junio de mil ochocientos y cinco fue nombrado ecónomo de la iglesia parroquial de la dicha villa de Villar del Rey en donde continuó hasta el de mil ochocientos quince; habiendo sido antes capellán de la Capilla de Nuestra Señora del Valle en la Encomienda de Mayorga, desde el año de mil setecientos noventa hasta el referido de mil ochocientos y cinco.

14.- **D. Benito García Serrano**, presbítero, cura ecónomo de la iglesia parroquial de la aldea de Santo Domingo, término de la villa de Olivenza. Es natural de la villa de Oliva, de esta diócesis, y de edad de cincuenta y tres años. En el año de mil ochocientos y cinco fue nombrado ecónomo de la parroquia de la villa de Valverde de Burguillos, de este obispado. En el año siguiente fue trasladado en igual concepto a la de la aldea de San Benito, término de dicha villa de Olivenza. Y en mil ochocientos y nueve fue promovido a la expresada de Santo Domingo, en donde continúa.

Opositores aprobado para sólo los beneficios coadjutorales

1.- **D. Esteban Rivero**, presbítero, natural de la villa de Salvatierra de esta diócesis, y de edad de treinta y tres años. Profesor de filosofía y teología en el Seminario de San Atón de esta ciudad, en donde fue Colegial y actual cura ecónomo de la iglesia parroquial de la dicha villa de Salvatierra.

2.- **D. Manuel María Rubio**, presbítero, natural de la villa de Frexenal, de esta diócesis y de edad de veinte y nueve años. Profesor de filosofía y teología en la Universidad de Sevilla, y actual cura ecónomo de la iglesia parroquial de la villa de Villar del Rey de este obispado.

3.- **D. Pedro Fernández Gato**, natural de la ciudad de Llerena, Priorato de León y de edad de quarenta y nueve años. Ha sido cura ecónomo por ocho años de la iglesia parroquial de la villa de Cheles, de esta diócesis, y actual serviciario del beneficio coadjutoral de la iglesia de la Magdalena de la referida villa de Olivenza, vacante por muerte de D. Juan Victoriano Pérez Pato.

4.- **D. Juan Lima**, presbítero, natural de la villa de Oliva de esta diócesis, y de edad de veinte y siete años. Ha estudiado tres años de filosofía, uno de lugares teológicos y otro de teología moral en el Seminario de San Atón de esta ciudad, y es actual serviciario de uno de los beneficios coadjutorales de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo, de la dicha villa de Olivenza.

5.- **D. Francisco Gamero**, presbítero, beneficiado coadjutoral de la iglesia parroquial de la villa de Villagarcía, de esta diócesis, es natural de la villa de Oliva y de edad de treinta años. Ha estudiado dos años de filosofía y otros dos de moral en el Seminario de San Atón de esta ciudad. En el año de mil ochocientos y catorce hizo oposición a los beneficios vacantes y en su virtud se le confirió el beneficio coadjutoral que obtiene.

6.- **D. José Méndez Becerra**, presbítero, natural de la villa de Salvaleón de esta diócesis y de edad de veinte y ocho años. Ha estudiado tres años de filosofía y uno de lugares teológicos, y otro de moral en el Seminario de San Atón de esta ciudad, y es actual serviciario de uno de los beneficios coadjutorales de la iglesia parroquial de la Magdalena de la dicha villa de Olivenza.

7.- **D. Gregorio Gamero**, presbítero, natural de la villa de Oliva de esta diócesis, y de edad de veinte y cinco años. Sus estudios tres años de filosofía y tres de teología moral en el Seminario de San Atón de esta ciudad.

Dos obras inéditas del arquitecto Manuel de Larra Churriguera: Santa María de Brozas y Santa María de Almocóvar de Alcántara

DIONISIO Á. MARTÍN NIETO

Varias son las actuaciones conocidas del arquitecto Manuel de Larra Churriguera en Extremadura. A ellas queremos añadir otras dos más, hasta ahora inéditas, que contribuyen a aumentar la importancia y amplitud de las intervenciones del maestro salmantino (aunque criado en Madrid) en nuestra región.

La primera de ellas se centra en su quehacer en Santa María de Brozas en los años iniciales de la década de 1720, que constituye su trabajo arquitectónico inaugural, de lo que se conoce, no sólo en tierra extremeña (Arco de la Estrella de Cáceres en 1726), sino incluso anterior a su participación en el fuerte de la Concepción en Aldea del Obispo (Salamanca) en octubre de 1724¹.

A juzgar por el alto valor de remate, 220.000 reales², la obra revela ser de gran magnitud y consideración. En las condiciones se estipuló la retribución al maestro por semestres de 30.000 reales, pagos que se verificaron en libramientos del Juzgado de Iglesias de las Órdenes en las siguientes fechas: 5 de marzo

¹ TOVAR MARTÍN, Virginia: «Algunas noticias sobre el arquitecto Manuel de Larra Churriguera» en *Archivo Español de Arte*, Tomo XLV, nº 179. Julio-septiembre 1972, págs. 271-285, pág. 274.

² Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Legajo 5999. Libramientos de la Orden de Alcántara (S. XVIII). Fuente documental descubierta por nosotros y ya utilizada en anteriores trabajos como MARTÍN NIETO, Dionisio Á. y DÍAZ DÍAZ, Bartolomé: *La Coronada. Iglesia y ermitas de una posesión de la Orden de Alcántara*. Cáceres, 2000. MARTÍN NIETO, Dionisio Á. y DÍAZ DÍAZ, Bartolomé: *Los priores de Magacela de la Orden de Alcántara. La mal llamada sexta dignidad de la Orden*. I Premio de Investigación CEDER La Serena. Diputación de Badajoz. Badajoz 2002.

de 1723; 10 de septiembre de 1723; 6 de mayo de 1724; 23 de marzo de 1725; 29 de agosto de 1725. Tales desembolsos completan la cantidad de 150.000 reales.

Al libramiento de 6 de mayo de 1724 se añadieron otros 2.400 reales en concepto de una necesaria mejora, la reelaboración de dos medios pilares «*respecto de hallarse dichos pilares sin la seguridad bastante para continuar el resto de la obra*», cuya inseguridad amenazaba la correcta continuación de la obra: «*Dos mil y quatrocientos reales de vellón... que importa la obra que a egecutado en los dos medios pilares que justificó estavan defectuosos e imposible de prevenir su defecto al tiempo de el primer reconocimiento en cuya calidad se tassó su perfecta reedificación*».

Los 70.000 reales restantes tardó en cobrarlos Larra Churriguera. El 20 de septiembre de 1727 se le libraron 55.000 reales de las rentas de lanzas y medias lanzas de la encomienda Mayor de Alcántara. Y poco más de un año después, el 7 de diciembre de 1728 se le entregaron los 15.000 reales con los que se culminaba el cobro de la cantidad rematada.

¿En qué consistió la labor de Larra Churriguera? Santa María de Brozas era una gran iglesia inacabada. Se ha afirmado sin ningún acierto que fue concluida en el siglo XVII. Sánchez Lomba ya lo contradecía apuntando importantes cambios en la centuria siguiente: «*El hecho de que en bastantes partes del edificio se observen distintas tonalidades en los sillares e incluso engarces defectuosos, debe atribuirse a las diferentes fases en el proceso constructivo y a las reformas que sufrió la iglesia, especialmente en el siglo XVIII*»³. «*Otras puertas... de ellas, las dos situadas en la capilla mayor –una de acceso a la sacristía y otra de comunicación con capilla adosada-, dieciochescas e idénticas, son las únicas de cierto interés*»⁴.

Proyectada la iglesia por Pedro de Ybarra en la segunda mitad del siglo XVI, fue continuada a la muerte de éste por Juan Bravo. Pero, en los inicios de la centuria siguiente los trabajos estaban detenidos. El visitador Frey Felipe de Trejo Carvajal recogía en su visita a Brozas de 19 de febrero de 1611 los 19.688 ducados concedidos a Gaspar López, maestro mayor de la Orden de Alcántara, para acabar la obra⁵. El siguiente visitador, Frey Francisco de Córdoba y Mendo-

³ SÁNCHEZ LOMBA, Francisco M.: *Iglesias caurienses del milquinientos*. Institución Cultural El Brocense. Diputación Provincial de Cáceres. Cáceres 1994. Pág. 122.

⁴ *Ibidem*, págs. 124-125.

⁵ ARCHIVO DIOCESANO DE CORIA-CÁCERES. Santa María de Brozas. Caja 63. Visita de 1699. Fol. 400.

za, requirió al nuevo maestro mayor de la Orden, Francisco de Potes y a Martín Hernández Coriano, vecino de Albuquerque, que emitieran informe sobre el estado de las obras, lo que hicieron estando en Villa del Rey, el 24 de marzo de 1618, estimando ser necesaria una cantidad mucho mayor, 34.538 ducados, para su finalización. De esta declaración se infiere que faltan por hacer los paramentos de toda la cabecera con la sacristía; todos los soportes interiores, pilares y medios pilares, que sujetarán la bóveda, pues sólo había dos hechos, que no serían otros que los del coro a los pies; luego vendría todo el sistema de cubrición, haciéndose todos los arcos perpiaños y los tramos de bóvedas (capillas en la terminología de la época) de la nave mayor que serían de crucería con clave polar y cuatro secundarias unidas por nervios terceletes, y las bóvedas de las naves laterales que serían de crucería con una sola clave; la plementería de todo ello con ladrillos y cal, con cortado de cantería, en las tres naves; y asimismo habían de cerrarse las tres naves del coro bajo, la de en medio como su futura continuación en la nave central, es decir, con cinco claves, y las laterales con crucería simple en consonancia con su proyectada prolongación en las naves laterales del cuerpo; la bóveda de la sacristía, de ladrillo y cal, sería de lunetos; y todas las cubiertas se rematarían con su correspondiente maderamen de vigas de la zona:

«aviendo bisto asimismo la planta de la dicha obra que por parte de la dicha villa fue exivida por mandado de V. Md y que parece que lo que oy está fabricado de nuevo en la dicha yglesia está conforme a la dicha planta y nos parece que haciéndose las paredes que faltan que son las de la capilla maior y cavezero que faltan para acabar la dicha yglesia en la forma que las demás están echas y sacristia y a el mismo alto y grueso que son de cantería por de fuera y dentro con sus estribos y cornisamentos correspondientes con los demás y todos los pilares y medios pilares que faltan conforme a los dos que están echos que son de cantería subiéndose a el mismo alto y grueso y haciendo asimismo los arcos torales que an de ser de cantería conforme a los que están echos en lo nuevo de la dicha yglesia y asimismo haciéndose las capillas de la nave principal que es la de en medio ban solamente de cinco claves de cantería con sus cruzeros y terceletes y asimismo las dos nabes laterales se arán sus capillas con sólo un cruzero de cantería con su clave y asimismo todos los cascos de las dichas capillas se zerrarán de ladrillo y cal guarnecidos y cortados de cantería y asimismo se cerrarán las tres capillas de el coro vajo la de el medio de zinco claves y las dos de los lados se cerrarán en la forma y manera de los altos de ladrillo y cal y asimismo la bóveda de la sacristia se ará de ladrillo y cal con sus lunetas guarnecida y cortada de cantería y asimismo se cubrirán todas las capillas de buenas

vigas de la tierra con sus quartoncillos y tablas y texados todo vien acavado y rematado en toda perfeccion como conbiene a obras semejantes»⁶.

Todavía tuvieron que pasar unos años para que hubiese obras en el templo. Sin conocer otra documentación que la propia inscripción «POR SV MAG SIENDO GOVERNADOR DON FRANCISCO DE ANGVLO 1629», en 1629 se terminaron las bóvedas del coro. Sin embargo, en otro documento encontramos una grata e importante sorpresa. El rey manda al alcalde mayor de Brozas, por cédula fechada en Madrid el 2 de octubre de 1630, que se pregone por treinta días más la obra que ha de hacerse en la iglesia según la traza y condiciones dadas por el arquitecto real **Juan Gómez de Mora**: «*A vos el mi alcalde mayor de la villa de Las Brozas... Os cometo y mando que luego que la recibáis... agáis traer al pregón por treinta días más la dicha obra conforme a la planta y traza y condiciones echas por Juan Gómez de Mora maestro mayor de mis obras. Madrid 2 octubre 1630*»⁷. Incluso, con las trazas de tan eximio arquitecto, y siendo librado el dinero tras ganar la iglesia el pleito interpuesto contra la Mesa Maestral de la Orden de Alcántara, tampoco llegó a continuarse la obra porque el concejo prefirió destinar el libramiento para indultos (ver nota 11).

En la visita de 1699 que estamos manejando leemos: «*y que lo que se a echo desde la dicha bisitazion a esta parte de nuevo en dicha yglesia es una nabe todo de cantería con tres capillas o bóbedas sobre quatro pilares los dos de la obra antigua y los otros dos que se hicieron nuevos con fábrica de coro alto lo qual se hiço y executó siendo prior de Alcántara D. Rodrigo de Torres Niño por los años de setenta y cinco y algunos siguientes...*»⁸. Es decir, hasta 1699 sólo se alcanzó a ejecutar de lo planificado en 1618 el coro, el cual, como nos informa el visitador fue concluido en tiempos del priorato de Frey D. Rodrigo de Torres Niño, quien fuera elegido por el Consejo de las Órdenes prior de Alcántara el 2 de marzo de 1675, título extendido el 27 del mismo mes, y rigió los destinos del sacro convento hasta la toma de posesión del nuevo prior Frey

⁶ ARCHIVO DIOCESANO DE CORIA-CÁCERES. Santa María de Brozas. Caja 63. Visita de 1699. Fols. 410v°-414r. Parcialmente publicado en CARRASCO MONTERO, Gregorio: *Iglesia parroquial de Brozas. «La catedralina» de Santa María de la Asunción*. Edilesa. León, 1994, págs. 7-8.

⁷ AHN. OO.MM. Legajo 3400.

⁸ ARCHIVO DIOCESANO DE CORIA-CÁCERES. Santa María de Brozas. Caja 63. Visita de 1699. Fols. 416v°-417r.

D. Francisco de la Laguna Alvear (nombrado el 7 de junio de 1678, título de 21 del mismo)⁹. Termina el visitador recomendando fervientemente su conclusión que «*Conbiene que sea con la mayor brevedad que sea posible así que el daño que recibe lo fabricado nuevo y viejo de dicha yglesia por las aguas por estar mucha parte descubierto como por estarlo también parte de la dicha yglesia y con mucha yndecencia mojándose muchas de las personas que asisten a los divinos oficios*».

Esa visitación de 1699 nos confirma la bajísima actividad arquitectónica habida en Santa María de Brozas durante el siglo XVII, e igualmente la inconcreción de los proyectos que se elaboraron entre 1690 y 1691¹⁰, como seguidamente veremos.

El 16 de febrero de 1690 el maestro de obras Andrés Hurtado, vecino de Garrovillas, hizo postura para reparos y ornamentos en la iglesia por cuantía de 364.000 reales, comprometiéndose a terminar los trabajos en el tiempo de ocho años. El Consejo de las Órdenes emite despacho para que se ponga en pregón, según las siguientes condiciones:

«primeramente se an de abrir los zimientos de los pilares del cuerpo de la yglesia asta llegarlos a firme fundamento y sacarlos asta el superficie de la tierra de manpuesto bien travados y mazisos y que correspondan con los que bienen de la fábrica nueva con unas losas de cantería muy bien anibelados y desde allí se an de yrjir lebantándolos a la correspondienzia de los hechos en dicha obra cerrando sus arcos y bóbedas correspondiendo con las mismas lavores y arte con los que tienen hechos. Y asimismo se an de desfazer las paredes y bóbedas que oy están en pie en la capilla mayor y sacristia y capilla colateral y se a de alargar lo nezesario para que quede la yglesia con toda perfezi3n y arte y se a de despojar y sacar los cimientos asta firme fundamento, los quales se an de picar si estubieren desanibelados aunque sea peña en forma de messas para que quede a nivel y sobre ellos se an de sacar de manpuesto bien travado asta el superficie de la tierra y de allí arriva se an de levantar las paredes de cantería con la mesma correspondienzia que la obra empezada. Y asimismo se a de hazer la sacristia de la misma capazidad que la planta señala ymitando en paredes y en bóbedas al cuerpo de la yglesia exceto que no lebantará más de lo nezesario para que

⁹ MARTÍN NIETO, Dionisio Á. y DÍAZ DÍAZ, Bartolomé: *Los priores de Magacela de la Orden de Alcántara. La mal llamada sexta dignidad de la Orden*. I Premio de Investigación CEDER La Serena. Diputación de Badajoz. Badajoz 2002, pág. 44.

¹⁰ A.H.N. OO.MM. Legajos 3444 y 3445. Véase Apéndice Documental.

quede en arte según su ancho y se a de coronar con su cornisa por la parte de arriba de la orden de órica (sic) y en correspondencia de la mesma obra una capilla con el mismo arte a el lado colateral. Y asimismo todos los pedazos de pared que pudiesen servir en la obra no se an de derribar y se aia de obrar en cuña de ellos y todo el material de cantería y manpuesto que saliere de la misma obra y maderas que se deshizieren se aia de aprovechar el maestro de ellos por entenderse despojos de ella y asimismo se a de hazer el altar mayor de tres gradas enbozeladas que corran de pared a pared y la mesa sobre que a de estar el altar mayor se a de lossar de cantería y erijir de lo mismo y los altares colaterales se an de hazer una grada en cada uno de ellos enbozelada y de cantería correspondiente a los del altar mayor y de la mesma obra y si fuere nezesario en razón de la sacristía o capilla quitar o añadir alguna cossa con consulta del maestro y el señor governador desta villa e ynteritados se pueda hazer lo que más combenga y todo el material y demás cosas nezesarias para la prosecución desta obra a de ser por quenta y a costa del maestro que con ella quedare...».

Simón Martínez de la Vega, maestro de arquitecto de obras y de la fábrica del nuevo Puente de Toledo en Madrid (luego sustituido por el de Ribera en tiempos del corregimiento del Marqués del Vadillo), presenta en 27 de noviembre de 1690 baja de 14.000 reales (dejándola en 350.000) y comprometiéndose a hacer la obra en cinco años en vez de los ocho de la postura anterior.

Seguidamente, el 8 de enero de 1691, es Domingo González, maestro de cantería, vecino de Brozas, quien rebaja otros 12.000 reales (338.000).

Pero a los pocos días, el 16 de enero, dos importantes arquitectos hacen baja en 20.000 reales (318.000). Se trata de Juan Antonio de la Sierra, maestro de arquitectura y cantería de la catedral de Segovia, y Miguel de Ciombo Setién, maestro arquitecto y de cantería de la Puente de Alba.

El 2 de marzo se presenta uno de los más importantes arquitectos de España, Juan de Setién Güemes, maestro arquitecto mayor de las obras de la ciudad de Salamanca, su catedral y obispado (a quien se debe el crucero de la catedral nueva salmantina) y deja la obra en 300.000 reales.

De nuevo, el brocense Domingo González rebaja la cantidad hasta los 286.000 reales.

El 5 de abril, Policarpo de la Carrera y Manuel de Cubillas, maestros de arquitectura y vecinos de las montañas de Burgos, residentes en Madrid, reducen otros 15.000 reales (271.000, 24.600 ducados).

El 8 de agosto, Pedro de Palacio y Juan Gil Gajano, maestros de obras y alarifes, la dejan en 23.800 ducados (262.000 reales).

Pero tampoco en esta ocasión pudo concluirse el templo broceño. Torres Pérez¹¹, basándose en la visita pastoral de 1715, afirma que en esta fecha faltaba por cubrirse la cabecera y se estimaba que el coste para acabar la iglesia, según la planta, ascendería a 20.000 ducados (220.000 reales): «*La iglesia está indecentísima en todo. Ni ornamentos ni fábrica, porque se empezó la iglesia años pasados por los pies y el pedazo que hay hecho es muy bueno con portada y torre, después está abierto que llueve dentro de la iglesia como en la calle. No hay retablo ni alhaja y de todo está faltísima. Dicen que el rey concedió las lanzas de la encomienda mayor para acabar la iglesia (y) que teniendo ya juntos 30.000 reales se valió la villa dellos para uno de sus indultos, de que no ha satisfecho ni se piensa en esso. Oi está debiendo a la encomienda quarenta mill reales, dicen que se pudiera acabar la iglesia según su planta en 20.000 ducados*».

Fue, pues, Larra Churriquera el arquitecto que más que terminar la iglesia de Santa María la construyó en casi su totalidad, exceptuando la fachada y el tramo del coro, entre 1723 y 1726. En otra fuente documental, descubierta y ya utilizada por nosotros¹², el informe de necesidades que en 1726 giró el Juzgado de Iglesias de las Órdenes a las distintas parroquias de su jurisdicción, el mayordomo de fábrica y el cura rector desvelan el estado en que estaba la obra, ya pronta a concluir, y cómo se había hecho casi de nuevo: «*Por estarse redificando todo lo que se demolió de dicha yglesia por ser obra antigua para que concordase con la nueva se colocó el Santísimo Sacramento en la capilla del hospital de Señor Santiago, y teniendo por cierto que se concluye la fábrica en este presente año de 1726 se colocará su Divina Magestad en dicha parrochia en donde ai otros quatro altares. Brozas 2 julio de 1726. Juan Salgado Candelos*»¹³.

¹¹ TORRES PÉREZ, José María: *Inventario artístico de la visita realizada por el obispo don Luis de Salcedo y Azcona a la diócesis de Coria (1713-1716)*. Pamplona 1988, págs. 45-46. TORRES PÉREZ, José María: «Bartolomé de Jerez y Luis Salvador Carmona en el retablo de la iglesia parroquial de Brozas (Cáceres)» en *Revista Norba Arte* XVI, 1996. Universidad de Extremadura, págs. 393-400.

¹² MARTÍN NIETO, Dionisio Á. y DÍAZ DÍAZ, Bartolomé: *La Coronada. Iglesia y ermitas de una posesión de la Orden de Alcántara*. Cáceres: 2000.

¹³ AHN. OO.MM. Legajo 4740. Informe de necesidades de 1726.

El 28 de mayo de 1728, el concejo, justicia y regimiento de la villa de Brozas da las gracias al señor juez protector de Iglesias «*por ver la yglesia de Santa María de esa villa concluida*», instándole a que atienda «*a su ornato y decencia para que pueda quanto antes colocarse en ella el divino culto*»¹⁴. El juez don Vicente Pérez de Araciél y Rada responde de forma afirmativa a esta súplica en 11 de junio. Se inicia expediente de aprobación de obras para puertas y vidrieras, nombrándose a maestros peritos para que hiciesen tasación. Antonio de Acosta, vidriero, estimó en 18.000 reales el valor de las vidrieras; en cuanto a carpintería en 4.100 reales, según reconocimiento de los carpinteros Nicolás y Francisco Gómez. Presentó postura Manuel Domínguez Barrientos en 16.000 reales, obligándose a acabar la obra en ocho meses. El juez protector lo aprueba en 30 de agosto de 1729 y ordena que se libre el primer pago al maestro.

En 1742, de nuevo el Juzgado de Iglesias, reclamaba de las parroquias informe sobre el estado de los edificios y memoria de necesidades¹⁵. Responde Pedro Vivas Castellano, teniente de cura, en 4 de agosto de ese año, diciendo que urge un retablo mayor, y dos colaterales, y describe las capillas existentes y quiénes fueron sus fundadores: «*necesita un retablo en el altar mayor por estar sin él y las ymágenes puestas sobre el mismo altar con poquíssima decencia y menos ermosura a la vista; y del mismo modo están los altares colaterales llamados el uno de la Puríssima Conzepción cuya capilla es de don Matías Flórez Aldana vecino desta dicha villa y el otro del Santíssimo Christo de la Salud cuya capilla es de don Pedro Joseph Topete y Barco vecino de la villa de Alcántara... capillas de San Pedro que es propia del referido don Mathías Flórez, la de San Blas que es propia de don Fernando de Orive Villalón vecino de la ciudad de Córdoba; y la de Nuestra Señora del Rosario que es propia de los erederos de don Juan Gabriel Bravo Flores y los de doña María Bravo Flores su hermana*»¹⁶.

El reconocimiento de la arquitectura corrió a cargo del afamado maestro local Alonso González, quien afirma en 21 de noviembre de 1742 que «*en quantto a la fábrica y ornatto de architettura está perfectamente acabada*». Además, ejecuta una hermosa planta del edificio, lo que ha inducido al error de que

¹⁴ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Archivo Municipal de Brozas. Caja 124, carpeta 24.

¹⁵ AHN. OO.MM. Libro 456. Informe de necesidades de las parroquias del Partido de Alcántara. Santa María de Brozas. Fols. 361r-376r.

¹⁶ Ibidem. Fols. 370 vto-371r.

algunos investigadores pensasen que fuera Alonso González quien terminara Santa María de Brozas hacia 1742.

El retablo mayor, como es sabido, lo haría Bartolomé Jerez, de quien en otro artículo daremos a conocer que lo realizó en 1748, además de otras obras suyas inéditas.

A tenor de los argumentos anteriormente expuestos, creemos que a excepción de la fachada, fechada en 1567, y del coro en 1629, restaba por terminar no sólo la cabecera con la sacristía, sino todo el above-damiento de la iglesia, e incluso se derribó buena parte de la caja del cuerpo, todo lo cual haría Churriguera en el siglo XVIII siguiendo los planes elaborados por Ybarra en el siglo XVI copiando el friso de arquillos y cruces. Tal consideración supone un vuelco en la cronología de esas bóvedas «gótico-renacentistas». La referencia a que sólo estaban hechos en 1618 dos medios pilares, faltando todos los demás, y que Churriguera tenga que reedificar dos medios pilares para poder seguir la obra, nos induce a pensar que éstos eran los mismos que se mencionaban un siglo antes. Además, el valor de remate es bastante elevado, comparable a una obra nueva como los 278.019 reales en 1761 de la nueva iglesia de San Vicente de Alcántara o los más de 245.000 de la inacabada de Castuera en 1750; y superior al de reedificaciones como los 106.000 de la de Navas del Madroño en 1739, los más de 142.000 de Villanueva de la Serena en 1752; o los 91.900 de la de Quintana de la Serena en 1758¹⁷.

Aunque se trata de una fundación privada, es muy posible que Larra y Churriguera también abriese la capilla de Nuestra Señora del Rosario, pues en 9 de octubre de 1726 se le extendía a don Juan Bravo Flores real cédula y licencia para «erijir y fundar una capilla en la yglesia parrochial de Santa María desta dicha villa y en el altar donde estava Nuestra Señora del Rosario» y se le manda que dé limosna «para la fábrica que actualmente se está haziendo en dicha yglesia de Santa María»¹⁸. Año y medio después, el Consejo de Órdenes mostraba su preocupación si la obra de la capilla no la hacía Larra Churriguera, a cuyo cargo había estado la reedificación de toda la iglesia, la cual dan ya por terminada: «...no poco perjuizio a la obra, que supongo fenezida ya, según los abisos, por el cuidado que motibara a este Juzgado el que aquellas

¹⁷ MARTÍN NIETO, Dionisio Á.: «Noticias de artistas del siglo XVIII en los territorios de la Orden de Alcántara». Revista Alcántara, n.º 58 enero-abril, 2003, págs. 11-44.

¹⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Protocolos Notariales de Brozas. Escribano Joaquín Morejón y Medrano. Caja 1.748.

paredes se aian de tratar por Maestro que no sea de la notoria habilidad de Manuel de Larra y Churriguera, a cuió cuidado a estado su conclusión... Madrid 1 marzo 1728»¹⁹.

De la segunda actuación, en Santa María de Almocóvar de Alcántara, se trata de una obra que, aunque de menor cuantía que la efectuada en Brozas, es también muy relevante.

El informe de necesidades de 1726 era muy claro respecto a lo que debía hacerse. El cura Frey don Diego Gallego Nogales expresaba el lamentable estado en que se encontraba el cuerpo del edificio y la perentoriedad de que se suprimiesen los pilares y arcos que lo dividían interiormente para convertirlo en una sola nave:

«la capilla maior de ella, sus paredes, son de cantería labrada con una media naranja de ladrillo, la qual está bien reparada; el cuerpo de dicha yglesia es de fábrica antigua con postes y arcos en medio, que perturban la vista al altar maior; están sumamente descortezadas las paredes con diferentes roturas; los maderamientos podridos y amenazando ruina como se experimentó en un pedazo sobre el coro siendo preciso no usar de él por mucho tiempo para cantar los divinos oficios, temiéndose de la ruina.

Reparos que necesita

Necesita de batir los dichos postes y arcos y acer de una nave de bóveda de ladrillo el dicho cuerpo de yglesia a correspondencia de la capilla maior pues siendo como es esta yglesia la principal de la Orden... es consiguiente se providencie en razón de ello así para maior veneración de el culto divino como para evitar las ruinas que amenaza.

Altas

Tres altas de la capilla maior que son Maior, Santo Christo y Ánimas y dos restantes que ai en dicha capilla son de cofradías; y para los que ai en el cuerpo de la yglesia que son quatro, cuios nombres son: Nuestra Señora del Rosario, Santiago, Quinta Angustia y Santa Catalina. Y se advierte que los tres de la capilla maior tienen quatro colaterales en que se hallan diferentes ymágenes de Nuestra Señora y santos que de alto y ancho tienen quatro, digo cinco quartas.

Alcántara 3 julio 1726. Frey don Diego Gallego Nogales»²⁰.

¹⁹ A.H.N. OO.MM. Leg. 1455. Caja 2. Licencia y facultad para que don Juan Bravo Flores pueda fabricar y erigir una capilla en la iglesia de Santa María de Brozas. San Ildefonso 9 octubre 1726.

²⁰ AHN. OO.MM. Legajo 4740. Informe de necesidades de 1726.

Esta necesidad de reparos en el templo alcantarino fue aprobada por decreto del juez defensor de Iglesias de 4 de febrero de 1729²¹. Sacadas a pregón las obras el 27 de mayo, Larra Churriguera presentaba postura, y en él se remataban el 12 de julio en 131.500 reales, de los cuales 115.500 (10.500 ducados) iban destinados a la iglesia y 16.000 para el andén. El gasto se repartió por prorrata entre la Mesa Maestral (58.533 reales y 9 maravedís), Clavería (4.573 reales y 16 mrs.), Encomienda de la Puebla (8.443 r. y 11 mrs.), y la Encomienda de Belvís y Navarra (59.949 r. y 32 mrs.).

El primer libramiento de 25.000 reales, el destinado para el acarreo de materiales, se efectuó el 24 de mayo de 1730. Se iniciaron las obras y en 1 de septiembre se exhorta al Consejo de Órdenes la aprobación para que sirva de parroquia la ermita de la Soledad o la de San Blas mientras se repara Santa María de Almocóvar, siguiendo lo que se había hecho en la reedificación de Santa María de Brozas, en que San Juan Extramuros y el hospital de Santiago cumplieron la función parroquial²².

Al año siguiente, el 3 de agosto de 1731, se libraron otros 20.000 reales. Siguieron 27.332 reales y 28 maravedís el 20 de octubre de 1731; 6.000 reales el 28 de marzo de 1732; 10.000 más el 20 de septiembre y en 16 de diciembre del mismo año otros 6.000. Suma todo 94.332 reales y 28 maravedís.

La obra, cuyo plazo de finalización se había estipulado en un año y medio, continuaba sin terminar en el verano de 1733. El 18 de julio se remite misiva al Consejo anunciando que el Maestro Churriguera ha abandonado totalmente la obra después de haber solicitado en múltiples ocasiones el dinero restante -de 93.000 (sic) a 131.500 reales- para poder terminarla antes de que entrase el invierno²³. El Consejo determina en 23 de agosto que se socorra al maestro con 9.000 reales que procedentes de la encomienda de Belvís y Navarra estaban depositados en las arcas de la Orden.

Proseguían las labores edificatorias en el año siguiente. En 12 de julio de 1734, Larra Churriguera, de su puño y letra, se lamenta ante el Consejo de Órdenes de la pesadilla en que se le ha convertido esta obra, en la que lleva ya cuatro años. Dice tener concluidas las bóvedas altas a excepción de la del coro; la cantería para hacer el atrio o andén está cortada, pero no valdrá si se tarda

²¹ AHN. OO. MM. Legajo 5999. Libramientos de la Orden de Alcántara (s. XVIII).

²² AHN. OO. MM. Legajo 1458. Caja 2^a.

²³ AHN. OO. MM. Legajos 1460 y 1461, Caja 2^a. Véase apéndice documental.

mucho en librarle más reales. Se queja de que en el año anterior los ladrillos le habían costado el doble porque el dinero llegó tarde y tuvieron que ir a por ellos a tres leguas de allí.

El Consejo, en 29 de julio, ordena al perceptor de rentas del puente de Alcántara que socorra al arquitecto con 6.000 reales, lo cual acepta en 6 de agosto.

Los últimos libramientos que encontramos en el Juzgado de Iglesias son el de 19 de abril de 1735 por valor de 6.000 reales sobre los derechos del paso de ganado por el puente de Alcántara; el de 8 de agosto de 1735 de 1.000 reales; y el de 3 de julio de 1736 de 3.785 reales y 11 maravedís procedentes de las rentas de la encomienda de la Puebla.

Una comunicación al Consejo de Órdenes de 28 de diciembre de 1736 solicita la erección de dos altares, uno dedicado a San Pedro Apóstol y otro a San Marcos. La obra arquitectónica parece estar pronta a concluir y ya se acomete el ornato del templo²⁴.

En 1742, el nuevo informe y declaración del estado de la fábrica del edificio²⁵ que hacen, en 6 de octubre, los maestros Diego Gutiérrez mayor y menor nos muestra una obra ya terminada, cuyo interior ha sido transformado de una iglesia de tres naves a una de nave única: «*dicha yglesia es de una nave y sus bóvedas de cal y ladrillo y los arcos de divisiones de dicha bóvedas de cantería labrada bien perfeccionadas y las pilastras de lo mesmo*»²⁶. El órgano, dicen, fue destruido en 1706 durante la Guerra de Sucesión al trono de España.

Años después, Larra Churriquera seguía pleiteando por el pago de la obra. El 29 de mayo de 1753, ante el escribano Agustín Prieto, daba poder a D. Manuel Antonio Cabezas y Miguel Moreno Peña para que le representen en el pleito que contra él se interpone por las obras ejecutadas en Santa María de Almocóvar. El 7 de agosto del año siguiente de 1754 un nuevo poder a Francisco García Inestrosa y Juan Bautista Arroyo para comparecer sobre impago de cierta cantidad tras las obras efectuadas en la iglesia de Almocóvar²⁷.

²⁴ AHN OO. MM. Legajo 1464.

²⁵ AHN. OO. MM. Libro 456. Informe de necesidades de las parroquias del Partido de Alcántara. Santa María de Almocóvar de Alcántara. Fols. 618r-643r.

²⁶ Ibidem. Reconocimiento. Fols. 626r-631r

²⁷ PAREDES GIRALDO, María del Camino: *Documentos para la Historia del Arte. Segunda mitad del siglo XVIII*. Diputación de Salamanca. Salamanca 1993, págs. 120-121.

Recogiendo las declaraciones de Larra Churriguera, él se encargó de abovedar el templo y hacer el andén o atrio. No cabe duda de que la remodelación herreriana del espacio interno del cuerpo de la iglesia (en una sola nave en lugar de las tres primitivas²⁸), soporte de ese abovedamiento, es toda obra de Churriguera, continuando el estilo de la capilla mayor levantada en tiempos de Felipe II. El arquitecto salmantino conservó los cerramientos laterales externos con sus portadas románicas y los recreció para dar cabida a las bóvedas de lunetos. Igualmente debió hacer con el hastial de los pies.

Fueron esos años de intervención en Alcántara de una fructífera labor profesional para Churriguera. En 1729 elaboraba trazas para la reforma del archivo y sala capitular de la catedral de Coria, que tasó en 16.000 reales. Entre el 25 de julio de 1731 e igual fecha de 1732 hizo traza, planta y condiciones, por las que cobró 8 pesos, para elevar la torre-espadaña de la iglesia de Santiago de Coria²⁹. Para la catedral de Coria diseñó en 1732 las trazas de coronamiento de la torre con balaústres y pirámides, y en él se remataron esas obras en contrato de 21 de junio de 1733, con un salario de 1.200 reales al mes³⁰, que terminadas en 1740 arruinó el terremoto de Lisboa del primero de noviembre de 1755. Esta nueva empresa y el hastío por la tardanza en la conclusión de Almocóvar explican los deseos de Larra Churriguera por abandonar las obras de la iglesia alcantarina. En abril de 1734 acometió las reformas en el palacio del marqués de la Conquista en Trujillo. Y en julio de 1734 el remate de la iglesia nueva del real monasterio de Guadalupe, en cuya iglesia vieja ya había hecho reformas como el ensanche del arco del Panteón Real entre 1730 y 1734³¹. Tantas obras del arquitecto de adopción salmantina en la provincia de Cáceres permiten considerar a estas tierras no como un extrarradio artístico del foco salmantino, sino

²⁸ Sobre este aspecto Ver SÁNCHEZ LOMBA, Francisco Manuel: «El templo románico de Santa María de Almocóvar (Alcántara)» en Revista *Norba Arte* V, 1984. Universidad de Extremadura. Cáceres 1985, págs. 25-40.

²⁹ GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio Javier: «Una obra inédita de Manuel de Larra Churriguera en Extremadura: la torre-espadaña de la iglesia parroquial de Santiago en Coria» en Revista *Norba Arte* X. Universidad de Extremadura. Cáceres 1990, págs. 253-255.

³⁰ GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio Javier: «La catedral de Coria». *Arcón de Historia y Fe*. Edilesa. León 1999, pág. 67.

³¹ MARTÍNEZ DÍAZ, José María y GARCÍA ARRANZ, José Julio: «Precisiones documentales sobre la actividad de Manuel de Larra Churriguera en el Monasterio de Guadalupe» en Revista *Norba* XIV-XV. Universidad de Extremadura. Cáceres 1996, págs. 175-193.

como parte del mismo, lo que acontece con otros muchos artistas que trabajan tanto o más aquí que allí.

Estas dos cuasi reedificadas iglesias de Alcántara y Brozas aportan una visión más esclarecedora de los inicios artísticos de Manuel de Larra Churriguera. Como ya apuntaba Virginia Tovar, nos encontramos ante un arquitecto retardatario, que en Almocóvar demuestra lo arraigada que estaba en él la tradición edificatoria anterior: «su obra mantiene comprensión y respeto hacia los edificios que siguieron a la corriente herreriana, consideración que hay que tener en cuenta para dibujar con precisión su personalidad»³².

Insiste la profesora Tovar en esa opinión cuando se refiere a su obra en la iglesia nueva de Guadalupe «la edificación de Larra Churriguera nos lleva a una evocación clasicista de ciento cincuenta años atrás»³³. En Brozas se limitó a seguir la traza de Ybarra en las bóvedas y muros exteriores, incorporando la estética dieciochesca en el trasparente, en las puertas que se abren en el presbiterio y, posiblemente, en las capillas y portadas laterales.

³² TOVAR MARTÍN, Virginia: «Algunas noticias sobre el arquitecto Manuel de Larra Churriguera» en *Archivo Español de Arte*. Tomo XLV, nº 179. Julio-septiembre 1972, págs. 271-285, pág. 272.

³³ *Ibidem*, pág. 283.

APÉNDICE DOCUMENTAL

SANTA MARÍA DE BROZAS

A.H.N. OO.MM. Legajo 3444

La yglesia de la villa de las Brozas

Don Carlos etc. administrador perpetuo de la Orden y Cavallería de Alcántara por autoridad apostólica a vos el mi alcalde maior de la villa y partido de Brozas savéis o devéis saver que por mi mandado y a pedimiento del mayordomo de la yglesia parrochial de Santa María de esa villa en el pleito que tiene pendiente en el mi Consejo de las Órdenes con los ynteresados en los diezmos sobre los reparos y hornamentos de que necesita dicha yglesia y haviéndose hecho el reconocimiento dellos se mandó despachar y se despachó nuestra real provisión para que por término de quinze días hiciédeses traer al pregón dichos reparos y fábrica y que en su cumplimiento y en el término de dichos pregones pareció ante vos Andrés Hurtado, maestro de obras y vezino de la villa de Algarrobillas haciendo postura en la obra y reparo de dicha yglesia con diferentes calidades y condiciones en trecientos y sesenta y quatro mill reales de vellón según se expresa en la tal postura que es como se sigue: en la villa de Brozas, a diez y seis días del mes de febrero de mill seiscientos y noventa años el señor lizenziado don Santiago de la Torre governador de la dicha villa e partido y su tierra por Su Magestad pareció Andrés Hurtado, vezino de la villa de Algarrobillas que yo el scrivano doy fe conozco y dijo hace postura en la obra de la yglesia parrochial de Santa María para la hacer por su quenta y riesgo en conformidad de las plantas y tasaciones que están hechas en trecientos y sesenta y quatro mill reales de vellón con las condiciones siguientes:

Primeramente que dicha obra la tiene de dar fenecida y acabada dentro de ocho años y pasado dicho tiempo que a de empezar a correr desde el día que se entregare dinero para empezar dicha obra no lo haviendo acavado se pueda entrar a ella y a su costa los maestros y peones que combengan para que la fenezcan con la mayor brevedad que se pueda. Y es condición que antes de empezar dicha obra se aya de dar treinta mill reales y lo demás aya de ser por mesadas según lo que tocare al prorrato de dichos ocho años. Y si subcediere por falta de dinero parar dicha obra no aya de estar obligado a darla fenecida y acabada en dichos ocho años siguientes en el tiempo que se pueda y todo el tiempo que por falta de dicho dinero estuvieren los maestros, oficiales y peo-

nes parados se les aya de pagar por cuenta de dicha yglesia el salario que en cada un día ganan comúnmente los maestros, oficiales y peones de dicho oficio hasta que se vuelva a proseguir con dicha obra. Y es condición que toda la cantería que se gastare en dicha obra se aya de traer de la parte que más comenga y que corresponda con lo obrado y si para la conduzi3n y demás materiales de dicha obra se hechare carretería los bueyes que con ella andubieren ayan de gozar por el tiempo que durare dicha obra de los prebilejos y exempzi3nes que gozen los demás ganados de los vecinos desta villa y la madera que fuere necesaria para las carretas se ayan de cortar de los montes de ella señalando ... que fuere más a propósito para cortar dicha madera sin yncurrir en alguna pena. Y es condición que si por algún accidente de muerte o enfermedad faltare el maestro en que se rematare la obra por él serán obligados sus herederos y fiadores a fenecerla por su cuenta, sino es que... lo que hubiera obrado y se le pague lo que.... lo que tubieren hecho....estubiere hecho de obra se le pueda obligar a... a sus fiadores y herederos. Y es condición que el maestro en quien se rematare esta obra aya de pagar al otorgante quinientos reales de vellón por la ocupazi3n y trabajo de haver hecho las plantas y otras dilixenzias para dicha obra la qual se tiene de hazer en la forma siguiente:

Primeramente se an de abrir los zimientos de los pilares del cuerpo de la yglesia asta llegarlos a firme fundamento y sacarlos asta el superficie de la tierra de manpuesto bien travados y mazisos y que correspondan con los que bienen de la fábrica nueva con unas losas de cantería muy bien anibelados y desde allí se an de yrijir lebantándolos a la correspondi3n de los hechos en dicha obra cerrando sus arcos y bóbedas correspondiendo con las mismas lavores y arte con los que tienen hechos. Y asimismo se an de desfazer las paredes y bóbedas que oy están en pie en la capilla mayor y sacristía y capilla colateral y sea de alargar lo nezesario para que quede la yglesia con toda perfezi3n y arte y se a de despojar y sacar los cimientos asta firme fundamento, los quales se an de picar si estubieren desanibelados aunque sea peña en forma de messas para que quede a nivel y sobre ellos se an de sacar de manpuesto bien travado asta el superficie de la tierra y de allí arriva se an de levantar las paredes de cantería con la mesma correspondi3n que la obra empezada. Y asimismo se a de hazer la sacristía de la misma capacidad que la planta señala ymitando en paredes y en bóbedas al cuerpo de la yglesia exceto que no lebantara más de lo nezesario para que quede en arte según su ancho y se a de coronar con su cornisa por la parte de arriva de la orden de órica y en correspondi3n de la mesma obra una capilla con el mismo arte a el lado colateral. Y asimismo todos los pedazos de pared que pudiesen servir en la obra no se an de derribar y se aia de obrar en

cuña de ellos y todo el material de cantería y manpuesto que saliere de la misma obra y maderas que se deshizieren se aia de aprovechar el maestro de ellos por entenderse desposos de ella y asimismo se a de hazer el altar mayor de tres gradas enbozeladas que corran de pared a pared y la mesa sobre que a de estar el altar mayor se a de lossar de cantería y erijir de lo mismo y los altares colaterales se an de hazer una grada en cada uno de ellos enbozelada y de cantería correspondiente a los del altar mayor y de la mesma obra y si fuere nezesario en razón de la sacristía o capilla quitar o añadir alguna cossa con consulta del maestro y el señor governador desta villa e ynteritados se pueda hazer lo que más combenga y todo el material y demás cosas nezesarias para la prosecución desta obra a de ser por cuenta y a costa del maestro que con ella quedare. Con las quales dichas condiziones y demás declarado en esta postura rematándose en el otorgante para las fianzas que combengan y a cumplir o aquí contenido obliga su persona y vienes havidos y por haver da poder a las justizias y juezes de Su Magestad para que a ello le apremien como por sentenzia pasada en cosa juzgada renuncia las leyes de su favor y la general. En forma así lo otorgó y firmó dicho otorgante siendo testigos don Juan Bravo Gutiérrez, Lucas Álvarez y Juan Flores Bravo presbítero, vezinos de esta villa. Andrés Hurtado. Ante mí Simón Fernández Cabrera. Y que por no haver havido quien hiziese mejora y ser pasado el referido término remitisteis con dicha postura y las demás dilixenzias hechas sobre lo referido al dicho mi Consejo y haviéndose juntado con las hechas en esta mi Corte de los pregones que por el mismo término se mandaron dar y dieron a dicha fábrica en veinte y siete de nobiembre próximo pasado Simón Martínez de la Vega, maestro de arquitecto, haziendo a dicha fábrica y obra mejora de catorze mill reales de vellón con las calidades que se expresan en la petición que para ello presentó en el dicho mi Consejo, la qual es del thenor siguiente: Muy Poderoso Señor, Simón Martínez de la Vega, maestro de Arquitecto de obras y de la fábrica del nuevo puente de Toledo desta Corte, parezco ante V.A. y digo que haviendo visto y reconocido la obra y fábrica que falta de hazer en la yglesia parrochial de la villa de Brozas y la postura hecha por Andrés Hurtado, maestro de obras, vezino de la villa de Garrovillas que es en prezio de trezientos y sesenta y quatro mill reales de vellón, desde luego con las mismas calidades y condiziones contenidas y expresadas en dicha postura del dicho Andrés Hurtado hago de baja y mejora en dicha obra catorze mill reales de vellón con la quarta parte de prometido y condizión. Asimismo que las fianzas que para ella me obligo a dar an de ser de treinta leguas en contorno a esta Corte a satisfazió del Consejo, con lo qual la dejo puesta dicha obra en trezientos y cinquenta mill reales. A V.A. pido y suplico que admitiéndome en la forma referida mande se me remate que desde luego me obligo en forma a cumplir con

su thenor y dar dichas fianzas. Pido justicia. Y otrosí digo que en las dichas condiciones se dize que se aia de dar treinta mill reales luego para empezar dicha obra y la restante cantidad en el discurso de ocho años con que se a de dar fenezida y acavada prorrata por mesadas lo que a cada mes le corresponde. Desde luego me obligo a que rematándoseme en mí y dándoseme los dichos treinta mill reales de contado a darla acavada en cinco años de la cantidad que quedare líquida de dicho remate lo que les tocare prorrata como se refiere en dicha condición. Suplico a V.A. así lo mande y caso que lugar no aia en los dichos ocho años pido ut supra. Simón Martínez de la Vega. Y con su vista por los del dicho mi Consejo se proveió el auto siguiente: En Madrid a veinte y siete de noviembre de mill seiscientos y noventa. Admítase esta postura con las condiciones y fianza que ofrezce y pregones en esta Corte y en la villa de las Brozas por término de ocho días. Y fue acordado que devía de mandar dar esta mi carta para vos, por la qual os mando que luego que la reziváis o con ella fuéredes requerido por parte de dicha yglesia veáis el dicho auto suso yncorporado y en su conformidad y por lo que a vos toca aréis se haga notoria la referida mejora a dicho maestro de obras Andrés Hurtado y habiéndosele notificado por el término que en dicho auto se expresa haréis pregonar en esa villa y lugares de su contorno dicha obra y fábrica con la mejor y última postura hecha a ella admitiendo las bajas y mejoras que se hizieren, y pasado dicho término remitiréis las dilixenzias que se hizieren a continuazió de esta mi carta en razón de lo referido originalmente a dicho mi Consejo para que en él visto se provea lo que combenga y sea justicia, y que no hagáis ni se haga cosa en contrario so pena de la mi merced y de veinte mill maravedís para la mi Cámara y so la dicha pena mando a qualquier scrivano os lo notifique y dé testimonio de ello. Y mando que antes que se use desta mi carta escrita para lo referido a los ynteresados en los diezmos con quien litiga el referido pleito dicha yglesia. Dada en Madrid a cinco días del mes de diziembre de mill seiscientos y noventa años. El conde Saltes, marqués de Fuentes. Lizenziado don Alonso Rico y Villarroel. Don Balthasar de Mendoza. Don García de Medrano y Mendizábal. Yo, Gregorio de Tapia, secretario del Rey nuestro señor y su scrivano de Cámara la hize escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo de las Hórdenes.

A.H.N. OO.MM. Legajo 3445

Yglesia parrochial de Santa María de la villa de Las Brozas

Don Carlos como administrador perpetuo de la Orden y Cavallería de Alcántara por autoridad apostólica a vos qualquier scrivano público o real que con esta mi carta fuéredes requerido, saved que haviéndose traído al pregón en este mi Consejo y en la villa de Las Brozas la obra que se a de hazer en la yglesia parroquial de Santa María de dicha villa por ante el lizenziado don Santiago de la Torre, mi alcalde mayor que al presente es en esta dicha villa, en ocho de henero próximo pasado se hizo baja y mejora por Domingo González maestro de cantería, vezino de la misma villa, de doze mill reales de vellón sobre la de catorce mill reales que se había hecho a dicha obra por Simón Martínez de la Vega, maestro de Cantería y residente en esta dicha mi Corte, con la quarta parte de prometido las mismas calidades y condiziones de dicha primera baja. Y assimismo en diez y seis de dicho mes ante dicho mi alcalde maior en la referida villa Juan Antonio de la Sierra, maestro de Arquitectura y Cantería y de la Catedral de Segovia, y Miguel de Ciombo Setién, assimismo maestro Arquitecto y de Cantería de la Puente de Alba, se hizo baxa y mejora sobre las referidas con el mismo prometido y condiziones y otras según pareze por su postura de veinte mill reales de vellón. Y haviéndose presentado por parte de dicha yglesia con las dilijencias orijinales echas en razón de ello en el mi Consejo de las Órdenes en veinte y tres de febrero deste año aprobó la admisión que de las referidas vajas y mejoras se hizo por dicho mi alcalde mayor. Y mando dar traslado de ellas a dicho Simón Martínez de la Vega. Y después de lo referido en dos deste presente mes se hizo baja y mejora sobre las referidas en dicha obra por Juan de Septién, presentado para ello en el dicho mi Consejo la petición siguiente: Muy Poderoso Señor. Juan de Setién Güemez, maestro arquitecto y maior de las obras de la ziadad de Salamanca, su Cathedral y obispado, ante V.A. parezco y digo, que haviendo visto la obra que se pretende hazer en la yglesia parroquial de Santa María de la villa de las Brozas y lo trazado y acondizionado de ella y posturas hechas por diferentes maestros y que oy está puesta últimamente por Miguel de Ciombo y Juan Antonio de la Sierra en prezio de trecientos y diez y seis mill reales de vellón, en la qual hago vaja y mejora de los diez y seis mill reales de vellón con la quarta parte de prometido, con que la dejo puesta en trecientos mill reales de vellón, la qual baja hago con las calidades y condiziones de la postura hecha por Simón Martínez de la Bega, assimesmo maestro arquitecto y con que tome remate dentro de ocho días. A V.A. suplico que admitiéndoseme esta baja, en la forma dicha, se me remate que estoy pronto a dar las fianzas nezzarias en la conformidad que el dicho Simón Martínez

de la Vega refiere en dicha su vaja y pido justicia. Y visto por los del dicho mi Consejo se proveyó el auto siguiente: en Madrid a dos de marzo de mill seiscientos y noventa y uno: admítese esta vaja y mejora en quanto a lugar de derecho y dése traslado de ella a los maestros que han hecho las antezedentes. Y fue acordado que devía de mandar dar esta mi carta en la dicha razón por la qual os mando que luego que la recibáis o con ella fuéredes requerido por parte de dicha yglesia, en conformidad de dicho auto, notificuéis y hagáis notoria la referida vaja y mexora suso ynserta a los maestros referidos que ante dicho mi alcalde mayor hizieron las que ban hecha mención y fechas las dichas notificaciones las juntaréis al pie desta mi carta y firmadas de vuestro nombre y en manera que haga fee la entregaréis a la parte de la dicha yglesia para que las presenten en el dicho mi Consejo y con su vista se probea lo que combenga y no hagáis cosa en contrario so pena de la mi merced y de veinte mill maravedís para la mi Cámara y so la dicha pena mando a qualquier otro scrivano os la notifique y desestime de ello. Dada en Madrid a ocho días del mes de marzo de mill seiscientos y noventa y un años. El conde de Saltes marqués de Fuentes. Don Alonso ... y Villarroel. El marqués de Castromuerte, conde de Obados. Don Rodrigo de Miranda. Yo, Francisco de Molina, scrivano del Rey nuestro señor y su scrivano de Cámara lo fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo de las Órdenes.

A.H.N. OO. MM. Legajo 3445

La yglesia parrochial de la villa de las Brozas

Don Carlos como administrador perpetuo de la Orden y Cavallería de Alcántara por autoridad apostólica a vos el mi alcalde mayor de la villa y partido de las Brozas saved que con vista de las diligencias y posturas hechas en la obra de que nezzesita la yglesia parrochial de Santa María de essa villa en ocho de marzo próximo pasado se mandó despachar y despaché mi real provisión librada por los del mi Consejo de las Órdenes con ynscripción de la vaxa y mejora hecha por Juan de Septién Güemez, maestro de arquitecto y maior de las obras de la ziedad de Salamanca en que la hizo de diez y seis mill reales de vellón con la quarta parte de prometido y las condiziones de las posturas antezedentes dejando dicha obra en trezientos mill reales de vellón, la qual se notificó a Domingo González y Juan Antonio de la Sierra, maestros de Cantería y Arquitectura, y que haviéndose hecho ante vos con dicha noticia por dicho Domingo González sobre la referida última mejora y vaja de catorze mill reales de vellón la remitistéis con consulta que sobre ello me hicistéis al dicho mi Consejo, y

haviéndose juntado lo referido con los demás papeles y auto que había en razón de ello por parte del mayordomo de dicha yglesia en veinte y siete de dicho mes se presentó petición en dicho mi Consejo suplicándome fuese servido de mandar dar el despacho nezesario para que las referidas vajas y mejoras se hiziesen... posturas antezedentes, la qual por los del dicho mi Consejo se mandó juntar assimismo en dicho auto. Y en este estado, por parte de Policarpo de la Carrera y Manuel de Cubillas, maestros de Arquitectura y vezinos de las Montañas de Burgos, se presentó otra en el dicho mi Consejo por la petición del thenor siguiente: Muy Poderoso Señor, Policarpo de la Carrera y Manuel de Cubillas, maestros arquitectos, vezinos de las Montañas de Burgos y residentes al presente en esta Corte, ante V.A. parezemos en la mejor vía y forma que haya lugar y dezimos que a nuestra notizia es venido que de orden de V.A. está mandado traer al pregón la fábrica de la parroquial de la villa de las Brozas, cuja primera postura se hizo por Andrés Urtado, maestro arquitecto y vezino de la villa de las Garrovillas, en prezio de trezientos y sesenta y quatro mill reales de vellón con diferentes condiciones y oy día está puesta en dozientos y ochenta y seis mill reales por haverse hecho diferentes vajas y mejoras por diferentes maestros assí en esta Corte como en la dicha villa de las Brozas que la última es de catorze mill reales hecha por Domingo González, vezino de dicha villa. Por tanto en la mejor forma que haya lugar hacemos vaja y mejora sobre la última referida de quinze mill reales con las mismas condiciones y trazas contenidas en la primera postura hecha por el dicho Andrés Urtado y las de Simón Martínez de la Vega y Juan de Septién y con la tercera parte de prometido, con condición que se nos ha de rematar la dicha fábrica dentro de veinte días y ... se haia de entender esta vaja y mejora por nula y de ningún valor ni efecto, pues desde luego estamos prontos a dar las fianzas que fueren nezesarias y se requieran a satisfazió de V.A. Por tanto, a V.A. suplicamos se sirva de admitirnos la baja y mejora que aquí se contiene con lo demás expressado, proveyendo y determinando como llevamos pedido y aquí se contiene, que así procede de justicia y pedimos. Policarpo de la Carrera. Manuel de Cubillas. La qual assimismo se mandó juntar con dicho pleito y autos y con su vista y en razón de dicha postura por los del dicho mi Consejo se probeyó el auto siguiente: sin embargo de la calidad del remate, dentro del término que propone, se admite esta postura y de ella y de las demás se dé traslado a todos los numerados maestros y buelva a pregonar por quinze días assí en esta Corte y villa de las Brozas por quinze días más y hecho se traiga. Madrid y abril cinco de mill seiscientos y noventa y uno. Y en razón de lo referido y de lo pedido por parte de el mayordomo de dicha yglesia fue acordado que devía de mandar dar esta mi carta por la qual os mando que luego que la recibáis o con ella fuéredes requerido veais el dicho

auto suso yncorporado y por lo que a vos toca la guardéis, cumpláis y executéis y hagáis guardar, cumplir y executar según y como en él se contiene y declara haviéndose de (dar) traslado y haga notorias las referidas vajas y mejoras a los maestros que residen en esa jurisdicción y contornos de los que han hecho postura en dicha obra... término de quinze días que... y mejoras en esta villa y lugares de su contorno admitiendo las vajas y mejoras que se hicieren a la referida obra a dicha yglesia y passado el dicho término las diligencias que en razón de ello se hizieren a continuazión desta mi carta originalmente las remitiréis al dicho mi Consejo para que con su vista se probea lo que combenga, que assí es mmi voluntad que no hagáis ni se haga cosa alguna en contrario so pena de la mi merced y de veinte mill maravedís para la mi Cámara y so la dicha pena mando a qualquier scrivano lo notifique y dé testimonio dello. Y mando que antes que se ... de esta mi carta se haga notorio su contenido a los ynteresados en los diezmos de dicha yglesia con quien se litiga sobre lo referido. Dada en Madrid a veinte y siete días del mes de abril de mill seiscientos y noventa y un años. El conde de Saltes y marqués de Fuentes. Don Alonso de Aguilar. Don Baltasar de Mendoza. Don Rodrigo de Miranda. Yo, Francisco de Molina, scrivano del Rey nuestro señor y su scrivano de Cámara lo fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo de las Órdenes.

A.H.N. OO.MM. Legajo 3445

El señor fiscal.

Don Carlos como administrador perpetuo de la Orden y Cavallería de Alcántara por autoridad apostólica a vos Juan de Setién maestro de Arquitecto y Mayor de obras de la ciudad de Salamanca; Policarpo de la Carrera y Manuel de Cubillas, arquitectos y vezinos de las montañas de Burgos; Domingo González, maestro de arquitecto y vezino de la villa de Brozas; Andrés Urtado, maestro de arquitecto y vezino de la villa de Garrobillas que havéis hecho postura en la obra que se a de hazer en la yglesia parroquial de Santa María de la dicha villa de Brozas, y a otra qualquier persona a quien tocare lo que de yusso en esta mi carta se hará mención, saved que en el mi Consejo de las Órdenes, haciendo baja y mexora en dicha obra en ocho de agosto deste año se presentó la petición siguiente: Muy Poderoso Señor, Pedro de Palazio y Juan Jil Jaxano, maestros de obras y alarifes, ante V.A. parezemos y dezimos que es llegado a nuestra noticia se traiga al pregón la obra de la yglesia parroquial de la villa de las Brozas y que está puesta en Policarpo de la Carrera y Manuel de Cubillas en precio de veinte

y quatro mill y seiscientos ducados de vellón y por hazer veneficio a dicha yglesia y a los ynteressados que hayan de contribuir para su obra, desde luego hazemos baxa y mejora en ella de ochozientos ducados de vellón con que la dejamos puesta en veynte y tres mill y ochozientos y assimismo allanamos los prometidos pactados en dicha postura y nos obligamos a no pedirlos aora ni en tiempo alguno y en lo demás hazemos ésta con las mismas calidades y condiciones conthenidas en la antezedente hecha por el dicho Policarpo de la Carrera y su compañero. Pedimos y suplicamos a V.A. se sirva de mandarnos admitirnos esta mexora y que se nos remate la obra dentro de veinte días, que no siendo assí protextamos pasado dicho término el que quede como arbitrio el continuar o no sin que a ello se nos pueda apremiar, y rematada ofrezemos afianzar a satisfacción del Consejo, y es justicia que pedimos. Pedro de Palazio. Juan Jio Gajano. La qual se mandó llevar con los demás autos del pleito que ay en razón de lo referido al fiscal del dicho mi Consejo, que con su vista pidió se hiciese saber dicha baxa y mejora a vos dichos maestros y con el tal pedimiento buuelto a ber todo por los del dicho mi Consejo se probeyó el auto siguiente. Despáchese provisión para que esta postura se haga saver y dentro de quinze días digan y aleguen los maestros que tienen hechas bajas lo que les combenga como se pide por el señor fiscal. Madrid y octubre seis de mill seiscientos nobenta y uno. Y fue acordado que devía de mandar dar esta mi carta en la dicha razón por la qual os mando que luego que la recibáis o con ella fuéredes requeridos por parte de dicha yglesia véais la dicha postura y mejora y auto suso yncorporado y dentro de los quinze días que se os señalan de término parezcáis por vos o vuestros procuradores ante los de el dicho mi Consejo a dezir y alegar en lo que os parreziere en razón de lo referido con apercibimiento de que pasado dicho término se probeerá y determinará sobre lo referido lo que pareciere combeniente sin os mandar zitar para ello. Y mando no hagáis cosa en contrario so pena de la mi merced y de veinte mill maravedís para la mi Cámara a qualquier scrivano os la notifique y dé testimonio de ello. Dada en Madrid a onze días de diciembre de mill seiscientos y noventa y un años. El conde de Saltes, marqués de Fuentes. El conde de Motezuma. Don Baltasar de Mendoza. Don Francisco Bernardo de Quirós. Yo, Francisco de Molina, secretario del Rey nuestro señor y su scrivano de Cámara lo fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo de las Órdenes.

SANTA MARÍA DE ALMOCÓVAR DE ALCÁNTARA

AHN. OO.MM. Legajos 1460 y 1461, Caja 2ª.

«Madrid 23 de agosto de 1733. D. Vizente de Araziel.

Señor mío. Con acuerdo del Consejo de 18 de jullio próximo pasado me remite V.S. una carta de la villa de Alcántara en que representa haver cesado y abandonado totalmente la obra que estava executando el Maestro Manuel de Larra y Churriquera en la iglesia parrochial y matriz de aquella villa Santa María de Almocóbar de orden de este juzgado, y el sumo desconsuelo que a causado a aquellos vezinos por no tener otra yglesia capaz en que congregarse a los divinos oficios por ser mui pequeña la hermita de San Blas que al presente sirve de parroquia, pidiendo que el Consejo dé la combeniente providenzia para que sin dilación se prosiga y concluia la obra de dicha yglesia. Y en su ynteligencia debo decir a V.S. para que lo haga presente al Consejo que de todo lo referido consta en este Juzgado por representación de dicha villa y repetidas instancias del Maestro Churriquera para que se le socorra con lo que se le resta deviendo desde noventa y tres mill reales que tiene recibidos asta ciento y treinta y un mil y quinientos reales en que se le remató dicha obra...

...se depositaron en las arcas del Consejo nuebe mill reales perteneciente a dicha encomienda (de Belvís y Navarra) por dudarse quién los debía de percibir, aviendo espirado el tiempo por que la gozó dicho hospital (de Cuenca), y que existen en ellas sin destino alguno, tendría por combeniente que el Consejo mandase entregarlos a don Martín de Charretea, thesorero de este Juzgado, para que por él se le libren al Maestro Churriquera a fin de que continúe y fenezca la obra de dicha yglesia de Alcántara haviendo ofrecido hazerlo así antes que entre el ynvierno si se le socorre promptamente con dichos 9.000 reales, no aviendo otro medio ni arbitrio de que valerse por ahora a dicho fin. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid y Agosto 23 de 1733. Besa las manos de V.S. su servidor. M. Vicente de Araciel

Sr. don Joseph Antonio de Yssasi»

«Sr. D. Félix García. Mui Sr. Mío a la que recibí de V.M. de 16 de abril no e dado a V.M. respuesta por aber estado tratando con la billa de Alcántara y su cabildo eclesiástico el ver si se aiudavan siquiera con tres mil reales, de lo que no a abido forma. Yo e socorrido a la xente que tengo allí con lo que e podido y ia no

puedo más ni ellos aguantar, pues estando en aquella villa los biveres más caros que en Madrid, no pueden aguantar los oficiales sin darles para comer y en este supuesto si no se discurre arbitrio para que se les dé siquiera 300 reales cada semana se leblantará mano de la obra que obra de maldición a sido ella para mí que ya a quatro años que se empezó, estando pactada en año y medio, que sólo de aumento de salarios del aparejador e tenido más de 7.000 reales sin otras grandes quiebras que lo largo del tiempo me a ocasionado.

Las bóvedas altas están acavadas, sólo falta la del coro. El atrio está echo un pedazo como tercia parte y prompta la cantería para todo él; y si no se prosigue quando la quiera sentar no la allaré. Y el año pasado por aberme benido el dinero tarde me costó el millar de ladrillo a 150 reales, embiándole a buscar tres leguas de allí por no aberle, donde si le ubiera me costara a 70. Todas son ayudas de costa. En fin V. M. bea si discurre el arbitrio que le llevo dicho porque si no yo no puedo aguantar más y en el ynter me repito a las órdenes de V.M. deseando que Ntro. Sr. guarde a V.M. muchos años. Y julio 12 de 1734. Besa las manos de V.M. Su Servidor. Manuel de Larra y Churriguera.

«Don Félix García del Pulgar, Defensor de las Iglesias de las Órdenes Militares; representta a V.M que por el año pasado de 1729 se remató la obra que necesitava de alvañilería y carpintería de la iglesia parroquial de Santta María de Almocóvar principal matriz de la villa de Alcántara en el maestro Manuel de Larra y Churriguera en precio de 131.500 reales y se obligó a darla concluida en año y medio, con tal que dándole para empezarla 25.000 reales se le havia de asistir después cada mes con cien doblones, lo que se enpezó a cumplir por el Juzgado de Iglesias y luego, por faltta de caudales se suspendió porque siendo quatro los interesados y perceptores de los diezmos y primicias de aquella iglesia, entre quienes se hizo el repartimiento prorratta de el inportte de dicha obra y los principales la Mesa Maestral, y encomienda de Velvís y Navarra, tocando a cada uno de estos dos cerca de mill doblones, sólo pudo apromptar su conttingente el Juzgado por lo correspondiente a Mesa Maestral; pero la de Velvís, estando enttonzes vacante, por haver cesado en el goce de sus fruttos el hospittal de Santiago de Cuenca, sólo se pudo cobrar el inportte de los tres años de el arrendamiento de la vacante de dicha encomienda y lo que tocava de ella al nuevo comendador Don Francisco Piñateli, en quien fue provistta, resistiendo éste el contribuir con más porción para dicha obra por decir no se havia causado en su tiempo la necesidad de dicha iglesia, ni havia frutos que embargar a él perttenezientes; con cuyo enbarazo no se pudo asistir a el maestro de la obra con las pagas a los tiempos capitulados, de forma que se han

pasado quatro años y seguidosele nottables perjuicios, aunque ya sólo se le deven poco más de 2.000 ducados por cuyos mottivos, a fines de el año pasado de 733 el Juez de las Iglesias mandó por una cartta orden que don Juan Bravo Flores Baquito, administrador de la alcaldía del Puente de Alcántara, propia de las Iglesias, socorriese de el producto de ella con cien doblones a el expresado Maestro para que no cesase en la obra mientras se hallava medio de librarle mayor canttidad; y haviéndolos consumido, y mucho más, representa aora, en la cartta adjuntta, dicho Maestro lo adelantada que tiene aquella obra, y cuántta falta le hacen los socorros para concluirla, pidiendo que a lo menos se le dé en cada semana treientos reales para no verse en la precisión de levantar la mano y avandonar la obra; y para que esto no suceda y se logre el que dege concluidas y cuviertras las vóvedas de dicha iglesia antes que entren las aguas del invierno, y que aquel numeroso pueblo no se le retarde más el consuelo de tener templo en que prestar a Dios sus alavanzas.

Suplica a V. M. que mientras toma otra providencia se sirva mandar a dicho Juan Bravo Flores Baquitto, administrador de la alcaldía del Puente de Alcántara, residente en aquella villa, socorra a dicho Maestro Churriguera con otros cien doblones más de lo que produgere y entrare en su poder de dicha alcaldía, dándole en cada semana o a el aparejador de la obra con recibo los 300 reales que pide en que recibirá merced».

Consejo 29 julio de 1734: «hágase como lo dice y dése la orden correspondiente. Fecho en 30 del mismo».

«Sr. D. Joseph Antonio de Ysasi. Muy Sr. Mío: con el maior aprecio recibo en este correo la cartta que de orden del Consejo me escribe con fecha de 30 del próximo mes pasado sobre que socorra al Maestro Churriguera u a su aparejador con seis mill reales de vellón a treienttos cada semana, para que con ellos se cubra la obra de la yglesia Santta María de Almocóbar de esta villa, y apreciando como debo la real orden de Su Alteza, aunque la alcaldía no tiene caudales algunos en mi poder como le constta al defensor de las Iglesias, pondré en execución el socorro de dichos seis mill reales en la conformidad que Us. me lo prebiene, a quien tengo de merezer ponga esta nottizia en la superior y real del Consejo. Dios guarde a Vs. muchos años que deseo, Alcántara y Agosto 6 de 1734. Besa las manos de Vs. su más afecto y seguro servidor. Juan Bravo Flores Baquito».

CARTA AUTÓGRAFA DE MANUEL DE LARRA CHURRIGUERA
RELATIVA A LAS OBRAS DE ALCÁNTARA


Mi Sr. mio alagado
En com. de 46 En abril no es
Dado con respuesta por
haber estado tratando con
Labillas, En Alcantara y su
Cabildo eclesiastico de San
Crisp. andavan Aquella
trasmil en, Ello que a ab
da forma yo es conocido en
la parte q) tengo allí
Como q) efervido ya me
puedo mas ni ellas aguan
tra que estando en aque
lla villa, Los buenes son
Causa q) En m. no pueden

Por abouma benido al
t^o me costo al milla
Ladrillo a 450ms, mas
dole abouma tres lega
alli porro aboula C.
Pila urbana ma costaa
todas son aindaa de
En fin un sea de di
al arbitrio de la
cho porq sine yoro
de Aquantaa mas
yunta me de pito a
ordenes de un deca de
Abio de q^o arm a
Cpa y Tubio 42. 242

P^o L^o de B^o de L^o

Manuel Larraga y de

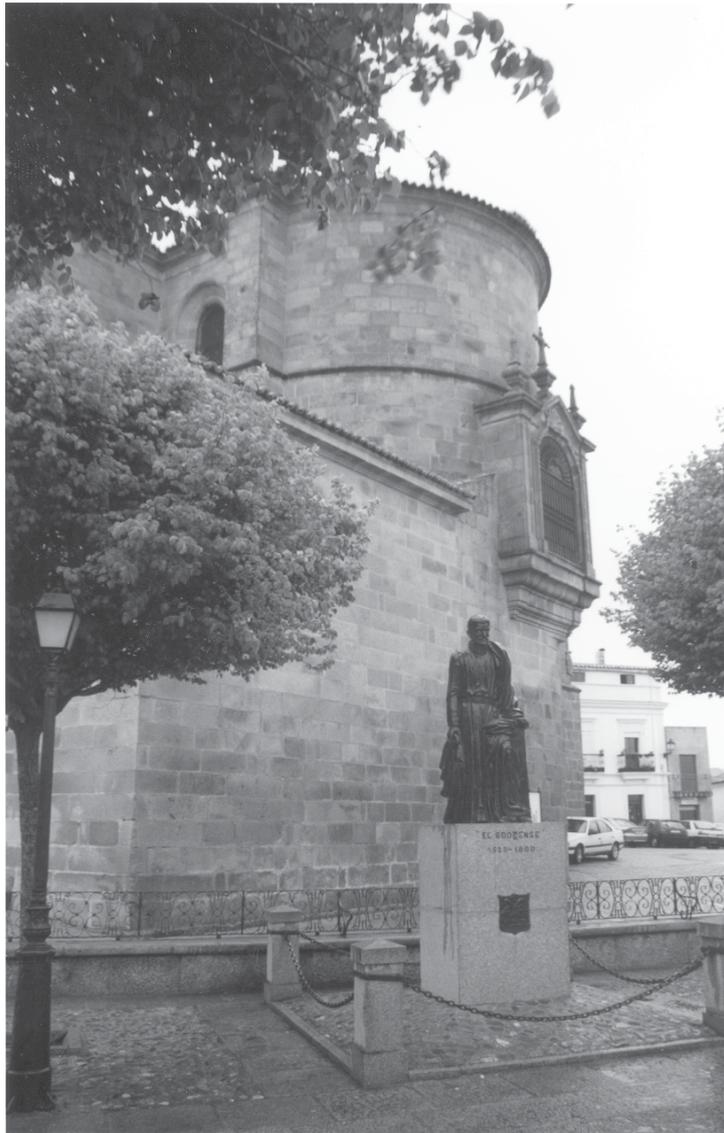


Foto 1.-Santa María de Brozas. Ábside y sacristía



Foto 2.-Santa María de Brozas. Detalle del transparente de la capilla mayor



Foto 3.-Santa María de Brozas. Detalle de la capilla de los Condes de la Encina



Foto 4.-Santa María de Almocóvar de Alcántara. Vista general donde se aprecian las distintas fases constructivas



Foto 5.-Santa María de Almocóvar de Alcántara.
Sobre los paramentos de la primitiva iglesia románica se percibe el alzado de la nave



Foto 6.-Santa María de Almocóvar de Alcántara. Lado meridional. Restos de la primitiva iglesia románica

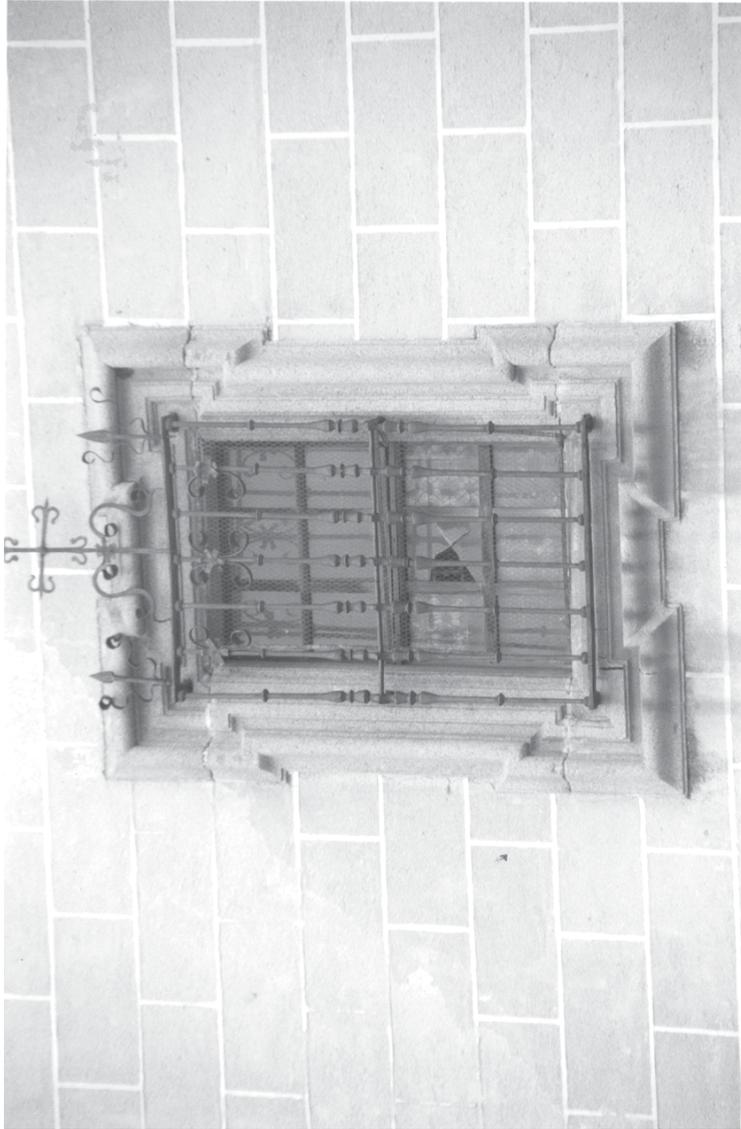


Foto 7.-Santa Maria de Almocóvar de Alcántara. Ventana abierta por Manuel de Larra Churriguera en la románica fachada meridional

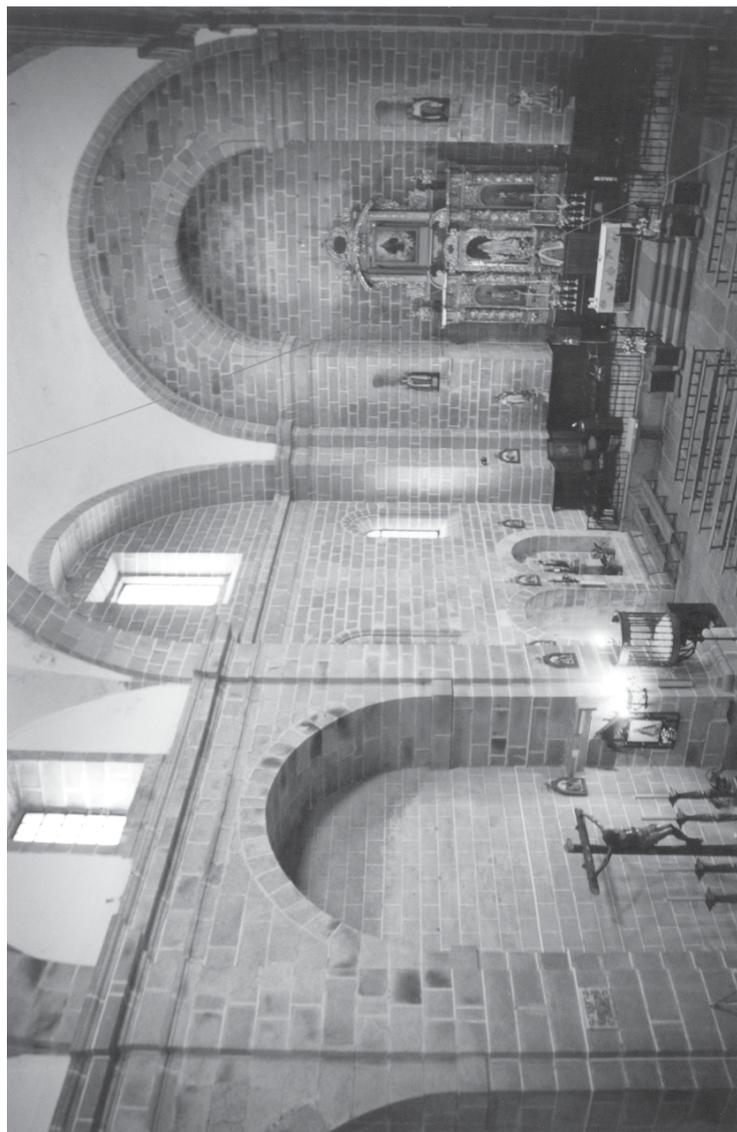


Foto 8.-Santa María de Almocóvar de Alcántara. Muro del Evangelio. Reforma interior de Larra Churriguera



Foto 9.-Santa María de Almocóvar de Alcántara. Bóvedas de luneto trazadas por Larra Churriguera

La orfebrería del Museo de Arte Sacro de la Parroquia de Berlanga

ANTONIO J. SANTOS MÁRQUEZ.
*Becario del Departamento de Historia del Arte
 Universidad de Sevilla*

La Parroquia de Nuestra Señora de Gracia de la villa pacense de Berlanga guarda entre sus enseres un importante conjunto de bienes muebles, que a pesar de los avatares del tiempo, ha sabido conservar y mantener, llegando hoy día a nosotros en un hermoso Museo de Arte Sacro. Dentro de estos bienes muebles, destaca sobre todo la colección de orfebrería, en la que encontramos un elevado número de obras que van desde el siglo XIII hasta el XIX, con toda una sucesión de estilos y una variada presencia de escuelas artísticas, que lo hacen ser uno de los más ricos museos de este género dentro del panorama museístico de la provincia de Badajoz.

The parish church of Our Lady of Grace in the villa of Berlanga in Badajoz keeps among its possessions an important group of goods and chattels that, despite the vicissitudes of time, has been able to retain and maintain it, reaching us nowadays as a splendid Museum of Sacred Art. From among these goods and chattels, the collection of craftsmanship in precious metals stands out above all. In it we find a high number of works extending from the 17th century to the 19th century, with a whole succession of styles and a varied presence of artistic schools, which make it be one of the most valuable museums of this kind within the museum panorama of Badajoz.

En la Parroquia de Nuestra Señora de Gracia de la villa pacense de Berlanga se conserva un buen número de enseres litúrgicos, que desde hace algunos años, se reúnen en un pequeño Museo de Arte Sacro, situado en una de las capillas de este templo.

En este recinto museístico, perfectamente acondicionado para este menester, existe una importante colección de orfebrería en la que encontramos

cruces, guiones, cálices, portapaces, coronas de todo tipo, demandas, andas procesionales y un largo etcétera. Todas estas obras reflejan la riqueza e importancia del templo y de las numerosas instituciones eclesiásticas que radicaron en él y que invirtieron grandes esfuerzos por atesorar un patrimonio, que se inicia en los años de la Reconquista y prácticamente concluye en nuestros días. Para su formación, contaron con una variada participación de diferentes escuelas artísticas, no sólo de los talleres pacenses más cercanos sino también de los obradores castellanos y andaluces. Así pues, si exceptuamos el ejemplo bajomedieval, el estudio recoge piezas extremeñas, andaluzas y castellanas que van incrementando el tesoro parroquial de forma continuada desde los inicios del siglo XVII hasta la llegada del eclecticismo decimonónico. De todas estas tendencias artísticas que se van sucediendo durante más de tres siglos, destaca el periodo rococó, en el que se concentra el mayor número de obras de muy variada procedencia y de una importancia estética superior a los demás periodos, como veremos en el desarrollo del estudio.

Para la correcta catalogación de todas estas obras, nos hemos servido de diferentes métodos de investigación, como la interpretación de los punzones que aparecen en muchos casos impresos en las piezas, además de la consulta de las fuentes documentales en el Archivo Parroquial de esta localidad¹. A pesar de ello, no siempre se ha contado con estos instrumentos de investigación, lo que no ha sido impedimento para poder determinar por razones estilísticas una aproximación a la escuela o taller artístico al que pudieran pertenecer y encuadrarlos en un periodo cronológico más o menos concreto. Todo ello, nos ha llevado a la redacción de este trabajo, en el que hemos optado para su exposición por el criterio cronológico y su agrupación, si fuera posible, según su procedencia, para con ello poder percibir correctamente la evolución de estilos que se produce en este conjunto de orfebrería que guarda la parroquia de Berlanga.

¹ Desgraciadamente el archivo parroquial de Berlanga está muy mermado debido a los incidentes de la Guerra Civil Española, lo que hace que sean pocos los datos que hemos podido extraer de los libros de cuentas o de fábrica que actualmente conserva.

LA ÉPOCA MEDIEVAL

La pieza más antigua que guarda el tesoro parroquial de Berlanga es una pequeña cruz de bronce y esmaltes (Fig. 1), la cual la podemos relacionar con los talleres de esmaltería castellanos del Románico, y sin lugar a dudas, es una de las muestras más antiguas de la provincia de Badajoz.

Su asignación a los obradores castellanos de esta época parece clara, sobre todo si la comparamos con el grupo cruces románicas conservadas en Álava, Navarra, Palencia, Valladolid, Burgos y la Rioja, que a principios del siglo XIII recogen la herencia de los talleres de Silos y Limoges². Esta vinculación se aprecia tanto en su técnica como en su estructura, ornamentación e iconografía.

En primer lugar, la técnica es la típica del campeado o champlévé y los esmaltes reproducen los colores rojo, azul, verde y blanco que son los propios de este tipo de piezas románicas³. Asimismo, el formato de la cruz, su iconografía y lenguaje ornamental, revisten conexiones evidentes, e incluso con ejemplares realizados en los talleres silenses de fines del siglo XII como por ejemplo podemos comprobar con la tapadera del Evangeliano conservado en el Instituto Valenciano de Don Juan de Madrid⁴. La forma de la cruz de este último caso es muy parecida, utilizando brazos rectos que se unen en un crucero circular y en sus extremos presenta un ensanchamiento rectangular de perfiles rectos. Su superficie se recubre también de una decoración vermicular compuesta por follaje de tallos, palmetas, brotes y zarcillos pero sin flor ni fruto, de clara inspiración en las composiciones del ataurique andalusí. Igualmente, en cada

² ARRÚE, B.: «Cruces procesionales en La Rioja: aspectos tipológicos, siglos XIII al XVI», en *Cuadernos de Investigación Histórica*. Brocar. N.º. 14, Logroño, 1988, p. 119-155. BARRÓN, A.: *La época dorada de la Platería Burgalesa. 1400-1600*, Burgos, 1998, t. I p. 442.

³ La propia arqueta de marfil procedente de Cuenca y transformada en relicario de Santo Domingo de Silos pueden verse estos mismos colores de esmaltes. BARRÓN, A.: *La época dorada de la platería burgalesa...*, ob. cit., t. I, p. 438.

⁴ ALCOLEÁ, L.: *Las artes Decorativas en la España Cristiana*, ARS HISPANIAE, t. XX, Madrid, 1958, p. 269, fig. 321.

extremo aparece un arco trilobulado inserto en otro semicircular, recogiendo en esta ocasión la influencia de los talleres limonises⁵.

La iconografía representada es claramente románica, aunque desgraciadamente no se conserva la figura de bulto del crucificado que seguramente apareciera pendiente en la misma. A pesar de ello, el propio perfil dejado por la desaparecida figura, nos permite poder apreciar la fisonomía de un Cristo de cuatro clavos, con brazos casi rectos, rostro erguido y paño de pureza que cubre las extremidades inferiores, las cuales se funden hasta la separación de los pies en el pedestal inferior⁶. Igualmente, la iconografía simbólica del Románico se aprecia en el montículo rocoso soportada por la gruesa calavera de la parte inferior del brazo mayor y la mano de Dios en el brazo superior, que también la encontramos en otros ejemplares de la época como el crucifijo de Terrazas de la Sierra (Burgos)⁷.

DEL MANIERISMO GEOMETRIZANTE AL PROTOBARROCO DEL SIGLO XVII

Tras un claro paréntesis material de obras del Gótico Final y del siglo del Renacimiento, las piezas más antiguas de plata que conserva el museo pertenecen a la estética manierista del seiscientos, como ya hicimos alusión en la introducción. De hecho, son sólo tres las obras que ilustran este apartado que abarcaría la primera mitad del siglo XVII y parte de la segunda mitad de esta centuria. En concreto, se encuadran en este siglo, la cruz parroquial o procesional, vinculada a la escuela llerenense del primer cuarto del siglo, una diadema manierista que se puede encuadrar, de forma generalizada, en la primera parte de la centuria, y finalmente un ostensorio de bronce que se asemeja a otros de la escuela madrileña de la segunda mitad del XVII.

⁵ Se pueden apreciar en la en la arqueta procedente de Limoges conservada en el Monasterio de Silos BARRON, A.: *La época dorada de la platería...*, *ob. cit.*, t. I, p. 440. O también en una serie limosina recopiladas en una exposición neoyorkina, *The keir Collection of Medieval Works of Art. Sotheby's*. New York. Thursday November 20, 1997, figs. 51, 52, 71, 72, 73, 85.

⁶ Un cristo de estas características se conserva en la Catedral de Coria (Cáceres). GARCÍA MOGOLLÓN, F. J.: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria (Siglos XIII XIX)*, Cáceres, 1987, t. I p. 497, t. II fig. 281.

⁷ BARRON, A.: *La época dorada de la platería burgalesa... ob. cit.*, t. 1, p. 441.

La cruz parroquial muestra un trabajo depurado y refinado del manierismo geometrizable llerenense de las primeras décadas del siglo XVII (fig. 2). Su filiación con la platería de esta ciudad pacense, parece bastante clara si tenemos en cuenta el referente de la cruz realizada por Diego Ximénez para la parroquia de Ntra. Sra. de la Granada de Llerena, entre 1623 y 1627, así como su semejanza con otras piezas del entorno como la cruz de la parroquia de Consolación de Azuaga⁸. En ella vemos repetirse en la estructura de la cruz, la tradición local iniciada por el llerenense Cristóbal Gutiérrez a finales de la centuria anterior en la cruz parroquial de Cabeza la Vaca⁹. Pero, sin duda, en este ejemplar confluyen asimismo las resonancias del modelo primigenio de esta estética y tipología como fue la cruz patriarcal de Francisco Merino de la Catedral de Sevilla, comprada por el cabildo catedralicio sevillano en 1587¹⁰, y que fue exportado a tierras extremeñas en la magistral obra de Francisco de Alfaro, fechada en 1597 y que se conserva en la parroquia de Monesterio¹¹.

Realmente, el árbol de la cruz simplifica el modelo de Llerena y quizás se resuelve de un modo más similar al sevillano. Así pues, presenta los brazos rectos terminados en expansiones ovales con rectángulo y perillones en los extremos, resultado de una simplificación propia de una estética tendente a la geometrización de sus elementos. Aún más escuetos se resuelven los motivos ornamentales, con labores incisas de elementos geométricos muy escuetos que recorren las diferentes zonas de la superficie de la cruz, reduciéndose su iconografía escultórica a los relieves que encontramos en el crucero cuadrangular, donde un ingenuo crucifijo grabado en el anverso da paso en el reverso a una esquemática Inmaculada que bebe de las propuestas iconográficas del pintor sevillano Francisco Pacheco.

⁸ ESTERAS, C.: *El arte de la platería en Llerena. Siglos XV al XIX*. Madrid, 1990, pp. 83-87, 102-103; TEJADA VIZUETE, F.: *Platería y Plateros Bajoextremeños. (Siglos XVI-XIX)*. Mérida, 1998, p. 184.

⁹ *Ibidem*, pp. 51-54. *Ibidem*, p. 155-156.

¹⁰ SANZ, M. J.: «La cruz procesional en el último cuarto del siglo XVI. Origen de un cambio tipológico», *Estudios de Platería*, Murcia, 2002, pp. 427-439.

¹¹ PALOMERO, J. M.: «El platero Francisco de Alfaro y la cruz procesional de Monesterio», *Revista de Fiestas Mayores*, Monesterio, 1995.

Algo parecido sucede en el nudo, donde se opta por el cubo como en el caso de la cruz llerenense, pero al igual que en la parte anterior de la cruz, la simplificación y esquematización se advierte en la supresión de todo ornamento relevado, prevaleciendo el picado de lustre, de ces, rombos y óvalos meramente insinuados. Bien es cierto, que su aspecto arquitectónico deriva claramente del modelo de Diego Ximénez, sobre todo en la solución del cañón en forma de columna que soporta la base panzuda del nudo arquitectónico, aunque estos diseños fueron comunes en el resto de los talleres hispánicos.

Por todo ello, y coincidiendo con Cristina Esteras, la atribución a los cercanos obradores llerenenses parece lógica, aunque, como ya se apreciara esta autora, posiblemente no saliera de las manos del gran maestro manierista local, sino más bien de uno de sus seguidores, sin duda, influenciado por su obra cumbre mencionada y conservada en la parroquia mayor de Llerena¹².

Muy ligada a esta misma estética que invade las platerías hispánicas de la primera mitad de la centuria, encontramos una diadema que presenta un diseño más avanzado y refinado que la anterior (fig. 3). De hecho, muestra la típica composición de esta tipología, es decir, la de diadema ultrasemicircular, cuya superficie recibe una decoración compuesta por un espejo relevado central en cartela de recortes de cuero, a la que se unen ces y roleos de cierta carnosidad. Se remata la pieza por una ráfaga de pequeñas puntas planas, formadas por dos ces enfrentadas sobre pequeño pedestal, adquiriendo forma de jarrón, y faltando la cruz central que la coronaba. Todos estos rasgos anteriormente descritos también los vemos en otras piezas similares de obradores cercanos, sobre todo en diademas sevillanas del momento, como en la del convento de las Teresas de Sevilla y en la de la parroquia de San Bartolomé de Carmona (Sevilla)¹³, cuyo diseño repite la misma composición. Esto hace que pueda proponerse a los talleres sevillanos como su posible lugar de origen de nuestra obra, algo que no vemos extraño en una parroquia que años más tarde se surtiría de piezas procedentes de la ciudad del Guadalquivir.

Finalmente, el tesoro parroquial guarda un ostensorio también de esta centuria, que bien podría ser un ejemplo representativo de la custodia protobarroca castellana de la segunda mitad de la centuria, imbuida aún en

¹² ESTERAS, C.: *El Arte de la platería...*, *ob. cit.*, p. 103.

¹³ SANZ, M. J.: *La orfebrería sevillana del Barroco*. Sevilla, 1976, t. 1 p. 183, fig. 59. MEDÍAS, M. J.: *Orfebrería religiosa en Carmona*. Sevilla, 2001, fig. 90.

ciertos resabios mameristas (fig. 4). El esquema planteado tanto en la peana, circular y muy plana con pestaña recta y saliente, como en el viril, de gruesa caja moldurada con ráfaga de rayos rectos y ondulados que terminan en estrellas también de rayos flameados, son típicos del ostensorio manierista castellano de la primera mitad del siglo. Sin embargo, el diseño del ástil y sobre todo del nudo en forma de pera invertida, delata su avance estilístico hacia formas menos esquemáticas y más fluidas, acorde con los nuevos vientos que corren al traspasar el meridiano de la centuria. Además, este mismo planteamiento estructural e incluso el material utilizado, es decir, el bronce plateado, concuerdan con otros ostensorios castellanos del momento, en concreto, nos referimos a varios ejemplares parecidos conservados en diferentes poblaciones de la provincia de Segovia, además de otro perteneciente a la parroquia de Navajeda (Cantabria)¹⁴.

EL BARROCO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

Dentro de la estética barroca, el tesoro parroquial de Berlanga conserva un rico e importante grupo de piezas argéneas, no sólo por su significación artística sino también por los punzones que muchas de ellas presentan.

De las correspondientes a este periodo cronológico, creemos que la más antigua puede ser un nudo de una posible cruz guión, de claro diseño manierista, con forma ovoide al que se adhieren cuatro asitas. En una de ellas, nos encontramos el punzón referente a su autoría, RAN-, que quizás pudiera aludir a alguno de los plateros pertenecientes a la saga segedana de los Rangel, activos durante todo el siglo XVIII¹⁵. Por las razones estéticas esgrimidas, parece lógico pensar que esta marca nominativa pertenezca al iniciador de esta familia, Alonso Rangel Caballero, documentado entre 1716 y 1727, y cuyo perfil estilístico concuerda con los acusados arcaísmos seicentistas que presenta

¹⁴ ARNAEZ, E.: *Orfebrería Religiosa en la provincia de Segovia hasta 1700*, Madrid, 1983, t. 1, pp. 274-281. CARRETERO, S.: *Platería religiosa del Barroco en Cantabria*, Santander, 1986, p. 104-105, fig. 81.

¹⁵ TEJADA VIZUETE, F.: *Platería y plateros...*, *ob. cit.*, p. 337-340

este ejemplar, posiblemente fabricado en las primeras décadas de esta centuria¹⁶.

Sin embargo, las obras más representativas del Barroco que se pueden contemplar en este recinto museístico, proceden de los talleres sevillanos. En concreto, la pieza que nos ha llamado más la atención, y posiblemente la más antigua de todas ellas, es la cruz de carey y plata que luce la imagen de Jesús Nazareno en sus desfiles procesionales (fig. 5). Afortunadamente, posee impresa, en los cuatro remates o casquetes finales de la cruz, la marca de su autor IVÁN/CABA/LLEº, alusiva claramente al platero sevillano Juan Caballero, quién utilizó este mismo punzón como artífice y como fiel contraste de esta ciudad entre 1713, año de su aprobación, y 1746, momento a partir del cual se desconocen más noticias sobre el mismo¹⁷. Además, poseemos más información relativa a sus promotores. Gracias a las inscripciones que aparecen en el remate inferior de la cruz, conocemos que sus donantes fueron Don Alonso García Ramos y Doña Isabel de Valencia¹⁸, aunque desgraciadamente por carecer de la documentación relativa a este encargo, desconocemos el momento en el que llega a esta iglesia, así como otros aspectos claves para su estudio. A pesar de ello, su afinidad con otras piezas similares oriundas de estos mismos talleres nos ponen claramente en precedente su vinculación con la plástica que se desarrolló durante la década de 1730, momento de máxima actividad de Juan Caballero, siendo quizás esta magnífica obra, la más significativa de todas las que hasta el momento se le conocen.

Como sucede en todas estas obras de carey y plata, el trabajo de platería se reduce a las cantoneras que recorren los perfiles rectos del árbol de la cruz que sirven de unión y sujeción a las placas de concha, y a los casquetes que rematan los brazos. En las cantoneras se reproducen motivos de acantos estilizados y entrelazados, apareciendo en el crucero una especie de aspa vege-

¹⁶ Tan sólo hay que contemplar la obra documentada de este autor, como las custodias de Fregenal de la Sierra, para poder observar su filiación estética con esta pequeña pieza de Berlanga. *Ibidem*, p. 337-338.

¹⁷ SANZ, M. J.: *La orfebrería sevillana del Barroco*, ob. cit., t. II, p. 18; CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Cinco siglos de platería sevillana*, Sevilla, 1992, p. 360.

¹⁸ «ALONSO GARZIA RAMOS», «ISABEL DE VALENZA».

tal con florecilla central. Por su parte, los casquetes finales adquieren forma rectangular, recogiendo gruesas flores barrocas en sus frentes y rematándose en su parte superior con cuatro roleos exentos que se unen en forma piramidal con una especie de perilla final. Realmente, este diseño común en la platería barroca, lo encontramos también en otras obras similares del occidente andaluz¹⁹. Por ejemplo, guarda cierta relación con las cantoneras que recorren los perfiles de la cruz de la Hermandad de la O de Sevilla, realizada por el platero sevillano Manuel José Domínguez en 1731, aunque en nuestro caso el dibujo ornamental es mucho más elaborado. También, los referidos casquetes finales se repiten en los extremos de la cruz ecijana de la Hermandad de San Vicente de 1734, quizás una de las más ricas de este género²⁰.

En otro ejemplar del barroco sevillano nos volvemos a encontrar el punzón alusivo a este platero sevillano, aunque en esta ocasión ejerciendo su oficio de fiel contraste de la ciudad. En concreto, nos referimos a una cruz guión (fig. 6), cuyo punzón CAVALL° se acompaña de la Giralda, los cuales nos ponen en antecedentes sobre la propia cronología de la pieza, entre 1730 y 1740, periodo en el que Juan Caballero actuó posiblemente como fiel contraste de Sevilla²¹. Más dificultoso en este caso, es adjudicar el punzón de autoría a un platero concreto. Éste recoge en una rectángulo horizontal el apellido OZES, el cual corresponde a una familia de artífices cuyo progenitor fue Felipe de Hoces, aprobado como maestro platero en 1679, y que parece que quedaría desbancado en favor de sus dos hijos o familiares, Manuel de Hoces, examinado en 1712, y Cristóbal de Hoces, con aprobación fechada en 1725, como posibles artífices de esta cruz²². En este caso, estamos ante un ejemplar bastante representativo del tipo sevillano del Barroco, cuya originalidad radica en la resolución poligonal

¹⁹ Valgan de ejemplo la de la Hermandad del Silencio de Sevilla, realizada hacia 1670, la de la Cofradía del Nazareno de Carmona (Sevilla) de 1698, la de Cantillana (Sevilla) de 1717, la de la Hermandad de la O de Sevilla de 1734, la de Cáceres de Pedro Barrés en 1775, o la de la cofradía de San Vicente, procedente de Écija realizada en 1734. SANZ, M. J.: «*El ajuar de plata*», en Sevilla Penitente, Sevilla, 1995, t. III, *ob. cit.*, pp. 197-199. MEDÍAS, M. J.: *Orfebrería...*, *ob. cit.*, p. 380. GARCÍA LEÓN, G.: *El arte de la platería en Écija*, Sevilla, 2001, p. 192-195, fig. 80.

²⁰ GARCÍA LEÓN, G.: *El arte de la platería...*, *ob. cit.*, p. 192-195, fig. 80.

²¹ CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Cinco siglos...*, *ob. cit.*, p. XCVII.

²² SANZ, M. J.: *La orfebrería sevillana...*, *ob. cit.*, t. 11, p. 22.

de la cruz, sobre todo en la sección romboidal de los brazos rectos rematados en perillones torneados. El nudo sigue un esquema mucho más común de la primera mitad de la centuria. De carácter bulboso, muestra un primer tramo panzudo cubierto de hojas de acanto incisas, y un segundo cuerpo panzudo donde se adhieren cuatro asitas voladas y los frentes decorados con flores y hojas de cierta carnosidad, con un último tramo cilíndrico que soporta el crucifijo. Ciertamente estamos ante una característica pieza barroca, en la que a pesar de ciertos arcaísmos mameristas en la concepción del nudo, la solución dada al formato de la cruz y la propia decoración hablan su avanzada cronología dieciochesca.

Además de estas dos piezas marcadas, encontramos otro grupo que igualmente se podrían encuadrar en el periodo cronológico prefijado en este apartado. Todas ellas guardan celosamente su anonimato, aunque podemos ver ciertas conexiones con la platería andaluza del momento. En concreto, nos referimos a una serie de coronas barrocas que se guardan en este tesoro y que algunas no se encuentran en muy buen estado de conservación. La más antigua puede ser una corona de tipo aro (fig. 7), que se compone de una base de hojas y un canasto donde abundan los motivos geométricos bruñidos entre ces vegetales que bien se podría fechar hacia 1700. Más avanzada en el tiempo, parece ser otra corona parecida, en la que su carácter calado así como la carnosidad de los tallos que enmarcan las ces enfrentadas que componen el diseño del canasto, delatan su filiación barroca y su relación con otras coronas sevillanas de la época²³. De tipo gorro, con bandas imperiales y diadema trapezoidal con rayos alternantes rematados los rectos en estrellas, es otra corona de este museo, aunque en esta ocasión desaparecen los elementos protobarrocos que veíamos en la anterior, y nos adentra en un modelo de cronología más avanzada (fig. 8). La carnosidad de los tallos, capullos y flores se repite en otras coronas sevillanas como en la de la parroquia de Santa Ana en Sevilla, aunque en nuestro caso es mucho más tosca en su elaboración, lo que nos pone en duda su posible afiliación a este centro de platería en favor de un obrador local²⁴.

²³ Como la conservada en el convento de San Leandro de Sevilla, o la de Hinojos (Huelva). SANZ, M. J.: *La orfebrería...*, *ob. cit.*, t. 1 fig. 109, t. 11 p. 230. HEREDIA, M. C.: *La orfebrería en la provincia de Huelva*. Huelva, 1980, t. 1 fig. 192, t. 11 p. 130.

²⁴ SANZ, M. J.: *Ob. cit.*, t. 1 fig. 112, t. 11 p. 109.

Al Barroco Cordobés pertenecen un trío de potencias que se pueden fechar en el segundo cuarto del siglo XVIII y que pueden servir de enlace con el apartado siguiente. Se trata de unas piezas sencillas, compuestas cada una de ellas, por una base en forma de cartela vegetal con un óvalo central de la que parten tres rayos, el del centro de perfil recto enmarcados por dos flameados. Su ubicación dentro del periodo barroco, además de su propia estética, lo delata el propio marcaje que presentan. En ellas aparece el punzón del fiel contraste Francisco Sánchez Bueno Taramas, que estuvo en el cargo de la contrastía de Córdoba entre 1738 y 1758, junto al típico león rampante que se repetirá en otras obras que trataremos en la segunda mitad de la centuria. Más difícil es averiguar a que platero corresponde el tercero referente a la autoría, en el que se puede leer la letra B en mayúsculas e inscrita en un rectángulo vertical, que no hemos encontrado registrado en ningún estudio donde se localicen piezas cordobesas correspondientes a este periodo.

De finales de esta primera mitad de la centuria son un juego de salvilla y vinajeras que bien pudiera corresponder también al círculo estético sevillano. Desgraciadamente, la aparición de una serie de punzones muy borrados en el borde de la peana de una de las jarritas²⁵, dificulta su identificación, aunque lo que si podemos vislumbrar es la cronología de - 741, posiblemente alusiva al año de contrastía. El conjunto es muy sencillo, y sigue el prototipo que será común durante la segunda mitad de la centuria, sobre todo en la salvilla con un claro avance hacia prototipos del Rococó, con el borde alabeado y soportada por cuatro pequeñas patitas con forma de garras de león. Quizás, lo que esté más acorde con el modelo barroco, aunque también utilizado en el periodo siguiente, sean las jarritas que reproducen claramente un diseño que recuerda mucho al que se registra en el primer libro de dibujos del gremio sevillano²⁶. Así, estos recipientes se componen de base panzuda, cuello alargado troncocónico, además de pico vertedor que adquiere forma de cabeza de dragón y el asa lateral de ces entrelazadas en S, rematándose en tapaderas semiesféricas con anilla superior vegetal.

²⁵ Hemos creído ver en uno de ellos una punta de corona sobre -/R, y en el otro, prácticamente no se puede leer con claridad ninguna de las letras que lo componen. Quizás, la primera pudiera aludir a la ciudad de Talavera de la Reina, que utiliza como marca ciudadana una corona de tres puntas sobre las letras ATR fusionadas, y normalmente también el marcaje de esta localidad se acompaña con la cronología de la contrastía.

²⁶ SANZ M. J.: *Antiguos Dibujos de la Platería Sevillana*, Sevilla, 1986, fig. 29.

LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. EL ROCOCÓ

Las piezas que cronológicamente se agrupan dentro de la segunda mitad del siglo XVIII, donde predomina la estética rococó, son muy numerosas. Entre ellas encontramos gran cantidad de cálices, coronas, andas procesionales, demandas, además de otras tipologías propias de la liturgia. A esto se une, una mayor variedad de obradores, en la mayoría de los casos dilucidados gracias a las marcas impresas en las obras e incluso a la documentación consultada al respecto, lo que hace que sea este periodo el más interesante.

Dentro de este conjunto, el grupo más numeroso es el que corresponde al centro cordobés, destacando el importante número de cálices, muchos de ellos reproduciendo tipos meramente funcionales aunque representativos de la plástica proyectada por estos plateros durante la segunda mitad del siglo. Quizás, el cáliz más antiguo sea el que presenta la marca de autoría atribuible al platero cordobés Antonio de Almoguera, activo durante el periodo de contrastía de Francisco Sánchez Bueno Taramás, entre 1738 y 1759, que también deja su sello junto al león rampante típico de la ciudad de Córdoba (fig. 9). Se trata de un típico ejemplar cordobés de mediados de la centuria, exento de decoración. Se inicia en una peana circular y plana, muy arcaizante. El astil está recompuesto con doble tambor cilíndrico, nudo troncocónico con grueso toro, y cuello también troncocómico. La copa es acampanada y sencilla, con listel separador y limpia de decoración.

De similares características estructurales, es otro ejemplar atribuido al platero José de Góngora, que se examinó en el gremio cordobés en 1753, y que junto al punzón del mismo marcador anteriormente mencionado, nos delimita una cronología muy precisa, entre dicho año y 1759 (fig. 10).

Sin lugar a dudas, el mejor cáliz de esta escuela de platería que conserva el museo parroquial es el que hemos identificado su impronta de autoría con la del orfebre Damián de Castro (1736-1793)²⁷, siendo el que parece que fue el

²⁷ Existe una amplia bibliografía que ha examinado la vida y obra de este platero cordobés, valgan de ejemplo los trabajos realizados por HERNÁNDEZ PERERA, J. «La obra del platero cordobés Damián de Castro en Canarias», en *A. E. A.*, t. XXV, n.º 98, 1952, VALVERDE MADRID, J. «El Platero Damián de Castro», en *BR.A.C.*, n.º. 37, 1964. SANZ, M. J.: «Orfebrería cordobesa en la Catedral de Sevilla», en *Actas del I Congreso de Historia de Antadulcía*, t. IV, Córdoba, 1976-1978, pp. 275-288; ORTIZ JUÁREZ, D.: *Exposición de orfebrería cordobesa*. Córdoba, 1973. CRUZ VALDOVINOS, J. M., «Seis Obras inéditas y algunas cuestiones pendientes sobre el platero cordobés Damián de

primero utilizado durante su trayectoria profesional, hasta los años 1782 o 1783 (fig. 11)²⁸. La impronta del marcador, desafortunadamente está muy borrada. Sin embargo, se puede entrever algunas letras que parecen corresponder con la que usó este mismo orfebre durante los años que ejerció de marcador, entre 1758 y 1759, cronología que se puede ajustar a esta pieza, claramente avanzada con respecto a los ejemplos anteriormente vistos e incluso a otros que veremos con posterioridad²⁹. Éste presenta una estructura típica del cáliz rococó sobre todo en la peana, con planta de perfil mixtilíneo decorada con cartelas eucarísticas además de otros motivos de rocalla, que se repiten en la copa acampanada. Su originalidad radica en la resolución del vástago, que reproduce el tipo de «forma continua» en el que la idea de fusión conduce a la no interrupción entre el astil y la manzana, modelo que tuvo mucho éxito durante este periodo artístico en las platerías andaluzas. Como no podría ser menos, en este cáliz Castro pone de relieve su maestría en el minucioso tratamiento del exorno, dentro los parámetros clásicos de la platería rococó. Ello no elimina la originalidad innata de este orfebre, ya que la suavidad con que soluciona la propia composición helicoidal del astil y ajusta la rocalla no es común en los cálices cordobeses del momento. No obstante, este movimiento es mucho más atemperado que otras obras posteriores salidas de su taller como por ejemplo los cálices tinerfeños de la Concepción de la thotava y la catedral de La Laguna, realizados en 1789, debido claramente a su temprana cronología³⁰.

Castro», B. S. A. A., tomo XLVIII, 1982, pp. 345-346. GARCÍA MOGOLLÓN, F. J.: «Notas sobre plata cordobesa: Obras marcadas por Damián de Castro en Cáceres», *Norba Arte*, 111, Cáceres, 1982, pp. 15-27; NIETO CUMPLIDO, M., MORENO CUADRO, F.: «Damián de Castro Homenaje en el bicentenario de su muerte, Córdoba, 1716- Sevilla, 1793», en *Eucharistica Cordubensis*, Córdoba, 1993, pp. 189-221.

²⁸ ORTIZ JUÁREZ, D.: *Punzones de platería cordobesa*. Córdoba, 1980, p. 98-101, fig. 131.

²⁹ Las letras -AS- insertas en un rectángulo parecen responder a su impronta de contrastía lis/CASTRO. Ibidem., p. 101-103., fig. 132. Sabido es que durante el cargo de fiel contraste el platero que lo regentara no podía trabajar en taller propio, aunque esto no es extraño que no se cumpliera a rajatabla. Su nombramiento como marcador interino se produce el 12 de junio de 1758, siendo cesado el 4 de febrero del año siguiente. VALVERDE FERNÁNDEZ, F.: *El Colegio-Congregación de Plateros Cordobeses durante la Edad Moderna*. Córdoba, 2001, p. 692.

³⁰ HERNÁNDEZ PERERA, J. «La obra del platero cordobés Damián de Castro en Canarias», en *A. E. A.*, t. XXV, n.º. 98, 1952, pp. 111-128.

Un ejemplar más tardío, concretamente contrastado por Manuel Martínez Moreno en 1785, es el cáliz obra de Manuel Repiso, platero activo entre 1768 y 1822³¹. En esta ocasión, se plantea uno de los modelos funcionales cordobeses de mayor éxito de este periodo. De hecho, en todos ellos se repite el prototipo de peana con primer tramo convexo y segundo troncocónico que soporta el vástago, con nudo en forma de jarrón con grueso toro y la copa acampanada y de labio muy abierto, con delimitación de la subcopa por un moldurado listel separador.

Finalmente, el cáliz más moderno de este conjunto de copas cordobesas, lo hemos atribuido, por similitudes con otras piezas de su obrador, al platero Juan de Luque y Ramírez, posiblemente realizado hacia 1790, y donde observamos la transición de la estética rococó, aún impregnando las formas, hacia el neoclasicismo de la centuria siguiente, caracterizado en el aparato ornamental (fig. 12)³². Estructuralmente se compone de peana de planta mixtilínea, astil con/bulboso, recorrido por aristas verticales que parten de la peana, y copa acampanada. Sin embargo en el ornamento, con guirnaldas de florecillas recorriendo toda la pieza y las medallas eucarísticas laureadas de la peana, se aprecia ese nuevo lenguaje que penetra en las postrimerías del siglo.

Además, a estos obradores cordobeses pertenecen otras piezas de este periodo. Entre todas ellas, destaca un portapaz realizado por Eulogio González Rodríguez entre los años 1759 y 1767, periodo en el que el marcador que contrasta la pieza, Bartolomé de Gálvez y Aranda, utilizó el punzón que acompaña al león rampante (fig. 13). Se presenta como una gran cartela ovalada conformada por grandes tornapuntas que rodean un óvalo central, donde se sitúa la imagen mariana de la Inmaculada Concepción. El ático se compone de una venera con charnela enroscada y enmarcada por hojas con querubín superior. Aunque se trate de una pieza sencilla, puede ser muy representativa de los cambios experimentados en esta tipología con la estética de la rocalla. La propia desaparición del tratamiento arquitectónico de este tipo de piezas en aras de un formato más asimétrico, delata la creatividad formal de esta época.

³¹ ORTIZ JUÁREZ, D.: *Punzones...* *ob. cit.*, p. 129.

³² Este cáliz es idéntico a otro conservado en la parroquia de Santa María de Guadalcanal (Sevilla). HERNÁNDEZ DÍAZ, J., y otros: *Catálogo arqueológico y artístico de la Provincia de Sevilla*. Sevilla, 1951, t. IV, p. 217, fig. 400.

Más sencilla es la cruz de un guión de estandarte que presenta la marca de autoría atribuida al cordobés Juan de Aguilar, activo durante el último tercio del siglo XVIII y principios del siguiente, y que es contrastado por Manuel Martínez Moreno en 1787 (fig. 14). El guión se compone de cruz latina de brazos rectos y lisos, con remates vegetales, y nudo penforme con gallones en espiral que le confieren ese aspecto helicoidal característico de la plástica de este momento.

La platería rococó sevillana también tiene su representación en este museo parroquial. La pieza más antigua es una lámpara votiva que actualmente alumbraba el sagrario (fig. 16). En esta ocasión nos encontramos con el típico modelo rococó, con plato circular de perfil escalonado y con cuatro asas en forma de S para sostener las cadenas, ornamentado con motivos de rocalla donde se insertan cartelas con elementos heráldicos que aluden a la Orden Carmelita. Pero además, su adjudicación a los talleres hispalenses no es gratuita. En el colgador, de formato bulboso, decorado con rocalla y con cuatro asitas para la sujeción de las cadenas, aparece la impronta del marcador sevillano Nicolás de Cárdenas, activo en este cargo entre 1756 y 1780, acompañado de su característico cochinitillo y el emblema de la ciudad, la Giralda³³. También conocemos su autor, José Alexandre Ezquerro (1715-1786) uno de los más prolíficos orfebres sevillanos de la segunda mitad de la centuria, además del promotor de la obra y el año de su donación que aparecen recogido en la inscripción que recorre la orilla del lato, el capitán de la Real Armada Don José Sarabia y Castellanos en 1774³⁴.

No obstante, la obra de mayor interés estético, además de mostrar un gran virtuosismo técnico, es el altar portátil que presenta un punzón que la historiografía especializada en el campo de la orfebrería ha adjudicado a los obradores sevillanos (fig. 15). En concreto, la marca que se repite varias veces estampada en la obra es la de Blanco, alusiva claramente a algún maestro apellidado Blanco, y que quizás pudiera corresponder al platero sevillano, aprobado en 1732, Nicolás Blanco³⁵. A pesar de ello, y conociendo el momento en el

³³ SANZ, M. J.: *La orfebrería sevillana.. ob. cit.*, t. II, p. 43.

³⁴ La inscripción reza: «A DEVOZION D Dn JOSEPH SARABIA Y CASTELLANOS CAPPN D LA RL ARMADA AÑO DL 1774»

³⁵ GESTOSO, J.: *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII*. Sevilla, 1900, t. II, p. 154.

que la hermandad sacramental adquiere esta delicada pieza, entre 1787 y 1788³⁶, creemos que esta obra es demasiado tardía para este platero hispalense, a quien el encargo le llegaría ya en avanzada edad. A esto se une otra opción que no podemos eludir, es decir, la que se refiere a una posible identificación de este punzón con algunos de los plateros cordobeses con dicho apellido, ya que no existe marca ciudadana que nos pueda aclarar esta cuestión. En concreto, nos referimos a José Gómez Blanco y a Manuel Gómez Blanco, los cuales estuvieron trabajando en estas tierras del sur pacense durante la segunda mitad del siglo XVIII, y a quienes podría también corresponder esta pieza³⁷. A pesar de ello, lo cierto es que al día de hoy, tan sólo tenemos constancia de obras marcadas con este punzón acompañadas por la contrastía sevillana, lo que nos decantaría hacia la primera atribución³⁸. Además, esta pieza litúrgica, que servía para acompañar al sacerdote en la dispensa domiciliaria del viático, es una tipología muy difundida por los orfebres hispalenses durante el último tercio del siglo XVIII. De hecho, encontramos ejemplares conservados en iglesias sevillanas casi idénticos, como por ejemplo el que se guarda en la parroquia de Santa María de Écija (Sevilla)³⁹. En nuestro caso, destaca por su composición exquisita y elegante, y por su detallismo y minuciosidad en el tratamiento del dibujo y del repujado de la chapa de plata, en el que introduce toques de punteado en detalles como la vestimenta de los ángeles que enmarcan el ostensorio central del panel principal. La teatralidad, dinamismo y espectacularidad que adquiere la propia pieza, gracias en gran medida a los temas figurativos y ornamentales, donde se observa un prolijo desarrollo de la rocalla, son un buen reflejo del sentimiento tardobarroco que inunda estos talleres durante la segunda mitad del siglo.

Asimismo, relacionada con las escuelas andaluzas se encuentran las andas procesionales de Nuestra Señora de la Soledad (fig. 18). Este paso

³⁶ ARCHIVO PARROQUIAL DE BERLANGA (A. P. B.). Segundo libro de cuentas de la Cofradía del Santísimo. 1763-1804, fol. 46.

³⁷ SOLIS, C.; TEJADA, F.: «Artes plásticas siglo XVIII», en *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1986, t. 11, pp. 1004.

³⁸ Así por ejemplo nos encontramos esta misma marca acompañada de la de Nicolás de Cárdenas en un cáliz de la parroquia de Santa Ana de Sevilla. SANZ, M. J.: *La orfebrería sevillana...*, ob. cit., t. II, p. 42.

³⁹ GARCÍA LEÓN, G.: *El arte de la platería...*, ob. cit., p. 198, fig. 88.

procesional sigue un modelo muy difundido en la provincia de Badajoz, tanto para portar al Santísimo Sacramento, como veremos con las andas sacramentales que posee esta misma parroquia, como para las imágenes de devoción popular. Desgraciadamente, la aparente carencia de marcas y la falta de documentación, no nos permite conocer más datos sobre la misma.

Probablemente sea una obra tardía, de transición, realizada a fines del siglo XVIII. En lo estructural se muestra muy clasicista, con cuatro gruesos varales, soportados por plintos cuadrangulares y rematados en capiteles pseudocorintios, y cubierta adintelada a cuatro aguas de perfil bulboso, mientras en lo decorativo está aún dentro del rococó decadente, con cadenetas helicoidales de ces, guirnaldas de florecillas, rocalla deformada y gruesas veneras, éstas últimas en la cubierta calada. Realmente esta tipología de templete procesional en la Bajaextremadura, fue codificado por el platero de Almendralejo, Agustín Álvarez Lajas, como veremos seguidamente, y continuado por el pacense José Ribero⁴⁰. Pero claramente, no sigue el modelo estructural ni decorativo empleado por estos plateros, sino por el contrario mantiene una mayor afinidad estilística y estructural con piezas de procedencia andaluza y más concretamente con el templete sevillano de Santa María de Fregenal de la Sierra, obra del sevillano José Carmona y realizado entre 1773 y 1779⁴¹, cronología que también se podría ajustar a estas andas procesionales.

De los talleres autóctonos, es decir, de los diferentes centros distribuidos por la provincia de Badajoz, destaca el importante legado del aludido maestro de Almendralejo, Agustín Álvarez Lajas (1710-1790)⁴², quién trabajó en diferentes encargos realizados por la cofradía sacramental de esta localidad pacense. La presencia de este platero en Berlanga se documenta a partir de 1761, momento en el que concierta con esta cofradía el templete eucarístico, que sería finalizado hacia 1765. Esta hermandad sacramental debió quedar muy satisfecha con su trabajo, ya que durante los veinte años siguientes mantuvo el contacto con este maestro⁴³. Además, de las numerosas referencias que

⁴⁰ TEJADA VIZUETE, F.: *Platería...* *ob. cit.*, p. 343-344; 236.

⁴¹ TEJADA VIZUETE, F.: *Eucarística 2000*, Badajoz, 2000, p. 174.

⁴² TEJADA VIZUETE, F.: *Platería...* *ob. cit.*, p. 343.

⁴³ A. P. B. *Libro de cuentas de la cofradía del Santísimo. 1707-1763*, sin foliar. *Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo, 1763-1804*, data de 1765, sin foliar. *Ibidem*, doc. 78, p. 406.

sobre este autor se extraen del fondo documental de la cofradía, tuvo siempre la buena costumbre de marcar sus piezas con su punzón nominativo, añadiendo asimismo el emblema del almendro que da nombre a su ciudad natal lo que facilita la identificación de sus obras.

En el caso de las andas eucarísticas aparece la primera variante de su punzón, S/LAJAS, el cual, según ha podido constatar Tejada Vizúete, lo utilizó entre 1756 y 1775 (fig. 17)⁴⁴. Este magnífico templete se puede considerar una de las más notorias creaciones salidas de su taller, donde podemos comprobar como se trata de un maestro ávido en composiciones estructurales, de imaginaria e ilusoria composición, aunque no tan afortunado en el tratamiento técnico de su ornato, aún dentro de la estética barroca, y que la conmutará por la rocalla en la década de 1770 como se puede apreciar en el templete idéntico que labrara para La Zarza (Badajoz)⁴⁵. La arquitectura que plantea en el templete produce un efecto deslumbrante y majestuoso, propio del espíritu barroco. Las columnas con pronunciado éntasis, las arcadas trilobulares, así como la cubierta semicircular suspendida en volátiles roleos, le confieren un aspecto refinado y elegante. Menos afortunado se muestra en el tratamiento técnico y en el diseño de la decoración. Rudas y toscas hojarascas, flores, así como desproporcionados y gesticulantes angelotes, recorren todas las superficies, con un descuido en los detalles, así como una cierta planicie en el repujado. Quizás más exquisito es en la figurilla de bulto de la fe alada que remata la linterna del templete, refinada y elegante preconizando el ostensorio que realizará años después para la misma cofradía.

Posiblemente, durante este mismo periodo también pudo realizar la media luna que se custodia en el tesoro parroquial de este templo, aunque en esta ocasión no dejó el doble marcaje que caracterizará su producción (fig. 23). Tal atribución nos ha parecido correcta, ante la similitud encontrada entre los apliques angélicos que aparecen fundidos sobre la misma y los que recorren la peana central del templete, con esa ingenuidad figurativa que como veremos también podemos observar en otras piezas posteriores.

La segunda obra documentada por orden cronológico que realizara para la cofradía es un plato petitorio, labrado por 399 *reales* y 17 *maravedies satis-*

⁴⁴ *Ibid.*, p. 102.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 253, fig. 425-426.

fechos en 1774 (fig. 19)⁴⁶. La demanda reproduce la breve descripción que se recogen en dichas cuentas, presentando la característica forma de cuenco circular muy hondo con orilla moldurada, de cuyo centro surge un vástago, con nudo periforme invertido, que soporta una copa acampanada, a la que iría engarzada la hostia que actualmente falta, y que posiblemente en ella estuviesen los punzones que hoy no registra la pieza. Más elaborada, sin duda, es otra demanda, en la que si encontramos la otra variante de su marca de autoría que le identificará entre 1775 y 1780, Álvarez, y que también se acompaña con la heráldica de Almendralejo (fig. 20)⁴⁷. A pesar de la sencillez de la pieza, en su estructura vemos la evolución hacia presupuestos del Rococó, sobre todo en la concepción del perfil mixtilíneo del plato, aunque en la imagen mariana que remata el vástago central sigue careciendo de cierta maestría. El mismo marcaje aparece en una diadema circular que posiblemente estuviera destinada para algún santo dominico desaparecido del templo, ya que el escudo de dicha orden mendicante aparece en el centro de la misma, rodeada de una aureola de rayos biselados que parten de una corona de hojas de laurel.

También en 1778, esta cofradía había satisfecho al platero de Almendralejo con 2462 reales por «quattro varas de plata con sus horquillas para sostener las andas de plata del Ssmo en las funciones del Santísimo»⁴⁸, las cuales también se conservan en el tesoro parroquial (fig. 21). Estas se componen de ocho cañones decorados con diseños de flores y hojas incisos, y la horquilla superior muestra formas vegetales, acordes con la estética que venía mantenido en obras anteriores, sin que aún se aprecie en estos motivos una asimilación clara y patente de la estética rococó.

Entre 1780 y 1781, esta cofradía pagó a Álvarez Lajas 429 reales por las hechuras de dos pies de custodias, y entre 1781 y 1782, otros 675 reales por el sol, el viril y las ráfagas, que se corresponden con los dos vástagos y el sol que actualmente procesionan acompañando al templete en la festividad del Corpus Christi de Berlanga⁴⁹. El pie destinado a ir acoplado en la peana del templete

⁴⁶ A. P. B. : *Libro de cuentas de la Cofradía del Santísimo, 1763-1804*. Data de 1775, sin foliar. *Ibid.* doc. 78.

⁴⁷ Aunque Tejada Vizuete establezca la cronología de este punzón entre 1776 y 1780, la aparición de esta pieza inédita realizada en 1775, constata que durante este último año se produciría el cambio de impronta nominativa. *Platería y plateros, ob. cit.*, p. 102.

⁴⁸ A. P. B.: *Libro de cuentas de la Cofradía del Santísimo, 1763-1804*, fol. 31 vto-32.

⁴⁹ TEJADA VIZUETE, F.: *Platería y plateros... ob. cit.*, doc. 78.

eucarístico recoge el legado de la platería salmantina y que él mismo pudo conocer por sus buenas relaciones con el platero pacense José Ribero, reproduciendo el tipo de ostensorio con el vástago en forma de carnosos querubín que soporta el sol de nubes y rayos, típico de la corriente artística del Rococó⁵⁰. Algo similar sucede con el segundo pie, en el que se aprecia el punzón que aparecía en la demanda anterior. En este caso, el prototipo de ostensorio utilizado también proviene de los talleres de la ciudad del Tormes, y se caracteriza por ser menos espectacular que el anterior, con la peana abultada y de planta octogonal, y el astil bulboso, centrado por un nudo periforme⁵¹. En la decoración, más cuidada en esta ocasión, hace su aparición, aunque muy tímidamente y demasiado simétrica, la rocalla en forma de cartelas recogiendo motivos pasionarios, mientras que en el astil, mantiene las decoraciones barrocas de tallos, flores y hojarasca que veíamos en el templete.

Asimismo podemos atribuir a los talleres de esta ciudad pacense, una pequeña corona imperial que se puede fechar hacia 1780 (fig. 22). Se trata de una obra muy elegante, compuesta por un aro con un friso inferior de puntas de diamantes y óvalos, canasto totalmente calado, con cadeneta central de la que surgen hojas de rocalla, bandas imperiales muy sencillas y de similar diseño, y diadema calada con guirnalda de flores que da paso a una orla de nubes, de la que a su vez parte la ráfaga biselada. Su adhesión a la estética rococó queda patente en la carnosidad y gruesa rocalla que se engarza en el centro de la diadema y que servía de basamento a la desaparecida cruz que remataba la pieza. Todo ello, pone de relieve una gran originalidad tanto por la concepción calada de todas sus partes, como por la decoración, propia del Rococó, en una composición de suma elegancia. Hábilmente, la obra rezuma de un carácter etéreo y volátil, rompiendo con el tipo compacto imperante en estas piezas. Desgraciadamente carece de marcas, algo que no es impedimento para poder apreciar ciertas analogías con otras coronas de poblaciones cercanas procedentes de los obradores almendralejenses. Por ejemplo, es muy similar una corona con-

⁵⁰ El ejemplo más claro de este influjo salmantino, lo tenemos en el ostensorio de la parroquia de Santa María de Jerez de los Caballeros. ESTERAS, C.: *La plata en Jerez... ob. cit.*, p. 38-40, fig. 24, 25.

⁵¹ Este modelo salmantino del Rococó, también lo encontramos en la ciudad de Jerez de los Caballeros, además del conservado en la catedral de Badajoz. *Ibidem.*, p. 38-40, TEJADA VIZUETE, F.: *La plata en la Catedral de Badajoz*, Badajoz, 1988, p. 43-45.

servada en la parroquia de Hornachos, e incluso los elementos vegetales que se reproducen en la ráfaga son comunes en las composiciones de estos talleres dieciochescos⁵². Parecido diseño presenta otra corona que actualmente luce la imagen de Nuestra Señora del Carmen, y que igualmente carece de marcas, aunque la aparición de la rocalla, los motivos calados, y la composición de la aureola de la que parte la ráfaga, se repiten en otros ejemplos parecidos conservados en la Iglesia Parroquial de Aceuchal, obras de finales del siglo XVIII, realizadas por un discípulo del anterior, Juan Antonio de la Fuente.

También, durante los últimos años de esta centuria, encontramos a un platero llerenense trabajando para la cofradía sacramental, y al que posiblemente debamos los ocho varaes para el palio del santísimo que se custodian en este museo. En concreto, nos referimos al aún inédito platero Miguel Ponce, quién recibe entre 1786 y 1787 la cantidad de 9696 reales de vellón por la hechura de los mismos⁵³. Realmente, los varaes siguen el mismo diseño discreto que las horquillas realizadas por Agustín Álvarez años antes, sustituyendo estas últimas por perillones torneados, algo que nos pondría en duda su autoría, aunque la consulta de la documentación parece que no nos hace descartar dicha atribución, si tenemos en cuenta que quizás la cofradía impusiera este mismo diseño en la obra del llerenense. Además, también a Miguel Ponce entre 1788 y 1789, la misma hermandad le abonó diferentes pagos por la hechura de un copón, que actualmente no se conserva, y el dorado del viril de la custodia, motivos más que suficientes para confiar en este orfebre como continuador de la obra emprendida para la Sacramental por el platero almendralejense⁵⁴.

Además, de todas estas creaciones que hemos podido encuadrar en las diferentes escuelas artísticas que participan en la conformación del patrimonio de este templo, también posee el recinto museístico otras obras anónimas, difícil de encasillar en una platería concreta, por lo común de su diseño o por la poca relevancia de las mismas, que no queremos olvidar en este estudio. En

⁵² En concreto, Tejada Vizuete atribuye la corona de Hornachos a, por su similitud con la corona y la diadema marcadas de la ermita de Santa Ana de Aceuchal, que también guardan cierto parecido con nuestro caso. TEJADA VIZUETE, F.: *Platería y plateros... ob.cit.*, p. 176.

⁵³ A. P. B. *Libro segundo de cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento, 1763-1804*, fol. 45 vto.

⁵⁴ *Ibidem*, fol. 49.

concreto, en las vitrinas se exponen tres coronas de espinas, típicas de los postizos barrocos de las imágenes de candelero, las cuales podemos genéricamente encuadrarlas en este periodo cronológico, al igual que un puñal de dolorosa, que también guarda celosamente su anonimato. Mayor interés posee una ráfaga o potencia de Niño Jesús, compuesta por una diadema semicircular y moldurada, a la que se adhieren tres potencias de rayos biselados con bases decoradas con rositas y hojas, típicas de este periodo estético de la segunda mitad de la centuria, y de las que no descartemos en una posible procedencia andaluza, y en concreto cordobesa.

EL NEOCLASICISMO Y EL ROMANTICISMO DEL SIGLO XIX

Realmente, si comparamos las obras que posee el tesoro parroquial de los periodos anteriormente referidos, la aportación decimonónica resulta casi insignificante, no sólo por el número de piezas, que es mucho más inferior, sino sobre todo por la propia calidad de las piezas, que se pueden considerar ciertamente secundarias. A pesar de ello, estas obras del siglo XIX son bastante representativas de las diferentes tendencias estéticas que se fueron solapando durante esta centuria, sobre todo por sus propias tipologías, que en el caso de las piezas andaluzas son muy comunes en muchos de los ajuares bajoextremeños de estos momentos.

Del primero de los estilos que aparecen tras superar el año 1800, el Neoclasicismo, serán las platerías sevillanas y cordobesas las que nos ofrezcan ejemplos de cierto interés. Quizás, la obra de mayor calidad, que incluso lo haríamos extensible a toda la centuria, sea un copón que por los punzones y la inscripción que aparecen en la peana podemos determinar los diferentes aspectos que confluyen en el mismo (fig. 24). Gracias a la inscripción conocemos que fue donado por José Bernardino en 1809 a alguna de las hermandades que radicaban en la parroquia⁵⁵, siendo las marcas, las que delaten claramente su procedencia sevillana, autoría y cronología concreta. De hecho, el punzón del autor, claramente hace referencia al platero sevillano Miguel María Palomino (1777-1829), uno de los maestros de mayor proyección durante el Neoclasicismo

⁵⁵ «COSTEO ESTE COPON EL HERMANO JOSÉ BERNARDINO. AÑO DE 1809»

del primer tercio del siglo. Sin embargo, la fecha de la donación no se corresponde con la cronología en la que José García Díez, que contrasta la obra, ejerce el oficio de marcador hispalense, entre 1793 y 1804, lo que delata su cronología anterior, al menos durante los primeros años del siglo XIX. Su estructura y ornamento muestran ese acercamiento a los planteamientos neoclasicistas, aunque aún están presentes las fórmulas utilizadas en la etapa anterior. Así la forma de la peana, sobre todo el gollete troncopiramidal, el nudo y la copa semiesférica son propios de la nueva estética, mientras que el abultamiento de la tapadera es más común en este tipo de piezas durante el Rococó. Algo similar sucede con el ornato, las guirnaldas del gollete y el perlado de los bordes son neoclásicos, mientras que los gallones helicoidales del primer tramo del pie y de la tapadera así como el formato vegetal de la cruz del remate, son adornos muy recurrentes en los talleres sevillanos de la segunda mitad de la centuria⁵⁶.

Más sencilla, aunque no menos representativa, es la obra neoclásica cordobesa que hemos localizado en el museo. De hecho, son piezas del taller de Antonio Ruiz León (1785-h. 1830)⁵⁷, platero que tuvo una importante expansión de su obra, siendo quizás el que más muestras de su arte deje durante los años finales del siglo anterior y el primer tercio del siglo XIX en el territorio pacense. El cáliz, posiblemente perteneciente a la cofradía de Nuestra Señora del Mayor Dolor según la inscripción que reza en la peana, ciertamente recoge su punzón nominativo, junto al del marcador cordobés Diego de la Vega y Torres, aunque sin especificar la típica fecha que le caracteriza, algo que no es impedimento para dilucidar una cronología aproximada entre 1816-1829 (fig. 25)⁵⁸. Además, se trata de una pieza, que aunque en sí no reviste mayor interés, el prototipo que muestra es el más característico del cáliz cordobés de la primera mitad de la centuria, desde donde se va a difundir al resto de centros peninsulares⁵⁹. Así, lo que distingue a esta pieza de plata lisa, es el nudo, con esa forma troncocónica invertida que veremos repetirse en otros muchos salidos de estos talleres du-

⁵⁶ La utilización de los gallones ya aparecen en el copón recogido con el número 4 en el Segundo Libro de Dibujos del Gremio Sevillano. SANZ, M. J.: *Antiguos...*, ob. cit., p. 162, fig. 99.

⁵⁷ VALVERDE CANDIL, M., RODRÍGUEZ, M. J.: *Platería Cordobesa*. Córdoba, 1994., p. 203.

⁵⁸ Este periodo cronológico lo hemos establecido gracias sobre todo a que la marca aparece con la gracia VEGA, que es la utilizada por este platero en estos momentos.

⁵⁹ NIEVA SOTO, P.: *La platería en la iglesia roteña de Nuestra Señora de la O*. Rota (Cádiz), 1995, pág. 117.

rante este periodo, ya que ciertamente la peana, circular y escalonada con elevación central troncocónica, y la copa acampanada, son mucho más comunes en la mayoría de platerías españolas de este momento. Desgraciadamente, la otra pieza del obrador de Antonio Ruiz León es una parte de lo que fue una naveta neoclásica, es decir, la tapadera que cerraba el recipiente, la cual muestra, además de los punzones típicos del momento, un motivo genuino del Neoclasicismo como es el óvalo perlado y con un motivo floral en la parte superior, que también vemos en una bandeja de su obrador en la cercana parroquia de Fuente de Cantos, y que vendría a ser algo anterior a la cronología propuesta para el cáliz⁶⁰.

Finalmente, y como epílogo a este recorrido por la orfebrería del Museo de Arte Sacro de Berlanga, no queremos olvidar las tres piezas que desde el punto de vista estético se podrían encuadrar dentro del Romanticismo de la segunda mitad del siglo XIX, momento en el que vemos como se resucitan viejos estilos e incluso se mezclan dando como resultado el eclecticismo imperante en estos momentos⁶¹. En Berlanga encontramos las dos grandes corrientes estéticas de esta etapa, la Neobarroca y la Neogótica. En la primera, se puede perfectamente incluir una corona que recoge el punzón de la ciudad de Sevilla en esta centuria, NO8DO, y repetido en dos ocasiones el del contraste Francisco Gómez Cabrilla, quién estuvo en el cargo entre 1854 y 1860 aproximadamente, momento posible de su ejecución (fig. 26)⁶². Ciertamente tenemos una clara reproducción de la corona rococó, tanto en el formato de la misma, con el canasto de perfil asimétrico y la diadema de ráfaga biselada, como en el ornato, donde prevalecen los motivos de rocalla «decadente». Sin embargo, y dentro de esa mezcolanza estética, también introduce su autor elementos ornamentales de cierto gusto goticista, como los emblemas apuntados del canasto y algunos elementos vegetales tendentes a la cardina.

⁶⁰ SANTOS, A.: «La orfebrería en la parroquia de la Granada de Fuente de Cantos». *Estudios de Platería*, Murcia, 2002, p. 425.

⁶¹ MEJÍAS, M. J.: *La orfebrería en Carmona...*, *ob. cit.*, p. 183.

⁶² CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Cinco siglos...*, *ob. cit.*, p. CIII.

Dentro del Neogótico, y acabando la centuria decimonónica, nos encontramos un curioso e interesante juego de incensario y naveta. Entre estas piezas, la menos innovadora es la naveta (fig. 27), que mantiene la típica estructura de nao que se venía desarrollando desde el medievo, eliminándose la típica articulación de tapadera y zona fija de la cubierta, que en este caso se transforma en una parte central elevada, con perillón central y dos zonas abiertas arqueadas que son cerradas por sendas tapaderas. Quizás, en esta estructuración de tres puntas de la cubierta, pueda ser más innovadora, aunque realmente encontramos ejemplos neoclásicos parecidos como el caso de una naveta madrileña perteneciente al Patrimonio Nacional⁶³, siendo sin duda de clara raíz gótica, la labor de cardina que cubre la base del recipiente. Por su parte, el incensario tampoco parece apartarse en su estructura de la estética precedente. Si bien las formas bulbosas del quemador y el estrangulamiento del cuerpo de humo, son típicas del incensario rococó de finales del XVIII, la decoración de la base del mismo, con estilizadas hojas dispuestas en arcos apuntados, vuelve a recordarnos que estamos ante obras propias del gusto ecléctico decimonónico. Desgraciadamente, no hemos podido dilucidar la autoría de ambas piezas, pues el punzón nominativo que aparece impreso en la naveta no hemos podido identificarlo con algún platero activo en estos momentos, aunque bien es verdad que este periodo de la platería hispánica no ha sido estudiada con suficiente profundidad por los especialistas en la materia⁶⁴.

⁶³ MARTÍN, F.: *Catálogo de la Plata del Patrimonio Nacional*. Madrid, 1987, p. 219.

⁶⁴ En el punzón se puede leer: GANGORENA.



Fig. 1. Cruz castellana. Siglo XIII



Fig. 2. Cruz llerenense. Hacia 1620



Fig. 3. Diadema. Primera mitad del XVII



Fig. 4. Custodia castellana. Hacia 1680



Fig. 5. Cruz de carey sevillana. Hacia 1730

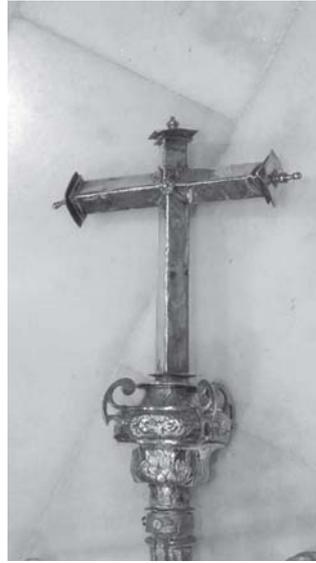


Fig. 6. Cruz guión sevillana. Hacia 1730



Fig. 7. Corona. Principios del siglo XVIII



Fig. 8. Corona. Siglo XVIII



Fig. 9. Cáliz Cordobés. Hacia 1750



Fig.10. Cáliz Cordobés. Hacia 1760



Fig. 11. Cáliz Cordobés. Hacia 1760



Fig. 12. Cáliz Cordobés. Hacia 1790



Fig. 13. Portapaz cordobés. Hacia 1670



Fig.14. Cruz guión cordobesa. Hacia 1790



Fig. 15. Altar portátil. Hacia 1780



Fig. 16. Lámpara sevillana. Hacia 1770



Fig. 17. Templete almendralejense.
1760-1765



Fig. 18. Andas procesionales.
Hacia 1790



Fig. 19 y 20. Demandas almendralejenses. Agustín Álvarez Lajas. Hacia 1770-1780



Fig. 21. Horquilla. Hacia 1780



Fig. 22. Corona. Hacia 1770



Fig. 23. Media Luna. Hacia 1760



Fig. 24. Copón sevillano. Hacia 1800



Fig. 25. Cáliz cordobés. Hacia 1820



Fig. 26. Corona sevillana. Hacia 1860



Fig. 27. Naveta. Segunda mitad del siglo XIX

La reforma del subsidio agrario. Una aproximación a la realidad rural extremeña

PEDRO MIGUEL LÓPEZ PÉREZ

*Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología
por la Universidad Pontificia de Salamanca.*

A lo largo del presente trabajo analizaremos, desde una perspectiva eminentemente sociológica, la realidad del mundo rural, sus características, el proceso de convergencia con el mundo urbano. Veremos su comportamiento demográfico, sus tasas de actividad. Nos detendremos a estudiar cómo es la estructura ocupacional de la sociedad rural y cómo se ve afectada por el paro. Por último abordaremos el presente y el futuro de la agricultura, el subsidio agrario y el problema de la aplicación de la reforma laboral, para finalmente apuntar posibles alternativas que pongan fin a la situación de precariedad que se vive en el mundo rural y contribuyan a garantizar una vida digna a sus habitantes.

1. EL MUNDO RURAL COMO OBJETO DE ESTUDIO DE LA SOCIOLOGÍA.

No resulta fácil definir la Sociología ni delimitar el campo exploratorio de la misma, ya que se trata de una de las ciencias sociales entre las que existen numerosas interacciones. Básicamente podemos decir que el objeto de la Sociología es el estudio de la sociedad humana y, más concretamente de las diversas colectividades de los hombres y mujeres que la forman. Así pues, la Sociología rural se ocupa del estudio científico de la sociedad rural.

El origen de la Sociología rural como disciplina científica se remonta a comienzos del siglo XX, aunque su desarrollo como tal disciplina se produce, sobre todo, a partir de la II Guerra Mundial. La importancia de la sociología rural queda de manifiesto en el alto volumen de la población rural mundial. Según el Informe sobre Desarrollo Humano la media de la población rural mundial era del 56%. Elevándose hasta el 74% en los países de índice de desarrollo humano bajo, y 61 % en los países de índice mediano.

El primer problema de la sociología rural, al igual que la Sociología en general, como ya hemos apuntado, es la delimitación de su objeto de análisis, es decir, la sociedad rural. Esta operación reúne mayor complejidad que la delimitación de otros objetos de la sociología. Para ello hay que emplear y superponer varios criterios¹. Es usual empezar por el criterio ocupacional. La sociedad rural sería aquella en la que las ocupaciones principales de sus miembros están relacionadas con el sector agropecuario. La sociedad rural también se asienta en comunidades esparcidas por el territorio, en las que no toda la población se dedica a las citadas ocupaciones. Por ello se utiliza también un criterio de carácter espacial, por el que la sociedad rural se delimita como aquella que se asienta en determinadas partes del territorio y en comunidades de determinado tamaño. Finalmente, también se ha utilizado un criterio cultural, según el cual la sociedad rural es algo más que un conjunto de personas dedicadas a ciertos menesteres. De acuerdo con este criterio, se trataría de comunidades en las que se comparte una cultura específica, condicionada por las formas de producción y organización de la actividad agraria. La aplicación de estos criterios puede resolver el problema, aunque, dependiendo del nivel de desarrollo de las áreas en las que se apliquen, se pueden aún plantear problemas, en especial en aquellas sociedades en las que la interacción entre lo rural y lo urbano se ha hecho más intensa, hasta el punto de desdibujar sus fronteras. Algo muy frecuente en este mundo globalizado, donde los valores propios de la globalización llegan tanto al mundo rural como al urbano, dando lugar a un proceso acelerado, a escala mundial, de homogeneización de los patrones de conducta predominantes en la única gran superpotencia, los todopoderosos EE.UU.

Una vez resuelto el problema de delimitar su objeto de análisis, el segundo problema de la sociología rural es el de generalizar las características definitorias de las sociedades rurales, dadas la gran variabilidad que éstas presentan. Para sistematizar e integrar tal variabilidad, los esfuerzos de la sociología rural se han dirigido a establecer *tipologías de sociedades rurales*. Así, por ejemplo, se han hecho clasificaciones que distinguen tipos como los siguientes: sociedades rurales formadas por comunidades pequeñas de campe-

¹ GINER, S., LAMO DE ESPINOSA, E. y TORRES, C. (1998): *Diccionario de Sociología*. Alianza Editorial. Madrid, p. 751.

sinos propietarios de la tierra o usufructuarios de tierras comunales que producen principalmente para el autoconsumo; sociedades rurales de pequeños campesinos que trabajan lotes de tierra que son propiedad de señores o hacendados a los que entregan parte de la producción o del trabajo a cambio de ello; sociedades rurales basadas en pequeñas explotaciones en las que se emplea la fuerza de trabajo familiar y la producción se destina en distintas proporciones al mercado o al autoconsumo; sociedades rurales basadas en explotaciones familiares que producen para el mercado con distinto grado de incorporación de tecnología a los procesos productivos; sociedades rurales basadas en la existencia mayoritaria de trabajadores agrícolas (braceros o jornaleros) que se emplean de forma fija o estacional en fincas rústicas grandes de mono o policultivo (haciendas, plantaciones, latifundios), también con distinto grado de incorporación de tecnología a la producción. Cada uno de estos tipos presenta rasgos diferenciales en lo que se refiere a la estructura y desigualdad social y al conflicto social que generan.

La sociedad rural se ha analizado a partir de dos tipos ideales colocados en los extremos de lo que se ha denominado continuo rural-urbano. Este planteamiento tiene, no obstante, un sesgo etnocéntrico, ya que define lo rural por contraste, y casi como negación, de lo urbano. La hipótesis implícita en la teoría es que, entre las características de las sociedades rurales y urbanas, no hay una ruptura, sino una continuidad que fluye de la una a la otra, aunque las primeras no acaben de perder del todo sus características específicas. Esta teoría ha abonado la idea de que la sociedad rural es el ámbito en el que predomina el apego a la tradición y una pesada inercia que obstaculiza el avance de la racionalidad y la modernización. En suma, que constituye un ámbito en el que se mezclan la tradición y la moralidad, produciendo una reserva no contaminada por los males de la sociedad urbana. Obviamente, esto dista de ser cierto, ya que las sociedades rurales tienen un alto grado de diferenciación interna y en su seno se producen conflictos, enfrentamientos y divergencias como en cualquier otro ámbito de la sociedad.

La orientación teórica de los estudios campesinos, desarrollada en las últimas décadas, ha huido del enfoque anterior, centrándose en las relaciones asimétricas y de dependencia de la sociedad rural respecto de la urbana o de otros centros de poder y en las precarias condiciones de vida que ello ha producido. Este enfoque ha resaltado los conflictos sociales y políticos protagonizados por los campesinos para reducir esa dependencia.

La orientación teórica más reciente, **la sociología de la agricultura**, considera la sociedad rural como un subsistema plenamente integrado por relacio-

nes económicas, culturales y políticas con el resto de la sociedad. Se centra en el análisis de los agricultores como grupo ocupacional, así como de los problemas, reivindicaciones y soluciones que adoptan para mantenerse en una sociedad abierta y en una actividad cada vez más tecnificada. Parte de este enfoque se relaciona con las repercusiones medioambientales de la actividad agraria.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD RURAL

La sociedad rural, según González-Anleo², ha entrado en crisis en los países occidentales debido a múltiples causas, entre las que merecen destacarse las siguientes:

- La invasión de la tecnología en las explotaciones agrarias;
- El éxodo rural hacia las grandes ciudades y, en ciertos países, hacia el extranjero. Aunque al mismo tiempo, y en no pocos casos, asistimos al fenómeno inverso. Es decir gente que abandona la ciudad para regresar al campo, si bien con todas las comodidades y el confort.
- La conciencia que va tomando el campesino de que ya no constituye la «base nacional» del país respectivo y de que su fuerza tiene desde ahora que provenir de los grupos de presión política de la comunidad rural que consiga formar y hacer intervenir con éxito en la política nacional. Es obvio que, hoy por hoy, es cada vez menor el peso de la agricultura, incluso en el mundo rural.
- La influencia de los medios de comunicación de masas, que está llevando a las comunidades agrarias los modos de pensar y de comportamiento de las grandes confrontaciones urbanas. Aquí, como hemos apuntado anteriormente cobra especial relevancia el proceso de globalización que tiende a una homogeneización, a escala planetaria, en cuanto a patrones de conducta y valores se refiere; eliminando o difuminando las barreras que tradicionalmente separaban al mundo rural del urbano.

² GONZÁLEZ ANLEO, J.: *Para comprender la Sociología. Verbo Divino*. Estella-Navarra, p. 141.

Pero según González-Anleo por debajo de los cambios citados subsiste una sociedad rural tradicional que cambia con gran lentitud y notable resistencia sus esquemas sociales. El medio rural continúa siendo predominantemente homogéneo, homogeneidad condicionada por los factores siguientes:

- Una densidad de población baja o muy baja por Km², lo que significa en muchas ocasiones un notable aislamiento de sus habitantes.
- Una gran escasez de servicios y equipamiento social y cultural. Dicha escasez es cada vez menor, debido principalmente a la toma de conciencia de los habitantes del medio rural que se resisten a ser tratados como ciudadanos de segunda y aspiran a los mismos servicios y equipamientos de los que goza el mundo urbano.
- Una fusión de las áreas destinadas a la vivienda, en fuerte contraste con la especialización que caracteriza a las zonas urbanas y que inyecta mayor agilidad y dinamismo a las relaciones sociales. Tradicionalmente la casa rural hacía las funciones de vivienda, almacén, granero, y contaba con dependencias para el ganado, la maquinaria y los aperos de labranza. Con lo que los instrumentos de trabajo estaban muy vinculados a la vida cotidiana, no como en las ciudades donde las zonas de trabajo están claramente diferenciadas de las viviendas.
- Una fuerte presión del medio social sobre el habitante, lo que se traduce en el predominio del hombre dirigido por tradiciones, según la terminología empleada por Riesman.
- Su situación periférica: el centro de las decisiones esenciales que afectan al habitante del campo está siempre fuera del campo, sin contar muchas veces con el campo y sin que sus moradores sepan por qué ni cómo se han tomado, ni qué hay que hacer para contrarrestarlas o combatirlas. El último ejemplo de que esto es así lo tenemos en la reforma laboral y la modificación del subsidio agrario. Los afectados directamente por la misma perciben que dicha reforma se ha hecho a sus espaldas, que nadie les ha consultado y que sus quejas y alternativas no son atendidas. Esta situación se traduce muy frecuentemente en cuatro «sentimientos sociales típicos»³: de impotencia frente al centralismo

³ GONZÁLEZ ANLEO, J.: *Obra citada*, p. 141.

(bien del Estado, bien de la Comunidad Autónoma de turno); de fatalismo político consiguiente; de sentimiento de hostilidad y agravio comparativo frente a la gran ciudad; y el convencimiento de indefensión y de ser explotados.

En la sociedad rural predominan las relaciones primarias, lo que en principio es una considerable fuente de ventajas: el individuo se siente más arropado por el grupo y con mayor capacidad para expresarse a los otros, ya que en ese tipo de relaciones se pone más cantidad de personalidad en el trato con los demás. Por otra parte -y éste es el lado negativo- el predominio de estas relaciones y el control ejercido por el grupo sobre la persona contribuyen por igual a configurar la fisonomía, a veces «antipática», de los pueblos e incluso de las pequeñas ciudades, fisonomía caracterizada por la envidia, la maledicencia y la falta de libertad personal para comportarse de una manera espontánea.

Otras características de la estructura social de las zonas rurales son las siguientes:

- Una diferenciación social muy atenuada, debido a una ausencia considerable de los sectores secundario y terciario de la economía. Esta falta de diferenciación social estaba reforzada por la tendencia al autoconsumo y la autoprovisión de los medios e instrumentos necesarios para el trabajo. Las unidades familiares tendían a ser autárquicas, lo que en la práctica significaba que las relaciones sociales empezaban y acababan en el perímetro del mismo pueblo. Esto lógicamente hoy ya no se da con tanta intensidad, aunque sigue siendo claro el predominio del sector primario en el mundo rural. Un predominio que se debe más al peso de la tradición, los usos y costumbres que a la importancia real del sector agropecuario en la economía.
- Una fuerte endogamia en el seno de la comunidad rural, lo que contribuye a una movilidad social escasa. Esta endogamia, que hoy es cada vez menor, se ha expresado en otras épocas en variedad de ritos y costumbres que en ocasiones tienen como finalidad expresar con toda claridad la voluntad firme de la comunidad rural de intervenir en el noviazgo y el matrimonio de la pareja y de negarle un carácter interpersonal, que en la gran ciudad sería indiscutible.
- Una estratificación social caracterizada por una menor distancia social entre las clases sociales, menos diferenciadas que en la ciudad.

- Una mayor solidaridad social en las comunidades rurales, debida en parte a que los factores que provocan el fatalismo -catástrofes naturales, arbitrariedad de la naturaleza, decisiones lejanas de los poderes centrales- descargan por igual sobre todos.

Hablar hoy del hombre del campo como de una realidad unívoca y constante no tiene sentido. Cabe, sin embargo, intentar una caracterización sociológica del habitante de las zonas rurales que nos permita una más acertada comprensión del mismo, basándonos en lo que de una manera genérica es común a todos ellos: el habitar una pequeña unidad de población y el tener como profesión lo que los economistas denominan una ocupación perteneciente al sector primario. Aunque como ya hemos dicho, en la actualidad no podemos circunscribir el mundo rural exclusivamente a la agricultura, debido a una mayor interrelación entre mundo rural y urbano, la influencia de los medios de comunicación, la denominada sociedad de la información y el proceso de globalización.

Según González-Anleo⁴, tradicionalmente, las características propias del hombre del campo eran:

- Pobreza de pensamiento (expresión que dicho sea de paso me parece tremendamente injusta y peyorativa), debido en gran medida a la no necesidad de tomar iniciativas, ya que día tras día todo es igual, todo es repetir gestos transmitidos de generación en generación. Además están ausentes, en general, del mundo político y social del país. El ambiente del pueblo suele ser tranquilo y sin estridencias ni acontecimientos inéditos, y esto significaba ausencia de crítica profunda, de reflexión y de reacción personales.
- Una segunda característica es el tipo de religiosidad, frecuente en el mundo rural, la llamada religiosidad cosmo-vital o popular. Un tipo de religiosidad utilitaria, que lleva consigo por un lado una multiplicación de «intermediarios» de todo tipo, los santos y patronos, más «accesibles» que Dios, concebido como inabordable; y por otro una multiplicación de ceremonias y ritos adecuados para cada tipo de necesidad.

⁴ GONZÁLEZ ANLEO, J.: *Obra citada*, p. 142-143.

- Una tercera característica del hombre del campo sería el fatalismo vital, debido a una conjunción de factores, pero sobre todo a que los habitantes del pequeño pueblo se sienten manipulados, dirigidos y en muchas ocasiones explotados por «los de la ciudad», ya que las decisiones que más afectan a la vida campesina se suelen tomar fuera del campo.

Por último, otras características que, siempre según González-Anleo, constituyen o han constituido la psicología especial del hombre del campo y que nos ayudan a entender su comportamiento y sus reacciones son las siguientes:

- El empleo del mote, sobre todo en el caso de los hombres. Procedimiento que entre otras cosas ayuda a identificar a la persona de que se habla y a fijar su conducta y ofrecer una clave para entenderla.
- La pobreza de información y de comunicación, debido en gran parte a un bajo nivel cultural, a la frecuente soledad en el trabajo y a las deficiencias en los medios de expresión personal. Es muy posible que por debajo de esa pobreza discorra una gran riqueza imaginativa, que rara vez encuentra cauces adecuados.
- Una doble moral sexual, para los hombres y las mujeres, y en general una enorme diferenciación entre las pautas de conducta de ambos sexos.
- Una gran valoración de la experiencia: el mundo rural está generalmente convencido de que sólo las personas con experiencia están capacitadas para formar, informar, aconsejar, dar órdenes, etc. Esta supervaloración de la experiencia, que sigue evidenciándose en el medio rural español, conduce a una especie de autarquía de lo local, y de ahí el recelo ante quien viene con novedades, ante el innovador, etc.

Es de justicia señalar los notables cambios que se han producido en casi todas las características descritas. Obviamente, salvo excepciones como la citada valoración de la experiencia, todas estas características están en franco retroceso, cuando no han desaparecido casi por completo.

3. SOCIEDAD RURAL FRENTE A SOCIEDAD URBANA. CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS EN EL CONTINUO RURAL-URBANO

Para una mejor y más completa comprensión del mundo rural, exponemos a continuación las características propias de la sociedad urbana frente a la rural. Características que nos ayudan a entender mejor los problemas socio-

económicos de las ciudades, y en ocasiones por contraposición los del campo, son las siguientes:

- La ciudad es centro de producción, información, decisión y acumulación de capital. La ciudad ha representado durante mucho tiempo el ideal de la vida social, en cuanto en ella se concentran con especial intensidad las relaciones sociales, las comunicaciones y la cooperación entre los hombres.
- En la ciudad existe una gran división del trabajo, lo que conduce a una mayor diversificación social.
- Una gran movilidad caracteriza a la sociedad urbana, sobre todo a la de grandes dimensiones. Esta movilidad se realiza en tres coordenadas: la geográfica, la ocupacional y la social: es decir, el hombre urbano cambia con relativa frecuencia de lugar de residencia, de tipo y lugar de trabajo y de posición o estatus social. Esto significa, entre otras cosas, que el hombre de la ciudad tiene por lo general menos «raíces» que el hombre de campo. Este mayor desarraigo del hombre de la ciudad se traduce con dolorosa frecuencia en fenómenos de desorganización social. Crisis de la familia, delincuencia juvenil etc.
- Frente a los controles directos y externos propios de las comunidades rurales, la ciudad se caracteriza por el predominio de los controles indirectos e internos, o por la ausencia generalizada de todo tipo de control social sobre la conducta del individuo.
- Predominan en la sociedad urbana las relaciones secundarias frente a las relaciones primarias propias de las pequeñas comunidades rurales.

Las relaciones secundarias están caracterizadas por el anonimato en los contactos interpersonales y la segmentación de los roles, es decir la resistencia del individuo a volcarse con toda su personalidad en sus relaciones sociales. Este anonimato y despersonalización conducen en no pocas ocasiones a una situación de anomía: la persona humana se siente como desamparada, perdida, no sabe a qué atenerse en diferentes situaciones, porque no ve con claridad qué normas o principios seguir, no sabe a quién recurrir en momentos difíciles, etc.

Estas cinco características no pretenden agotar la problemática de la ciudad moderna, ni tampoco responden con toda justicia a lo que la sociedad urbana significa hoy para el hombre medio. Las ventajas de vivir en una ciudad

son innumerables: mayores posibilidades culturales, abundancia de todo tipo de servicios, ambiente de libertad personal inimaginable en las zonas rurales, facilidades superiores para ascender en la escala social, mayores oportunidades educativas, horizontes sociales mucho más abiertos, etc.

Todo este conjunto, entre otras muchas cuestiones, es precisamente lo que explica el atractivo incoercible de la ciudad sobre el hombre del campo y el despoblamiento de éste. Pero hay que reconocer que la exposición de los problemas de la gran ciudad no se han agotado con la lista anterior. En la que podríamos llamar nueva problemática de las grandes concentraciones urbanas, habría que señalar los puntos siguientes:

- La contaminación ambiental, que se despliega en múltiples direcciones: atmósfera, ruido, agua, etc.
- La escandalosa contradicción -tan frecuente en España- entre una zona residencial, generosamente dotada de infraestructura viaria y social, pero muy poco poblada, y el casco y áreas periféricas modestas, muy congestionadas de población, pero muy poco atendidas en todo lo que se refiere a comunicaciones, servicios sociales, zonas verdes, etc.
- El deterioro progresivo de la ciudad, de la que huyen las clases sociales altas para instalarse en urbanizaciones y zonas residenciales menos contaminadas y congestionadas, abandonándola a las clases modestas y a los servicios administrativos, comerciales y a todo tipo de industrias. Estamos asistiendo a una huida de las clases sociales más elevadas no sólo a urbanizaciones y zonas residenciales, sino incluso al campo. Pero eso sí, un campo que podríamos calificar casi de «diseño exclusivo» y que por supuesto, como ya hemos señalado anteriormente, cuenta con todas las comodidades y el confort. El urbanista español Gaviria ha empleado el término «ideología de la clorofila» para exponer este fenómeno de huida de la gran ciudad por los pudientes y los ricos, buscando aire limpio, zonas verdes, espacios libres, etc. Huida explotada muchas veces por especuladores que prometen lo que nunca han tenido intención de dar.
- La increíble congestión de la gran ciudad, que constituye probablemente el problema más agobiante para los técnicos y administradores municipales. Los expertos en urbanismo y en demografía confeccionan ya la lista de las grandes megalópolis del futuro, futuro que en algunos casos es ya realmente presente.

Vemos que las antaño diferencias abismales entre mundo rural y urbano van desapareciendo, y en ocasiones a pasos agigantados, debido a la conjunción de los fenómenos ya apuntados: mundialización de la economía, de los patrones de conducta y los valores, influencia omnipresente de los medios de comunicación y lo que se ha dado en llamar sociedad de la información. En la denominada «Aldea global» las hace años prácticamente infranqueables fronteras entre mundo rural y urbano se están difuminando de manera acelerada, aunque el mundo rural en buena medida continua preservando algo de su idiosincrasia característica.

4. COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO DEL MUNDO RURAL

Comentaba el profesor García Sanz⁵ que la demografía actual del mundo rural ha cambiado y que el comportamiento demográfico de los pueblos rurales es hoy muy diferente al de hace unas décadas. No es que estemos ante una recuperación abierta y sostenida de la población rural, pero al menos no se pierde población como sucedía hace pocos años. Los signos según García Sanz son muy positivos. Un resumen de lo que acontece actualmente en el medio rural español nos llevaría a trazar estos cinco modelos de comportamiento demográfico:

1. Un modelo muy expansivo en el que converge un crecimiento vegetativo todavía algo positivo y un contingente importante de inmigración. Este sería el modelo periurbano, siendo las comunidades de Madrid y Cataluña en las que se ha concentrado con más fuerza. Este modelo también podría extenderse al mundo rural navarro, en el que han concurrido un proceso de inmigración y otro de rejuvenecimiento de la población rural.
2. El segundo modelo se podría considerar igualmente expansivo, porque apunta hacia una recuperación de la población rural, aunque no de forma tan intensa como sucede en el modelo anterior. Lo destacable sería el papel que está jugando la inmigración de retorno, sobre todo de antiguos residentes rurales, los cuales neutralizan o palian en parte

⁵ GARCÍA SANZ, B.: *Apuntes para un libro blanco para el desarrollo rural*. Ponencia presentada en la Jornada Temática «El Mundo Rural», organizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, celebrada en Madrid el 23 de mayo de 2002.

el crecimiento vegetativo negativo. Las comunidades en las que este modelo está presente son todas las del norte y algunas del interior como La Rioja, Extremadura y Castilla la Mancha.

3. Un tercer modelo, también algo expansivo, aunque más bien con tendencia al equilibrio, es el andaluz, cuyo mundo rural sigue creciendo, pero porque todavía se encuentra bastante rejuvenecido, y las tasas de natalidad superan a las de mortalidad. Además se contabilizan ciertos retornos.
4. Este es ya un modelo regresivo, y se caracteriza por una disminución de la población rural por encima del crecimiento vegetativo. Dentro de este modelo, cabe distinguir entre aquellas zonas en las que al crecimiento vegetativo negativo se une la pervivencia de la emigración (Cantabria y Murcia), y aquellas otras en las que se constatan procesos importantes de retorno, aunque no terminan de neutralizar las pérdidas de población (Castilla y León, Comunidad Valenciana y Aragón).
5. Modelo muy regresivo, debido a que las pérdidas de población rural superan a las del modelo anterior. Estos casos se dan principalmente en Canarias, Murcia y Cantabria, junto con Castilla La Mancha y la Comunidad Valenciana.

Según García Sanz el presente y el futuro demográfico de los pueblos rurales no hay que entenderlo sólo en términos de crecimiento o disminución de población, sino a partir de la nueva funcionalidad que tiene la sociedad rural actual para la sociedad urbana. El aumento creciente de la población flotante, que se ve avalado por la expansión de la segunda residencia; el interés por el turismo rural, y la valoración de albergarse en casas de pueblo; y la llegada de gente a los pueblos, bien para realizar trabajos de temporada, bien para quedarse residiendo o pasar largas temporadas. Todos ellos son signos que hablan por sí solos de un cambio radical en los parámetros de la demografía rural.

Brevemente podemos apuntar una serie de datos que confirman dicho cambio:

- En los últimos doce años han salido del mundo rural 2.430.000 personas y han entrado 2.780.000, por lo que el saldo ha sido positivo. Se estima que una cuarta parte de los inmigrantes que llegan a nuestro país se instalan en el mundo rural. En un primer momento elegían las

cabeceras de comarca, como los lugares para el asentamiento, pero actualmente ya lo hacen también en pueblos muy pequeños en los que se les ofrece trabajo y vivienda: Buscan un puesto de trabajo y si ven la posibilidad de asegurar cierta estabilidad laboral se quedan, aún con los inconvenientes que puede suponer vivir en un pueblo pequeño en donde no conocen a nadie y tienen dificultades para comunicarse.

- Otro tanto sucede con la nueva funcionalidad que está tomando el mundo rural como lugar de ocio y tiempo libre para los residentes urbanos. El incremento de la segunda residencia rural y la importancia creciente del turismo rural son dos fenómenos que dan cuenta de ello. En 1991 la segunda residencia suponía el 32% sobre el total de viviendas rurales y, es muy probable que actualmente estemos ante el 50% o más. En cuanto al turismo rural es otro fenómeno que está en franca evolución. Sirvan de ejemplo los siguientes datos referidos a Extremadura⁶: en 1992 existían en dicha comunidad autónoma 1.385 empresas turísticas, a 31 de agosto pasado el número de empresas turísticas es de 2.248. En cuanto a alojamientos rurales en 1995 sólo existían 8 en toda Extremadura, hoy la cifra es de 227. Hay ya una infraestructura importante, pero la utilización de este tipo de alojamientos se circunscribe a días y periodos muy determinados, que hace que el grado de aprovechamiento sea aún bajo, en torno al 30%.

5. TASAS DE ACTIVIDAD E INACTIVIDAD EN EL MUNDO RURAL

Comparando las cifras de actividad e inactividad entre el mundo rural y el urbano observamos la presencia de dos estructuras muy diferentes. Así mientras el paso de activo a inactivo es claro en el mundo urbano, no sucede lo mismo en el rural, en donde estas dos situaciones se soslayan continuamente. Este es, por ejemplo, el caso de las mujeres rurales, amas de casa que han asumido un protagonismo muy importante en la economía familiar, trabajando duro en los negocios familiares y sin embargo no constando como trabajadoras; o el de los jubilados agrícolas, pequeños propietarios que siguen trabajan-

⁶ Datos facilitados por la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, con fecha 27 de septiembre de 2002.

do la tierra (entre otras cosas porque casi nadie lo va a hacer por ellos) y constan como pensionistas.

Partiendo de la base de que el mundo rural está ligeramente masculinizado, frente al urbano que lo está feminizado, las mujeres rurales están en desventaja, puesto que los porcentajes de actividad son todavía muy bajos, aunque ya en una misma población rural nos encontramos con que efectivamente es el sector primario el que está más masculinizado, frente al sector servicios que está algo más feminizado, así en los pueblos rurales nos encontramos con varones jóvenes trabajando el campo, mientras que las mujeres jóvenes se dedican a la administración o los servicios. Destacar también que en el mundo rural los hombres jóvenes se suelen incorporar antes que los urbanos al trabajo. Si en el cómputo general no se dan diferencias muy importantes en el nivel de estudios alcanzado por los activos urbanos y rurales se debe a que la salida anticipada de los jóvenes del sistema escolar, en el caso rural, se ve compensada con la permanencia en el mismo de las mujeres, que están mejorando sensiblemente su formación.

Las tasas mayores de actividad en el mundo urbano se compensan en el rural con un menor número de estudiantes, y mayor de pensionistas. Los pensionistas suelen ser hombres, puesto que las mujeres difícilmente se pueden jubilar, debido a que la mayoría no ha cotizado, por lo que no tienen derecho al cobro de una pensión.

La población inactiva rural, como reverso de la población activa, tiene dos variantes significativas: la primera, una mayor presencia de personas jubiladas (36% rurales frente al 27% urbanas), y la segunda, un menor número de estudiantes (13% son inactivos rurales, frente al 20% urbanos). Los jubilados rurales al igual que los urbanos se consideran inactivos. Pero en realidad no podemos afirmar rotundamente que lo sean, aunque así consten a efectos estadísticos y de Seguridad Social, ya que todos conocemos casos de pensionistas rurales que continúan labrando la tierra.

Por otro lado, conviene recordar que la presencia de estudiantes rurales se ve interrumpida una vez que se inician los estudios de bachillerato o de la universidad, puesto que suponen un incremento del gasto que un número considerable de familias rurales no puede afrontar.

El género es un factor de fuerte discriminación en el mundo rural, de tal manera que los hombres controlan ciertos segmentos de la población como la jubilación, la incapacidad; y las mujeres otros, como el ser amas de casa o la percepción de pensiones no contributivas. Un hecho positivo es el aumento de

las mujeres rurales que están estudiando. Es un hecho que ha merecido diferentes interpretaciones y que casi todas tienen que ver con la fuerte discriminación laboral que tradicionalmente ha padecido la mujer en este medio. Estudiar puede ser entendido como un mecanismo familiar y social para emigrar y alcanzar una vida más favorable que la que espera a las mujeres en los pueblos. Aunque también puede significar el motor que el mundo rural necesita para que se produzca una auténtica diversificación económica, ya que no son pocas las mujeres rurales con estudios universitarios dispuestas a aportar sus conocimientos y abrirse camino laboral en sus lugares de origen, contribuyendo así a crear nuevos negocios, iniciativas innovadoras que sin duda redundarán en la mencionada diversificación económica y el consiguiente desarrollo del medio rural. Hoy existen negocios que hace sólo unos años eran impensables en muchos pueblos. Y en los casos en que dicho negocio no sea rentable en un único municipio se crean cooperativas o empresas de carácter comarcal. Poco a poco el mundo rural está tomando conciencia de que puede y debe disfrutar del mismo bienestar que el medio urbano.

6. EL PARO EN EL MUNDO RURAL

Siguiendo los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) podemos distinguir hasta tres categorías de paro: 1a.- el de los que buscan el primer empleo; 2a. el de los que han trabajado antes; y 3a.- el paro sectorial. Mientras el paro sectorial afecta más al mundo rural que al urbano, no sucede lo mismo con las otras dos situaciones de paro que son menos rurales y más urbanas.

Este reparto desigual del paro es una tendencia general que afecta tanto a los hombres como a las mujeres rurales y urbanas; así como a los grupos de edad y a los niveles de estudios. Parece que en el mundo rural es más fácil conseguir un empleo, pero resulta algo más difícil conservarlo. La causa de esta disparidad parece que se encuentra en la agricultura, sector en el que se disparan las tasas de paro que suponen un 28% del paro rural total, y solamente el 7% del paro urbano.

Ateniéndonos a estas tres categorías de paro. Los que buscan el primer empleo, los que han trabajado, y el paro sectorial, éstas serían las notas más importantes del mundo rural: los que buscan el primer empleo son, sobre todo, mujeres y jóvenes. Que sean jóvenes, es normal, pero que también afecte de forma tan desproporcionada a las mujeres es preocupante. La explicación hay que buscarla en la oferta limitada de empleos para las mujeres rurales que no encuentran un acomodo laboral en los puestos de trabajo que se les ofrece. El

paro de los que han trabajado también es femenino, pero las que salen peor paradas en este grupo son las mayores de 40 años.

Finalmente, el paro sectorial rural, es el más importante en términos cuantitativos, y es un buen indicador para conocer el carácter estático y dinámico de las estructuras productivas agrarias. Si bien la tasa de paro sectorial es mayoritaria en los servicios, tiene también unos porcentajes muy elevados en la agricultura, muy por encima de la importancia cuantitativa de los activos de este sector. No es lo mismo un paro del 50% en un sector (los servicios) que emplea a casi el 70% de la población activa, que un paro del 30% en uno que sólo ocupa al 10% de esa población.

El paro agrario afecta algo más a los hombres que a las mujeres, pero el paro femenino rural se concentra mucho más en los servicios y, en menor medida, en la industria.

La edad no es un factor tan claro de discriminación. Los jóvenes tienen unos porcentajes de paro por sectores muy similares a los de los adultos y mayores, aunque con pequeños matices. Sus tasas de paro son más bajas en la agricultura y en la construcción, pero mucho más altas en la industria y, sobre todo, en los servicios. De hecho es lo que resalta de un análisis longitudinal por sectores: que los jóvenes tienen los mayores porcentajes de paro en la industria y en los servicios; y los mayores, en la agricultura y en la construcción.

Otra nota del paro rural sectorial es la fuerte relación entre paro y nivel de formación. Mientras los que han alcanzado un bajo nivel de estudios se concentran en el paro agrario, los que han mejorado el nivel de formación lo hacen en los servicios. Obviamente esta circunstancia viene determinada por las ofertas de empleo que generalmente son más selectivas en los trabajos no agrarios rurales, que en los agrarios, donde salvo raras excepciones apenas se exige especialización.

Cuando hablamos de sociedad rural, podemos hacer tres distinciones básicas según el tipo de paro que predomine en esa sociedad. Así, los parados que buscan un primer empleo se ven en esa situación porque la sociedad en la que viven es poco dinámica y genera poco empleo; los parados que ya llevan años enquistados en el paro, pertenecen a una sociedad en crisis, que lejos de ampliar la oferta de los empleos, se ve con serios problemas para mantener los existentes; finalmente, el paro sectorial, por principio es de carácter cíclico, y puede estar afectado no tanto por situaciones de índole estructural, sino más bien coyuntural. Como hemos dicho el paro agrario es un paro sectorial y por

tanto coyuntural; los obreros agrícolas están en paro en aquellas temporadas en las que no hay tareas en el campo.

También merece un análisis el hecho de que el paro rural se centre en los servicios. Ello es debido a que se trata de un sector que no tiene el suficiente dinamismo para absorber toda la mano de obra que se oferta actualmente en el medio rural. En estos momentos hay más gente que quiere trabajar en este sector, que la que realmente lo puede hacer. Todavía no se puede decir que los servicios rurales estén saturados, ya que el porcentaje de activos es muy bajo, comparado con el urbano. Volvemos a ver la necesidad de la diversificación económica en el mundo rural. ¿Por qué este mundo no puede tener los mismos servicios que el urbano?. Si los servicios rurales aún no están saturados, por qué no se crean los cauces necesarios que conduzcan a la creación de dichos servicios, diversifiquen la economía rural y al mismo tiempo sean una fuente de empleo.

Otra óptica diferente es mirar el paro sectorial rural desde una perspectiva comparada; es una dimensión que nos da el verdadero perfil del paro rural. Hay dos grandes focos de concentración del paro sectorial rural, Andalucía con el 38% y Extremadura con el 12%. Ambas suman nada menos que el 50% de todo el paro sectorial rural. Y no es que esta gran concentración del paro sea debida exclusivamente al paro agrario, sino también al de los otros sectores. El paro agrario de Andalucía y Extremadura suma, entre ambas, nada menos que el 86% del total del paro de este sector, pero es que el de la construcción asciende al 52%, el de los servicios al 35% y el de la industria al 22%.

Si se ha llegado a esta situación es porque el mundo rural de estas dos comunidades es poco dinámico, pero no sólo en el sector agrario, sino también en los otros sectores. Extremadura y Andalucía son las dos únicas comunidades que superan con creces las medias de paro rural, incluso en el sector de la construcción, sector bastante dinámico en la mayoría de los pueblos rurales.

Lógicamente la lucha contra el paro rural tiene unos focos claros de concentración, Andalucía y Extremadura. Si realmente se quiere abordar con éxito este problema habrá que tener muy en cuenta lo que acontece en estas comunidades, ya que hoy por hoy ellas dos polarizan casi exclusivamente el problema.

7. BREVES NOTAS SOBRE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA SOCIEDAD RURAL

Según el profesor García Sanz⁷ la estructura ocupacional de la sociedad rural tiene su propia especificidad que se manifiesta de forma clara si se la compara con la sociedad urbana. Mientras lo agrario es todavía una nota de la sociedad rural, la presencia de los servicios es un rasgo cada vez más general sociedad urbana. Ahora bien, como ya hemos dicho, una y otra están inmersas en un proceso acelerado de cambio, que conduce a la sociedad rural a una aceleración de la diversificación ocupacional y a la sociedad urbana hacia una mayor terciarización.

Brevemente, podemos decir que los hombres rurales controlan la mayor parte del trabajo de la agricultura y la construcción, mientras las mujeres tienen sus nichos preferentes en los servicios y en la industria. A su vez, el sector industrial selecciona a los hombres para los trabajos de la industria vinculada a la locomoción y a las mujeres para la industria textil o agroalimentaria.

Los más mayores tienen asegurado su trabajo en las tareas más tradicionales, agricultura e industria, y los jóvenes, en trabajos de creación más reciente, como la construcción y los servicios. Estos movimientos condicionan los niveles de formación de cada sector. Los servicios serían el sector que concentra el nivel más alto de formación, al que sigue la industria y la construcción, cerrando el cuadro la agricultura, con predominio de personas que no han completado el segundo grado de formación.

El territorio todavía señala diferencias importantes respecto a la ocupación rural. Aunque hablamos en términos relativos, hay una España todavía bastante agrarizada, que se corresponde con la zona noroeste y, en parte con la zona sur, fundamentalmente Extremadura y Andalucía; otra España industrializada que afectaría al noroeste y parte del corredor del mediterráneo; otra terciarizada, que es propia de las islas y Madrid, y finalmente, la parte central, que hasta hace unos años tenía un componente de actividad agraria muy importante, pero que en la actualidad lo está sustituyendo por unos procesos de diversificación acelerados.

Ahora bien, los modelos descritos se hacen mucho más complejos si se cruzan con el género, la edad, la actividad sectorial y el nivel de estudios.

⁷ GARCÍA SANZ, B.: *Obra citada*.

Aunque son los hombres los que monopolizan el trabajo rural, hay zonas que se caracterizan ya por el extraordinario incremento de la actividad femenina. En otras, si bien la agricultura es un sector muy masculinizado, cabe apuntar la presencia tradicional de la mujer en los trabajos de la agricultura, como sucede en la zona atlántica, principalmente en Galicia.

Los condicionantes de la edad permiten hablar de zonas rejuvenecidas, que estarían asentadas básicamente en la mitad sur; zona envejecidas, que afectarían al centro y zona atlántica; y zonas maduras, que se ubicarían principalmente en la zona mediterránea.

Por otro lado podemos decir que frente al mundo urbano, caracterizado por un predominio de trabajadores asalariados, la nota del mundo rural es la generalización de la explotación o de la empresa de carácter familiar. Esta diferencia viene determinada básicamente por el predominio de la agricultura, aunque también se da en los otros sectores.

La precariedad laboral, que vendría definida por el carácter eventual frente al fijo, tiene un reparto desigual y afecta mucho más a los jóvenes que a los adultos y mayores; y algo más a las mujeres que a los hombres.

Aplicando estos criterios de diferenciación, trabajo independiente o asalariado, y carácter fijo o eventual, destacarían por el trabajo asalariado, sobre todo Andalucía, Murcia, Canarias y Extremadura; y por el carácter eventual frente al fijo, también Andalucía y Extremadura.

Respecto a la ocupación principal, el mundo rural destaca frente al urbano por un mayor número de trabajadores cualificados y no cualificados, pero por una menor presencia de técnicos, profesionales y administrativos. Ahora bien, las diferencias que se aprecian en función del género, la edad y el territorio son importantes. Las mujeres rurales están alcanzando un alto grado de profesionalización, como lo demuestra el número de directoras de empresa, de técnicos y de administrativos; pero al mismo tiempo esto se compagina con un grupo muy numeroso de trabajadoras sin cualificación. Lo más positivo de los jóvenes, en cuanto a la ocupación se refiere, es la presencia de un porcentaje alto de trabajadores cualificados, que se contrarresta con un menor número de directores y de técnicos.

Como apunta el profesor García Sanz es importante tener en cuenta que todos estos modelos son dinámicos y están en un continuo proceso de transformación. No se trata de dar consejos; pero el dinamismo y el carácter innovador de algunos territorios no estaría de más que fuese conocido y analizado por la zonas más atrasadas y menos dinámicas, y que se planteasen aquellos obje-

tivos que podrían ser imitados con la conjunción de estrategias individuales y políticas públicas.

8. PRESENTE Y FUTURO DE LA AGRICULTURA

Los datos del Censo Agrario⁸ y de la Encuesta de Población Activa (EPA) muestran con total claridad que la agricultura es una actividad que en la actualidad está sufriendo un profundo proceso de remodelación: los activos agrarios eran el 11 % en 1990, el 9% en 1995 y actualmente el 7%. Según varios estudiosos de la realidad agraria, este es un proceso que a todas luces resulta necesario por varios motivos: 1°. Porque la actividad agraria está todavía muy sobredimensionada en relación con los otros sectores de actividad, y 2°. - porque es preciso que nuestra agricultura se concentre en explotaciones cada vez más grandes y más viables. Desde mi punto de vista esto no tiene por qué significar la desaparición de los pequeños agricultores. Puede ser que en el proceso al que hemos aludido se imponga el latifundio, pero podemos prescindir del latifundista mediante la creación de cooperativas de pequeños y medianos agricultores, encargados de gestionar esas explotaciones cada vez más grandes.

Lo que acabamos de apuntar está sucediendo en parte, pero con el agravante de que no se está produciendo el proceso de renovación y rejuvenecimiento que precisaría el momento actual. Siguen estando presentes ciertos mecanismos tradicionales como la masculinización y el envejecimiento, circunstancias que suponen un obstáculo para la renovación del sector.

En consonancia con la modernización se da una tendencia hacia la asalarización por el doble motivo de que crecen las explotaciones grandes, que precisan mano de obra asalariada, y disminuyen las pequeñas, con la consiguiente expulsión de mano de obra familiar. El problema se está solucionando con la presencia de mano de obra eventual, que de forma creciente están cubriendo los trabajadores extranjeros. Otra solución para paliar esta tendencia hacia la asalarización, sería la citada anteriormente, referente a la creación de más cooperativas agrarias.

⁸ Datos referidos a 1999, año en que se realizó el último Censo Agrario.

Probablemente estamos asistiendo a dos tipos de procesos: el que está presente en la agricultura más intensiva, en la que se polarizan de forma cada vez más intensa las relaciones entre empleadores y asalariados; y la agricultura familiar modernizada, que se racionaliza y se hace competitiva en función de nuevas demandas de mano de obra asalariada pero, sobre todo, teniendo como base el reto de la mecanización. Hay otra tercera agricultura, cuantitativamente muy importante, la agricultura a tiempo parcial, pero ésta aún no se contabiliza entre los empleos que considera la E.P.A.

Se mire desde una perspectiva o desde otra, estamos asistiendo al nacimiento de una nueva agricultura, en la que cada vez se imponen con más fuerza los criterios de productividad, competitividad y mercado.

9. EL SUBSIDIO AGRARIO Y LA REFORMA LABORAL

Hace escasos meses el profesor José Manuel Cansino⁹, se quejaba de que ningún debate sobre la protección del Estado sea sereno y riguroso; afirmando que «en el caso del subsidio agrario la falta de rigurosidad está alcanzando, en algunos casos, niveles que deben ruborizar a más de uno a juzgar por la falta de respeto que supone ofrecer a los ciudadanos razonamientos falaces».

Se refería el profesor Cansino a la confusión existente entre el PER y el subsidio agrario. Entonces, días antes de la huelga general del 20-J, igual que hoy se habla de la reforma del PER cuando lo que se pretende reformar desde el gobierno es el subsidio agrario. Este último es una prestación asistencial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, mientras que el PER (Plan de Empleo Rural), que en 1996 cambió su denominación por la de AEPSA (Acuerdo Económico para la Protección Social Agraria), es un programa de inversiones.

Naturalmente que entre el PER y el subsidio agrario existe una ligazón, pero ambas actuaciones públicas son de naturaleza diferente.

El subsidio agrario es una prestación no contributiva a la que pueden tener acceso los trabajadores eventuales agrarios con residencia en algún municipio de Extremadura o Andalucía. Su regulación comenzó en 1983 y su apli-

⁹ CANSINO, J. M.: *El PER y la opulencia. El Risco de la Nava* (edición digital), mayo 2002.

cación en 1984. La limitación geográfica de esta cobertura, como bien recuerda el profesor Cansino, no fue, ni entonces ni ahora, pacífica. La recurrente invocación a la «solidaridad interterritorial» -argumento tradicional de quien es beneficiario neto de la misma- no fue entendida así por aquellas regiones que presentaron una cuestión de inconstitucionalidad sobre este subsidio, que finalmente fue desestimada por el Tribunal Constitucional en 1989.

Por su parte, el antiguo PER consiste en unos fondos que con carácter anual aprueba el INEM y que gestionan los ayuntamientos andaluces y extremeños, los cuales han de destinarlos obligatoriamente a la realización de obras de infraestructura.

El vínculo entre el subsidio agrario y el PER aparece de la mano de uno de los requisitos legales para acceder al cobro del subsidio: la justificación, por parte del beneficiario, de haber trabajado al menos 35 peonadas en el año anterior al cobro de la prestación. Cuando un trabajador agrario no puede alcanzar ese número de jornadas puede buscar empleo en las obras financiadas con fondos del PER. Para ello deberá dirigirse a su Ayuntamiento correspondiendo a la autoridad municipal sobre su contratación. Las jornadas trabajadas «en el PER» más las trabajadas «en el campo» permitirán al trabajador acceder al subsidio agrario.

Ahondando en lo que acabamos de exponer, el profesor Mora Aliseda¹⁰ se refiere a Extremadura y Andalucía como las comunidades acogidas al PER, «es decir que los jornaleros o trabajadores agrarios sin tierras tienen que justificar un número mínimo de peonadas (35 anuales) para poder percibir un subsidio de vida durante las largas temporadas en las que el campo no da ocupación alguna», puesto que las faenas suelen concentrarse en determinados períodos (siembra, poda y recolección). Por ello, según Mora Aliseda, no debería hablarse de paro sino de «subempleo agrario» con precariedad laboral y fuerte estacionalidad.

No es necesario recordar que el subsidio agrario es inferior al salario mínimo interprofesional, porque no llega a cubrir dignamente las necesidades más esenciales (comida, vestido y vivienda) y menos aún si el perceptor tiene familia a cargo. El PER o AEPSA es producto de una política discriminatoria hacia Extremadura y Andalucía, pues en realidad lo que se hizo durante los

¹⁰ MORA ALISEDA, J.: «La reforma laboral y Extremadura». *HOY*, 24 de abril de 2002.

años ochenta fue una «reconversión agraria» a la baja; cuando en el resto de España se hacía una reconversión industrial, a través de las Zonas de Urgente Reindustrialización, donde a los mineros, los trabajadores de la siderurgia y la metalurgia de Asturias, Vascongadas, Cataluña y Valencia, se les jubiló anticipadamente con pensiones que igualaban o superaban su salario de partida, ya de por sí elevado en relación con los de la agricultura.

En cuanto al fraude en el cobro del subsidio agrario, se trata de algo que parece innegable. Ha existido fraude para cobrar las peonadas, tanto por parte de los jornaleros como de los empresarios, pero es que el PER hasta hace dos años, prácticamente obligaba a ello, puesto que no permitía que los obreros trabajasen fuera de su núcleo de residencia y que tampoco superasen las peonadas establecidas, porque entonces perdía el derecho al cobro. Así mismo, no todas las áreas de secano (por ejemplo en Extremadura, la Campiña sur o la Sierra de Gata) tienen oferta de trabajo como para superar las peonadas mínimas. Ante esta tesitura, y considerando las deficientes rentas anuales, los jornaleros no tenían más remedio que hacer cuanto podían para sobrevivir y mantener a sus familias. Contando, algunas veces con la connivencia de los alcaldes que en ocasiones eran sensibles a esta delicada realidad. Aunque en otras, los alcaldes, convertidos gracias al PER en grandes empleadores, utilizaban dicho plan como generador de clientelas electorales. Esto es lo que se dio en llamar «voto cautivo».

Por todo ello, más que de fraude, que sin duda ha existido y que debe perseguirse, hablaríamos de complementos para la subsistencia, ya que en la práctica el subsidio agrario funciona como un programa público de lucha contra la pobreza, en lugar de cómo un programa de sustitución de rentas (naturaleza de todos los programas de cobertura por desempleo).

La habilitación normativa realizada por Pimentel, cuando estuvo al frente del Ministerio de Trabajo, (R.D. 73/2000) recogió con acierto el problema y excluyó las rentas del trabajo agrario eventual y por cuenta ajena del cómputo por el que se establece el límite máximo de rentas que se pueden tener sin dejar de recibir el subsidio. Además de que el trabajador, a partir de ese momento, podía salir fuera de su municipio a buscar trabajo sin que ello le perjudicara para asegurar su sustento y amortiguar así el declive del mundo rural.

Muy probablemente una buena parte de la sociedad, aunque me atrevería a afirmar que se trata de quienes desconocen la realidad del mundo rural, entiendo injusto que familias enteras obtengan notables ingresos del cobro del subsidio agrario. Pero no nos engañemos, porque, en primer lugar, también se

percibe como injusto el bajo nivel de renta del medio rural en mitad de una sociedad opulenta, y en segundo término, porque el importe total del PER supone una cantidad ínfima comparada con las subvenciones de la Política Agraria Común (PAC), acaparadas mayoritariamente por los latifundistas, o con los Incentivos Regionales que reciben las empresas, y que alcanzan hasta el 70 por ciento de la inversión realizada.

Mucha gente, ya digo que desconocedoras de la realidad rural agraria, y especialmente de otras regiones que no se encuentran con semejante problema, ha llegado a considerar a los jornaleros que sobreviven con el subsidio como vagos. No seré yo quien entre en esa discusión; seguro que hay vagos entre los obreros agrícolas, pero no más que los que se dan en otros sectores de actividad.

El problema de fondo, como bien señalaba el profesor Mora Aliseda, reside en que «durante años se ha utilizado esta masa obrera con fines espurios»¹¹, como sumisión a las élites, como voto cautivo o como punto de crítica hacia unas regiones (Andalucía y Extremadura) que no progresan al ritmo adecuado. Sea como fuere, parece claro que no se ha hecho lo necesario por sacar a este grupo humano de la humillación y el olvido, pues sin formación y cualificación no tienen «nicho laboral» en una sociedad cada vez más terciarizada.

Si se suprime el PER, o AEPSA para ser más correctos, habrá que establecer nuevos mecanismos para la supervivencia de un colectivo con unas peculiaridades específicas (históricas, geográficas y laborales) que de otro modo estaría condenado a la indigencia.

9.1. EL PROBLEMA DE LA APLICACIÓN DE LA REFORMA

El gran problema de la aplicación de la reforma laboral en Extremadura (supongo que en Andalucía ocurrirá otro tanto de lo mismo, aunque se trata de una región más compleja, debido a que cuenta con grandes núcleos urbanos) radica en su estructura económica, dado que la tasa de actividad del sector agrario (14%) duplica la media nacional, con una productividad mucho más baja. El tejido industrial es incipiente y de carácter minifundista, con escasa dotación tecnológica y, por ello, poco competitivo. El sector servicios tiene un

¹¹ MORA ALISEDA, J.: *Artículo citado*.

peso elevado (63%), pero al igual que en Andalucía está excesivamente burocratizado por una hipertrofia de las administraciones públicas, lo que supone un lastre para el desarrollo futuro.

La reforma laboral tiene que contemplar entre otras singularidades que la actividad agraria se está reduciendo año tras año, merced a las nuevas técnicas de cultivo, la selección de semillas y razas y, sobre todo, a la nueva reestructuración de las explotaciones, cuyo número se ha reducido a la mitad en las dos últimas décadas, con un aumento de la producción. Esto ha redundado en un «excedente» de mano de obra agraria, adscrita al AEPSA que no tiene fácil reubicación en otros sectores de actividad, salvo en el de la construcción, sometida a un carácter cíclico.

De todas formas el auténtico problema de los jornaleros agrarios ha sido el abandono al que han estado sometidos en materia formativa, pues desde que se creó el PER no se ha hecho nada eficaz por darles una formación que les permitiera insertarse en otros sectores, razón por la que han ido incorporándose cada año nuevas cohortes de jóvenes procedentes del fracaso escolar, que ante la imposibilidad de emigrar (las ciudades ya no necesitan «peones industriales, sino personas cualificadas¹²) como hicieron sus abuelos en los años cincuenta o sesenta del siglo pasado, han quedado retenidos en el campo.

Los jornaleros andaluces y extremeños adscritos al AEPSA no encuentran «nicho laboral» porque no se les ha reciclado para adaptarse a los cambios del mercado laboral, hasta el punto de que en estos momentos los niveles educativos que presentan son alarmantes, pues el 90% tiene como máximo umbral de conocimientos la Educación General Básica, y de ellos más de la mitad no supera el Certificado de Escolaridad y los Estudios Primarios. Lo que significa que, en los parámetros del siglo XXI, los jornaleros son «analfabetos funcionales», por lo que no tienen posibilidades claras de acceder a un trabajo estable fuera del sector agrario. Ante este panorama, como ya hemos dicho, el subsidio agrario y el PER quedan como mera limosna para la subsistencia del mundo rural.

El borrador de la reforma laboral, tal y como se planteó inicialmente, limita el acceso a las prestaciones del subsidio agrario a aquellos que «soliciten por

¹² MORA ALISEDA, J.: «El desempleo agrario en Extremadura». *HOY*, 13 de mayo de 2002.

primera vez acogerse», «a los que no hayan sido beneficiarios en los tres últimos años» y «los que hayan extinguido su derecho al subsidio por sanción administrativa». El principal problema podríamos encontrarlo en el supuesto de «rechazar tres veces un empleo adecuado», pero, sinceramente, yo aún no conozco a nadie que haya sido llamado con tanta reiteración y entusiasmo por el INEM. Tal vez la primera reforma que debería emprenderse sería la del propio INEM, reformando de paso a los servicios autonómicos que tienen transferidas esas competencias, aunque a lo mejor era más acertado hablar de incompetencias.

Los supuestos mencionados parecen obvios al igual que la movilidad geográfica, pero siempre que no superen las dos horas de desplazamiento y que la administración o la empresa corran con tales gastos. Esto sería una buena solución para los desplazamientos de jornaleros entre áreas próximas que por su especialización agraria tengan cultivos complementarios por las fechas de campañas agrícolas. Así por ejemplo, en Extremadura, la zona de Tierra de Barros (especializada en viñedo y olivar) tiene máxima actividad durante los meses de septiembre a diciembre, mientras que las Vegas de Guadiana (especializadas en regadío, arroz, frutales, tomate, etc.) tienen su máxima actividad en primavera y verano.

Para conseguir un empleo agrario casi permanente es obligatorio incluir, además de las propuestas citadas, la perspectiva ambiental del mundo rural (recogida por la propia Comisión Europea en sus diferentes programas e iniciativas), por lo que a las actividades agrarias tradicionales se les podría añadir todas las referidas a la protección y conservación de la naturaleza (desatarquinamiento de canales y acequias¹³, limpieza de bosques y ríos, retenes de incendios, guardería ambiental, etc.) sufragadas con fondos públicos, como se hace con otras «medidas agroambientales», de tal modo que los jornaleros alcanzarían un salario adecuado, se sentirían realizados personal y profesionalmente, al tiempo que prestaría un gran servicio a la sociedad.

Habrà quien se pregunte que cómo se les va a pagar a los jornaleros «por no producir». En ese caso deberíamos plantearnos si las actividades culturales, los ejércitos, la iglesia, o las instalaciones deportivas y de recreo, u otras mu-

¹³ Limpieza de canales y acequias, retirando el tarquín o légamo que las aguas estancadas depositan en el fondo.

chas instituciones propias de una sociedad desarrollada son «productivas». La respuesta parece evidente, no son productivas, pero sí necesarias, tanto como la preservación de la naturaleza. Razón por la que se justifica socialmente estas nuevas actividades que desarrollarían los jornaleros.

10. CONCLUSIONES: POSIBLES ALTERNATIVAS

A lo largo de las páginas anteriores se ha demostrado la necesidad de mantener el subsidio agrario, a falta de otras iniciativas, para preservar la subsistencia de los hombres y mujeres del campo. Igualmente se han apuntado cuales pueden ser algunas de esas iniciativas.

En primer lugar, podríamos citar la apuesta por la creación de industrias de transformación agroalimentaria. Sector que hoy moviliza cerca de 400.000 empleos, de los que el 32% son rurales. Se trata, pues, de un sector con un profundo arraigo rural, y que moviliza una mano de obra, tanto de personal autónomo, como de asalariados, muy importante. Apostar por el desarrollo de este sector es un éxito seguro, puesto que va a suponer una salida económica suficientemente garantizada para las maltrechas economías de los agricultores, y una alternativa imprescindible y necesaria para las estrategias de diversificación económica y desarrollo rural.

Como ya hemos dicho, el mundo rural actual no es una sociedad atrasada, que vive del pasado y se resiste a cambiar; por el contrario, es una sociedad dinámica, que tiene su personalidad, su idiosincrasia y que se encuentra ante el reto de encontrar un nuevo lugar dentro de los procesos de cambio que afectan a toda la sociedad. A este respecto cabe resaltar la apuesta por una sociedad rural cada vez menos agraria y más industrial, una sociedad que se ha abierto a las nuevas demandas de la sociedad urbana, pero sin perder su personalidad. En este contexto hay que situar el papel que está ejerciendo la industria agroalimentaria. Por un lado es un sector que depende de las materias primas que se producen en cada zona, y tiene, por otro lado, una gran capacidad para multiplicar el valor económico de los recursos naturales.

No podemos pecar de simplificación y hacer depender la recuperación de la sociedad rural de la penetración del sector agroindustrial, pero tampoco se puede dejar de lado este hecho. Los últimos datos sobre la población rural han venido a demostrar que las zonas rurales demográficamente más positivas son aquellas que han sabido avanzar en los procesos de diversificación ocupacional, entre los que tienen un puesto destacado los servicios, pero también, la industria y la industria agroalimentaria.

No es arriesgado apostar por la industria agroalimentaria rural. De hecho otros ya lo han hecho, como se deduce tanto del número de establecimientos, como del número de personas que trabajan en este sector. Lo más que se puede pedir, desde este punto de vista, a los políticos y a los agentes sociales interesados por este problema, es que no interrumpan el proceso y no desvirtúen la realidad. Hay que recordar que el verdadero desarrollo rural es aquel que se adapta o se compagina con lo que viene haciendo la población. Sería poco operativo plantear una industria agroalimentaria rural que no se relacione directamente con todo lo que han hecho desde dentro los propios agricultores.

Conviene recordar que este tipo de industria tiene sus características propias, entre las que destacan su carácter más o menos familiar, y la fuerte relación con las materias primas que se producen en cada zona. Este carácter, un tanto atomizado, tiene sus pros y sus contras. Entre los pros, está probablemente, la pervivencia de unos procesos de producción todavía tradicionales, entre los que prima la calidad sobre la cantidad, y la reducción de ciertos costes medioambientales; entre los contra podemos destacar las serias dificultades para dar a conocer estos productos, y mucho más, el que entren en circuitos de distribución adecuados. En este terreno hay todo un campo a desarrollar, que pasa necesariamente por potenciar la formación y mejorar la comercialización de los productos elaborados.

También hemos hecho mención, a lo largo del presente trabajo, de la **necesidad de la diversificación económica y ocupacional, como vía para el desarrollo del mundo rural**. Ha quedado suficientemente demostrado que las zonas rurales más dinámicas son aquellas que han sabido aprovechar los recursos endógenos de la zona y traducirlos en una amplia gama de empleos: la construcción, la pequeña industria, como salida a antiguos trabajos de carácter artesanal, o para atender las nuevas demandas rurales, la citada industria agroalimentaria, y la creación de servicios, entre los que ocupa un lugar destacado el turismo rural. Este tipo de turismo, si quiere contribuir a un auténtico desarrollo del mundo rural, debe, en palabras del Consejero de Turismo de la Junta de Extremadura¹⁴, buscar la integración del turista, respetando el uso de los recursos, basándose en la propia capacidad y apuesta de los innovadores

¹⁴ ALVARADO CORRALES, E.: «Ecoturismo: un modelo turístico». *HOY*, 27 de septiembre de 2002.

y emprendedores, generando por tanto una oferta de trabajo más dispersa y mantenida. En este modelo la calidad, la sostenibilidad y la identidad predominan sobre otros aspectos.

Para que la citada diversificación económica y ocupacional pueda darse en el medio rural, se hace necesario **también apostar por la formación y capacitación** de los hombres y mujeres que en él habitan. Es por tanto urgente incentivar la formación ocupacional, creando nuevas escuelas taller, casas de oficio, centros de iniciativa empresarial; ampliando la oferta de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (F.I.P.), así como la de cursos de formación continua. Igualmente sería necesaria incidir en la **formación para el autoempleo**, tras analizar e investigar los posibles nuevos yacimientos de empleo existentes en las zonas rurales. De esta forma paliaríamos uno de los principales problemas ya citados: el abandono al que han estado sometidos en materia formativa los hombres y mujeres del campo. Abandono que hasta la fecha les ha impedido insertarse en otros sectores distintos al agrícola.

Como último punto, sería necesaria también una apuesta sincera por la multifuncionalidad de la agricultura. Este concepto de multifuncionalidad, que forma ya parte de la retórica de gobiernos y de la propia Comisión Europea, tendría en cuenta no sólo la función productiva de la agricultura, que es importantísima pero no la única, ya que hay otras muchas funciones que también cumple el agricultor y el jornalero presentes en el campo y que son esenciales para la sostenibilidad del medio rural; funciones como el mantenimiento del entorno ambiental, la protección y conservación de la naturaleza, el manejo sostenible de bosques y recursos naturales. Es obvio que la actividad agrícola contribuye a la protección del medio ambiente a través de la conservación de la biodiversidad, la conservación del suelo y la calidad del agua.

Puesto que la actividad agraria se desarrolla en primer lugar en la tierra y se trata ante todo de una acción en el medio natural, la relación entre agricultura y medio ambiente es estrecha. De hecho, «está reconocido científicamente que en la Europa rural, el trabajo de la tierra desde hace décadas y, con suma frecuencia, desde hace siglos, ha generado ecosistemas totalmente particulares y ricos, que se verían amenazados sin remedio en caso de abandono de la agricultura»¹⁵. En este punto sería absurdo negar el papel devastador que algunas

¹⁵ GIVORD, D.: «El modelo rural europeo». *LEADER Magazine*, n° 25 - Invierno 2000/2001.

prácticas agrícolas han tenido para el medio ambiente, pero no debemos olvidar que una actividad agrícola respetuosa con el entorno contribuye a la protección de la naturaleza.

En definitiva, se trata de apostar por un desarrollo sostenible, término muy de moda actualmente, cuyo primer requisito sería «preservar el capital natural»¹⁶, y para ello es imprescindible mantener la actividad agrícola y preservar el mundo rural.

Mientras tanto, hasta que todas las iniciativas expuestas: - creación de industrias agroalimentarias; - diversificación económica y ocupacional; - formación y capacitación; - multifuncionalidad de la agricultura, apostando por el Desarrollo Sostenible; se lleven a feliz término no queda otra opción que garantizar la supervivencia de las gentes del campo, a través del subsidio agrario, ya que lo contrario significaría condenarles a la indigencia.

Que se persiga el fraude y el clientelismo son medidas loables y acertadas, pero el subsidio, por los motivos que acabamos de exponer, debe mantenerse hasta que no se pongan en práctica nuevos mecanismos que garanticen una vida digna para los hombres y mujeres del agro.

¹⁶ LÓPEZ PÉREZ, P. M.: «Desarrollo Sostenible y Justicia Social, cuestión de voluntad». *HOY*, 20 de agosto de 2002.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO CORRALES, E.: «Ecoturismo: un modelo turístico». *HOY*, 27 de septiembre de 2002.
- AROCA, J. L.: Los pueblos se aferran a la agroindustria, turismo y promoción del empleo. *HOY*, 12 de agosto de 2002.
- BONANNO, A. (1994): La globalización del sector agroalimentario. Ministerio de Agricultura. Madrid.
- CANSINO, J. M.: *El PER y la opulencia. El Risco de la Nava* (Edición digital), mayo 2002.
- CHOZAS, J.: *La reforma del subsidio agrario*. *Agroinformació.com*. 17-06-2002.
- ENTRENA DURÁN, F. (1998): *Cambios en la construcción social de lo rural*. Tecnos. Madrid.
- FUENTES, L. M.: «Subsidio y subsistencia». *El Mundo* (Edición Andalucía) 29-04-2002.
- GARCÍA SANZ, B.: *Apuntes para un libro blanco para el desarrollo rural*. Ponencia presentada en la Jornada Temática «El Mundo rural», organizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 23 de mayo de 2002.
- GINER, S., Lamo de Espinosa, E. y Torres, C. (1998): *Diccionario de Sociología*. Alianza Editorial. Madrid.
- GIVORD, D.: *El modelo rural europeo*. *LEADER Magazine*, nº 25 - Invierno 2000/2001.
- GONZÁLEZ-ANLEO, J. (1996): *Para comprender la Sociología*. *Verbo Divino*. Estella (Navarra).
- LÓPEZ PÉREZ, P. M.: *Situaciones de exclusión social en la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Seminario «Globalización, Desarrollo y Bienestar Social». Facultad de CC. Políticas y Sociología «León XIII», Universidad Pontificia de Salamanca. Curso 1999-2000.
- LÓPEZ PÉREZ, P. M.: «Apuntes para una alternativa al proceso de globalización». *Memoria de Suficiencia Investigadora*. Facultad de CC. Políticas y Sociología «león XIII», Universidad Pontificia de Salamanca, 4 de octubre de 2001.

- LÓPEZ PÉREZ, P. M.: *Los intereses de los trabajadores y la huelga*. FH (publicación digital). 22 de junio de 2002.
- LÓPEZ PÉREZ, P. M.: «Desarrollo sostenible y Justicia Social, cuestión de voluntad». *HOY*, 20 de agosto de 2002.
- MORA ALISEDA, J.: «La reforma laboral y Extremadura». *HOY*, 24 de abril de 2002.
- MORA ALISEDA, J.: «El desempleo agrario en Extremadura». *HOY*, 13 de mayo de 2002.
- PINSTRUP-ANDERSEN, P. y PANDYA-LORCH, R. (2002): *La agenda inconclusa*. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias. Washington, D.C.
- W. AA. (2002): *Hechos y cifras del sector agroalimentario y del medio rural español*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica. Madrid.
- W.AA.: *Ante la huelga general*. *Horizonte*, nº 15, junio 2002.
- W.AA. (2110512001): *Por la defensa de un Medio Rural Sostenible en el Norte y en el Sur*. Manifiesto de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos e INTERMÓN OXFAM.

Internet: una alternativa mediática en marcha en Extremadura

MARÍA VICTORIA CARRILLO DURÁN

El desarrollo de Internet presenta una evolución lenta en toda España, Extremadura se ha sumado tarde a la implantación y popularización de Internet.

La escasa infraestructura tecnológica es un importante factor que limita la expansión. Existen no obstante iniciativas en marcha, Internet se presenta en el futuro como un buen medio de desarrollo de información y comunicación. Es imprescindible potenciar el desarrollo de estrategias exclusivas para este medio con objetivos claros y posibilidad de continuar en el tiempo.

The Net development presents a slow evolution in Spain, Extremadura has arrived late to the and Net introduction and popularization. The scarcity technology infrastucture is an important factor that limits the increase. There is, nevertheless initiatives working. The Net is introduced in the future as a goog media of informacion and communication development. It is necessary to strenghten the exclusive strategies development to this media with clear objectives and possibility to continue in the time.

1. EL PANORAMA ACTUAL

En la última década nos hemos visto inmersos en una revolución tecnológica sin precedentes. La rápida evolución de Internet y de diversas herramientas que facilitan la comunicación y garantizan un acceso más eficaz a la información, junto al proceso de liberación del sector de las telecomunicaciones, han creado un nuevo escenario para la comunicación local.

Mientras esperamos la ansiada televisión regional, que muy posiblemente y como en la mayoría de las regiones españolas que la disfrutan, calcará el modelo televisivo nacional, como sucedió en la mayoría de las televisiones regionales que surgieron en las Comunidades Autónomas más ricas o más po-

bladas desde 1983 a 1988¹. A ese panorama podemos sumar el debate en torno de la televisión digital, limitada al satélite, aunque teniendo en cuenta un posible desarrollo del cable (Bustamante, 2003)².

Volviendo a nuestro objetivo y mientras solo contemos con desconexiones regionales en televisión y radio, a la vez que otras cadenas de radiodifusión local, y una tradicional pero poco leída prensa regional, las entidades locales empiezan a observar como Internet puede ser la alternativa a los grandes medios en una situación no menos que crítica en cuanto a tejido empresarial en materia de comunicación.

Esta nueva posibilidad siguiendo a Pérez (2002:319 y ss.) mediática presenta de entrada dos posibles vertientes desde la comunicación, que hay que valorar.

1. Por un lado, puede representar una oportunidad de desarrollar económica y socialmente el área local y regional de Extremadura.

2. Por otra parte, representa un elemento aglutinante en lo que se refiere a la entidad social y peculiaridad territorial de nuestra región.

I. Ante un mundo más globalizado, Internet, desde su nacimiento se ha convertido en el medio de medios. Así, aglutina todas las ventajas de los medios tradicionales, aportando además otras ventajas como la interactividad (Prado, 1993), que permite dar paso a la participación de los ciudadanos en los procesos de comunicación local, a la adopción de una posición activa, característica básica de la interacción, por parte del receptor local, impensable en los medios tradicionales. La futura autopista de la información, es el medio ideal para este tipo de comunicación, porque aunque, hoy por hoy, no sea el «único medio adecuado» para la comunicación local, debido a que existen todavía muchos inconvenientes que limitan el uso de la red por parte de todos los ciuda-

¹ Los canales establecidos en seis regiones (Cataluña, País Vasco, Galicia, Valencia, Andalucía y Madrid). Ver BUSTAMANTE (1999): *La televisión económica*, p. 142-151.

² BUSTAMANTE, Enrique (2003): «La televisión digital en España. Espacio descriptivo-pragmático». *Telos*, n.º 56, www.compured.net.

danos, y por lo tanto no llega a toda la población; a pesar de ello, es el medio del futuro, y de un futuro no utópico, aunque aún realmente imperfecto.

La facilidad de producción y distribución de contenidos en Internet es otra de las ventajas de este medio como canal de comunicación, entre los emisores y receptores de la región extremeña.

Así, cualquier institución u organización local, medio de comunicación, cualquier plataforma de ciudadanos, tiene la posibilidad de crear un área virtual de comunicación de forma relativamente sencilla y a unos costes reducidos. Con la particularidad añadida de que esos contenidos comunicativos también serán accesibles a nivel mundial, gracias a la globalización.

De esta forma, estamos utilizando la red como arma doble: local y global. Por lo tanto, siguiendo a De Moragas (1998), tal vez no debamos hablar de ámbitos locales, en relación con el área de recepción, sino en términos de proximidad, entendida como la relación entre territorio, contenidos y usos de la información por parte de los receptores. Las características que envuelven a la comunicación local, como la necesidad de los actores del proceso de ofrecer y recibir información de forma rápida y efectiva, y sobre todo la necesidad de participación e interacción entre los ciudadanos de un área determinada, son claramente ofrecidas por este medio, con mayor efectividad que otros, y con el valor añadido de poder acceder a otras ventajas como las ofrecidas por las posibilidades multimedia.

2. Por otra parte el desarrollo de la comunicación local a través de Internet implica tener en cuenta varios factores (Pérez, 2002):

- Anteponer el adjetivo «local» al «global» El progreso de nuestras sociedades locales se medirá por la comunicación local más que por la comunicación global, y en línea con la famosa frase de «piensa en global y actúa en local», lo que necesita Extremadura son opciones para alcanzar el mundo, con el fin de importar las ventajas encontradas y no solo de exportar saberes y conocimiento.
- Deben trasladarse las comunidades reales (con vínculos culturales y sociales) a la red, constituyendo comunidades virtuales eficaces.
- Los ciudadanos pueden y deben pasar a adoptar un papel activo y debe fomentarse la comunicación (listas de correo, foros de discusión, chats, etc.) más que la pura información.

El acceso de los ciudadanos a Internet no debe dejarse sólo en manos del sector privado sino que el sector público debe tomar un papel activo en él. Aquellos proyectos locales que puedan no ser rentables deben ser asumidos por la Administración ya que, las comunidades locales tienen ante sí una herramienta ideal para vertebrar sus sociedades, para establecer mecanismos de unión entre los ciudadanos, y para crear canales de comunicación que ayuden a integrar a todos los colectivos y contribuyan al desarrollo social de un área local determinada (Pérez, 2002).

2. DESARROLLO INCIPIENTE

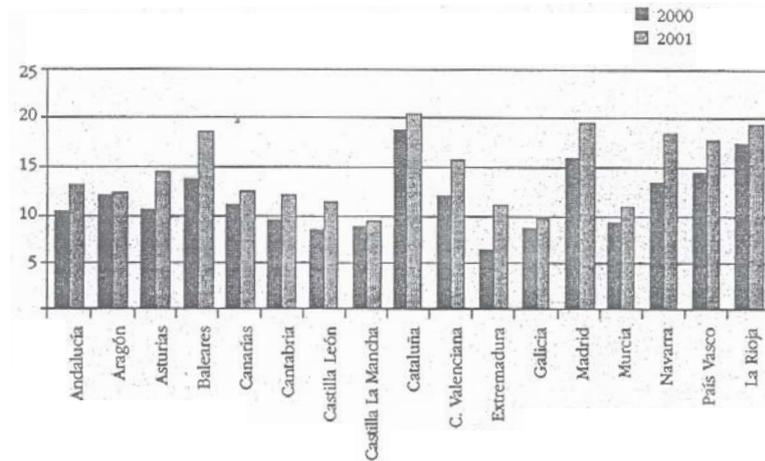
Según los datos de la quinta encuesta sobre la audiencia en Internet, realizada por la AIMC (Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación) entre los meses de abril y junio de 2002, el número de usuarios de Internet en España estaba en torno a los 8 millones, un 20,3% de la población igual o mayor de 14 años de edad. Después de varios años con un gran crecimiento, parece ser que el número de usuarios comienza a crecer de forma más moderada. Siguiendo el estudio, uno de los datos que más nos interesa para la comunicación local, es el lugar de acceso a Internet, representando el hogar un 54,7%. Seguido por el lugar de trabajo (31%) y de estudios (20,4%). Aunque el acceso desde el hogar ha disminuido desde la última encuesta, es relevante el hecho de que es el principal lugar de acceso, lo que favorece el desarrollo de la comunicación local a través de Internet. Además otro dato importante es que el 38,4% de los usuarios que se conectan desde el hogar, lo hacen todos o casi todos los días. En cuanto al perfil de usuario, puede definirse como hombres de entre 25 y 34 años y clase media que se conectan desde sus hogares para navegar en la red. Así, un 62,8% de usuarios de Internet son varones. Por edades, el 31,6% tiene entre 25 y 34 años, un 20,8% de usuarios 20 a 24 años, y solo un 18,9% de usuarios 35 a 44. Por clase social, un 37,8% se encuadra en media-media, un 27,5% en media-alta y un 22,1% de clase alta.

Otro dato interesante es el hecho de que el 98,5% de los usuarios se conecta a Internet desde el ordenador personal, lo cual indica claramente que el acceso a Internet desde el televisor o desde dispositivos móviles es todavía residual en nuestro país, debido principalmente a la inexistencia de una fuerte infraestructura de comunicaciones.

Si la media nacional se sitúa en el 15,8% de la población que accede a Internet; en lo que a esta región extremeña se refiere, el acceso a la red aumentó durante 2002 en relación al año anterior, de una manera más notable que en otras regiones como Galicia donde el crecimiento es menor, pero todavía por

debajo de la mayoría de regiones españolas, entre ellas Madrid, Cataluña, La Rioja, con el mayor índice³. Según datos del Estudio General de Medios, correspondientes a la oleada octubre-noviembre de 2002, Extremadura es la comunidad con menor penetración de Internet, ya que solo un 6,9% de su población mayor de 14 años declara haber utilizado Internet en el último mes. Si Extremadura

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ACCESO Y USUARIOS DEL ÚLTIMO MES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: EGM y Asociación de Usuarios de Internet

³ En cuanto al resto de comunidades, la tasa de penetración llega al 14% en el País Vasco, al 13,8% en Navarra, 13,7% en Baleares, 12,5% en la Comunidad Valenciana y 12,2% en Aragón. En un segundo grupo se encuadran Canarias, con el 11,7% de tasa de penetración, Asturias con el 10,7%, y Andalucía con el 10,1%. Por debajo del umbral del 10% están Cantabria (9,3%), Castilla y León (8,8%), Castilla La Mancha (8,3%).

ya era la comunidad con menor acceso en el año 2000, lo más relevante, es que empieza a crecer a mayor ritmo que otras comunidades no muy desarrolladas.

Por lo tanto, y hasta el momento sabemos que el despegue de Internet en Extremadura dependerá:

- de la unión de una serie de actores (medios tradicionales, instituciones locales, el sector privado, asociaciones culturales, etc), cuya respuesta en Extremadura está siendo buena hasta el momento, según veremos más tarde.
- y una serie de requisitos (infraestructura de red accesible a la mayoría de la población, educación en el uso de nuevas tecnologías, equipos informáticos a precios asequibles, etc.) imprescindibles.

En lo que respecta a la tecnología tenemos ya en marcha en Extremadura la Intranet (Servicios de Datos) que está soportada por un equipamiento de última generación, que permite conectar las redes de área local existentes, y con posibilidad de soportar redes virtuales entre los edificios u organismos, con el fin de posibilitar políticas de seguridad independientes para cada red.

Los tipos y características de los accesos en cada uno de los edificios son determinados por la Junta de Extremadura según los casos y en aquellos puntos en los que se necesite, se dimensionará su infraestructura para poder disponer de un ancho de banda mayor. El Servicio de Datos permite entre otras cosas proporcionar el soporte simultáneo a las distintas tecnologías de red y protocolos actualmente en uso por los sistemas de información instalados en los edificios integrados en la Intranet de Extremadura⁴.

Extremadura está también en la línea de reclamar tarifas reducidas para el mejor acceso de los usuarios extremeños y también está en la línea de formar a los usuarios potenciales más desfavorecidos en nuevas tecnologías, como por ejemplo el proyecto *Internet para todos*, portal formativo presente en la región, que se dirige a todos los ámbitos de la sociedad, para todos los colectivos (toda la población residente mayor de 16 años, discapacitados, personas mayo-

⁴ Funcionará como una Red Privada Virtual común a todos los organismos y entidades que formen parte de la Intranet de Extremadura (aunque soportando las subredes virtuales mencionadas), permitiendo integrar las diferentes redes individuales existentes en la actualidad y permitiendo una administración global de los recursos.

res, inmigrantes, habitantes de zonas rurales, etc.), para todas las empresas e instituciones, para todos los ciudadanos sin ningún tipo de exclusión, los que no saben nada y los que ya conocen el medio, lo usan, aunque esporádicamente, y quieren optimizar sus conocimientos.

3. INCONVENIENTES TECNOLÓGICOS

La frase anterior nos lleva inevitablemente a analizar la precariedad de infraestructura y el escaso desarrollo de las telecomunicaciones que existe, en España y en Extremadura por extensión.

Uno de estos requisitos es la existencia de una buena infraestructura de telecomunicaciones y con un coste reducido para los usuarios. La creciente oferta de acceso a la red a través de múltiples tecnologías (RDSI, ADSL, cable, etc.), el abaratamiento en los costes y la mayor sencillez de conexión, están contribuyendo paulatinamente a una mayor existencia de «hogares conectados» que facilitan la creación de comunidades virtuales y otros proyectos que contribuyan al desarrollo de la comunicación local. Así, según los datos de la 4.^a encuesta AIMC de usuarios de Internet en España, del 86,1% de los encuestados que afirma tener acceso a Internet desde casa, el 77,1% lo hace a través de la línea telefónica convencional, el 6,2% a través de RDSI, el 16,8% a través de ADSL, y el 8,8% a través del cable (Pérez, 2002).

Sofres para Netvalue, en agosto de 2002, afirmaba que el 6,2% de los hogares españoles tenían conexión a Internet de banda ancha, cuando dicho porcentaje en el mes de febrero del mismo año era sólo del 3,1%. Tener vías de acceso de banda ancha es un requisito indispensable para el desarrollo de la comunicación en Internet, a nivel nacional.

En ocasiones, ciertos proyectos de comunicación local en otras regiones, van unidos al fomento de una infraestructura paralela (por ejemplo, el proyecto Infoville de la Generalitat Valenciana, fomentando la instalación de líneas RDSI a precios más asequibles para el ciudadano).

Las tecnologías de acceso a banda ancha (también conocidas como de acceso a Internet de alta velocidad) que existen en España son la RDSI, ADSL y el cable.

- La RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) proporciona cuatro veces la velocidad de acceso a través de un módem analógico. Otra de las ventajas es que es posible estar conectado a Internet y hablar por teléfono simultáneamente ya que dispone de dos líneas digitales.

- La tecnología ADSL (Asimetric Digital Subscriber Line) utiliza las frecuencias desaprovechadas del par de cobre telefónico convencional, convirtiéndolo en una línea digital de alta velocidad. De esta forma, por este par de cables, disponemos de tres canales: uno para las llamadas telefónicas, otro para el envío de datos y el último para la recepción.
- Por su parte, la infraestructura de cable en España depende de los distintos operadores asignados por demarcaciones (ONO, Menta, Madritel, SuperCable, etc.). En las redes de cable se utiliza como medio de transmisión el cable coaxial. El ancho de banda de este medio permite transmitir múltiples contenidos (televisión, teléfono e Internet).

Por lo tanto, estaremos de acuerdo que para que un medio como Internet pueda convertirse en un auténtico instrumento para la comunicación local, debe existir una extensa red de telecomunicaciones suficientemente desarrollada para que todos los ciudadanos puedan acceder a la red desde cualquier lugar y a precios asequibles para cualquier economía doméstica.

Desgraciadamente, España lleva un considerable retraso en este aspecto con respecto a otras economías occidentales y mucho más Extremadura, donde aun no son significativas las cifras de acceso a Internet, ni las cifras de instalación de Internet en los hogares extremeños, mucho más cuando la infraestructura de telecomunicaciones española es muy deficiente comparada con otros países desarrollados, lo cual perjudica enormemente la existencia de núcleos virtuales que utilicen la red para la difusión de información local y como canal de comunicación para áreas geográficas reducidas.

Todos sabemos que el monopolio es una forma perversa a la que puede llegar cualquier economía. Durante muchos años, el sector de las telecomunicaciones español se ha encontrado bajo el monopolio de Telefónica, lo cual cambió desde la liberalización del mercado. Después de cuatro años de liberalización y para este año según los expertos, Telefónica continuará manteniendo más del 90% del negocio de la telefonía fija.

El proceso de liberalización español ha sido inefectivo. Sólo una política de telecomunicaciones que impulse la creación de nuevas redes independientes de las de Telefónica puede promover la existencia de una auténtica competencia en este mercado, y que por lo tanto, los consumidores/ciudadanos se beneficien de ello.

4. TIPOS DE INICIATIVAS WEB REGIONALES Y LOCALES

En España, las tradicionales limitaciones, han originado un cierto retraso para el desarrollo de portales locales de información y comunicación al nivel de todo el estado español. A pesar de ello, han ido surgiendo proyectos públicos y privados, algunos de gran envergadura, que ayudan poco a poco al uso de la red como canal de comunicación local, comarcal y regional, lo cual contribuye y contribuirá al desarrollo social, cultural y económico de nuestras comunidades.

A pesar de las enormes posibilidades que nos brinda esta nueva era digital para la comunicación local, la existencia de portales de comunicación locales y espacios web locales, destinados a un área geográfica próxima crece a un ritmo lento, debido principalmente a los problemas comentados y a las necesidades de financiación para el mantenimiento de proyectos de este tipo que, ineludiblemente, deberían contar con la colaboración mutua entre el sector público y el sector privado.

Según la encuesta de la AIMC, en mayo de 2001, las tres comunidades autónomas desde las que acceden más usuarios son, por orden, Cataluña, Madrid y La Rioja. Seguidas de cerca por el País Vasco, Baleares y la Comunidad Valenciana, entre los últimos puestos Extremadura como ya vimos. Por lo tanto, es evidente que será en estas comunidades donde podemos encontrar más proyectos de comunicación local en la red, aunque ya son algunas las iniciativas presentes en la actualidad en nuestra región.

En lo que se refiere a portales locales, podemos encontrar diversos tipos (Pérez, 2002).

- Por un lado, los portales locales puros, que son iniciativas, públicas y/o privadas, que recogen todas las páginas web de una determinada área local, con el único objetivo de crear un único punto de entrada, un espacio principal de acceso a los contenidos comunicativos locales.
- Por otro lado, encontramos portales comarcales y/o regionales que reúnen y organizan diversos espacios web locales (o portales locales), con el propósito de ofrecer información local de diversos puntos de un área geográfica más amplia, pero que tienen algunas características en común.

Otra clasificación que podemos hacer es:

- portales locales impulsados por el sector privado.
- impulsados por el sector público (administración local).
- los impulsados por asociaciones sin ánimo de lucro.

En Extremadura tenemos iniciativas variadas y que cubren sobre todo los segmentos de información, ocio y proyectos empresariales, la puesta en marcha corre a cargo de la iniciativa privada sobre todo, o en colaboración con el sector público, en lo que sea potenciar el turismo y el tejido empresarial en la región.

-Alguna iniciativas del sector privado, que se refieren a espacios web locales, sin ánimo de convertirse en auténticos portales de información y comunicación, son proyectos nacidos online o que han dado el salto al mundo virtual y también ofrecen contenidos digitales generalmente relacionados con sus contenidos off line. Ejemplos de periodismo local en la red, sería la versión digital de *El HOY* y *El Periódico Online* (www.elperiodico.com), esta cabecera electrónica agrupa las ediciones virtuales de todos los diarios de información general que edita Grupo Zeta, (junto con la del diario *Sport* y la de la revista *Interviú*). En torno a esta web se articula toda la oferta de contenidos de actualidad del grupo, compuesta por la edición on line de sus diarios de información general⁵, entre ellos *El Periódico de Extremadura*. En el desarrollo de nuevos proyectos en Zeta Digital, se enmarcan las redes locales, cuyo principal referente es Red Aragón. Este proyecto se basa en la creación de web sites especializados en servicios, complementos informativos y notas de ocio a nivel local, con una relación directa con la cabecera a la que están vinculados. El modelo original, Red Aragón (www.redaragon.com), tiene más de cinco años de experiencia y ya se ha exportado a Extremadura (Red Extremadura)⁶, el rediseño de las redes locales se ha completado ya en Aragón y Extremadura.

⁵ En este sector de publicaciones diarias, la incorporación más reciente al holding ha sido la de *El Periódico de Gijón*, cuyo primer número apareció en los quioscos a principios de octubre de 2001. Completan la lista de cabeceras *El Periódico de Aragón*, *El Periódico La Voz de Asturias*, *El Periódico Mediterráneo*, *El Periódico El Adelanto de Salamanca*, *El Periódico Extremadura*, *El Periódico de Alicante*, Córdoba, *El Periódic d'Andorra* y *Ciudad de Alcoy*.

⁶ También en Salamanca (Red Salamanca), Asturias (Red Asturias), Levante (Red Mediterráneo y Red Alicante) y Zamora (Red Zamora).

Pero en los últimos años deben destacarse la aparición en escena de grandes empresas de comunicación online ofreciendo servicios de comunicación local como guías, planos y ofertas de ocio de las principales ciudades españolas. Un ejemplo de éstos sería «BadajozLaNetro» y «CaceresLaNetro», también existen iniciativas locales que parten de distintos colectivos como el sector servicios, y empresarios, como «Badajoz. Punto de encuentro», «Badajoz. Guía de Servicios», «Cáceres Inédito», «Cáceres Empresarial», «Extremaduranegocios», «Aje. Asociación de Jóvenes Empresarios» «Extremadura-Alternativa.net» y «MDAEmpresas»⁷.

De forma más segmentada y dirigida al público local tenemos por ejemplo San Roque.org, Menacho.org, páginas locales con fines de proteger el comercio y las empresas de estas zonas.

- Entre los portales locales impulsados por el sector público, menos numerosos, ya que suele ser el propio ayuntamiento quien toma la iniciativa de la creación de un portal de comunicación local, encontramos por ejemplo la iniciativa de los ayuntamientos.

Por otra parte estos sitios están muy unidos a la información local, recogida en variadas iniciativas de distinto origen, algunas de ellas como «Badajozviapolis.com», «Caceresviapolis.com», «Cácereshoy», «Badajozhoy» «Información Extremadura, Mérida», y «NCC Badajoz», página web del Nuevo Centro de Conocimiento de Badajoz, que ofrece información sobre la historia de la localidad, empresas, asociaciones, instalaciones del centro, actividades a desarrollar y enlaces a direcciones de interés.

Por otra parte también están los grandes portales de servicio público como los de la Junta de Extremadura, Vivernet y otros de tipo informativo general, como pueden ser «Culturaextremadura.com», «Extremadura.com», que pertenece a la federación de portales con Andalucía, Asturias, Barcelona, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Euskadi, Galicia, Girona, Lleida, Madrid, Mallorca, Navarra, Pirineo, La Rioja, Zaragoza, Tarragona, Teruel,

⁷ Página web de una empresa de informática extremeña, ubicada en Mérida que ofrece información y servicios sobre franquicias, programación, Internet, redes, etc...

Valencia, y cuyo nivel de acceso es significativo en la región como muestran los datos de la propia página, el 23,72% acceden a la red desde Extremadura.com, frente al 10,95% desde Yahoo y por encima de ambos el indiscutible buscador, Google con el 65,33%.

También tenemos el Portal de Extremadura <http://www.portalextramadura.com/> en el que a través de un directorio temático y un motor de búsqueda se puede acceder a enlaces de páginas extremeñas de: empresas, turismo, instituciones, asociaciones, naturaleza, educación, etc, con información sobre cursos, ofertas de empleo, diversos foros de discusión, economía y denominaciones de origen, y otros como «Extremadurasasi.org», cuya creación se concibe con la idea de construir un sitio que aglutine y aúne a las personas que trabajan con estas nuevas herramientas de la comunicación global y donde puedan intercambiar ideas, experiencias y hacer aportaciones para el enriquecimiento colectivo.

Extremadurasasi.org es un espacio general que engloba, a su vez, dos grandes apartados: Red Tecnológica Educativa (Portal para Padres y Educadores) y Sociedad de la Información (SI)⁸.

- Otra forma de planificar iniciativas web, son aquellas impulsadas por asociaciones sin ánimo de lucro, que son las más numerosas. Suelen ser agrupaciones de asociaciones que ofrecen servicios relacionados con Internet. Aquí es donde se encontrarían las conocidas redes ciudadanas cuyo objetivo principal es facilitar el acceso y el uso de Internet a los ciudadanos de un área local. Generalmente están impulsadas por asociaciones, grupos universitarios, y suele colaborar con ellas la administración pública.

⁸ Sus objetivos son obtener una visión global y seguimiento de las actividades e iniciativas relacionadas con la Sociedad de la Información. Difundir y canalizar la información y comunicación entre la Sociedad de la Información de Extremadura y el resto del mundo. Construir un espacio virtual de recursos didácticos de interés para la comunidad educativa. Fomentar actividades de formación en Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) para su posterior aplicación en el aula. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la región, mediante la colaboración de los distintos sectores e instituciones de la región.

Su éxito, en algunos casos, se basa en la proximidad a la población local y a su carácter no lucrativo. Existen algunos ejemplos muy característicos en España como Tinet (Tarragona Internet, <http://www.tinet.org/>), la red ciudadana de Tarragona, la primera de España, que apareció en 1995 y que gracias a su éxito se ha convertido también en una red ciudadana supralocal, o la red ciudadana de Cuenca (<http://www.cuenca.org>) que se generó en un marco de colaboración entre el sector público y privado de la localidad.

Los mayores problemas de este tipo de proyectos es su supervivencia a largo plazo, debido a la necesidad de encontrar una viabilidad económica a los mismos.

Es destacable, por otra parte, la iniciativa privada de personas físicas que tienen páginas personales al servicio de la comunidad, como por ejemplo las web siguientes:

Isaac Feijoó Rodríguez, página personal de este guitarrista flamenco de Badajoz, en ella podemos encontrar consejos de música, temas musicales y manual sobre programación HTML. Germán Hernández, cuya página personal posee contenidos de infografía y diseño gráfico por ordenador.

Pero sin duda el ocio y el turismo son las temáticas que como ya hemos visto ocupan mayor interés en Extremadura, en línea con las anteriores referidas al ocio están las experiencias de «Extremadura.net» con información sobre los estrenos y la programación de los cines de la región. También ofrece datos sobre las diferentes salas: aforo, localización, equipos, etc., de Badajoz y Cáceres. «Extremadura Virtual», página web con información sobre viajes, sitios webs de interés, música, juegos, etc. Y en lo referido al turismo «Turismo Extremadura», «Paseo Virtual por Extremadura», «Extremaduravista.com» así como algunos lugares dentro de la Junta de Extremadura, www.toprural.com, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

Para comparar con otras regiones tenemos a continuación algunas iniciativas externas a la comunidad extremeña.

Como ejemplo significativo y clásico de portal regional (Pérez, 2002) sería Vilaweb (<http://www.vilaweb.com>) un diario digital que nació en mayo de 1995 con el nombre de Infopista, de mano de la iniciativa privada y con el objetivo de reunir en un directorio las webs de habla catalana. Actualmente es el líder indiscutible como directorio de espacios web del área lingüística catalana, y su estrategia consiste en crear franquicias locales con autonomía propia, que han dado lugar a la aparición de casi un centenar de espacios web de información y comunicación local.

Otro tipo de portales regionales y/o comarcales serían los impulsados por las instituciones autonómicas y provinciales para la administración local con el objetivo de aumentar la eficacia de la gestión de las instituciones locales y comarcales. Un ejemplo de este tipo sería el proyecto Infoville (<http://www.injoville.net>) impulsado por la Generalitat Valenciana en 1996 con el objetivo de transformar y adaptar las administraciones públicas ante la nueva sociedad de la información. En la actualidad, Infoville en su vertiente de «ciudades digitales» cuenta con 17 localidades adscritas al proyecto, con más de 1.000 puntos de acceso en cada ciudad. Recientemente se ha puesto en marcha el programa Infosoft 2003, cuyo principal objetivo es acercar la gestión municipal al ciudadano, permitiéndole desde su casa, pagar la contribución, pedir un certificado, y otros trámites y gestiones municipales sin necesidad de desplazarse del domicilio. Otro ejemplo distinto sería el consorcio Localret (<http://www.localret.net>) creado en 1997 e integrado por casi 800 ayuntamientos de Cataluña. Es un consorcio local para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones y de las nuevas tecnologías y su objetivo se centra en la implantación de Internet en el ámbito local. Localret representa a los municipios asociados frente a las administraciones generales en materia de telecomunicaciones y es su interlocutor ante los principales operadores. Otros portales de tipo regional, provincial o comarcal serían los impulsados por el sector privado, como por ejemplo, Girona.com o Lleida.com, aunque algunos como éste último consiguen la participación de diversos actores de la sociedad (empresas de comunicación, de telecomunicaciones, la diputación, asociaciones, etc.) dándole mayor viabilidad al proyecto.

CONCLUSIONES:

1. Es evidente que estamos ante un tejido incipiente en materia de comunicación a través de la red, quedando de manifiesto las posibilidades que Internet está ya aportando a la sociedad extremeña como puerta hacia fuera de la región y elemento aglutinador de su propia cultura por otro lado.

2. Las iniciativas empresariales están desarrollándose a ritmo bastante rápido como recurso para las nuevas empresas y entre ellas para las que han nacido en red en nuestro ámbito regional.

3. El ocio y el turismo son los sectores más explotados en Internet dentro de Extremadura, y en concreto las páginas juveniles o dependientes de asociaciones sin ánimo de lucro están teniendo mayor auge que otro tipo de iniciativas, siguiendo la tónica nacional.

4. El acceso a la red en los hogares es tímido en toda España y solo queda especificar que la tendencia extremeña aunque por detrás de las grandes regiones más desarrolladas, va creciendo progresivamente.

5. La formación en nuevas tecnologías y el desarrollo de los sistemas de comunicación, así como el abaratamiento de los costes de mantenimiento, son factores cruciales que harán triunfar el medio en nuestra comunidad.

6. La iniciativa pública, o el apoyo del sector público es un detonante muy importante a la hora de crear iniciativas bien construidas y consolidadas así como que la Administración pueda garantizar la actualización y permanencia de los contenidos a largo plazo.

7. El sector empresarial privado sigue la misma dinámica que las demás empresas privadas que tienen presencia en red en España, la primera reacción es hacia la necesidad de estar on line, sin establecer estrategias claras que se puedan conseguir por el nuevo medio.

8. Como hemos visto existen iniciativas numerosas, pero es manifiesta la desconexión entre ellas y la falta de coordinación de espacios comunes aglutinantes. Esto nos confirma la precariedad del desarrollo de estrategias a conseguir por Internet y la inmadurez del medio hasta el momento, aunque sin menosprecio de las expectativas de crecimiento a medio plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- AIMC (Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación). Encuesta AIMC de usuarios de Internet en España. <http://aimc.es>
- AMENI (Asociación de marketing empresas y negocios de Internet.) «Primera encuesta sobre marketing Internet y E-Comm», www.ameni.org.
- ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE INTERNET: <http://aui.es>
- BUSTAMANTE, Enrique: *La televisión económica*. Gedisa. Barcelona, 1999.
- CARRILLO, M.^a Victoria et al.: «Las claves del marketing de fidelización on line. Programas de fidelización propios y programas de fidelización multisector». *Publicidad, Comunicación y Marketing en Internet*. Area de Cultura y Educación. EXCMA. Diputación Provincial de Málaga. 2001, pp. 181-195.
- CARRILLO, M.^a Victoria et al.: «Las posibilidades de Internet en el entorno actual (publicidad, medios y comercio locales)» en AAVV: *La prensa local y la prensa gratuita*. Col·lecció humanitats. Universitat Jaume I. Castelló, 2002, pp. 341-351.
- CONSULTOR. CISS. PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE MARKETING. Instituto de Empresa, CISS. Directivos. Capítulo XVIII: «Marketing en Internet», 2001, pp. 85.
- MEDIA LABS: «Estudio prospectivo de negocios en Internet». <http://www.medialabs.es>
- MORAGAS, Miquel et al.: «Internet y la comunicació local a Catalunya», <http://blues.uab.es/incom/ocl/docs/mdm/htm>.
- PÉREZ, Juan S.: «Internet: medio local para la comunicación local» en AAVV: *La prensa local y la prensa gratuita*. Col·lecció humanitats. VJI. Castelló, 2002.
- PRADO, Emili: *Comunicación interactiva. El futuro empezará «ayer» en comunicación interactiva*. Institute if international Research. Madrid. 1993.
- VIGORENA, Francisco: «La generación X, un nuevo segmento de mercado» *Marketing y comercio electrónico*. Especiales. Mayo, 1999, pp. 43-51.
- www.extremadurasi.org
- www.redextremadura.com

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS* considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *Revista*.

Los trabajos se remitirán a la dirección del CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS (Apdo. de Correos 581, C/ G. Ortega Muñoz, 2, 06011-Badajoz) y no serán necesariamente objeto de correspondencia ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas (10.000 palabras), deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección y teléfono) y un breve curriculum vitae del autor o autores. Si el texto no hubiera sido compuesto en ordenador, el original mecanografiado deberá estar en perfectas condiciones, con tinta negra intensa, a doble espacio y en papel DIN A4 (210x297 mm). En este caso, se subrayarán las palabras que hayan de ir impresas en cursiva, y se subrayarán doblemente las que hayan de ir en negrita, observándose siempre la acentuación de las mayúsculas.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de un pequeño resumen en castellano y en francés o inglés (unas 100 palabras), podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones del DIN A4.

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*: Apellidos del Autor, Nombre: «Título del artículo en su caso», Título de la Revista o Libro en cursiva, ciudad, año, p. (o pp.) xxx.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas sobre el texto, pudiendo figurar, indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y elaborada en cualquier tipo de procesador de textos compatible con IBM, preferiblemente en Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc.

El Consejo Asesor de la *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un determinado trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Asesor.